

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial



Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico

Informe de Gestión  
Octubre de 2009 – Marzo de 2011







# Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Juan Manuel Santos Calderón  
**Presidente de la República de Colombia**

## **Miembros de la Comisión**

**Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial**  
Beatriz Uribe Botero

**Viceministra de Agua y Saneamiento**  
Claudia Patricia Mora Pineda

**Ministro de la Protección Social**  
Mauricio Santamaría Salamanca

**Director General Departamento Nacional de Planeación**  
Hernando José Gómez Restrepo

**Superintendencia General de Servicios Públicos Domiciliarios**  
Ángela Patricia Rojas Combariza (E)

## **Expertos Comisionados**

Erica Johana Ortiz Moreno – Directora Ejecutiva  
Julio César del Valle Rueda – Experto Comisionado  
Silvia Juliana Yepes Serrano – Experta Comisionada

## **Unidad Administrativa Especial**

Erika Bibiana Pedraza – Subdirectora Técnica  
Beatriz Elena Cárdenas Casas – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Alejandro Iván Gualy Guzmán – Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Pedro Luis Bohórquez Ramírez – Subdirector Administrativo y Financiero  
Hitler Rouseau Chaverra Ovalle – Asesor 1020-grado 15 con funciones de Control Interno



## **Tabla de contenido**

<b>I. Informe de gestión Octubre – Diciembre de 2009</b>	<b>7</b>
Temas Regulatorios	9
Gestión Administrativa y Financiera	13
Gestión Jurídica	29
Planeación y Control de Gestión	37
<b>II. Informe de gestión Enero – Diciembre de 2010</b>	<b>45</b>
Temas Regulatorios	47
Gestión Administrativa y Financiera	77
Gestión Jurídica	111
Planeación y Control de Gestión	121
<b>III. Informe de gestión Enero – Marzo de 2011</b>	<b>137</b>
Temas Regulatorios	139
Gestión Administrativa y Financiera	155
Gestión Jurídica	173
Planeación y Control de Gestión	181



## **I. Octubre – Diciembre de 2009**







## TEMAS REGULATORIOS

### 1. AGENDA REGULATORIA DE CARÁCTER INDICATIVO 2009

La Agenda Regulatoria Indicativa contiene los temas y/o estudios regulatorios que la Comisión analizará anualmente. La Agenda del año 2009 quedó conformada por 4 proyectos regulatorios, de los cuales, para 3 de ellos - Aportes bajo condición servicio de aseo; Rompimiento de solidaridad; Excepciones al procedimiento contenido en el Artículo 9 del Decreto 2696 de 2004 - se expidió resolución definitiva, mientras que en relación con el Nuevo marco tarifario de acueducto y alcantarillado se expidieron resoluciones de trámite.

Entre tanto, se realizaron 5 estudios incluidos en las Bases del marco tarifario del servicio público de aseo y 23 estudios paralelos, logrando un estado de avance del 100% al 31 de Diciembre de 2009. Un breve resumen de los principales temas regulatorios para el período octubre-diciembre de 2009 se presenta a continuación:

#### i. Revisión marco tarifario de acueducto y alcantarillado

Este proyecto regulatorio tiene como objetivo dar continuidad a la definición de un marco tarifario que promueva el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, profundizando las señales de eficiencia, calidad y economía.

Con este fin durante el año 2009 se desarrollaron los estudios planteados dentro de las bases para la revisión quinquenal de la metodología tarifaria para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, los cuales se constituyeron en insumos que aportaron elementos de discusión, a partir de los cuales la Comisión adoptó decisiones en relación con la formulación de la propuesta de este nuevo marco tarifario.

Es importante mencionar que en el XII Congreso Nacional y III Internacional de Servicios Públicos y Comunicaciones de ANDESCO realizado en Cartagena de Indias, entre el 24 y 26 de Junio de 2009, se realizó la presentación de los principios establecidos para la revisión quinquenal de la fórmula tarifaria de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. Posteriormente, se formuló una primera propuesta la cual se discutió con las entidades que forman parte de la Comisión: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), Departamento Nacional de Planeación (DNP), Ministerio de la Protección Social (MPS) y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). Este proceso se adelantó durante los meses de agosto y diciembre de 2009.

Finalmente, en el mes de diciembre se aprobaron tres proyectos de resolución que incorporan los principios definidos por la CRA al inicio de la revisión quinquenal. Estos proyectos de resolución incluyen las siguientes resoluciones:

- Resolución CRA No. 485 *“Por la cual se presenta el proyecto de Resolución: ‘Por la cual se establece la metodología tarifaria para los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan 2.500 o más suscriptores’ y se da cumplimiento a lo previsto por el numeral 11.4 de artículo 11 del Decreto 2696 de 2004”;*
- Resolución CRA No. 486 *“Por la cual se presenta el proyecto de Resolución: ‘Por la cual se establece la metodología tarifaria de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para prestadores que atiendan menos de 2.500 suscriptores’ y se da cumplimiento a lo previsto por el numeral 11.4 de artículo 11 del Decreto 2696 de 2004”;* y
- Resolución CRA No. 487 *“Por la cual se presenta el proyecto de resolución “Por la cual se modifica el artículo 2.4.3.14 de la Resolución CRA 151 de 2001” y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector”.*

#### ii. Bases para el nuevo marco tarifario de aseo

En el mes de junio de 2009 se elaboró el “*Primer Documento de Discusión Revisión Quinquenal Metodología de Costos y Tarifas para el Servicio Público de Aseo*”, el cual presenta, de manera general, los antecedentes regulatorios del servicio público de aseo, la descripción de la actual metodología tarifaria (Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005), los resultados preliminares de su aplicación, la demanda regulatoria que se ha derivado de su aplicación, y una evaluación preliminar en el marco de cada uno de los principios del actual marco. Igualmente, incorpora un plan de trabajo.

En el mes de diciembre de 2009 se realizaron 3 talleres con participación de las entidades y actores involucrados en el servicio público de aseo, con el fin de orientar la formulación del documento Bases de la revisión quinquenal. El primero de ellos se llevó a cabo al interior de la CRA. El segundo contó con la participación de las entidades que forman del sector: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y Ministerio de Protección Social. Por último se realizó un tercer taller con la asistencia de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO y algunas universidades, entre ellas, la Universidad Distrital y la Universidad Manuela Beltrán.

### iii. Impacto de la regulación

Considerando lo señalado en el artículo 13 del Decreto 2696 de 2004, según el cual las Comisiones de Regulación deberán incluir cada tres (3) años dentro de su Informe de Gestión y de Resultados, un estudio del impacto del marco regulatorio en su conjunto, sobre la sostenibilidad, viabilidad y dinámica sectorial, la Comisión adelantó la contratación de un estudio con este objeto, y de este modo dar cumplimiento a lo señalado por el citado decreto.

El informe final de este estudio se publicó en la página Web de la Comisión en el mes de marzo de 2010, y se envió a Presidencia de la República el resumen ejecutivo “*Estudio para medir el impacto regulatorio en los sectores de acueducto, alcantarillado y aseo*”, en el cual se hace un recuento general de los principales análisis adelantados en este estudio, la metodología utilizada y los resultados más importantes.

Dentro de los principales resultados, se destaca la tendencia positiva que se observó para la mayoría de los indicadores evaluados. En este sentido, se evidencia que la regulación expedida por la CRA benefició a los consumidores en general, tendencia consistente con las políticas y esfuerzos que en materia de reglamentación y regulación ha adoptado el Gobierno Nacional durante los últimos años. Se observa, por ejemplo, la evolución de la cobertura rural de acueducto, que pasó de ser de 41,4% en 1993 a 72,0% en el 2008 y el aumento en la disposición final de residuos sólidos bajo tecnologías permitidas.

En lo que respecta a los estándares de prestación del servicio, los cuales benefician directamente a los usuarios de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado y de aseo, se encuentra un aumento de bienestar con respecto a la situación presentada antes de adoptar las señales regulatorias implementadas por la CRA en los últimos años.

En el caso de los servicios de acueducto y saneamiento básico, la evolución tarifaria impulsada por la reforma por la Ley 142 de 1994, y desarrollada por la CRA para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo ha tenido un impacto positivo con un aumento neto del bienestar y con el mantenimiento de una capacidad financiera que asegura la sostenibilidad de la prestación de los servicios en el largo plazo, al tiempo que incentiva a las empresas a optimizar sus procesos.

Finalmente, con respecto a la percepción de los agentes que intervienen en el sector sobre el papel de la CRA, se encontró que las relaciones de la CRA con la sociedad se han consolidado y fortalecido; en términos generales, existe una buena relación con la Comisión, evidenciándose una comunicación más o menos adecuada teniendo en cuenta la dispersión de los operadores en todo el país y la complejidad de los servicios prestados.

iv. Estudio para analizar la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en zonas subnormales y de difícil gestión

Este estudio tiene como objeto aplicar metodologías de investigación científica, para proponer esquemas diferenciales de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en zonas subnormales y de difícil gestión teniendo en cuenta su viabilidad, el cual inició en el mes de septiembre de 2009.

Durante el mes de septiembre de 2009 se adelantaron reuniones con el fin de recopilar la información relevante a analizar. Igualmente se realizaron entrevistas con agentes del sector de energía eléctrica para conocer su experiencia y determinar la viabilidad de replicar en los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado la normatividad y regulación de este sector.

En el mes de noviembre de 2009 se presentó el informe de avance y se realizaron visitas a tres municipios seleccionados (Cartagena, Cúcuta y Bogotá), con el objeto de realizar un diagnóstico de esquemas diferenciales de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en zonas caracterizadas como subnormales y de difícil gestión.

Finalmente, en el mes de diciembre se entregó la primera versión del Informe Final en el cual se señala la necesidad de garantizar una integración de las políticas sectoriales de ordenamiento del territorio, con aquellas del sector de agua potable y saneamiento básico.

v. Evaluación esquema piloto de la metodología de aforos (Resolución CRA 442 de 2008) y de la modificación de los factores de producción aseo (Resolución CRA 443 de 2008)

Durante el año 2009 la Comisión adelantó la prueba piloto de las propuestas regulatorias relacionadas con la modificación de los factores de producción de residuos sólidos contenidos en la metodología tarifaria vigente, Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005, así como de la metodología de aforos para pequeños y grandes productores de residuos sólidos del servicio de aseo, las cuales fueron puestas a discusión con la ciudadanía por medio de las Resoluciones CRA 442 y 443 de 2008.

Este informe final de este estudio señaló que la implementación de estas medidas si bien podría mejorar algunas señales regulatorias, tendrían implicaciones importantes en relación con el equilibrio de recursos de los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos a nivel local. Por esta razón, se decidió aplazar la expedición de las resoluciones con la metodología de aforo y factores de producción e incorporar su discusión en las bases del nuevo marco tarifario del servicio público de aseo.



## GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La Subdirección Administrativa y Financiera, propone, dirige y coordina la aplicación de las políticas, planes, programas, y procedimientos para la eficiente administración de los recursos humanos, físicos, tecnológicos, económicos y financieros de la Institución de acuerdo con la normatividad legal vigente.

Se desarrollaron las actividades programadas para el buen desarrollo de la parte administrativa dentro de la institución.

### 2. TESORERÍA

En aras de la transparencia que debe reinar en el manejo de recursos públicos, se consolidaron procesos financieros, específicamente en la optimización de los recursos económicos, minimización de trámites y adecuados controles para mitigar y administrar los riesgos que implica la gestión de recursos financieros.

Para tales propósitos fue acción permanente la conciliación mensual de cifras, entre los grupos de tesorería, contabilidad, presupuesto y contribuciones; y pagos por el mecanismo de transferencias a través de los portales empresariales y corporativos de los bancos con los cuales la entidad tiene cuentas.

#### 2.1. Disponible

Los recaudos por concepto de contribuciones, se manejaron a través de cuentas corrientes exclusivas para el recaudo de dichos ingresos.

CIFRAS EN MILES DE \$

Cuentas	31/12/2009
TOTAL CUENTAS CORRIENTES	33,708
TOTAL CUENTA AHORROS	1,390,247
TOTAL CUENTAS CORRIENTES Y AHORROS	1,423,955

Fuente: Libros Oficiales – CRA

#### 2.2. Inversiones

La Entidad cumple con la política estatal de invertir en títulos de deuda pública que le genere liquidez, alta calificación y seguridad, accionar administrativo este que implica minimización de riesgo y poder tener disponibilidad necesaria a efecto de poder atender oportunamente sus compromisos.

Las inversiones se realizaron de acuerdo con lo establecido y previsto en el Decreto 1525 de mayo de 2008, las cuales están representadas en títulos de deuda pública del estado colombiano, garantizadas por la Nación, Títulos del Tesoro, TES Clase “B”.

**Tabla 1. Portafolio de inversiones de la Entidad en títulos de deuda pública a 31/12/2009.**

CIFRAS EN MILES DE \$

DETALLE					31/12/2009
TITULO	FECHA EMISIÓN	FECHA VCTO	TASA CUPÓN	VALOR NOMINAL	PRECIO DECRETO 1525 DEL 09 MAYO/08
52994	2008/05/14	2014/05/14	9.25%	2,230,100	2,576,078
51993	2007/05/19	2011/05/18	11%	1,696,400	1,960,631
53530	2009/04/17	2013/04/18	6%	1,447,900	1,505,078
				5,374,400	<b>6,041,787</b>

Fuente: Libros Oficiales – CRA

El Decreto 1525 de mayo de 2008, obliga a los establecimientos públicos del orden nacional y a las entidades estatales del orden nacional a invertir sus excedentes de liquidez originados en sus recursos propios, administrados, y los de los Fondos Especiales administrados por ellos, en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" del mercado primario adquiridos directamente en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Durante el año la entidad para el manejo racional y adecuado de sus recursos, como política institucional por medio del Comité de Inversiones, y con base en los resultados de la evaluación de los recursos financieros y de liquidez, optimizó los excedentes de tesorería obteniendo rentabilidad de los mismos. De otra parte, es importante precisar que estos recursos de propiedad de la CRA, son de disponibilidad inmediata y libre de toda afectación o gravamen.

### 3. PRESUPUESTO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

La CRA, como Unidad Administrativa Especial, se rige en materia presupuestal por lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación. El presupuesto de la CRA, se encuentra clasificado como una Unidad dentro de la Sección correspondiente al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Por disposición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la contabilidad, el presupuesto y la Tesorería, se registra en la plataforma informática, Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, que administra dicho Ministerio, lo que permite operar en línea, con la consecuente implicación de un estricto y permanente control por parte del Gobierno Central de los recursos que administra la Entidad.

#### 3.1. Normatividad

- Decreto 111 de 1996, por el cual se compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto Orgánico de Presupuesto.
- Decreto N° 1957 de 2007. Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto.
- Ley de Presupuesto N°1365 del 21 de diciembre de 2009 y Decreto 4996 del 24 de diciembre de 2009, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2010 y se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

#### 3.2. Reservas presupuestales 2009

En 2010 se pagaron \$ 423.227.682 correspondientes a reservas presupuestales registradas en la contabilidad presupuestal de la CRA, en razón de las reservas presupuestales de la vigencia 2009, que se habían constituido por \$ 423.800.108, este pago equivalió a un 3.69% de la apropiación total de la vigencia 2009. Con cargo al concepto de gasto presupuestal de Inversión se habían constituido en 2009 reservas por \$ 406.783.969 para

amparar contratos de la Subdirección Técnica, con la Universidad del Andes, Consultoría Colombiana y contratos del área jurídica con Durán y Osorio Abogados y Emilio José Archila.

La siguiente tabla presenta la ejecución presupuestal acumulada por cada uno de los rubros de las reservas presupuestales de la vigencia 2009 de la CRA.

**Tabla 2. Reservas Presupuestales a 31/12/2009**

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	VALOR PAGADO 2010	SALDO POR PAGAR	AVANCE DE PAGO DE LA RESERVA PPTAL %
GASTOS GENERALES	16,443,713	16,443,713	0	0.14%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>16,443,713</b>	<b>16,443,713</b>	<b>0</b>	<b>0.14%</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>407,356,395</b>	<b>406,783,969</b>	<b>572,426</b>	<b>3.54%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>423,800,108</b>	<b>423,227,682</b>	<b>572,426</b>	<b>3.68%</b>

Fuente: SIIF- Nación

### 3.3. Cuentas por pagar 2009

Las cuentas por pagar a 31/12/09 se constituyeron por la suma de \$ 293.164.725, equivalente al 2.55% de la apropiación de la vigencia 2009. En el rubro de Inversión se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$ 206.686.207 y por el rubro de Funcionamiento se constituyeron por la suma de \$ 86.478.518. A continuación se presentan el resumen de las cuentas por pagar:

**Tabla 3. Ejecución Presupuestal Cuentas por Pagar Vigencia 2009**

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	VALOR PAGADO EN EL 2010	SALDO POR PAGAR	AVANCE DE PAGO DE CUENTAS POR PAGAR %
GASTOS PERSONALES	800.000.00	800.000.00	0	0.01%
GASTOS GENERALES	85.678.518.00	85.523.618.00	154.900.00	0.74%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>86.478.518.00</b>	<b>86.323.618.00</b>	<b>154.900.00</b>	<b>0.75%</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>206.686.207.00</b>	<b>206.686.207.00</b>	<b>0</b>	<b>1.80%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>293.164.725.00</b>	<b>293.009.825.00</b>	<b>154.900.00</b>	<b>2.55%</b>

Fuente: SIIF- Nación

## 4. CONTABILIDAD

Durante la vigencia 2009, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, orientó los esfuerzos necesarios encaminados a que las cifras reflejadas en sus Estados Contables, registraran razonablemente su situación financiera; así mismo, las acciones administrativo-financiero-contables, de igual manera, se orientaron también para que las cifras registradas reflejadas en los mismos fueran fiel valor de cada una de las operaciones financieras y hechos económicos que permitieron desarrollar las funciones de cometido estatal de la Entidad.

Así mismo, se realizaron acciones con el fin de conciliar permanentemente la información financiera entre las áreas funcionales que integran el Grupo Financiero de la entidad, esto es entre Presupuesto, Contribuciones, Almacén, Tesorería, logrando que los saldos al final de cada mes, sean iguales a los registros realizados en contabilidad.

Se concluyó la labor de consolidación y depuración de la base de datos de los entes prestadores de servicios públicos domiciliarios contribuyentes con el área de contribuciones.



Para esta vigencia, en desarrollo de la auditoría que realizó la Contraloría General de la República, la Entidad dio cumplimiento total al Plan de Mejoramiento suscrito, lo que permitió eliminar las causas de los hallazgos detectados.

#### 4.1. MINHACIENDA. Estados Financieros SIIF- NACIÓN:

Se presentaron oportunamente los cierres contables SIIF – Nación, en las fechas pre-establecidas por el Ministerio de Hacienda.

#### 4.2. Contaduría General de la Nación (CHIP):

Se realizó oportunamente el envío de los reportes solicitados por la Contaduría General de la Nación, mediante el sistema CHIP durante la vigencia 2009.

#### 4.3. Estados contables

Lleva la contabilidad y registra sus operaciones de conformidad con las normas y principios contables establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

Se anexan y forman parte integral de este informe los estados contables de la Entidad con corte al 31/12/2010, debidamente certificados.

#### 4.4. Obligaciones tributarias

La Entidad presentó y pagó oportunamente las obligaciones tributarias de acuerdo con el calendario tributario establecido para el año 2009 A 31/12/2009 la Entidad se encuentra a paz y salvo con la DIAN y Secretaria de Hacienda por estos conceptos.

### 5. CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Durante los meses comprendidos entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2009, se proferieron 122 resoluciones particulares de cobro por concepto de Contribuciones Especiales por un monto de \$ 234.103.000 discriminados de la siguiente manera:

**Tabla 4. Resoluciones de contribuciones especiales proferidas:  
Vigencia 2009 - periodo 01 de octubre a 31 diciembre 2009**

RESOLUCIONES		VALOR LIQUIDADO	
VIGENCIA	No DE RESOLUCIONES	VIGENCIA	VALOR RECAUDO
Vigencias Anteriores	74	Vigencias Anteriores	50,606,000.00
Vigencia Actual 2009	48	Vigencia Actual 2009	183,497,000.00
<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>Total</b>	<b>234,103,000.00</b>

Tabla año 2009 Oct. - Dic.

### 6. ALMACÉN

Para dar una adecuada efectividad y eficiencia de las operaciones del almacén, esta área cumple con las normas y regulaciones que enmarcan dicha actuación administrativa; al efecto, se lleva un adecuado recibo, registro, almacenamiento y posterior distribución tanto de bienes de consumo como de devolutivos; el almacén se encuentra organizado en forma tal, que los bienes están agrupados y separados físicamente, de acuerdo con el aplicativo financiero y los módulos correspondientes.

El responsable de esta área realiza la gestión de inventarios de la entidad, de acuerdo con las políticas establecidas y la normatividad vigente sobre el particular, para garantizar que los responsables fiscales, cuentadantes, mantengan sus inventarios actualizados y al día, acción que permite asegurar una adecuada

administración, que implica inventarios actualizados, registro de traslados, entradas y salidas, procesos de bajas, accionar que permite una adecuada custodia, conservación e integridad de los todos bienes.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2010, con los inventarios de Bienes de Consumo se elaboraron los registros haciendo los debidos cortes cada mes, a la fecha se sigue dando continuidad a los procedimientos, realizando los movimientos los cuales quedan debidamente Inventariados y Valorizados (Promedio Ponderado).

Esta información que se consolida mensualmente con el área de contabilidad, se utiliza para elaborar estadísticas por las diferentes áreas de la CRA, con el fin de evaluar sus consumos y proponer políticas de compra con las cuales se obtendrán los resultados para incluirlos en los registros del Plan de Compras anual.

Como actividad y proceso de consolidación y conciliación, el área ha adelantado estos trabajos administrativos de inventarios e igualmente ajusta las depreciaciones respectivas por cada mes. En esta vigencia todas las requisiciones hechas por las diferentes dependencias de la CRA se han atendido de conformidad y oportunamente.

## **7. CONTRATOS**

Esta área adelanta los procesos contractuales que soportan las necesidades administrativas y misionales de la Entidad, observando las previsiones contenidas en el Estatuto de Contratación Administrativa (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios).

Es importante destacar algunas consideraciones y logros alcanzados por el Grupo de Contratos:

### **Facultad de contratación delegada**

Es preciso señalar que el inciso 3 del Artículo 3 del Decreto 2882 del 2007, preceptúa que el Director Ejecutivo de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) es el Jefe de la Unidad Administrativa Especial para todos los efectos legales.

Adicionalmente, el inciso 5 *Ibíd*em, señala que de conformidad con lo establecido en los artículos 2 Numeral 1, Literal b), y 11 Numeral 3 Literal a) de la Ley 80 de 1993, el Director Ejecutivo de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), es competente para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, para seleccionar contratistas y para celebrar a nombre de la Institución todo tipo de contratos que sean necesarios para el desarrollo de los objetivos, cumplimiento de funciones y desarrollo institucional de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, (CRA) y para actuar como ordenador del pago y del gasto de dicha Comisión.

Dentro de las funciones que debe realizar la Dirección Ejecutiva, se encuentra la de ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, concursos y procesos de selección de los contratistas, y celebrar de conformidad con la normatividad vigente, los contratos necesarios para el funcionamiento de la Institución, así como, ordenar el gasto y el pago, de conformidad con lo preceptuado en el Numeral 1 del Artículo 3 del Decreto 2883 de 2007.

Sin embargo, mediante Resolución 1055 del 6 de noviembre de 2008 el Director Ejecutivo delegó en el Subdirector Administrativo y Financiero de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, la facultad de adjudicar y celebrar los contratos surgidos con ocasión de los procesos de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, que deba realizar la entidad, ordenando el gasto en una cuantía igual o inferior a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, así como la expedición de todos los actos administrativos inherentes a los mismos.

Por lo anterior, el Subdirector Administrativo y Financiero, presenta al finalizar cada mes, un informe detallado de su gestión al Director Ejecutivo y al Comité de Expertos de la Comisión, sin perjuicio de los demás controles establecidos por la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Control Interno y demás instancias de vigilancia y control.

En la vigencia fiscal 2009 se celebraron en total 176 contratos, 13 órdenes y 3 convenios. (Anexo 1)

**Nota:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, quedó prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado, durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial, y hasta la realización de la segunda vuelta. Esto es, desde el 30 de enero de 2010 a las cero horas (00:00 a.m.) y hasta la realización de la segunda vuelta (20 de junio a las 11:59:59 p.m.). Adicionalmente, el artículo 38 de la ley citada, prohibió también la celebración de convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos, dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones, es decir a partir del 14 de noviembre de 2009, a las cero horas (00:00 a.m.), atendiendo la celebración de los comicios electorales para el Congreso de la República.

Teniendo en cuenta lo expuesto, a través del Memorando N°20093410011633 de fecha 26 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva informó que de acuerdo con lo decidido en la sesión del Comité Integrado de Gestión y Calidad celebrado el 21 de agosto de 2009, se fijó un cronograma a seguir por parte de cada una de las Oficinas Asesoras y Subdirecciones, para efectos de la contratación pública estipulada en la Ley de Garantías (Ley 996 de 2005) respecto del proceso electoral del año 2010.

En consecuencia, y en cumplimiento del memorando antes referido, se suscribieron otrosí a los contratos de prestación de servicios suscritos en febrero del año 2009, modificando su plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2009 y suscribiendo nuevos contratos con plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2010 con vigencia futura.

Lo anterior, de conformidad con los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía establecidos por el Estatuto General de la Contratación y en todo caso atendiendo los principios constitucionales de la función administrativa.

### 7.1. Contratos suscritos y perfeccionados vigencia 2009:

Desde el 08 de octubre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009 se suscribieron (73) contratos discriminados según la tipología contractual de la siguiente manera:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO O EJECUCION	No DE CONTRATOS EJECUTADOS
<b>VIGENCIA FISCAL AÑO 2009 Comprendida entre el 8 de Octubre de 2009 y el 31 de Diciembre de 2009</b>			
<b>Contratación Directa</b>	Prestación de servicios	<b>0</b>	<b>50</b>
	Interadministrativo	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>Selección Abreviada</b>	Prestación de servicios	<b>0</b>	<b>5</b>
	Seguros	<b>1</b>	<b>1</b>
	Compraventa	<b>0</b>	<b>13</b>
<b>Concurso de méritos</b>	Consultoría	<b>0</b>	<b>1</b>
	Intermediario de seguros	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>Convenios</b>	Convenio de asociación	<b>0</b>	<b>1</b>

---

**Nota 1:** El contrato de seguro relacionado en “proceso o ejecución”, se suscribió el 30 dic de 2009 hasta el 19 de mayo de 2011, lográndose una mayor cobertura con el mismo presupuesto estimado en el año 2009. Presupuestos que para el año 2010 quedó en reserva y a la fecha se encuentra pagado.

**Nota 2:** El contrato de intermediario de seguros relacionado en “proceso o ejecución”, por su naturaleza no tiene valor, y su ejecución dependen del contrato de seguros en la nota 1.

#### **7.1.1. Contratos de Prestación de Servicios Personales:**

Se contrató la prestación de servicios personales, con personas naturales o jurídicas, que cuentan con la experiencia o formación requeridas en las áreas respectivas, logrando de esta manera, cubrir satisfactoriamente los vacíos existentes en la planta de personal.

#### **7.1.2. Procesos de Selección Culminados:**

Desde el 08 de octubre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009 se realizaron los siguientes procesos contractuales:

##### **7.1.2.1. Concurso de Méritos:**

###### **• Concurso de Méritos N° 04 de 2009**

**OBJETO:** “Prestar sus servicios como corredor de seguros para asesorar a la CRA, en todo lo relacionado con el programa de seguros requerido para amparar sus bienes e intereses patrimoniales y aquellos de los que sea legalmente responsable. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones del Concurso Público de Méritos N° 04 de 2009, la propuesta presentada por EL CORREDOR, y demás documentos que se anexan y forman parte integrante de este contrato.”

**ADJUDICADO A:** JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS. Contrato de corretaje No. 149 de 2009

##### **7.1.2.2. Procesos de Selección Abreviada:**

Para garantizar la operación, buen funcionamiento de la Entidad, en observancia de las necesidades del servicio, y dando cumplimiento al principio de publicidad, se adelantaron veinticuatro (24) procesos de selección abreviada:

###### **• Selección Abreviada – Subasta Inversa N° 07 de 2009**

**OBJETO:** “La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico está interesada en contratar la adquisición de nueve (9) equipos de cómputo de escritorio, cuatro (4) equipos de cómputo portátiles con sus correspondientes docking station y replicadores de puertos usb (uno de ellos con pantalla LCD externa) y tres (3) switches de comunicaciones”.

**ADJUDICADO A:** QUINTEC COLOMBIA S.A. - Contrato de compraventa N° 109 de 2009

###### **• Selección Abreviada – Mínima cuantía No. 08 de 2009**

**OBJETO:** “Entregar a título de compraventa las licencias de renovación por un (1) año de la suite mcafee total protection advanced para 120 usuarios con los siguientes productos, en sus versiones más recientes ó sus equivalentes de la misma marca en el mercado (en caso de que hayan sido discontinuados ó reemplazados por mcafee): mcafee total protection advanced enterprise , group shield para exchange 2003, spam killer for mail server, epolicy orchestrator y/o protection pilot, mcafee antispyware enterprise.”

**ADJUDICADO A:** ACONPIEXPRESS LTDA. Contrato de compraventa No. 108 de 2009

###### **• Selección Abreviada – Mínima cuantía N° 09 de 2009**

**OBJETO:** “El contratista se obliga a entregar a título de compraventa los siguientes elementos: elementos N° descripción cantidad 1 bombillos (tubos de 50 w por 12v) 10 2 balasto electrónico 2x32 4 3 canaleta metálica 10x4 red estructurada 12 4 cable t utp nivel 5e 5 ml. 915 5 tomas de corriente color naranja 8 6 toma caja plástica sobreponer 2 7 toma doble polo a tierra más de 2 un 8 8 toquel universal 10x4 3 9 toma doble caja utp

nivel 5 9 10 plug conector rj 45 de 8 hilos nivel 5 30 11 red estructurada coraza americana 1/2 50 12 cable n° 12 7 hilos 270 13 toma sencilla caja utp nivel 5 3 14 toma caja plástica sobreponer 5800 más de 3 un 3 15 canaleta plástica 2cm. x 1cm mas de 3 ml. 6 16 tablero eléctrico circuitos hasta 15 ml. 1 17 rejillas ventilación en plástico 2 18 rodachines de rosca de 2 ml 1 19 cerradura de manija 1 20 bolillo en madera para astas 2 21 bisagras y cantonera para puerta 1”

**ADJUDICADO A:** HOMBRESOLO S.A. Contrato de compraventa N° 105 de 2009

• **Selección Abreviada – Mínima cuantía N° 10 de 2009**

**OBJETO:** “El contratista se obliga a entregar a título de compraventa las siguientes licencias y los medios de Una (1) licencia de software para gestión de instalación correspondientes: proyectos Microsoft Project Server (versión más reciente en el mercado en cinco (5) licencias de acceso Microsoft Project para igual número de español) Una (1) licencia de software usuarios (versión más reciente en el mercado) para diseño de contenidos multimediales Adobe PhotoShop (versión más reciente una (1) licencia de software para edición de en el mercado en español) imágenes y video Camtasia Studio (versión más reciente en el mercado en español)”.

**ADJUDICADO A:** TEKNE COM S.A. Contrato de compraventa N°106 de 2009

• **Selección Abreviada – Menor Cuantía N° 011 de 2009**

**OBJETO:** “El contratista se obliga a entregar a título de compra venta quince (15) licencias por usuario nombrado de ORACLE BUSINESS INTELLIGENCE STANDARD EDITION ONE, de acuerdo con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las fichas técnicas del pliego de condiciones del proceso de selección abreviada N°011 de 2009 y la propuesta presentada por el contratista.”

**ADJUDICADO A:** DB SYSTEM LTDA

Contrato de compraventa N°157 de 2009

• **Selección Abreviada – Mínima cuantía N° 012 de 2009**

**OBJETO:** “Adquisición, instalación, conexión, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de los siguientes productos y servicios: una (1) UPS con 10 KVA/7KW de carga, voltaje de entrada bifásico 120/208V + 20% - 15%, voltaje de salida 120-120-220V +/-1%, frecuencia de entrada 60 HZ +/- 10%, frecuencia de salida 60 HZ +/- 0,1%, onda 100% sinusoidal, bypass electrónico, sobrecarga 125% 10 minutos 150% 10 segundos, protecciones contra sobrevoltaje, sobretemperatura, sobrecarga, infravoltaje, display LCD microcontrolado, puerto RS232, software de monitoreo, baterías secas selladas con autonomía para 10 minutos a plena carga y 20 minutos a media carga. Un (1) un tablero para distribución regulada con capacidad para 18 circuitos (incluye cofre metálico, puerta con cerradura, barrajes para dos fases, neutro y tierra sobre aisladores con acrílico y señalización normalizada). verificación de correcto funcionamiento de las tomas de suministro regulado existentes en el centro de cómputo y puesta en servicio de los equipos definidos por la entidad, así como del suministro de las partes o elementos tecnológicos necesarios para el correcto funcionamiento de la solución ofrecida. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada N°012 de 2009 – Menor Cuantía y la propuesta presentada por el ahora Contratista.”

**ADJUDICADO A:** UPS INGENIERIA LTDA. Contrato de compraventa No. 136 de 2009

• **Selección Abreviada – Mínima Cuantía N° 013 de 2009**

**OBJETO:** “El contratista se obliga a prestar sus servicios en la asesoría para la formulación del Plan Institucional de Capacitación de acuerdo con los nuevos lineamientos establecidos por el DAFP. Todo lo anterior de acuerdo con lo expresado en el pliego de condiciones de la selección abreviada No. 013 de 2009 y la propuesta presentada en el proceso.”

**ADJUDICADO A:** AS&CON CONSULTORES LTDA. Contrato de prestación de servicios No. 146 de 2009.

• **Selección Abreviada – Menor Cuantía N° 014 de 2009**

**OBJETO:** “El contratista se obliga a entregar a título de compra venta dos (2) equipos de videoconferencia (uno fijo y uno portátil), de conformidad con las características mínimas requeridas en las fichas técnicas.”

**ADJUDICADO A:** TELENORMA COLOMBIA S.A. - Contrato de compraventa No. 174 de 2009

• **Selección Abreviada – Mínima Cuantía N° 015 de 2009**

**OBJETO:** “Adquisición, instalación, configuración, pruebas, capacitación y puesta en funcionamiento de dos (2) escáneres dúplex con las características mínimas especificadas en la ficha técnica anexa al pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista.”

**ADJUDICADO A:** SERVI IMÁGENES LTDA. - Contrato de compraventa No. 155 de 2009

• **Selección Abreviada – Mínima Cuantía N° 016 de 2009**

**OBJETO:** “El contratista se obliga a prestar sus servicios a la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico, en la revisión integral del parque informático de la entidad (según anexo N°. 1) del pliego de condiciones, al cual se le debe realizar las labores descritas en el mismo anexo. Todo lo anterior de acuerdo con lo expresado en el pliego de condiciones de la selección abreviada no. 16 de 2009 y la propuesta presentada en el proceso.”

**ADJUDICADO A:** ADVANCED CYBERNETIC RESEARCH COLOMBIA LTDA - Contrato de prestación de servicios No. 151 de 2009

• **Selección Abreviada – Mínima Cuantía N° 017 de 2009**

**OBJETO:** “La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico está interesada en contratar la adquisición de una (1) cámara fotográfica y una (1) cámara de video digital (filmadora), con las características mínimas descritas en la ficha técnica mínima anexa la presente documento.”

**DECLARADO DESIERTO PORQUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES.**

• **Selección Abreviada – Mínima Cuantía N° 018 de 2009**

**OBJETO:** “Amparar los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, ocurridos dentro del territorio nacional, con los vehículos automotores de propiedad de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y con aquellos otros vehículos por los cuales sea responsable. Por cada vehículo se contratará una póliza de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT.”

**DECLARADO DESIERTO PORQUE NO SE PRESENTÓ NINGUNA PROPUESTA.**

• **Selección Abreviada – Mínima Cuantía N° 019 de 2009**

**OBJETO:** “La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico está interesada en contratar la adquisición de los elementos con las características mínimas especificadas en el presente contrato y en la ficha técnica anexa al pliego de condiciones del proceso de selección abreviada No. 019 de 2009.”

**ADJUDICADO A:** ACONPIEXPRESS LTDA - Contrato de compraventa No. 163 de 2009

• **Selección Abreviada – Mínima Cuantía N° 020 de 2009**

**OBJETO:** “La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico está interesada en contratar la adquisición de cinco (5) pendones y quinientos (500) CD, con las características mínimas especificadas en la ficha técnica anexa al presente documento.”

**ADJUDICADO A:** FENIX MEDIA GROUP LTDA - Contrato de compraventa No. 164 de 2009

• **Selección Abreviada – Menor Cuantía N° 021 de 2009**

**OBJETO:** “Adquirir una licencia de oracle WEB LOGIC SERVER 11G. STANDARD EDITION como plataforma de software para el soporte de los trámites de gobierno en línea.”

**DECLARADO DESIERTO PORQUE NO SE PRESENTÓ NINGUNA PROPUESTA.**



• **Selección Abreviada – Mínima Cuantía N° 022 de 2009**

**OBJETO:** “La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico está interesada en contratar la prestación de servicios en la capacitación y entrenamiento en redacción eficaz.”

**DECLARADO DESIERTO PORQUE NO SE PRESENTÓ NINGUNA PROPUESTA.**

• **Selección Abreviada – Mínima Cuantía N°023 de 2009**

**OBJETO:** “Prestar el servicio de apoyo técnico al proceso de diseño y puesta en marcha de una herramienta web que sirva como medio de consulta de todos los documentos referentes a la normatividad del sector de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y de aseo. El acceso a dicho sistema será público y gratuito y contará con herramientas interactivas que harán que el uso del mismo sea sencillo, ágil y eficiente.”

**ADJUDICADO A:** XIMIL TECHNOLOGIES LTDA - Contrato de prestación de servicios N°161 de 2009

• **Selección Abreviada – Mínima Cuantía N°024 de 2009**

**OBJETO:** “Apoyar técnicamente al proceso de diseño y puesta en marcha de una herramienta WEB que sirva para que las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo puedan realizar los contratos de condiciones uniformes, y solicitar modificación, adición o eliminación de las cláusulas de los modelos elaborados por la CRA.”

**ADJUDICADO A:** XIMIL TECHNOLOGIES LTDA - Contrato de prestación de servicios N°162 de 2009

• **Selección Abreviada – Mínima Cuantía N° 025 de 2009**

**OBJETO:** “Amparar los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, ocurridos dentro del territorio nacional, con los vehículos automotores de propiedad de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y con aquellos otros vehículos por los cuales sea responsable. Por cada vehículo se contratará una póliza de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT. Todo lo anterior de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones de la selección abreviada No. 025 de 2009 y la propuesta presentada.”

**ADJUDICADO A:** LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - Contrato de seguros N°152 de 2009

• **Selección Abreviada – Menor Cuantía N°026 de 2009**

**OBJETO:** “Pólizas de seguro adjudicadas a las cuales se incorporan las presentes cláusulas: de acuerdo con la resolución No.1026 del 23 de diciembre de 2009, los seguros adjudicados al asegurador, a los cuales se incorporan las presentes cláusulas adicionales son los de todo riesgo daños materiales, automóviles, transporte de valores, manejo global para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual, responsabilidad civil servidores públicos e infidelidad y riesgos financieros, por los riesgos cubiertos por la póliza. Parágrafo: todo lo anterior de conformidad con lo ofrecido en la propuesta por el asegurador a la comisión.”

**ADJUDICADO A:** LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - Contrato de seguros N°176 de 2009

• **Selección Abreviada – Mínima Cuantía N° 027 de 2009**

**OBJETO:** “Prestar el servicio de coordinación logística para la organización del evento “rendición de cuentas 2009” que se llevará cabo durante el mes de diciembre, en la ciudad de Bogotá.”

**ADJUDICADO A:** FUNDACIÓN FITEC Contrato de seguros N° 152 de 2009

• **Selección Abreviada – Mínima Cuantía N°028 de 2009**

**OBJETO:** “El contratista se obliga a prestar sus servicios en la capacitación y entrenamiento en redacción eficaz.”

**ADJUDICADO A:** TAREAS TALLER DE REDACTORES ASOCIADOS. Contrato de prestación de servicios No. 168 de 2009

• **Selección Abreviada – Mínima Cuantía N°029 de 2009**

**OBJETO:** “Adquisición de un (1) televisor LED, un (1) teatro en casa y seis (6) audífonos con las características mínimas especificadas en la ficha técnica anexa al pliego de condiciones del proceso de selección abreviada N° 029 de 2009.”

**ADJUDICADO A:** MACRODIGITAL LTDA. Contrato de compraventa No. 169 de 2009

• **Selección Abreviada – Mínima Cuantía N°030 de 2009**

**OBJETO:** “El contratista se obliga a entregar a título de compraventa una (1) cámara fotográfica y una (1) cámara de video digital (filmadora), con las características mínimas descritas en la ficha técnica anexa al pliego de condiciones del proceso de selección abreviada N° 030 de 2009.”

**ADJUDICADO A:** JEMACOLOR.

Contrato de compraventa N° 171 de 2009

**8. TALENTO HUMANO 2009**

**8.1. Ingreso nuevos funcionarios**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007, la CRA solicita a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la autorización para proveer los cargos mediante nombramiento provisional, previa revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos para cada cargo.

**Tabla 5: Ingresos de funcionarios**

Área	Cargo	Número de Funcionarios	Fecha de ingreso
Sub. Administrativa y Financiera	Auxiliar Administrativo Cód. 4044 Grado 11	1	03-12-2009
Oficina Asesora Jurídica	Profesional Especializado Cód. 2028 Grado 20	1	09-11-2009
	Profesional Universitario Cód. 2044 Grado 11	1	07-12-2009

**8.2. Formación y entrenamiento**

Durante los meses de octubre a diciembre de 2009 se realizaron las siguientes actividades:

**Tabla 6: Actividades octubre- diciembre 2009**

Actividad	Fecha	N° participantes	N° de horas	Facilitador
Planeación estratégica y operativa	30-oct-09	26	2	Ofc. Asesora planeación
Riesgos financieros	25-nov-09	11	2	Subd. Administrativa
Derecho tributario	20 –nov-09	13	2	Subd. Administrativa
Sensibilización código de buen gobierno	18- dic-09	29	1	Ofc. Asesora planeación
Redacción eficaz	16 a 23 dic. 2009	20	20	Tareas taller de redactores
Gobierno en línea	Oct. A dic. 2009	24	24	Ministerio de comunicaciones

Se realizó la formulación del Plan Institucional de Capacitación PIC 2010 - 2012, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), bajo la asesoría y acompañamiento de la empresa AS&CON Consultores, desarrollando las fases recomendadas:



- **Sensibilización:** se realizó la jornada el 30 de noviembre de 2009, para socializar, preparar y motivar a todos los funcionarios de la CRA sobre las nuevas orientaciones de la política de formación y capacitación por proyectos de aprendizaje y la capacitación para el fortalecimiento individual y colectivo.
- **Formulación de los PAE:** La formulación de los Proyectos de Aprendizaje por Equipo, se realizó en una jornada el 03 de diciembre de 2009, organizados por áreas de trabajo. Se diligenció el formato para la formulación del PAE, teniendo en cuenta las necesidades del área, los objetivos institucionales y los planes y programas formulados en el Plan Estratégico, en el cumplimiento de la misión de la CRA.
- **Consolidación de necesidades:** Cada persona diligenció la encuesta de necesidades individuales, luego se consolidó esta información por área.
- **Formulación del PIC:** Las fases de Consolidación y Formulación del PIC, fueron desarrolladas por AS&CON Consultores, los cuales entregaron un informe con el consolidado y los resultados de las necesidades de capacitación el 18 de diciembre de 2009.

### **8.3. Bienestar social e incentivos**

El Programa de Bienestar Social forma parte del proceso de Gestión Humana, donde se programan actividades ajenas a los temas laborales, brindándole al empleado una calidad de vida óptima, utilizando estrategias de mejoramiento de Clima Organizacional y de Responsabilidad Social.

En el cuarto trimestre de 2009 se ejecutaron tres (3) programas dando cumplimiento al 100% de lo programado, Día de los niños, celebración fin de año para los niños CRA e Integración fin año funcionarios y colaboradores.

### **8.4. Evaluación de desempeño**

Se realizó la evaluación de los funcionarios que desempeñan cargo de carrera Administrativa, y se evaluó al 100% de estos siete (7), en las fechas establecidas por la normatividad vigente en observancia y cumplimiento de los lineamientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

### **8.5. Nómina**

Elaboración periódica y a tiempo de la nómina de la Entidad y todos los reportes correspondientes los cuales se elaboraron en Microsoft Excel, durante los meses de octubre a diciembre de 2009. La liquidación de la nómina se realizó cumpliendo con el cronograma establecido.

### **8.6. Seguridad social**

Se afilió al 100% de los servidores públicos vinculados a la Entidad al sistema de seguridad social (ARP, EPS, FAP, CCF, FNA).

### **8.7. Pasajes y viáticos**

Se tramitaron los pasajes correspondientes de acuerdo a las comisiones de servicio aprobadas por el Comité de Expertos.

### **8.8. Viáticos**

Se pagaron un total de \$5.622.617 correspondientes a viáticos durante los meses de noviembre y diciembre de 2009.

### **8.9. Tiquetes aéreos**

Durante los meses de octubre a diciembre de 2009, y enero de 2010, se ejecutaron \$6.551.778 del contrato de suministro de tiquetes N°077 de 2009.

### **8.10. Dotaciones**

En el mes de diciembre de 2009 se entregó la última dotación del año, a los ocho (8) funcionarios que tenían derecho, de acuerdo con la Ley 70 de 1988.

## **9. ARCHIVO CENTRAL Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN**

### **9.1. Archivo central**

Dentro de las rutinas diarias de la acción archivística y el plan de Acción establecido por el área de Archivo, se ejecutaron las siguientes labores:

- a) Dentro de las actividades diarias de archivar los radicados en los diferentes expedientes; se encuentran ingresados todos los archivos que han sido asociados por las diferentes Oficinas o Áreas. Se resalta que la Comisión en cabeza de los encargados de abrir expedientes, asociar radicados; ha mejorado ostensiblemente.
- b) En la Actualidad se puede decir que el porcentaje de radicados para ingresar virtual y físicamente a expedientes se encuentra prácticamente al día.
- c) Durante los meses establecidos en la vigencia octubre de 2009 a diciembre de 2010, se han ingresado y archivado a los expedientes los siguiente radicados:
  - Radicados de salida; (9.029).
  - Radicados de entrada; (8.085)

## **10. CORRESPONDENCIA**

### **10.1. Manejo diario de correspondencia**

En los periodos comprendidos entre octubre y diciembre de 2009 se cumplió a cabalidad con el trámite requerido para el manejo de documentos de entrada y salida de la entidad según acuerdo 060 del Archivo General de la Nación (recepción, radicación, impresión, envío, digitalización). Durante este periodo se radicaron 1633 oficios de entrada y se tramitó el envío de 1276 comunicaciones.

El área de correspondencia en cuanto al archivo quedó al día de conformidad con el acuerdo 060 del Archivo General de la Nación y con el procedimiento de gestión de comunicaciones oficiales de la Comisión de Regulación de Agua potable y Saneamiento Básico, entregándose el archivo físico de consecutivo de salidas y memorandos 2008 al área de archivo debidamente foliado.

Las herramientas dadas por el Sistema de Gestión Documental Orfeo contribuyeron a mejorar el procedimiento y trámite de los oficios, debido a que se logró tener mejor control sobre los vencimientos de los radicados, el registro del estado de los documentos así como los usuarios a los cuales se les asignaba; así como también facilitó la elaboración de planillas y stickers para los sobres de envío.

Un aspecto importante fue el direccionamiento al área de correspondencia de la opción de archivar en Orfeo los documentos que cumplían con el trámite de impresión-envío y digitalización; contribuyendo a la mejora en

el control tanto del envío como en la construcción del archivo físico de los consecutivos de memorandos y salidas.

### **Entradas**

En cuanto a la recepción de documentos se acordó el respectivo trámite para cada oficio según fuera su origen y tema, igualmente se sustentó la entrega de documentos originales y personales por medio de la planilla aprobada por calidad GADM-FOR04

## **11. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

Con el objetivo de prevenir conductas contrarias al cumplimiento recto y leal de las funciones que le asiste a todo servidor público; Se diseñó un folleto ilustrativo y se dió inducción a los servidores públicos y colaboradores de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, en relación con la Ley 734/2002 (Código Único Disciplinario), en especial:

- ¿Qué es el derecho disciplinario?
- ¿A quién aplica?
- ¿A cargo de quién esta el poder disciplinario en la CRA?
- ¿Principios que rigen el proceso disciplinario
- ¿Cuándo se puede iniciar el proceso disciplinario?
- ¿Cuándo se extingue la acción disciplinaria ?
- ¿Cuándo procede el archivo del proceso disciplinario?
- Exclusión de la responsabilidad disciplinaria
- Clasificación de las faltas
- Clases de sanciones
- ¿Cuándo procede el llamado de atención?

Igualmente, y mediante folleto ilustrativo, se ha hecho inducción sobre la Ley 190 de 1995, Estatuto de Anticorrupción, cuyo objetivo es el de preservar la moralidad administrativa y fijar disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

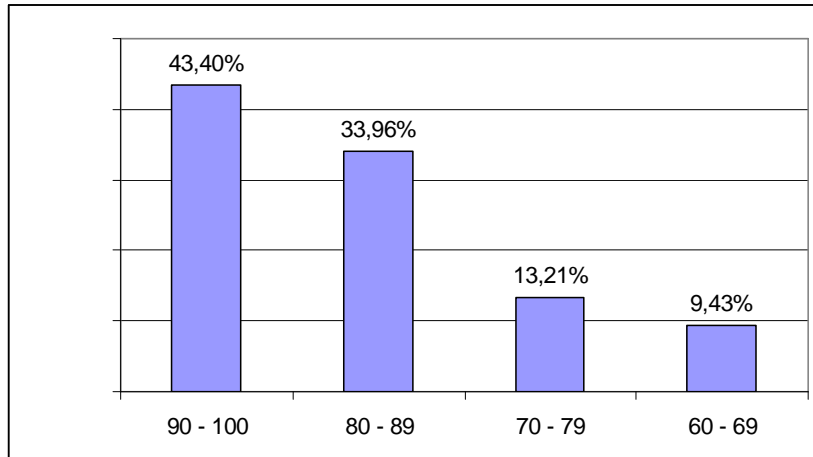
Con el fin de prevenir conductas que conlleven al acoso laboral, se realizaron campañas de reinducción en Ley 1010/2006.

Se procedió a realizó un taller, cuyo objeto fue evaluar el grado de conocimiento de los servidores públicos y colaboradores de la entidad, con respecto de la Ley 734/2002 Código Único Disciplinario, Ley 190/95 - Estatuto Anticorrupción y Ley 1010/2006 Acoso laboral.

Entre cincuenta y tres (53) participantes tenemos que:

- El 43,40 % conoce muy bien la normatividad
- El 33,96% conoce bien la normatividad
- El 13,21% conoce la normatividad
- El 09,43% conoce algo de la normatividad

**Gráfico 1. Porcentaje de conocimiento de la Ley 734/2002**



**11.1. Procesos disciplinarios adelantados durante la vigencia 2009**

Archivo indagación preliminar	07
Archivo investigación disciplinaria	01
Fallos en segunda instancia	01
Trasladados por competencia Procuraduría General de la Nación	5



## GESTIÓN JURÍDICA

### 12. ORGANIZACIÓN SESIONES DE COMISIÓN Y COMITÉ DE EXPERTOS

La gestión realizada en el período comprendido entre octubre a diciembre de 2009 referente a este proceso se resume a continuación:

#### 12.1. Sesión de comisión

La Sesión de Comisión está conformada por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los cuatro Expertos Comisionados de la CRA, el Ministro de Protección Social y el Director del Departamento Nacional de Planeación o el Subdirector como delegado. Actúa como Secretario Técnico el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la CRA, se reúnen una vez al mes con el fin de atender las funciones que le han sido asignadas a la CRA por ley.

Para el período octubre - diciembre de 2009 la Comisión se reunió en cuatro (4) oportunidades, una (1) de ellas de manera extraordinaria y tres (3) de manera ordinaria.

Durante las Sesiones de Comisión fueron aprobadas ocho (8) resoluciones, de las cuales dos (2) son de carácter particular, cinco (5) de carácter general y una (1) de carácter administrativo, discriminadas de la siguiente manera:

Tabla 7

RESOLUCIONES APROBADAS EN SESIÓN DE COMISIÓN	
<b>CARÁCTER PARTICULAR</b>	<b>2</b>
Modificación de costos y /o tarifas	1
Declaración de Mercado Aislado	1
<b>CARÁCTER GENERAL</b>	<b>5</b>
Metodología tarifaria para los prestadores de servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado que atienden 2500 o más suscriptores Resolución CRA 485 de 2009	1
Metodología tarifaria para los prestadores de servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado que atienden menos de 2500. Resolución CRA 486 de 2009	1
Modificación del artículo 2.4.3.14 de la Resolución CRA 151 de 2001 Resolución CRA 487 de 2009	1
Modificación del numeral 1.1 del anexo 2 de la Resolución CRA 315 de 2005. Resolución 488 de 2009	1
Tarifa Contribución Especial para vigencia 2010	1
<b>DE TIPO ADMINISTRATIVO</b>	<b>1</b>
Por la cual se designan funciones del Director Ejecutivo. Resolución CRA 483 de 5 de octubre de 2009	1

#### 12.2. COMITÉ DE EXPERTOS

El Comité de Expertos está conformado por cuatro (4) Expertos Comisionados nombrados por el Presidente de la República, de dedicación exclusiva. De acuerdo al Decreto 2882 de 31 de julio de 2007 el Comité de Expertos Comisionados se reunirá ordinariamente una vez por semana y en forma extraordinaria cuando cualquiera de sus miembros así lo solicite al Director Ejecutivo. Dicho Comité sesionará con la presencia física o virtual de por lo menos la mitad más uno de los Expertos Comisionados nombrados y posesionados, y decidirá con la mayoría simple de los asistentes. En el evento en que alguno de los Expertos Comisionados debidamente nombrados y posesionados, se encuentre en alguna de las situaciones administrativas establecidas en la Ley y que le impida asistir, el Comité de Expertos Comisionados sesionará con la presencia física o virtual de por lo menos la mitad más uno de los Expertos Comisionados que se encuentren en ejercicio pleno de sus funciones y decidirá con la mayoría simple de los asistentes.

La Secretaría del Comité de Expertos Comisionados será desempeñada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, cuyas ausencias serán suplidas por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Para el período octubre - diciembre de 2009 se reunió en veinte (20) oportunidades; siete (7) de ellas de manera extraordinaria y trece (13) de manera ordinaria.

Durante los Comités de Expertos se atendieron noventa y cuatro (94) temas regulatorios, administrativos e informativos, de la siguiente manera:

Tabla 7.1

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIONES APROBADAS EN COMITÉ DE EXPERTOS	
TEMAS REGULATORIOS	76
TEMAS ADMINISTRATIVOS	2
VARIOS	16

### 13. REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

La Dirección Ejecutiva recibió en el mes de octubre de 2009, treinta y cinco (35) procesos judiciales discriminados así: Ocho (8) acciones de nulidad de actos administrativos y una (1) acción popular ante el Consejo de Estado, dos (2) acciones de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, dos (2) nulidades y restablecimiento del derecho, cuatro (4) acciones populares ante el Juzgado Administrativo de Bogotá D.C., dos (2) tutelas, quince (15) acciones populares y una (1) acción de reparación directa ante los juzgados a nivel nacional, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 8 Procesos Judiciales

ANTE EL CONSEJO DE ESTADO			
N° de proceso	Acto demandado	Demandante	Estado
11001032400020050001301	Acción de Nulidad contra los artículos 3, 8 y 9 de la Resolución CRA 233 de 2002.	MAX ARTUNDUAGA NAZAZO	Pendiente fallo
11001032400020040009301	Nulidad contra las Resolución CRA 260 de 2003	TITO ENRIQUE OROZCO	Práctica de pruebas
11001032600020000192201	Nulidad de los artículo del 13 al 22 de la Resolución CRA 136 de Junio 19 de 2000	JAIME ALBERTO SARRIA LUNA	Se declaró la NULIDAD del artículo 22 de la Resolución CRA 136 de 2000 y la NULIDAD PARCIAL del artículo 15 de la misma resolución. Pendiente para registro y notificación de la Sentencia
11001032600020010003701	Nulidad contra la Resolución CRA 11 de 1996	OMAR VERNAZA MEJÍA	Mediante fallo de 11 de noviembre de 2009 se denegó la nulidad
11001032600020030006001	Nulidad contra los literales d y e del artículo 1.35.3 de la sección 1.3.5 "Concurrencia de oferentes" del capítulo 3 de la Resolución CRA 151 de 2001	MAURICIO FAJARDO	En Despacho para fallo
25000232700020019047901	Acción Popular	GUSTAVO MOYA ANGEL	Pendiente

			pronunciamento despacho judicial
11001032600020050006700	Nulidad contra la Resolución CRA 258 de 2003	DARÍO ALBERTO MUNERA TORO	Providencia para registro de proyecto de sentencia
11001032400020070008900	Nulidad Resolución CRA 344 de Noviembre de 2005	JUAN ÁLVARO MONTOYA VILLADA	En Despacho para fallo
25000232500020021336801	Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra la Resolución CRA UAE 549 de 2002	VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE	En Despacho para fallo
<b>ACTUACIONES ANTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA</b>			
<b>N° de proceso</b>	<b>Acto demandado</b>	<b>Demandante</b>	<b>Estado</b>
25000232400020080032601	Nulidad y restablecimiento del derecho	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	Apertura a pruebas
25000232400020040033401	Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra las Resoluciones CRA 262 de 2003	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P.,	En Despacho para sentencia desde el 22 de octubre de 2009
<b>ACTUACIONES ANTE EL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.</b>			
<b>N° de proceso</b>	<b>Acto demandado</b>	<b>Demandante</b>	<b>Estado</b>
11001333101020080064500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HITLER ROUSEAU CHAVERRA OVALLE	Se encuentra en etapa probatoria
25000232500020070034800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DORIS DEL SOCORRO MARTÍNEZ CHÁVEZ	En Despacho para fallo
1001333103820090012300	Acción Popular	FRANCISCO BASILIO ARTEGA BENAVIDES	Audiencia de pacto de cumplimiento el 22 de octubre de 2009
11001333102620080055500	Acción Popular	FRANCISCO BASILIO ARTEAGA BENAVIDES	Contestación de demanda el día 29 de octubre de 2009
11001333103620090008000	Acción Popular de Amparo de la protección de los derechos colectivos	LUIS ORLANDO DELGADILLO AYALA E INGRID FABIOLA DIAZ HERRERA	Pendiente fecha para Audiencia de Pacto de Cumplimiento
11001333100320090015500	Acción Popular de Amparo de la protección de los derechos colectivos	ANCIZAR NEIRA ESTRADA	Audiencia de Pacto de Cumplimiento el 13 de octubre de 2009
<b>ACTUACIONES QUE SE SURTEN FUERA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.</b>			
<b>N° de proceso</b>	<b>Acto demandado</b>	<b>Demandante</b>	<b>Estado</b>
2009-613. (Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Chía)	Acción de Tutela	EMSERCHÍA E.S.P	En sentencia de 17 de noviembre de 2009, se negó la acción de tutela
2009-00183-00 (Juzgado 1° Penal del Circuito de Cúcuta)	Acción de Tutela	NANCY CHAUSTRE PEÑALOZA	El 12 de noviembre de 2009 se notificó fallo que ordenó negar la acción de tutela. La decisión fue impugnada el 12 de noviembre de 2009
2009-00914-00 (Juzgado 3° Administrativo de Armenia)	Acción popular	ALIRIO CORTES LONDOÑO	Se contestó la demanda por parte de la CRA el día 12 de noviembre de 2009
73001333100720080016700 (Juzgado 8 Administrativo de	Acción popular	IVAN DARIO ROMERO	El proceso se encuentra en Despacho para emitir



Ibagué)			sentencia de primera instancia
50001233100020014034600 (Tribunal Administrativo del Meta)	Acción de Reparación Directa	JULIO ARIEL MAUSSA y FELIZ VELASQUEZ CANTOR	Etapa probatoria
2008 – 00312 (Juzgado 4° administrativo de Neiva)	Acción Popular	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA Y OTROS	Pendiente la apertura de período probatorio
05001333105020080037500 (Tribunal Administrativo de Antioquia)	Acción Popular	OSCAR ORLANDO BEDOYA OSPINA, ÁLVARO DIEGO ARBELÁEZ GARCIA Y MARTÍN FABIÁN ARCILA JARAMILLO	El día 9 de octubre de 2009, ingresó al Despacho para sentencia
91001333100120090005601 (Juzgado Único Administrativo de Leticia)	Acción Popular	DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL AMAZONAS Y PERSONERÍA MUNICIPAL REGIONAL AMAZONAS	El proceso se encuentra en práctica pruebas
2009 0098 (Juzgado 2° Administrativo de Manizales)	Acción Popular	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	Al Despacho para dar apertura al período probatorio
2009 0101 (Juzgado 2° Administrativo de Manizales)	Acción Popular	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	Práctica de pruebas
2009 0805 (Juzgado 2° Administrativo de Manizales)	Acción Popular	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	El día 26 de octubre de 2009, se llevó a cabo Audiencia de Pacto de Cumplimiento, declarándose fallida. A la espera que se ordene la práctica de pruebas
2009 0804 (Juzgado 2° Administrativo de Manizales)	Acción Popular	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	El día 6 de noviembre de 2009, se llevó a cabo Audiencia de Pacto de Cumplimiento, declarándose fallida. A la espera que se ordene la práctica de pruebas
2009 0812 (Juzgado 2° Administrativo de Manizales)	Acción Popular	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	Pendiente Fijar fecha de Audiencia de Pacto de Cumplimiento
2009 0206 (Juzgado 2° Administrativo de Manizales)	Acción Popular	GERONIMO ARIAS GONZALEZ	Período probatorio
2007 -00134 (Juzgado 10° Administrativo de Cartagena)	Acción Popular	ARNALDO CARDONA COHEN Y JAVIER SALCEDO MONROY	Pendiente abrir período probatorio
2001-03072 (Juzgado 10° Administrativo de Cartagena)	Acción Popular	MILCIADES GARCES ARGEL	Pendiente resolver solicitud de nulidad de auto que ordenó correr traslado para alegar por la falta de práctica de pruebas
2007-00139-00 (Juzgado 4° Administrativo de Sincelejo)	Acción de Grupo	NORBEO MORENO ROMERO Y OTROS	Pendiente apertura a pruebas
2006-00067 (Juzgado 5° Administrativo de Barranquilla)	Acción Popular	MARTHA ISABEL ESCORCIA ALVAREZ	Pendiente apertura a pruebas

Tabla 8.1 Procesos fallados

PROCESOS FALLADOS			
N° de proceso	Acto demandado	Demandante	Estado
11001032600020010003701	Nulidad contra la Resolución CRA 11 de 1996 "Por la cual se establecen reglas sobre contratos de concesión en los que se incluye el otorgamiento de áreas de servicio exclusivo para la prestación del servicio público domiciliario de aseo".	OMAR VERNAZA MEJÍA	<b>CONSEJO DE ESTADO</b>  Mediante FALLO de 11 de noviembre de 2009, la Sección Tercera del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo DENEGÓ la nulidad formulada contra la Resolución CRA 11 de 1996, bajo el entendimiento y las condiciones analizadas en dicha providencia.
11001032600020000192201	Nulidad de los artículos del 13 al 22 de la Resolución CRA 136 de Junio 19 de 2000.	JAIME ALBERTO SARRIA LUNA	Se declaró la NULIDAD del artículo 22 de la Resolución CRA 136 de 2000 y la NULIDAD PARCIAL del artículo 15 de la misma resolución. Pendiente para registro y notificación de la Sentencia.
2009-613. (Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Chía)	Acción de Tutela	EMSERCHÍA E.S.P	En sentencia de 17 de noviembre de 2009, se negó la acción de tutela
2009-00183-00 (Juzgado 1° Penal del Circuito de Cúcuta)	Acción de Tutela	NANCY CHAUSTRE PEÑALOZA	El 12 de noviembre de 2009 se notificó fallo que ordenó negar la acción de tutela. La decisión fue impugnada el 12 de noviembre de 2009.
<b>JUZGADO 7º ADTIVO DE B/QUILLA</b>  RECURSO DE APELACIÓN	ACCIÓN POPULAR	JAVIER IBAÑEZ ROMERO	<b>JUZGADO 7º ADTIVO DE B/QUILLA</b>  Mediante FALLO de septiembre 3 de 2009, se resolvió en segunda instancia el RECURSO DE APELACIÓN presentado por el accionante contra la SENTENCIA de 21 de agosto de 2007 proferida por el Juzgado 5º Adtivo de Sincelejo en la cual se declara probada la existencia de COSA JUZGADA.  En la decisión en segunda instancia, se confirmó la SENTENCIA de 21 de agosto de 2007 proferida por el Juzgado 5º Adtivo de Sincelejo, por cuanto los hechos materia del litigio fueron resueltos en la ACCIÓN POPULAR con radicado 2003-00793 fallado por dicho Tribunal.
<b>JUZGADO 7º ADTIVO DE B/QUILLA</b>	ACCIÓN POPULAR	GUMERCINDA SÁNCHEZ DE GONZALEZ	<b>JUZGADO 7º ADTIVO DE B/QUILLA</b>  Mediante Sentencia de 27 de julio de 2009, notificada mediante EDICTO el día 1 de septiembre de 2009, se emitió FALLO declarando probada la excepción de falta de legitimación por pasiva de la CRA y negándose las pretensiones de la demanda.

#### 14. CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS CON CONDICIONES UNIFORMES - CCU:

En virtud del artículo 73 numeral 73.10 de la Ley 142 de 1994 que establece: “Dar concepto sobre la legalidad de las condiciones uniformes de los contratos de servicios públicos que se someten a su consideración; y sobre aquellas modificaciones que puedan considerarse restrictivas de la competencia. Las comisiones podrán limitar, por vía general, la duración de los contratos que celebren las empresas de servicios públicos, APRA evitar que se limite la posibilidad de competencia (...)”.

En el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2009, la Oficina Asesora Jurídica realizó la revisión de sesenta y tres (63) contratos de servicios públicos con condiciones uniformes, de las empresas de servicios públicos que solicitaron concepto de legalidad, de los cuales se otorgaron dieciocho (18) conceptos de legalidad que representan el 29% y a cuarenta y cinco (45) se les realizaron observaciones, que representan el 71% del total del contratos de condiciones uniformes.

Año	CCU Revisados	Conceptos de legalidad	CCU con observaciones
2009	63	18	45

#### 15. SOLICITUDES Y COMUNICACIONES ASIGNADAS A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - ORFEO

En la labor de proyectar los conceptos jurídicos que se sometan a consideración de la Oficina Asesora Jurídica, durante el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2009, la Directora Ejecutiva suscribió trescientos siete (307) oficios radicados en el Sistema de Gestión Documental “ORFEO” de la Unidad Administrativa Especial – Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, las cuales fueron atendidas oportunamente dentro de los términos legales así:

Tabla 9: Tipo de Documento Competencia de la Oficina Asesora Jurídica<sup>[1]</sup>:

Sistema de Gestión Documental “ORFEO”	N°
Solicitud de Información por parte de los organismos de control y vigilancia	1
Derechos de Petición en Interés general, particular, información y copias y consulta	91
Solicitud de concepto de legalidad de contratos públicos con condiciones uniformes	142
Solicitud de información respecto a acciones de tutela, acciones populares, acciones de restablecimiento e información de despachos judiciales	8
Respuestas a solicitudes de información hechas por la CRA	27
Comunicaciones	3
Notificaciones	3
Quejas	0
Otros (Comunicaciones informativas, comunicaciones no dirigidas a la CRA, etc.)	32
<b>TOTAL</b>	<b>307</b>

#### 16. COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

Durante el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2009, se adelantaron las siguientes actividades:

##### 16.1. Comité de Conciliación y Defensa Judicial de 9 de noviembre de 2009

**Temas:** Proyecto de la Resolución UAE-CRA 950 de 27 de noviembre de 2009 “Por medio del cual se reestructura el Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial – Comisión de Regulación de Agua

<sup>[1]</sup> Información suministrada por el Sistema de Gestión Documental ORFEO de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.

*Potable y Saneamiento Básico, se señalan sus funciones y se dictan otras disposiciones”* la cual fue aprobada por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

**Decisión:** Aprobar el Proyecto de la Resolución UAE-CRA 950 de 27 de noviembre de 2009

**16.2. Reestructuración del Comité de Conciliación y Defensa Judicial. (Resolución UAE – CRA 950 de 2009)**



## PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

### 17. Control de Gestión

Este proceso se realizó de manera permanente en la Entidad y se concentró en el monitoreo del desempeño de los procesos a través de indicadores del Plan de Desarrollo Administrativo. Estos indicadores permiten monitorear el avance en la implementación de aquellas estrategias y programas que se seleccionaron al comenzar la vigencia de tal forma que la entidad logre cerrar las brechas de desempeño administrativo.

### 18. Presupuesto de Inversión

#### Transmisión al banco de proyectos de inversión - BPIN

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) implementó el SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS (SUIFP). Este aplicativo Web soporta el ciclo de vida de los proyectos de inversión del nivel nacional, desde la formulación hasta el seguimiento, pasando por la programación presupuestal y ejecución. Mediante esta herramienta, se actualizaron los tres proyectos recurrentes de la entidad para la vigencia 2010. Para actualizar la información financiera y las actividades a desarrollar, se utilizó el documento de Anteproyecto 2010 aprobado en el comité No. 9 del 20 de Marzo y en la sesión de comisión No. 154 del 27 de Marzo de 2009.

En esta labor se definieron nuevos indicadores de producto y de gestión, debidamente actualizados y de fácil medición. Las metas anuales y la ponderación de los mismos fueron igualmente incluidas en la formulación de los tres proyectos en cuestión e incorporados al SISTEMA DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN SPI. A continuación se presenta la ejecución presupuestal que reporta a 31 de Diciembre de 2009.

**Tabla 10: Ejecución Presupuestal Reportada a Diciembre 31 de 2009**

EJECUCION PRESUPUESTAL DICIEMBRE 2009									
Concepto	Apropiación Disponible a la Fecha	Valor CDP	% de Presupuesto con CDP	Apropiación Pendiente de CDP	Compromisos	% de Presupuesto con Comprometido	Saldo CDP Pendiente de Comprometer	Obligación	Saldo Compromisos Pendiente de Obligar
ANALISIS , DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION SOPORTE A LA FUNCION REGULADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	700,000,000	677,622,582	97%	22,377,418	677,622,582	97%	0	641,677,899	35,944,683
MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE TRABAJO POR PROCESOS	1,300,000,000	811,260,003	62%	488,739,997	811,260,003	62%	0	810,926,669	333,334
ANALISIS , DISEÑO Y DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,000,000,000	1,585,041,356	79%	414,958,644	1,585,041,356	79%	0	1,213,962,978	371,078,378

### 19. Avance en el cumplimiento de las fases del Programa Gobierno en Línea y situación de la CRA en cada una de las Fases en 2009

#### Resultados

Para la presentación de los resultados de gestión de acuerdo con las fases, se aplica el siguiente esquema de interpretación:

**Rojo:** Si el cumplimiento de los criterios está entre 0% y 50%. Se ubica en un nivel BAJO

**Amarillo:** Si el cumplimiento de los criterios está entre 51% y 80%. Se ubica en un nivel MEDIO

**Verde:** Si el cumplimiento de los criterios está entre 81% y 100%. Se ubica en un nivel ALTO

A continuación se resume el estado del sector de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en cada una de las fases de Gobierno en Línea de acuerdo con el informe del **Plan de acción para la implementación de la estrategia de gobierno en línea: sector ambiente, vivienda y desarrollo territorial 2008 – 2010**, con fecha diciembre de 2009:

**Tabla 11: Estado del Sector en el Cumplimiento de las Fases de Gobierno en Línea a Diciembre de 2009**

	FASES				
	Información	Interacción	Transacción	Transformación	Democracia
MAVDT	96%	58%	44%	35%	55%
CRA	98%	83%	43%	27%	85%
IDEAM	84%	55%	29%	29%	25%
PARQUES NAL	89%	33%	29%	14%	0%
FNA	100%	100%	64%	47%	100%
INVEMAR	94%	100%	84%	74%	0%
VON HUMBOLDT	88%	98%	84%	72%	60%
SINCHI	88%	100%	92%	74%	100%
IIAP	75%	33%	21%	54%	25%
<b>Balance Sector</b>	<b>90%</b>	<b>73%</b>	<b>54%</b>	<b>47%</b>	<b>50%</b>

El balance del sector corresponde al promedio simple del puntaje obtenido por las entidades en cada una de las fases. Sin embargo, con el objeto de hacer un análisis más preciso, es necesario considerar que cada una de las fases tiene unas exigencias diferentes en cuanto a tiempos, recursos y complejidad tecnológica, para lograr cumplir los criterios respectivos. Por ello, se asignó un peso porcentual de la siguiente manera:

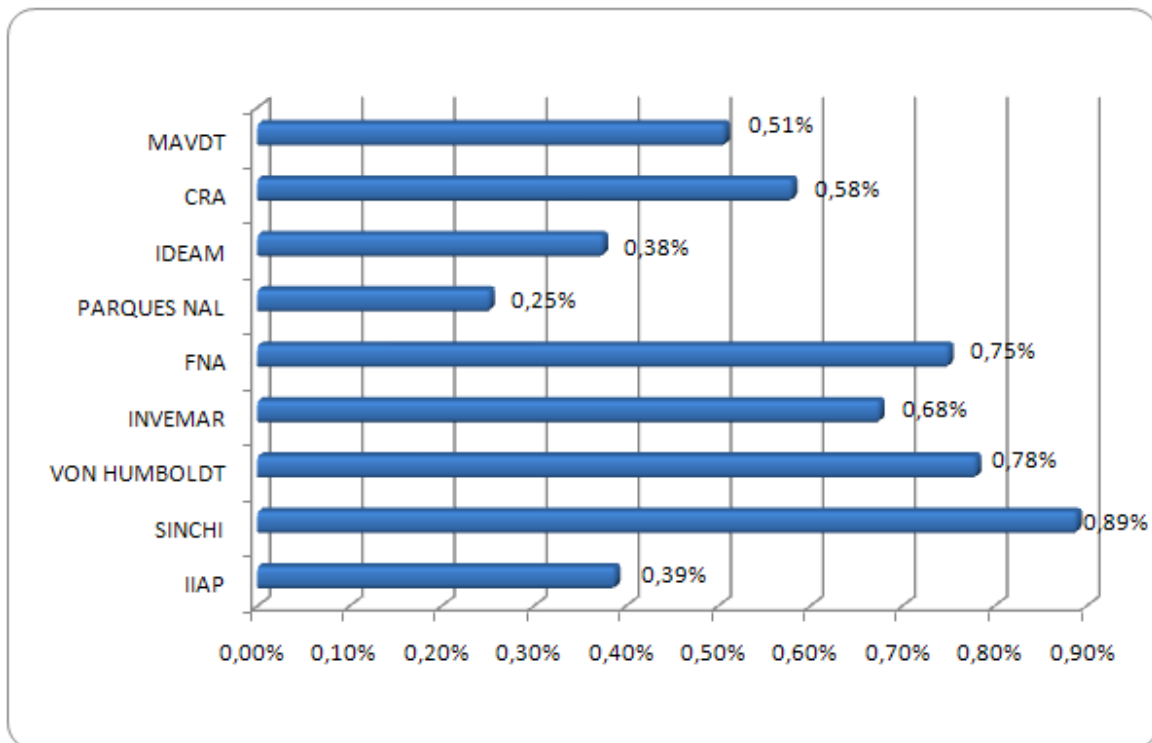
- Fase de Información: 10%
- Fase de Interacción: 15%
- Fase de Transacción: 25%
- Fase de Transformación: 30%
- Fase de Democracia: 20%

A continuación se presentan los indicadores de avance institucional para el sector de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en el mes de diciembre de 2009:

**Tabla 12: Indicador de avance en el Cumplimiento de Requisitos Gobierno en Línea. Cuadro comparativo del Sector**

	CONSOLIDADO					
MAVDT	0,10	0,09	0,11	0,11	0,11	<b>0,51%</b>
CRA	0,10	0,12	0,11	0,08	0,17	<b>0,58%</b>
IDEAM	0,08	0,08	0,07	0,09	0,05	<b>0,38%</b>
PARQUES NAL	0,09	0,05	0,07	0,04	0,00	<b>0,25%</b>
FNA	0,10	0,15	0,16	0,14	0,20	<b>0,75%</b>
INVEMAR	0,09	0,15	0,21	0,22	0,00	<b>0,68%</b>
VON HUMBOLDT	0,09	0,15	0,21	0,22	0,12	<b>0,78%</b>
SINCHI	0,09	0,15	0,23	0,22	0,20	<b>0,89%</b>
IIAP	0,08	0,05	0,05	0,16	0,05	<b>0,39%</b>
<b>Indicador Sectorial de Gobierno En Línea</b>						<b>0,578%</b>

**Gráfico 2: Comparativo del desempeño en Gobierno en Línea dentro del sector de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial**



#### **A. PLAN DE ACCIÓN PARA LA GERENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE 2009**

En el último trimestre de la vigencia fiscal 2009 se realizaron algunos ajustes al plan de acción con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad:

- Nomograma sobre el Sistema de Control Interno en Colombia.
- Guía Rol de las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
- Calendario del Comité Interinstitucional de Control Interno CICI.

##### **a. Informes de ley de competencia de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.**

En el periodo octubre-diciembre 2009, se dio estricto cumplimiento a las obligaciones de presentación de los informes de ley de conformidad con las normas legales vigentes, y atendiendo el esquema organizacional del Plan de Acción para la Gerencia del Sistema de Control Interno que establece, la disposición legal que sustenta cada informe, periodicidad de envío, responsable institucional y destinatario. En el cuadro siguiente se presenta un resumen, así:



Tabla 12.1

INFORMES DE LEY PRESENTADOS EN EL PERIODO OCTUBRE – DICIEMBRE 2009		CANTIDAD
ANUAL		1
BIMESTRAL		1
TRIMESTRAL		2
MENSUAL		3
<b>TOTAL INFORMES</b>		<b>7</b>

Tabla 12.2. Informes de Ley de Control Interno. Período Octubre – Diciembre 2009

Nº	Actividad	Responsables institucionales	Cantidad de informes presentados	Periodicidad
1	Elaboración y entrega Informe Trimestral de Gastos de Funcionamiento. MAVDT. Y Alto Consejero Presidencial - Austeridad (Dir. Pres. 10 de 2002 y Circ. 02 de 29/03/04	Control Interno	1	Trimestral
2	Seguimiento al Sistema de Políticas de Desarrollo Administrativo. Ley 489 de 1998 y Artículo 15 y 16 del Decreto 3622 del 10 de Octubre de 2005 DAFP	Control Interno	1	Trimestral
3	Informe de Hallazgos detectados por la Oficina de Control Interno- Circular 02 del 8 de Agosto de 2006 Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Plantilla predeterminada.	Control Interno	1	Bimestral
4	Elaboración y entrega Informe Mensual Austeridad y eficiencia en el Gasto Público de Funcionamiento. (Mes Vencido) Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998 CGR	Control Interno	3	Mensual
5	Seguimiento y Consolidación de Avance al Plan de Mejoramiento vigencia 2006-2007 de la Contraloría General de la República (Directriz 2 de la Directiva Presidencial Nº 08 del 2 de Septiembre de 2003) y Artículo 34 Resolución Orgánica CGR 5872 del 11 de julio de 2007. Contralor Delegado del Sector.	Control Interno	1	Anual

**b. Seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a los informes de ley de competencia de la administración.**

En cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento establecido en el decreto 1537 del 06 de julio de 2001, se realizó el seguimiento a los informes de Ley que son de competencia de las diferentes áreas de la entidad. En los siguientes cuadros se detallan los seguimientos realizados a las áreas responsables de la elaboración, revisión y envío de los informes que competen a la administración.

**Tabla 12.3. Seguimientos realizados. Período Octubre – Diciembre 2009**

<b>SEGUIMIENTOS REALIZADOS EN EL PERIODO OCTUBRE – DICIEMBRE 2009</b>	<b>CANTIDAD</b>
ÁREA FINANCIERA	17
TOTAL SEGUIMIENTOS ÁREA ADMINISTRATIVA	8
TOTAL SEGUIMIENTOS JURIDICA	4
TOTAL SEGUIMIENTOS ÁREA DE PLANEACIÓN	2
<b>TOTAL SEGUIMIENTOS</b>	<b>31</b>

**Tabla 12.4. Plan de seguimientos realizados al Área Financiera. Período Octubre – Diciembre 2009**

<b>Nº</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsables institucionales</b>	<b>Cantidad de seguimientos</b>	<b>Periodicidad</b>
1	Rendición de Información Financiera, Económica, Social y Ambiental. - Resolución 550/05 Derogado por el Capítulo II de la Resolución 248 del 6 de julio de 2007 de la Contaduría General de la Nación, Carta circular 71/06- CGN	Contabilidad	1	Trimestral
2	Informe Reteica - Estatuto Tributario (Artículos 7 y 8 del Acuerdo Distrital No. 65 del 27 de junio de 2002, respecto a impuesto de industria y comercio -ICA-.)	Contabilidad	1	Bimestral
3	Arqueo a la Caja Menor	Tesorería	3	Mensual
4	Seguimiento al diligenciamiento del Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación (Artículo 4 del Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004.)	Contabilidad	2	Mensual
5	Seguimiento al Informe y al pago de la Retención en la fuente e IVA - DIAN- Estatuto Tributario (Informe Retefuente: Artículos 605 y 606 del Decreto Extraordinario No. 624 de 1989) (Pago Retefuente: Artículos 376 del Decreto Extraordinario No. 624 de 1989)	Contabilidad	2	Mensual
6	Cierre Modulo Contable. (La fecha de cierre la establece la Contaduría General de la Nación)	Contabilidad	2	Mensual
7	Informe Mensual de Inversiones. Decreto 1525 de Mayo/08	Contabilidad	2	Mensual
8	Informe Ingresos - CGR (Artículo 64 de la Resolución Orgánica No. 5544 del 17 de diciembre de 2003; así mismo, verificar el parágrafo 1o.)	Tesorería	2	Mensual
9	Informe Mensual de gastos y ejecución presupuestal. Página Web. (Se debe tener en cuenta los diferentes rubros en los cuales se ha apropiado el presupuesto inicialmente aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.)	Presupuesto	2	Mensual
<b>TOTAL SEGUIMIENTOS ÁREA FINANCIERA</b>			<b>17</b>	

**Tabla 12.5. Plan de seguimientos realizados al Área Administrativa. Período Octubre – Diciembre 2009**

Nº	Actividad	Responsables institucionales	Cantidad de seguimientos	Periodicidad
1	Seguimiento a los informes del SUIP Mensuales. (Artículos 9 y 13 del Decreto 1145 de 2004, y la Circular 04 del 1° de octubre de 2003)	Talento Humano Contratos	2	Mensual
2	Reporte de Cesantías Mensual y Reporte de Cesantías Consolidado de la vigencia anterior - Fondo Nacional del Ahorro F.N.A.- (Artículo 22 del Decreto 1453 del 29 de julio de 1998)	Talento Humano	2	Mensual
3	Seguimiento a los Contratos Decreto 1145/04 Art. 6-11 y Decreto 3246/07	Contratos	2	Mensual
4	Seguimiento al Informe sobre convenios de Cooperación Interinstitucional. (Artículo 58 de la ley 863 de 2003 reglamentada por el Decreto 4660 de 2007)	Contratos	2	Mensual
<b>TOTAL SEGUIMIENTOS ÁREA ADMINISTRATIVA</b>			<b>8</b>	

**Tabla 12.6. Plan de seguimientos realizados al Área Jurídica. Período Octubre – Diciembre 2009**

Nº	Actividad	Responsables institucionales	Cantidad de seguimientos	Periodicidad
1	Seguimiento a la Valoración de los nuevos Pasivos Contingentes y a la actividad litigiosa. (Ley 819 de julio 9 de 2003 y Directiva Presidencial No. 01 de marzo 30 de 2004.)	Oficina Asesora Jurídica	1	ANUAL
2	Seguimiento a la publicación de la Normatividad vigente - Intranet - Pagina Web (Artículo 4 del Decreto 2696 de 2004)	Oficina Asesora Jurídica	1	SEMESTRAL
3	Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones (Artículo 26 del Decreto 1716 de 2009)	Oficina Asesora Jurídica	2	MENSUAL
<b>TOTAL SEGUIMIENTOS JURÍDICA</b>			<b>4</b>	

**Tabla 12.7. Plan de seguimientos realizados al Área de Planeación. Período Octubre – Diciembre 2009**

Nº	Actividad	Responsables institucionales	Cantidad de seguimientos	Periodicidad
1	Seguimiento al Acta Informe de Gestión (Ley 951/05 - Resolución Orgánica 5674/05 - CGR)	Director Ejecutivo Saliente	1	ANUAL
2	Informe de Gestión y de Resultados -Capítulo IV del Decreto 2696 de 2004-	Director Ejecutivo Saliente	1	ANUAL
<b>TOTAL SEGUIMIENTOS ÁREA DE PLANEACIÓN</b>			<b>2</b>	

**c. Plan de auditorías de gestión - período Octubre – Diciembre 2009**

Durante el último trimestre de la vigencia fiscal 2009 se realizaron 4 auditorías, una de ellas solicitada específicamente por la Contraloría General de la República – CGR - dentro del plan de mejoramiento de las vigencias fiscales 2006-2007; para la elaboración de esta auditoría previamente se elaboró una metodología acorde con la normatividad legal vigente, la cual fue aprobada por el Comité SIGC de la entidad.

<b>AUDITORÍAS EJECUTADAS</b>
Auditoría integral del plan de capacitación institucional
Auditoría para Determinar el alcance institucional de la Denuncia con radicado No. DEN 09-00003382 Memorando Interno No. 20091030010763
Auditoría para verificar el estado del archivo institucional.
Auditoría al área misional de la entidad como lo indica la CGR

**PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La entidad durante la vigencia fiscal 2009 realizó la evaluación y seguimiento a los planes de mejoramiento vigentes suscritos con la Contraloría General de la República correspondiente a las vigencias fiscales 2006-2007; dando cumplimiento a las normas de control fiscal, se destaca el cumplimiento del plan de mejoramiento del 99.77% a 31 de diciembre de 2009.

Cuantificación del grado de cumplimiento y de avance del plan de mejoramiento de la auditoría integral regular 2006 -2007:

- Metas vencidas en el trimestre: 14
- Metas vencidas acumuladas: 107
- Cumplimiento del Plan de Mejoramiento: 99.77%
- Grado de Avance del Plan de Mejoramiento: 99.79%



## **II. Enero – Diciembre 2010**



## TEMAS REGULATORIOS

### 20. AGENDA REGULATORIA DE CARÁCTER INDICATIVO 2010

La Agenda Regulatoria Indicativa para el año 2010 quedó formada por 5 proyectos regulatorios y 18 estudios paralelos. Durante el transcurso del año se revisó, principalmente por la modificación del cronograma del nuevo marco tarifario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, con el propósito de garantizar la consistencia entre las disposiciones regulatorias y los nuevos lineamientos de política pública contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014. En consecuencia, la Agenda Regulatoria quedó conformada por 3 proyectos regulatorios y 17 estudios paralelos.

Cada uno de los proyectos regulatorios posee una correspondencia con los objetivos e iniciativas del Plan Estratégico, tal y como se aprecia la Tabla 1.

**Tabla 13 - Proyectos Regulatorios y Objetivos Estratégicos**

No	Proyecto Regulatorio	Objetivo	Objetivo Estratégico
1	Racionalización del consumo de agua potable	Introducir señales regulatorias que permitan racionalizar el consumo de agua potable	OBJETIVO 1: Optimizar la utilización de recursos naturales
2	Tasa de descuento aplicable a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado	Definir la remuneración eficiente para las inversiones asociadas a los servicios de acueducto y alcantarillado	OBJETIVO 3. Crear condiciones de competencia en mercados monopólicos
3	Modificación de la Resolución CRA 200 de 2001	Ajustar la forma como se fija la tasa de actualización para las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado	OBJETIVO 3. Crear condiciones de competencia en mercados monopólicos

El indicador de avance de la Agenda Regulatoria asigna un puntaje a cada una de las actividades asociadas a la expedición de un proyecto regulatorio y calcula el cociente entre el puntaje correspondiente a las actividades realizadas a la fecha de medición y el puntaje total que se ha establecido como meta. Teniendo en cuenta las modificaciones a la Agenda Regulatoria que se aprobaron durante el presente año se obtiene un estado de avance del 100% al 31 de diciembre de 2010.

A continuación se presenta una breve descripción de los 3 proyectos regulatorios de la Agenda Regulatoria, incluyendo adicionalmente una explicación de los avances en la revisión marco tarifario de acueducto y alcantarillado, con el fin de presentar la gestión regulatoria de la CRA durante el año 2010

#### 20.1. Proyectos Regulatorios

##### 20.1.1. Racionalización del consumo de agua potable

La finalidad de este proyecto regulatorio fue el de definir algunos desincentivos al consumo excesivo de agua potable de modo tal que se promoviera su uso eficiente y ahorro, considerando la disminución en los niveles de precipitación ocasionados por fenómenos de variabilidad climática.

En efecto, a comienzos del año 2010 se presentó una disminución en las precipitaciones asociadas a la presencia del fenómeno de “El Niño”, y se generaron situaciones de escasez del recurso hídrico.

Por tanto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 373 de 1997, según el cual “(...) Es deber de la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Corporaciones Autónomas Regionales



*y demás autoridades ambientales, de acuerdo con sus competencias, establecer consumos básicos en función de los usos del agua, desincentivar los consumos máximos de cada usuario y establecer los procedimientos, las tarifas y las medidas a tomar para aquellos consumidores que sobrepasen el consumo máximo fijado”, disposición ratificada a través del artículo 1 del Decreto 5051 del 29 de diciembre de 2009, la Comisión elaboró una propuesta técnica con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por la ley.*

La propuesta planteada consistió en la definición de un "Nivel de Consumo Excesivo" para diferentes pisos térmicos (clima frío, templado o cálido), a partir del cual, los suscriptores residenciales que lo superaran, deberían asumir un valor adicional al cobro del servicio. Teniendo en cuenta que la medida se aplica en situaciones que suponen que la disponibilidad del recurso se encuentra amenazada, los usuarios que decidan realizar consumos por encima de los niveles considerados excesivos recibirían una señal que desincentivara el consumo y fomentara el uso eficiente del recurso.

En consecuencia, se expidió la Resolución de trámite No 493 *“Por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desincentivar su consumo excesivo”.*

#### **20.1.2. Tasa de descuento aplicable a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado**

Este proyecto regulatorio busca definir el costo de capital aplicable a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, teniendo en cuenta que este valor refleja el costo de oportunidad de emplear los recursos adquiridos para el financiamiento de las inversiones necesarias para la prestación de estos servicios. La tasa de descuento que se reconoce al emplear recursos propios o de endeudamiento para financiar las inversiones de los sistemas de acueducto y alcantarillado, se calcula utilizando la metodología de Costo Promedio Ponderado de Capital (WACC) y el Modelo de Valoración del Costo De Capital Propio (CAPM), manteniendo la aproximación adoptada por la Resolución CRA No. 312 de 2005.

Para la actualización de la tasa de descuento regulada, y los parámetros que determinan el cálculo del costo de la deuda y del capital propio, se adelantaron análisis adicionales, de manera que la metodología propuesta de la Comisión actualmente incorpora la calificación de riesgo crediticio y el spread adicional correspondiente a las empresas de acueducto y alcantarillado que requieren acceder a créditos a través de la banca nacional, para efectos de financiar los proyectos de inversión necesarios para la prestación del servicio.

El inicio del proceso de participación ciudadana se dio con la expedición de la Resolución de trámite No 509 de 2010 *“Por la cual se presenta el proyecto de resolución: 'Por la cual se fija la tasa de descuento aplicable a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado' y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector”.*

Este proyecto se encuentra en proceso de expedición, por lo que se incorporó en la Agenda Regulatoria 2011.

#### **20.1.3. Modificación de la Resolución CRA 200 de 2001**

Este proyecto tiene por objetivo la revisión de la normatividad, métodos e índice vigente para la actualización de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, la cual, actualmente se lleva a cabo utilizando la variación en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el costo de referencia definido como costo medio para un año base.

Con este fin, en la Sesión de Comisión Ordinaria No. 165 de 2010 del 22 de septiembre de 2010 se aprobó la Resolución de trámite CRA No. 513 *“Por la cual se presenta el proyecto de resolución “Por la cual se establece la metodología para la actualización de tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, sus actividades complementarias y las actividades que realizan los prestadores de los mismos en los términos de la Ley 142 de 1994, por variaciones en el índice de precios al consumidor” y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector.*

Dado que este proyecto se encuentra en proceso de expedición, éste se incorporó en la Agenda Regulatoria 2011.

#### 20.1.4. Revisión marco tarifario de acueducto y alcantarillado

Durante el proceso de socialización de las Resoluciones de trámite CRA No 485, 486 y 487 de 2009, la Comisión realizó 18 jornadas de Participación Ciudadana con el propósito de presentar y discutir el contenido de dichas resoluciones. A 31 de diciembre de 2010, se habían recibido cerca de 610 observaciones, las cuales están siendo analizadas.

A partir del proceso de participación ciudadana, se decidió adelantar algunos estudios complementarios de los temas propuestos, los cuales se presentan a continuación:

**Tabla 14 - Estudios Complementarios**

Subtema	Objetivo	Avance
Indexación	Modificar la Resolución CRA 200 de 2001 de manera que se cuente con una mayor claridad para efectos de aplicar las disposiciones contenidas en el Art. 125 de la Ley 142 de 1994.	En septiembre de 2010 se expidió la resolución de trámite CRA 513. Actualmente se encuentran en proceso de revisión e incorporación las observaciones realizadas en participación ciudadana iniciado con la citada resolución.
DEA_CMA y CMO	Revisar la formulación del modelo utilizando información más reciente, de forma que se pueda evaluar con mayor certeza el efecto que tendrían las disposiciones propuestas. Adicionalmente, se considera necesario adelantar análisis adicionales relacionados con la homogenización de las unidades de análisis consideradas por el modelo.	Consolidación de información de prestadores
Segmentación grupos	Evaluar la segmentación de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en diferentes grupos de acuerdo con el número de suscriptores atendidos, para efectos de aplicar diferentes señales tarifarias a cada uno de estos grupos, en especial aquellas relacionadas con las metodologías para determinación de puntajes de eficiencia, ampliando metodologías de segmentación consideradas en la resolución de prestadores menores (Resolución CRA 486 de 2009) y tasa de descuento aplicable (Resolución CRA 509 de 2010).	El documento se presentó a Comité de Expertos y se puso en conocimiento de los miembros de la Comisión. Actualmente, se están incorporando las sugerencias señaladas.
Costo de capital de trabajo	Revisar el valor de 3% considerado en los costos comparables con el objetivo de reconocer el costo por capital de trabajo en que incurre un prestador. Adicionalmente, se debe analizar la conveniencia de ampliar este reconocimiento a otros componentes de la tarifa, específicamente a los costos operativos particulares.	En desarrollo
Valores de referencia para insumos químicos	Definir valores de referencia para los costos unitarios de insumos químicos para tratamiento de agua potable y para los precios de compra de los insumos, de forma tal que sirvan como una señal a partir de la cual, aquellos prestadores que superen los valores estimados, deban justificar el comportamiento observado ante la entidad de control competente.	El documento fue publicado en la página Web de la Comisión. Actualmente, se encuentran en proceso de revisión e incorporación las observaciones realizadas por los diferentes agentes del sector.

Mecanismos de actualización insumos químicos y energía	Definir el mecanismo excepcional para modificar los costos de referencia como consecuencia de variaciones significativas en los costos de insumos químicos y energía.	En desarrollo
Estimación de Vertimientos	Revisar la metodología utilizada para estimar los vertimientos a partir de consumo de acueducto, incorporando, por ejemplo, un factor de retorno. Esta revisión además debe tener en cuenta la posibilidad que tienen los usuarios de realizar medición de sus vertimientos.	El documento se presentó a Comité de Expertos. Actualmente, se está desarrollando la propuesta definitiva con base en las sugerencias señaladas por el Comité de Expertos y las conclusiones de las reuniones que se han efectuado con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
Tasa de descuento aplicable a la metodología Tarifaria (WACC)	Actualizar la tasa de remuneración del sector	En junio de 2010 se expidió la resolución de trámite 509 de 2010. Actualmente, se encuentran en proceso de revisión e incorporación las observaciones realizadas en participación ciudadana iniciado con la citada resolución.
Remuneración operadores que no son propietarios de los activos necesarios para la prestación del servicio.	Establecer la forma cómo se debe remunerar a un prestador que no tiene inversiones. En este tema también se tendrá en cuenta el efecto que sobre esta remuneración tiene la prestación en zonas subnormales o de difícil gestión.	En desarrollo. Esta propuesta se desarrolla de manera integral con otros elementos relacionados con la remuneración de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.
Revisión Costo Económico Vs. Costo Incurrido	Revisar las señales expedidas por las Comisiones en las anteriores vigencias y la conveniencia de modificar la aproximación adoptada en el NMT.	En desarrollo. Esta propuesta se desarrolla de manera integral con otros elementos relacionados con la remuneración de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.
Implementación del CMI	Aclarar la estimación del CMI, con énfasis en la definición del POIR, incluyendo tablero de control, la provisión de inversiones (PI) y incluyendo el criterio de priorización (RAS)	En desarrollo
Indicadores de gestión anuales del POIR	Definir indicadores de metas y verificación incluidos dentro del POIR, incluyendo Gestión de Riesgo.	En desarrollo
Cierre de Inversiones 287 de 2004	Precisar la metodología para el cierre de inversiones durante la vigencia 287	En desarrollo
Valoración Técnica de Activos Acotada	Establecer valores de referencia para la valoración de los activos asociados a los servicios de acueducto y alcantarillado.	Se contrató un consultor externo con el fin de desarrollar una propuesta de metodología de valoración técnica acotada, cuyo producto final se entregó en diciembre. Las recomendaciones de este estudio serán utilizadas como insumo dentro de la formulación de la versión definitiva del nuevo marco tarifario.
Modelo General de Contabilidad NIC'S	Incorporar dentro del marco la normatividad asociada al modelo general de contabilidad, de manera que se pueda aprovechar la información generada por el mismo y se facilite la verificación durante la vigencia del marco tarifario.	En conjunto con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se realizaron análisis preliminares para establecer el impacto de la adopción del modelo general de contabilidad sobre la medición de la base de activos que debe ser remunerada vía tarifas. Posteriormente, se han adelantado estudios complementarios con el acompañamiento de firmas especializadas en este tema.

Mantenimiento cabeceras y cuencas: Inversiones ambientales	Establecer los mecanismos para la remuneración de costos ambientales.	El documento se presentó a Comité de Expertos. Actualmente, se están incorporando las sugerencias señaladas.
Revisión Costos unitarios por componente	Revisión Costos unitarios por componente en la metodología tarifaria propuesta para prestadores con menos de 2.500 suscriptores.	En desarrollo
Acceso y Uso Compartido de Bienes Indispensables	Revisar la propuesta para definir el peaje por acceso y uso compartido de bienes indispensables.	Se presentó en diciembre de 2010 al Comité de Expertos la propuesta de proyecto de Resolución y Documento de Trabajo. Se propone que este tema sea expedido de manera independiente al nuevo marco tarifario.
Calidad y Descuentos	Revisar adopción de un esquema gradual atado a metas y la definición de excepciones dentro del esquema de calidad y descuentos.	En desarrollo
Nivel de pérdidas aceptable para el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado	Revisar la propuesta contenida en la Resolución CRA 487 de 2009.	Se presentó al Comité de Expertos el documento de trabajo con la revisión de la propuesta. Al respecto, se decidió desarrollar una serie de talleres de divulgación de la propuesta, en el primer trimestre del año 2011.

De esta forma, la discusión de estos documentos se adelantará al interior del Comité de Expertos y con las demás entidades que conforman la Comisión en los meses de marzo y abril de 2011. Concluida esta etapa, se planea adelantar Comités Técnicos discutir una propuesta integral que incorpore las recomendaciones de los documentos antes señalados, así como las estimaciones de los impactos que tendría esta propuesta, de manera que la resolución por medio de la cual se expida la metodología tarifaria para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado sea aprobada por la Comisión en el mes de junio de 2011.

#### **Implementación del NMT para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado – Reuniones con la SSPD**

Con el objetivo de avanzar en el proceso de implementación de las medidas propuestas por la Comisión, se han adelantado una serie de reuniones entre la UAE-CRA y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en las cuales se han tratado los siguientes temas:

**Tabla 15 - Reuniones con la SSPD**

<b>Fecha</b>	<b>Temas tratados 2010</b>
May-06	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta SSPD a las empresas para verificación de las variables DEA reportadas en el SUI</li> <li>• Años -DEA</li> <li>• Año Base</li> <li>• Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)</li> <li>• MOVET-SUI</li> <li>• Convenio SSPD-CRA</li> <li>• Revisión General de Variables Nuevo Marco</li> </ul>
May-13	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)</li> <li>• Variables DEA</li> <li>• Solicitud de Nueva Información Variables Nuevo Marco</li> </ul>
May-20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Circulares conjuntas (Sistemas, particulares)</li> <li>• Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)</li> <li>• Variables DEA</li> <li>• Definición de “sistema”</li> <li>• CMI</li> </ul>
May-27	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)</li> </ul>

Jun-10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Circular conjunta CMOp</li> </ul>
Jun-17	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información Variables DEA</li> <li>• Circular conjunta CMOp</li> <li>• Definición de Sistema</li> <li>• Participación ANDESCO en cuanto a CMI</li> <li>• Participación SSPD</li> </ul>
Jun-24	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costos Particulares</li> </ul>
Jul-13	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)</li> </ul>
Jul-15	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información variables DEA</li> <li>• Circular sobre aclaración información DEA</li> <li>• Insumos químicos</li> </ul>
12-Ago	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DEA</li> <li>• Redefinición de las reuniones</li> <li>• Reprogramación de temas pendientes</li> </ul>
12-Ago	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DEA</li> <li>• Redefinición de las reuniones</li> <li>• Reprogramación de temas pendientes</li> </ul>
10-Sep	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de documento de trabajo de costo máximo de referencia de insumos químicos.</li> <li>• Presentación de documento de trabajo de segmentación de las empresas de acueducto y alcantarillado.</li> </ul>
30-Sep	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestadores menores.</li> </ul>

## 20.2. ESTUDIOS PARALELOS

### 20.2.1. Bases para el nuevo marco tarifario de aseo

En el año 2009 la Comisión de Regulación desarrolló escenarios de discusión para la revisión de la metodología tarifaria del servicio de aseo. Con este fin se desarrollaron talleres en la ciudad de Bogotá mediante la metodología de “metaplán”, con los integrantes de la Comisión, entidades del sector y terceros interesados, a través de los cuales se recogieron las impresiones de los asistentes, con la intención de mejorar la prestación del servicio y asegurar la eficiencia económica, a la vez de mantener la suficiencia financiera de los prestadores. Con la información recopilada en los talleres, se realizó una detallada revisión del primer marco tarifario, de la metodología tarifaria vigente, así como de las normas expedidas por el Gobierno Nacional que actualmente reglamentan este servicio.

Entre los principales aspectos generales que se incorporaron en el documento bases se encuentran la continuación de una metodología de precios techo con la incorporación del parámetro de eficiencia IPC-X, asegurando la calidad del servicio, el establecimiento del régimen de libertad regulada en área urbana y de libertad en el área rural, a excepción del componente de disposición final, la determinación de una tasa de descuento para los prestadores del sector, y la revisión de los costos eficientes para cada uno de los componentes.

Igualmente, se estableció la necesidad de revisar la efectividad de los incentivos implícitos y explícitos que actualmente existen en la metodología tarifaria para las actividades de aprovechamiento y reciclaje, de manera que éstos puedan generar comportamientos orientados al fortalecimiento de las actividades de separación en la fuente de los residuos.

Del mismo modo, se señaló que las medidas a adoptar dentro de la presente revisión quinquenal estarían enmarcadas dentro de los objetivos de política pública sectorial contenidos en el documento CONPES 3530, el cual establece Lineamientos y Estrategias para Fortalecer el Servicio Público de Aseo en el Marco de la Gestión Integral de Residuos, así como aquellos manifestados por el Gobierno Nacional dentro de las Bases Para el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

### **20.2.2. Impacto de la regulación**

Como se mencionó en el informe de la gestión regulatoria del año 2009, este estudio tuvo como propósito principal analizar el impacto del marco regulatorio sobre la sostenibilidad, viabilidad y dinámica sectorial, con base en lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2696 de 2004, según el cual, las Comisiones de Regulación deberán incluir cada tres (3) años dentro de su Informe de Gestión y de Resultados este estudio.

Con este fin se adelantó una consultoría que permitió evidenciar que las señales regulatorias expedidas por la CRA generaron beneficios a los consumidores en general, resultado consistente con la implementación de políticas públicas sectoriales implementadas por el Gobierno Nacional durante los últimos años.

El informe final de este estudio fue publicado en la página Web de la Comisión en el mes de marzo de 2010. Igualmente se envió a Presidencia de la República el resumen ejecutivo *“Estudio para medir el impacto regulatorio en los sectores de acueducto, alcantarillado y aseo”*.

### **20.2.3. Estudio económico para desarrollar las facultades de escisión y fusión desarrolladas en la Ley 142 de 1994**

Este estudio tiene como finalidad desarrollar una metodología analítica para, según corresponda, determinar la conveniencia e impactos esperados de la entrega de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el caso de prestadores públicos ineficientes, así como desarrollar la fusión y escisión de los prestadores de estos servicios, a partir de la definición de indicadores básicos que permitan evaluar la gestión y resultados de los prestadores, teniendo en cuenta las competencias asignadas a la Comisión en los numerales 73.13, 73.14 y 73.15, este último modificado por el artículo 98 de la Ley 1151 de 2007 Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, del artículo 73 de la Ley 142 de 1994.

En relación con la facultad de escisión, el estudio desarrolla una metodología general que le permita a la CRA tener los instrumentos necesarios para ejercer esta facultad cuando se enfrenten problemas de abuso de posición de dominio.

En cuanto a la facultad de fusión se diseñó una metodología mediante la cual la Comisión realiza una priorización de los prestadores a fusionar y analiza una serie de indicadores que le permiten determinar la viabilidad de la fusión. El objetivo principal es que los beneficios esperados de la fusión superen el costo de este proceso. Asimismo, se realiza un diagnóstico paralelo para identificar si el prestador candidato a fusionar podría resolver sus deficiencias mediante la entrega de la prestación del servicio.

Finalmente, la facultad de entregar la prestación del servicio a un tercero se sustenta en el análisis de criterios e indicadores de eficiencia para determinar cuándo una empresa oficial o un municipio que presta en forma directa los servicios, no cumple con estos indicadores.

### **20.2.4. Contratos de aporte reembolsable**

Este estudio tiene como propósito principal evaluar las condiciones que se deben cumplir para la celebración de contratos de aporte reembolsable. Con este fin, se analizó la facultad de la Comisión en este tipo de contratos considerando lo señalado en el numeral 6 del artículo 73, el cual establece que la Comisión podrá: *“Establecer la cuantía y condiciones de las garantías de seriedad que deben prestar quienes deseen celebrar contratos de aporte reembolsable”*.

Las principales conclusiones de este estudio fueron las siguientes:

- a) Es necesario definir con precisión hasta donde se consideran los aportes de conexión a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. Si bien la Ley 142 de 1994 reconoce la propiedad de las conexiones domiciliarias y acometida externa (redes equipos y elementos) a quienes los han pagado, al

mismo tiempo exige pagar para construir la redes locales y entregarlas a la empresa prestadora. Luego de la entrega, la empresa prestadora se obliga a operarlas, mantenerlas y usarlas y, de manera general, a prestar los servicios de acueducto y alcantarillado en las condiciones legales y contractuales aplicables.

- b) La finalidad de una opción regulatoria debe estar encaminada a incrementar la cobertura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en aquellas zonas en que, debido a razones geográficas, técnicas y/o económicas no existe prestación del servicio por deficiencias en la infraestructura.
- c) Para la implementación de la alternativa regulatoria se requeriría de la expedición de un decreto reglamentario que defina y delimite el alcance del contrato de aporte reembolsable. En relación con el establecimiento de garantías, se debería remitir a las que, de manera general y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, se pueden pactar en los contratos que celebran los prestadores de los servicios públicos domiciliarios, atendiendo que su régimen de contratación es el del derecho privado.

#### **20.2.5. Concordancia de la regulación con los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento**

La concordancia de la regulación con la política pública sectorial de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento ha sido analizada por la Comisión a través de un estudio que analiza los esquemas tarifarios regionales, con el fin de fomentar la coordinación entre la metodología tarifaria de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado a nivel regional, con los esquemas regionales promovidos por el Gobierno Nacional, buscando aprovechar las economías de escala propias del sector, y mejorando la eficiencia y equidad en la prestación de estos servicios.

Para ello, durante el 2009 se dio inicio a este estudio en el marco del Convenio No 006 de 2008 para desarrollar actividades científicas y tecnológicas con la Universidad de los Andes.

Durante los meses de septiembre y octubre de 2009 se recopiló información disponible. Igualmente se adelantaron visitas a las empresas regionales como son: Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle Del Cauca - Acuavalle S.A. E.S.P., Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P., y a la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.

En el mes de enero de 2010 se discutieron los resultados del estudio, en el cual se señala que el Costo Medio de Administración es una variable que no incide de manera preponderante en la regionalización de la prestación de los servicios. Entre tanto, se evidenció que el Costo Medio de Operación de los prestadores regionales tiende a ser mayor que el de los prestadores no regionales, debido a que estos prestadores generalmente cuentan con mejor capital humano y técnico para desarrollar el mantenimiento de la infraestructura y realizan una mejor planeación de la inversión en el largo plazo. Por último, se concluyó que la regionalización de los operadores es afectada principalmente por variables políticas.

Adicionalmente, dentro de este estudio paralelo se analizaron los siguientes 3 temas:

- i. Estudio para Analizar la Prestación del Servicio de Acueducto y Alcantarillado en Zonas Subnormales y de Difícil Gestión

Durante el año 2009 se realizó el proceso de recopilación y análisis de la información relevante de este estudio, para lo cual se llevaron a cabo entrevistas con agentes del sector eléctrico (CREG, DNP, Unión Fenosa y Codensa) con el objeto de conocer su experiencia en relación con la adopción de esquemas diferenciales en estas zonas y determinar la aplicabilidad de la normatividad y regulación del sector de energía eléctrica en los servicios de acueducto y alcantarillado. Igualmente, se evaluó el caso de tres ciudades (Cartagena, Cúcuta y Bogotá), con el propósito de identificar la principal problemática de las zonas caracterizadas como subnormales



y de difícil gestión y discutir la adopción de mecanismos para implementar esquemas diferenciales de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

En el informe final, se señala que si bien se reconoce que la provisión del servicio de agua potable se constituye en un catalizador del mejoramiento integral de barrios, en particular, en situaciones de precariedad, el manejo de la problemática en dichas zonas no puede considerarse como competencia exclusiva de los operadores de los servicios de acueducto y alcantarillado. Ello debido a que la atención de estas zonas y la legalización de estos usuarios es competencia exclusiva de las autoridades municipales y distritales. En este sentido, cualquier esquema regulatorio que decida adoptar la Comisión de Regulación para fomentar la provisión de los servicios en estas áreas debe enmarcarse en el ejercicio de sus facultades legales, las cuales fueron asignadas por medio de Ley 142 de 1994.

#### ii. Eficiencia energética

Este estudio tiene como objeto fomentar el uso eficiente del recurso energético por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, teniendo en cuenta que el uso ineficiente de la energía eléctrica por parte de empresas se refleja en el traslado de costos ineficientes a los usuarios, y la generación de grandes pasivos.

Con este fin, por iniciativa del Gobierno Nacional, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) apoyó la ejecución del Programa de Eficiencia Energética en Empresas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Colombia. Este programa cuenta con el apoyo de las entidades del sector, dentro de las cuales se destacan el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). Adicionalmente, se cuenta con la participación de la Confederación Nacional de Vocales de Control y ANDESCO, ésta última quien ha sido encargada de la administración de dicho programa.

El programa de eficiencia energética comprendió la realización de tres componentes. El primer componente incluyó la realización de Auditorías Energéticas a un grupo de 15 empresas del país, con el fin de generar un diagnóstico del consumo de energía y proponer proyectos y acciones para mejorar la eficiencia energética en el proceso productivo de cada empresa. Se desarrollaron Auditorías Energéticas en empresas de las Zonas Centro, Occidente y Norte del país. Estas Auditorías fueron adelantadas por las firmas APPLUS y Deloitte y finalizaron en el mes de Abril de 2010.

El segundo componente se definió como la formulación de un Plan Nacional de Eficiencia Energética en empresas de acueducto y alcantarillado. Para ello, se elaboró una propuesta de Programa, para posteriormente elaborar la metodología y guías necesarias para la realización de Auditorías Energéticas para ser replicadas por los prestadores del sector.

Entre tanto, el tercer componente contempló las actividades necesarias para la adecuada ejecución y seguimiento del programa.

En el estudio, se evidenció que las medidas de ahorro son variables, dado que pueden ir desde simples ajustes operativos, con costo nulo o bajo, hasta medidas que implican la realización de inversiones en equipos. Sin embargo, en conjunto, las inversiones requeridas se recuperan en 21 meses, lo cual sugiere que un programa de ahorro nacional es financieramente viable.

En el mes de noviembre de 2010 se llevó a cabo un Taller de Eficiencia Energética, en asocio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), y Andesco, en el cual se presentaron experiencias exitosas internacionales de programas de eficiencia energética. Una de las principales conclusiones de este taller es que la gestión energética de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el país presenta un desarrollo muy bajo, por lo que se evidenció



la necesidad de fortalecer la gestión y la cultura de eficiencia energética para promover que se alcancen ahorros que sean sostenibles en el tiempo.

### iii. Aplicación sobre tarifas contractuales

Este estudio busca revisar desde el punto de vista jurídico la aplicación y el alcance de lo establecido en el párrafo del artículo 87 de la Ley 142 de 1994 en relación con procesos de vinculación de operadores. Entre los principales resultados de este estudio se deben mencionar los siguientes:

- Identificación de las diferentes posiciones doctrinarias relacionadas con las tarifas contractuales.
- Análisis de la jurisprudencia aplicable al régimen tarifario de los servicios públicos domiciliarios complementada con providencias recientes relacionadas con el tema.
- La determinación del alcance de las facultades de las autoridades de regulación y de inspección vigilancia y control en relación con las denominadas tarifas contractuales.
- Identificación del procedimiento a llevar a cabo por parte de la entidad competente para verificar la aplicación del párrafo 1º del artículo 87 de la ley 142 de 1994 en casos particulares y concretos.
- Se identificaron preguntas relacionadas con las tarifas contractuales y se absolvió las mismas.
- Se elaboró una propuesta de decreto reglamentario por el cual se reglamenta el párrafo 1º del artículo 87 de la ley 142 de 1994 y se modifica el artículo 10 del decreto 891 de 2002, documento que fue elaborado siguiendo las directrices de técnica normativa establecidos por el Decreto 1345 de 2010, con sus memorias de justificación.

#### **20.2.6. Buenas prácticas de Gobierno Corporativo**

Este estudio tiene como finalidad la formulación de una Guía Metodológica para la implementación de prácticas de buen Gobierno Corporativo por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el país, teniendo en cuenta el nivel de complejidad de los prestadores.

Considerando el objeto y alcance de este estudio, se solicitó apoyo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la contratación de la consultoría, la cual inició en el año 2009.

Igualmente, durante el año 2010 se presentó el estudio en la Cámara de Acueducto y Alcantarillado de ANDESCO, con el propósito de sensibilizar a las empresas del sector de la importancia de implementar prácticas de Gobierno Corporativo para mejorar la gestión empresarial. Adicionalmente, se hicieron algunos requerimientos de información a los prestadores para elaborar un diagnóstico acerca de la adopción actual de prácticas de Gobierno Corporativo, y de este modo, identificar la línea base a partir de la cual se pudieran establecer recomendaciones de política pública.

Así mismo, se contó con el apoyo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para obtener información que permitiera calcular algunos indicadores de Gobierno Corporativo para una muestra de empresas, y de este modo, complementar el diagnóstico realizado con base en la información facilitada por los prestadores.

Entre las principales recomendaciones del estudio, se destaca la necesidad de implementar incentivos explícitos para que los prestadores de los servicios se puedan comprometer en planes de acción efectivos, debido a que solo en la medida en que los actores fuertes de las estructuras de poder perciban con claridad las ventajas y conveniencias concretas del Gobierno Corporativo, se podrá asegurar la realización de estos planes. De igual forma, se recomendó la adopción de políticas que favorezcan la transparencia y rendición de cuentas, la adopción de estándares de contabilidad y auditoría de alta calidad, el desarrollo de una política de propiedad, la protección efectiva de los derechos de los propietarios o accionistas y mecanismos que faciliten la conformación y funcionamiento de las juntas directivas.

### **20.2.7. Metodología para la determinación de costos máximos de insumos químicos para potabilización**

El objetivo de este análisis consiste en la definición de un instrumento que permita identificar y hacer objeto de seguimiento especial a aquellos prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto que se aparten de los costos típicos asociados al uso de insumos químicos para los procesos de potabilización de agua, en términos de costos y precios unitarios.

Básicamente, se busca definir un valor máximo de referencia para el costo de insumos químicos necesario para producir un metro cúbico de agua tratada y para los precios de compra de los insumos comúnmente utilizados (sulfato de aluminio, cal y cloro), de forma tal que sirvan como una señal a partir de la cual, aquellos prestadores que superen los valores estimados, deban justificar el comportamiento observado ante la entidad de control competente. La relación costo/metros cúbicos producidos servirá como índice general de costo por prestador, mientras que el precio por kilogramo de cada insumo permitirá evaluar la eficiencia de los mecanismos de compra de los mismos.

### **20.2.8. Compilación normatividad**

El objetivo de este estudio consiste en compilar las normas de carácter general expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2696 de 2004, el cual estableció la obligación en cabeza de las Comisiones de Regulación, de compilar cada dos años las resoluciones regulatorias de carácter general que se hayan expedido.

Los resultados de dicho estudio fueron los siguientes:

- Análisis de vigencias, derogatorias, notas jurisprudenciales y análisis de concordancia de las disposiciones comunes vigentes a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y de las disposiciones comunes vigentes de los servicios de acueducto y alcantarillado.
- Análisis de vigencias, derogatorias, notas jurisprudenciales y análisis de concordancia de las disposiciones comunes vigentes al servicio de acueducto.
- Análisis de vigencias, derogatorias, notas jurisprudenciales y análisis de concordancia de las disposiciones comunes vigentes al servicio alcantarillado.
- Análisis de vigencias, derogatorias, notas jurisprudenciales y análisis de concordancia de la compilación final de las disposiciones comunes vigentes al servicio aseo.
- Compilación normativa publicada en la página Web de la Entidad.

### **20.2.9. Revisión de la Resolución CRA 271 de 2003**

Este estudio busca revisar y evaluar la necesidad de ajustar la Resolución CRA 271 de 2003, *“Por la cual se modifica el Artículo 1.2.1.1 y la Sección 5.2.1 del Capítulo 2, del Título V de la Resolución CRA 151 de 2001”*, la cual establece el procedimiento único para el trámite de las modificaciones de carácter particular de las Fórmulas Tarifarias y/o del Costo Económico de Referencia aplicables a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con base en los pronunciamientos del Consejo de Estado.

Al respecto se elaboró una propuesta de resolución y documento de trabajo, los cuales presentaron una propuesta de ajuste a los requisitos que debe cumplir un prestador en el momento de solicitar una modificación de costos particular.

No obstante lo anterior, una vez analizada la propuesta en el Comité de Expertos ordinario N° 44 del 24 de noviembre de 2010, se consideró incluir en un solo proyecto de resolución la modificación de todas aquellas resoluciones que al interior de la CRA contengan un trámite que pueda ser asimilable a un procedimiento. En consecuencia, se decidió no expedir este proyecto regulatorio.

#### **20.2.10. Modificación de la Resolución CRA 315 de 2005**

Este estudio tiene como finalidad revisar la Resolución CRA No. 315 de 2005 *“Por la cual se establecen las metodologías para clasificar las personas de Acueducto, alcantarillado y Aseo de acuerdo con su nivel de riesgo”*, con el propósito de establecer la vigencia de los indicadores contenidos en dicha resolución y evaluar la viabilidad de su modificación.

Con este fin, durante el año 2010 se avanzó en la revisión de esta resolución, evidenciando la necesidad de plantear la modificación de la misma, en especial de los indicadores financieros. Esta decisión se tomó teniendo en cuenta la conveniencia de emplear modelos probabilísticos, debido a su pertinencia, precisión y rigurosidad. En este sentido, se revisó las experiencias de aplicación de estos modelos en otros campos de la regulación, al tiempo que se simuló regresiones para obtener evidencia de la capacidad predictiva del modelo frente a situaciones de riesgo.

#### **20.2.11. Modificación de la Resolución CRA 201 de 2001**

Respecto con la Resolución CRA No. 201 de 2001 *“Por la cual se establecen las condiciones para la elaboración, actualización y evaluación de los Planes de Gestión y Resultados”*, se realizó un procedimiento de inspección similar al aplicado para la revisión de la Resolución CRA No. 315 de 2005, dada la relación que existe en las disposiciones contenidas en estas dos resoluciones.

El resultado de la revisión ha demostrado la necesidad de ajustar el contenido de esta resolución y unificarla con la Resolución CRA No. 315 de 2005. De igual forma, se propone la elaboración de un formato único para reportar la información sobre los Planes de Gestión y Resultados (PGR), así como ampliar las variables exigidas a los pequeños prestadores.

#### **20.2.12. Metodologías de aforos para pequeños y grandes productores de residuos sólidos y Metodologías de factores de producción aseo**

Los antecedentes de estos 2 estudios paralelos se refieren a la consultoría denominada *“Análisis de Producción de Residuos Sólidos de Pequeños y Grandes Productores, determinación de factores de producción de residuos sólidos de los usuarios residenciales, revisión de la regulación vigente y cálculo de costos asociados a la realización de aforos de residuos sólidos en Colombia”*, que adelantó durante los años 2007 y 2008 la Comisión con el fin de establecer una metodología de aforos a través de la definición de densidades de los residuos relacionadas con la actividad económica del pequeño y gran productor y determinar factores de producción para los generadores de residuos ordinarios por estrato y sector a partir de información real a nivel nacional.

A partir de este trabajo, en el año 2008 se expidieron las Resoluciones de trámite CRA No. 442 de 2008, *“Por la cual se presenta el proyecto de resolución “Por la cual se establecen las metodologías de aforos para pequeños y grandes productores de residuos sólidos del servicio de aseo””* y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector”” y CRA No. 443 de 2008, *“Por la cual se presenta el proyecto de resolución “Por la cual se modifican los factores de producción establecidos en la Resolución CRA 352 de 2005” y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector””*, las cuales cumplieron con el trámite correspondiente de participación ciudadana.

Posteriormente, la Comisión adelantó el estudio denominado *“Desarrollar una prueba piloto de la implementación de las Resoluciones CRA 442 y 443 de 2008, en el marco de la metodología tarifaria del servicio público de aseo definida por las Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005, que permita establecer su impacto económico”* con el objeto de analizar la necesidad de verificar el impacto económico que tendría la aplicación de estas resoluciones, así como evaluar las inquietudes de la ciudadanía y las empresas del servicio público de aseo sobre la favorabilidad para los usuarios y empresas de su aplicación. Esta prueba piloto buscó establecer el impacto económico de aplicar las resoluciones, así como identificar la operatividad de las disposiciones contenidas en las mismas.

El producto final de esta consultoría fue entregado en noviembre de 2009 y durante los meses de febrero y marzo de 2010, se realizaron los ajustes y actualizaciones de las Resoluciones No. 442 y 443 de 2008, de acuerdo con los resultados de la prueba piloto.

En términos generales, los resultados de la Consultoría demostraron que si bien las medidas propuestas podrían mejorar algunas señales regulatorias para los operadores del servicio público de aseo al ofrecer mayor claridad para la realización de aforos y el cálculo de tarifas con base en la modificación de los factores de producción, estos proyectos regulatorios podrían tener implicaciones importantes en relación con el equilibrio de recursos de los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos a nivel local.

**20.2.13. Modificación del literal e) y el párrafo 2 del artículo 1.3.5.3 de la Sección 1.3.5 del Capítulo 3 del Título Primero de la Resolución CRA 151 de 2001, modificado por la Resolución CRA 242 de 2003 y adición de algunos literales al mismo artículo**

Este proyecto regulatorio tiene como propósito principal ajustar la sección 1.3.5 de la Resolución CRA 151 de 2001, considerando los últimos pronunciamientos jurisprudenciales relacionados con el mismo.

Con este fin, se pretende determinar los lineamientos y los contratos sometidos a procedimientos que estimulen la concurrencia de oferentes, teniendo en cuenta la competencia del párrafo del artículo 35 de la Ley 142 de 1994.

Durante el presente año se han llevado a cabo varias reuniones con el Viceministerio de Agua, con el propósito de analizar este tema.

**20.2.14. Cálculo del modelo de eficiencia comparativa DEA - validación de la información**

Este estudio tiene como objetivo presentar los valores de las variables con base en las cuales los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado puedan determinar y aplicar los puntajes de eficiencia comparativa usando la metodología DEA que se deberán implementar para el próximo periodo tarifario.

Con el fin de adelantar la estimación de los modelos en mención, en el mes de abril de 2010 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) envió comunicados a las empresas remitiendo la información sobre las variables para que éstas solicitaran las modificaciones a que hubiera lugar. Adicionalmente; la Superintendencia ha estado incluyendo reportes de las variables en la página Web del Sistema Único de Información (SUI).

Asimismo, la Comisión publicó el 2 de agosto de 2010 la Circular CRA No. 2 de 2010, mediante la cual se hacen algunas precisiones para calcular los costos comparables, los cuales deben ser informados por los prestadores a la CRA. Igualmente se recuerda a los prestadores la información cargada en la página Web del SUI para que éstos hagan las respectivas revisiones.

En consideración a la necesidad de aclarar la información recibida y en atención a las solicitudes de ampliación del plazo de reporte de la información solicitada en la Circular 02 de 2010, se expidió la Circular CRA 04 de 2010.

Por tanto, se espera presentar a participación ciudadana el proyecto de resolución en el mes de junio de 2011. Por último, es importante mencionar que de manera paralela a este proceso, la CRA y la SSPD han venido desarrollando reuniones periódicas con el objeto de detectar y solucionar algunos problemas relacionados con el tema de la información de entrada para la aplicación de los modelos DEA.

#### **20.2.15. Definición de metas del nivel de pérdidas aceptables para el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado**

Las pérdidas de agua, tanto desde el punto de vista técnico como comercial, reflejan en buena medida la gestión de los prestadores del servicio público domiciliario de acueducto. En este sentido, se hace indispensable generar señales de eficiencia en la reducción de los niveles de pérdidas de agua, con el fin de que los prestadores implementen soluciones estructurales en la gestión de este componente.

La propuesta para el nuevo marco tarifario de los servicios de acueducto y alcantarillado (Resoluciones CRA 485 y 486 de 2009), estaba orientada inicialmente a mantener el Índice de Agua No Contabilizada (IANC) como el indicador de pérdidas que refleja la gestión de los prestadores, reconociendo que si bien a nivel internacional se han desarrollado otro tipo de indicadores, se requieren de datos que en su momento la Comisión consideró complejos de medir y recolectar por parte de la mayoría de prestadores del país.

De otra parte, debido a que el nivel aceptable de pérdidas afecta específicamente los costos operativos de los prestadores, se propuso la expedición de una metodología para su determinación por medio de una resolución independiente de la resolución que presenta la propuesta del marco de la revisión quinquenal de las fórmulas tarifarias para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

En este marco, la Comisión presentó la propuesta de reducción del nivel de pérdidas en la Sesión de Comisión No 159 del 22 de diciembre de 2009, la cual fue aprobada mediante la expedición de la Resolución de trámite CRA No 487 “Por la cual se presenta el proyecto de resolución “Por la cual se modifica el artículo 2.4.3.14 de la Resolución CRA 151 de 2001” y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector”, con un período de participación ciudadana de 90 días.

Asimismo, es preciso señalar que los diferentes comentarios, reparos y observaciones realizadas por el sector, dentro del proceso de participación ciudadana, permitieron proponer la realización de un documento de soporte complementario al publicado junto con la Resolución CRA 487 de 2009, en donde dichas propuestas son objeto de una revisión puntual, de manera que la Comisión pueda decidir acerca de su aceptación.

#### **20.2.16. Acceso y uso compartido de bienes indispensables del servicio de acueducto.**

Este estudio tiene como finalidad definir el peaje por acceso y uso compartido de bienes indispensables para el servicio público domiciliario de acueducto.

Con este fin se presentó en diciembre de 2010 al Comité de Expertos la propuesta de proyecto de Resolución y Documento de Trabajo, proyecto que se plantea expedir de manera independiente al nuevo marco tarifario de acueducto y alcantarillado.

### **20.3. PROYECTOS PARTICULARES**

#### **20.3.1. Solicitud Modificación de Costos Servicio Público de Aseo**

##### **20.3.1.1. Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del Costo de Recolección y Transporte (CRT) y el Costo de Transporte (CT) asociado al Costo de Transporte por Tramo Excedente (CTE), presentado por la empresa Palmirana de Aseo S.A. E.S.P.**

El 19 de marzo de 2009, la empresa Palmirana de Aseo S.A. E.S.P. presentó solicitud de modificación del costo económico de referencia para el componente de recolección y transporte y para el componente de transporte por tramo excedente.

Luego de analizar la información allegada por la empresa se resolvió no acceder a la solicitud presentada por Palmirana de Aseo S.A. E.S.P. para el área de prestación del Municipio de Palmira (Valle del Cauca), por medio de la Resolución CRA No. 494 de 2010.

Posteriormente, el 3 de mayo de 2010 el representante legal de Palmirana de Aseo S.A. E.S.P. interpuso recurso de reposición en contra de la mencionada Resolución.

Analizada la argumentación de la empresa se encontró que las particularidades argumentadas por la recurrente no tenían vocación de modificar los costos definidos de manera general por la metodología tarifaria del servicio público de aseo. De esta forma, se expidió la Resolución CRA No. 510 de 2010, en la cual decide confirmar en un todo el contenido de la Resolución CRA No. 494 de 2010.

**20.3.1.2. Solicitud de modificación, por la causal de mutuo acuerdo del Costo de Comercialización por Suscriptor (CCS) de Empresas de Proactiva en el Valle del Cauca**

Mediante comunicaciones del 6 y 12 de agosto de 2009, las Empresas de TULUEÑA DE ASEO S.A E.S.P., ASEO EL CERRITO S.A. E.S.P., PROACTIVA DE SERVICIOS S.A. E.S.P., PALMIRANA DE ASEO S.A. E.S.P., BUGUEÑA DE ASEO S.A. E.S.P. y ASEO PRADERA S.A. E.S.P. remitieron a la Comisión de solicitud de modificación del Costo de Comercialización por Suscriptor, con base en la causal de mutuo acuerdo.

Analizada la argumentación de las empresas se encontró que los argumentos no conllevaban la existencia de particularidades que les apartaran de los supuestos bajo los cuales se estableció la metodología tarifaria del servicio público de aseo. Por tanto, se resolvió no acceder a las pretensiones de las empresas.

Posteriormente, se presentaron recursos de reposición en contra de las Resoluciones CRA 499, 500, 501, 502, 504, 505, 507 y 508 de 2010, para los municipios de Cerrito, Ginebra, Guacarí, La Unión, Pradera, Riofrío, Vijos y Zarzal respectivamente.

En los documentos enviados se demostró la existencia de una particularidad para realizar la facturación conjunta con el servicio de acueducto. Por lo anterior, la Comisión decidió reponer las resoluciones impugnadas y modificar el CCS para los municipios mencionados anteriormente, mediante las Resoluciones CRA No 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531 y 532 de 2010.

**20.3.1.3. Empresas Varias de Medellín E.S.P. - Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo de las fórmulas tarifarias y/o costos de referencia para los componentes de Recolección, Transporte y Tramo Excedente contenidos en la Resolución CRA 456 de 2008**

El 5 de agosto de 2009, Empresas Varias de Medellín E.S.P., invocando la causal de mutuo acuerdo, presentó solicitud de modificación de las fórmulas tarifarias y/o costos de referencia para los componentes de recolección, transporte y tramo excedente contenidos en la Resolución CRA 456 de 2008.

Una vez analizada la información se concluyó, en sesión de Comisión ordinario No 162 del 28 de mayo de 2010 se aprobó la modificación del costo de recolección y transporte para el municipio de Medellín y el costo de tramo excedente para el relleno sanitario Pradera por un plazo hasta diciembre de 2010. No obstante se señaló que si la empresa no superaba los impedimentos para conseguir un lote para la estación de transferencia, podría solicitar prórroga de la resolución.

Posteriormente, en noviembre de 2010 EMVARIAS presentó la prórroga de la resolución en mención, mencionando que sus particularidades se mantenían. Por tanto, en Sesión de Comisión No 167 de 2010 se decidió prorrogar para el año 2011 los costos contenidos en la Resolución CRA 497 de 2010 para EMVARIAS.

**20.3.1.4. Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del Costo Económico de Referencia para el componente de Transporte Por Tramo Excedente (CTE) de Empresas Públicas de Santa Fe de Antioquia (EPSAFE) S.A E.S.P.**

Mediante comunicación del 16 de septiembre de 2009, EPSAFE S.A E.S.P. remitió a la Comisión solicitud de modificación del Costo de Transporte asociado al Tramo Excedente (CT).



No obstante lo anterior, el Comité de Expertos decidió declarar el desistimiento de la actuación administrativa por medio de la Resolución CRA No. 181 del 17 de marzo de 2010, debido a que la empresa no allegó a la Comisión las aclaraciones solicitadas en relación con la información soporte de la solicitud.

En el mes de diciembre de 2010 la Empresa presentó nuevamente la solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del costo de transporte (CT) asociado al tramo excedente (CTE), la cual se decidió admitir en el Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No. 48 del 23 de diciembre de 2010 decidió. Actualmente, esta solicitud se encuentra en análisis.

**20.3.1.5. Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del costo económico de para el componente de Disposición Final del Parque Ecológico Reciclante – Relleno Sanitario de Villavicencio de Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P.**

El 6 de agosto de 2009, Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P., presentó ante la Comisión solicitud de modificación del costo económico de referencia para el componente de disposición final (CDT) del Parque Ecológico Reciclante – Relleno Sanitario de Villavicencio.

Adicionalmente, se realizaron varias solicitudes de aclaración a la información suministrada en la actuación que no fueron atendidas en los términos solicitados. Por lo anterior, el 23 de abril, el 8 de julio y el 18 de agosto de 2010, mediante Auto No. 001, Auto No. 002 y Auto No. 003 de 2010 respectivamente, la Dirección Ejecutiva de la CRA abrió a pruebas la actuación administrativa.

Posteriormente, en Comité de Expertos Extraordinario No. 16 del 10 de septiembre de 2010, fue aprobado el documento de trabajo y el proyecto de resolución “Por la cual se resuelve la solicitud de modificación por vía de mutuo acuerdo, del costo económico de referencia para el componente de disposición final y tratamiento (CDT) del Parque Ecológico Reciclante – Relleno Sanitario de Villavicencio, presentada por la Empresa Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P.”, aprobada en Sesión de Comisión Ordinaria 165 de septiembre 22 de 2010.

**20.3.1.6. INTERASEO S.A E.SP. Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del costo económico para el componente de Disposición Final del Parque Industrial de Residuos Sólidos La Miel**

La empresa INTERASEO S.A. E.S.P., presentó el 16 de julio de 2010, ante la Comisión de Regulación, solicitud de modificación del costo económico de referencia para el componente de disposición final (CDT) del Parque Industrial de Residuos Sólidos – La Miel.

Después de requerir a la empresa para el cumplimiento de requisitos faltantes para dar inicio a la actuación y de que ésta atendiera el requerimiento, el Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No. 37 del 6 octubre de 2010, aprobó el inicio de la actuación particular.

Posteriormente, el 11 de noviembre de 2010 la UAE-CRA requirió aclaraciones a la información allegada por la empresa, solicitud respondida mediante comunicación de 20 de diciembre de 2010.

Paralelamente, la información suministrada por INTERASEO está siendo analizada por la UAE-CRA.

**20.3.1.7. INTERASEO DEL VALLE S.A. E.S.P Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del costo económico para el componente Costo de Tramo Excedente (CTE)**

La empresa INTERASEO DEL VALLE S.A. E.S.P., el 16 de julio de 2010, presentó ante la Comisión de Regulación, modificación del Costo de Tramo Excedente que la empresa presta de forma independiente y en el marco de la libre competencia, a los usuarios del servicio de aseo en la ciudad de Santiago de Cali, Valle.

Después de requerir a la empresa para el cumplimiento de requisitos faltantes para dar inicio a la actuación y de que ésta atendiera el requerimiento, el Comité de Expertos en octubre de 2010 decidió admitir la solicitud.

En noviembre de 2010 la Comisión solicitó aclaraciones a la información remitida inicialmente, la cual fue respondida por el prestador.

Actualmente, se encuentra en análisis la solicitud de modificación, de acuerdo con la información remitida.

**20.3.1.8. INTERASEO DEL VALLE DE ABURRÁ Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del costo económico para el componente Costo de Tramo Excedente (CTE) para los municipios de Caldas, Sabaneta y La Estrella en Antioquia**

El 14 de octubre de 2010, la empresa INTERASEO DEL VALLE DE ABURRÁ, solicita se de inicio, trámite y culminación al procedimiento de mutuo acuerdo tendiente a modificar el Costo de Tramo Excedente para la alternativa de disposición final en el relleno sanitario CIS El Guacal para los municipios de Caldas, Sabaneta y La Estrella.

El Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No 41 del 3 de noviembre de 2010 verificó el cumplimiento de los requisitos y decidió admitir la solicitud de modificación. De esta forma, el 22 de diciembre de 2010 la Comisión envió a la empresa una solicitud de aclaraciones a la información remitida inicialmente. Actualmente se encuentra en análisis la información remitida.

**20.3.1.9. INTERASEO DEL VALLE DE ABURRÁ Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del costo económico para el componente Costo de Tramo Excedente (CTE) para los municipios de Bello, Copacabana y Riogrande en Antioquia.**

El 4 de noviembre de 2010, la empresa INTERASEO DEL VALLE DE ABURRÁ, solicita se de inicio, trámite y culminación al procedimiento de mutuo acuerdo tendiente a modificar el Costo de Tramo Excedente para cada una de las alternativas de disposición final en el relleno sanitario CIS El Guacal y en el Parque Ambiental Pradera para los municipios de Bello, Copacabana y Riogrande.

El Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No 43 del 18 de noviembre de 2010 verificó el cumplimiento de los requisitos y decidió admitir la solicitud de modificación.

Actualmente se encuentra en análisis la información remitida dentro de la solicitud.

**20.3.1.10. ATESA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del costo económico para el componente de Disposición Final del Relleno Sanitario La Glorita**

El 16 de julio de 2010, la empresa ATESA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., invocando la causal de mutuo acuerdo, presentó solicitud de modificación del costo económico de referencia para el componente de disposición final (CDT) del Relleno Sanitario La Glorita.

Después de requerir a la empresa para el cumplimiento de requisitos faltantes para dar inicio a la actuación y de que ésta atendiera el requerimiento, el Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No. 37 de octubre 6 de 2010, aprobó el inicio de la actuación particular y comunicó esta decisión a INTERASEO mediante comunicación enviada el 13 de octubre de 2010.

Actualmente, la información suministrada por INTERASEO está siendo analizada por la UAE-CRA.

**20.3.2. Declaración de Toneladas del Mercado de Tramo Excedente Servicio de Aseo**

**20.3.2.1. Declaración de toneladas de tramo excedente Cartagüeña de Aseo -Total S.A. E.S.P.**

El 20 de mayo de 2010, la empresa Cartagüeña de Aseo Total E.S.P. solicitó "(...) la modificación del valor  $TON_{TE}$  (Toneladas mensuales del mercado de Tramo Excedente) definido en el artículo 14 de la Resolución CRA 351 de 2005 según procedimiento establecido en la Circular CRA 06 de 2008".



El Comité de Expertos en Sesión Ordinaria N° 28 del 5 de agosto de 2010, decidió admitir la solicitud y dar inicio formal al trámite de modificación del parámetro TONTE.

Posteriormente, en Sesión Ordinaria No. 36 del Comité de Expertos del 29 de septiembre de 2010, se aprobó el documento de trabajo y proyecto de resolución por la cual se declaran las toneladas mensuales del mercado de tramo excedente correspondientes a las áreas de servicio operadas por CARTAGÜENA DE ASEO TOTAL E.S.P. en el Municipio de Cartago, Valle del Cauca. Tal decisión fue aprobada en la Sesión de Comisión del 8 de octubre de 2010, y se plasmó en la Resolución CRA No. 516 de 2010.

### **20.3.3. Verificación de motivos Áreas de Servicio Exclusivo**

#### **20.3.3.1. Verificación de motivos Áreas de Servicio Exclusivo Bucaramanga**

El 31 de diciembre de 2009, el Alcalde del Municipio de Bucaramanga (Santander) solicitó realizar la verificación de motivos que permiten la inclusión de un área de servicio exclusivo en la ciudad.

Una vez analizadas las precisiones solicitadas al Municipio, la UAE-CRA solicitó aclaraciones adicionales, frente a lo cual el Alcalde de Bucaramanga solicitó un plazo de por lo menos tres (3) semanas para cumplir con lo requerido. Posteriormente, solicitó un nuevo plazo de una semana más con el fin de completar la información necesaria para el trámite. Frente a esta solicitud el Comité de Expertos, en Sesión Ordinaria No 48 del 23 de diciembre de 2010, decidió declarar el desistimiento de la solicitud.

No obstante, mediante oficio del 30 de diciembre de 2010, el Alcalde del Municipio de Bucaramanga presenta de nuevo la solicitud.

#### **20.3.3.2. Verificación de motivos Áreas de Servicio Exclusivo Bogotá**

El 31 de mayo de 2010, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C. – UAESP, remite la documentación que *“permitirá verificar la existencia de los motivos para incluir cláusulas de exclusividad en los contratos de concesión”* y solicita *“la ampliación de la vigencia de las Áreas de Servicios Exclusivo actuales por un término de seis (6) meses, esto es, hasta el 15 de marzo de 2011”*.

Dentro del proceso administrativo, en Sesión Extraordinaria No. 16 del Comité de Expertos del 6 de septiembre de 2010, y en la Sesión de Comisión No. 164 del 10 de septiembre de 2010, se aprobó el documento de trabajo y proyecto de resolución por el cual se amplía por un (1) año el término establecido en la Resolución CRA No. 235 de 2005, aclarada por la Resolución CRA No. 511 de 2010. Lo anterior, se plasma en la Resolución CRA 512 del 10 de septiembre de 2010.

En cuanto a la verificación de motivos para incluir áreas de exclusividad, después de varias solicitudes de aclaración a la información allegada, la Comisión se encuentra actualmente analizando la solicitud de verificación de motivos elevada por la UAESP, y la información allegada por la misma.

#### **20.3.3.3. Verificación de motivos Áreas de Servicio Exclusivo Yumbo**

El 24 de noviembre de 2010, el Alcalde Municipal de Yumbo (Valle del Cauca), remite *“solicitud de verificación de motivos para la renovación de la declaración de Área de Servicio Exclusivo en el Municipio de Yumbo”*.

Una vez analizada la documentación, el Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No. 49 de diciembre de 2010, consideró necesario solicitar precisiones sobre algunos aspectos que fueron debidamente informados en la mencionada comunicación, las cuales a la fecha no han sido allegadas por el Municipio.

### **20.3.4. Modificación de Costos Acueducto y Alcantarillado**

#### **20.3.4.1. AGUAS DE MANIZALES – Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del Costo Medio de Inversión (CMI)**

Aguas de Manizales S.A E.S.P, el 4 de mayo de 2010, solicitó modificación del costo medio de inversión (CMI) para el servicio público domiciliario de alcantarillado, con el fin de incorporar los costos de inversión necesarios

para sanear el Río Chinchiná, correspondientes, de acuerdo con lo señalado por la empresa, a la modificación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), aprobada por la Resolución No. 165 de marzo 19 de 2010, de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

El Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No. 18 del 26 de mayo de 2010, decidió admitir la solicitud y dar inicio formal al trámite de modificación por razones de caso fortuito o fuerza mayor, del costo económico de referencia para el componente del Costo Medio de Inversión (CMI) para el servicio público de alcantarillado prestado por esa empresa en el municipio de Manizales.

Luego, de responder las aclaraciones solicitadas por la UAE-CRA, la empresa solicita prórroga para la publicación del comunicado de prensa, la cual es aceptada, afectando el cronograma de la actuación. Actualmente esta solicitud se encuentra en análisis.

#### 20.3.4.2. Valoraciones de activos de la metodología tarifaria de los servicios de acueducto y alcantarillado

El artículo 35 de la Resolución CRA No. 287 de 2004 establece que el Valor de los Activos (VA) que será utilizado en la fórmula del Costo Medio de Inversión (CMI) corresponde al valor en libros o al valor calculado mediante la depreciación financiera.

Asimismo, el párrafo 2 del artículo 35 de la resolución en mención permite a las empresas presentar una valoración propia del VA si éste no puede determinarse con base en la información contable o la depreciación financiera. Además, de acuerdo con el párrafo 3 de dicho artículo, cuando el prestador no es propietario de todos los activos del sistema, podrá incluirlos dentro del cálculo del VA, teniendo en cuenta el deterioro de los mismos, a fin de recuperar los costos en que efectivamente incurra para la prestación del servicio.

Desde el año 2008 hasta el año 2010, la Comisión ha estudiado y tramitado solicitudes de aceptación de VA, de las cuales a algunas se les expidió resolución de desistimiento, mientras que otras se encuentran en desarrollo, tal como se detalla a continuación:

**Tabla 16 - Estado de solicitudes de aceptación de VA**

ETAPA	EMPRESA	ESTADO ACTUAL
En Desarrollo	Aguas de Cartagena	En análisis. Se presentó Documento de Trabajo a Comité de Expertos y Comité Técnico. Se solicitaron análisis adicionales con base en el esquema de revisión presentado en la sesión de Comisión del 21 de diciembre de 2010.
	Aguas de Manizales	En análisis. La última información remitida por la empresa fue en septiembre de 2010. Se solicitó información adicional en diciembre de 2010.
	Empresas Públicas de Neiva	En análisis. La última información remitida por la empresa fue el 30 de junio de 2010.
	Hydros Chía E.S.P	En análisis. La última información remitida por la empresa fue en abril de 2010
	Empresas Públicas de El Santuario E.S.P	En análisis. La última información remitida por la empresa fue en mayo de 2010.
	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid	En análisis. La última información remitida por la empresa fue en septiembre de 2010. Se debe analizar y decidir si es necesario solicitar más información
	Hydros Mosquera	En análisis. La última información remitida por la empresa fue en agosto de 2010. Se debe analizar y decidir si es necesario solicitar más información
	Empresa de Servicios Públicos de La Virginia	En análisis. La última información remitida por la empresa fue el 20 de abril de 2010.
	Triple A S.A. E.S.P. Barranquilla	Se presentó documento de Trabajo a Comité de Expertos el 23 de mayo de 2010 y a Comité Técnico. Se solicitaron análisis adicionales con base en el esquema de revisión presentado en la sesión de Comisión del 21 de diciembre de 2010.

	CONHYDRA S.A. E.S.P.	Solicitud inicial en diciembre de 2009. La última información remitida por la empresa fue en septiembre de 2010. Se solicitó información adicional en diciembre de 2010.
	METROAGUA - Santa Marta	Solicitud inicial en mayo de 2010. La última información remitida por la empresa fue en julio de 2010. Se solicitó información adicional en diciembre de 2010.
	Hydros Melgar	En análisis. La última información remitida por la empresa fue en julio de 2010.
	Empresas Públicas de Urreo	Solicitud inicial en mayo de 2010. La última información remitida por la empresa fue en agosto de 2010. Se solicitó información adicional en noviembre de 2010.
	Aguas de Barrancabermeja	Solicitud inicial en Julio de 2010. Se solicitó información adicional en noviembre de 2010.
Finalizadas Resueltas	EMCARTAGO	Se expidió la Resolución CRA No. 492 del 25 de febrero de 2010
Finalizadas Desistidas	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Campoalegre	Finalizado. Desistimiento Resolución UAE CRA No. 139 de 2010
	Empresa Municipal de Santander de Quilichao - EMQUILICHAO	Finalizado. Desistimiento Resolución. UAE CRA No. 137 de 2010

Asimismo, la Comisión desarrolló un esquema mediante el cual se pretende analizar las valoraciones de activos presentadas a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), en los términos del párrafo 2 del artículo 35 de la Resolución CRA 287 de 2004, el cual fue discutido y socializado con las entidades que hacen parte del seno de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y presentado en la sesión de Comisión Ordinaria N°167 del 21 de diciembre de 2010.

### 20.3.5. Imposición de servidumbres

#### 20.3.5.1. Imposición de una servidumbre de acceso o de interconexión por parte de la empresa SERVICIUDAD S.A. E.S.P. en favor de la Compañía de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P. ACUASEO

Mediante comunicación del 4 de agosto de 2010, el gerente de la Compañía de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P. – ACUASEO solicitó el inicio de una actuación administrativa tendiente a determinar la posibilidad de imponer el acceso y uso compartido de infraestructura o interconexión de acueducto a favor de ACUASEO. Para esto, la empresa ACUASEO anexó los documentos que describen la problemática actual de la empresa y la necesidad de la interconexión. De igual forma, ACUASEO presenta una descripción técnica de los sistemas operados por ACUASEO y por la empresa SERVICIUDAD S.A. E.S.P. detallando la infraestructura existente en la zona de interconexión.

Una vez analizada la anterior documentación, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico mediante la Resolución CRA 515 del 22 de septiembre de 2010, decidió *“Iniciar actuación administrativa tendiente a determinar la posibilidad de imponer una servidumbre de acceso o de interconexión por parte de la empresa SERVICIUDAD S.A. E.S.P. en favor de la Compañía de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P. ACUASEO”*

El 24 de noviembre de 2010 el representante legal de ACUASEO remitió la publicación del acto administrativo de inicio de la actuación, en el diario “La Tarde” de la ciudad de Pereira, cumpliendo con lo establecido en la Resolución CRA 515 de 2010.

Después de recibida la publicación, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico expidió un auto de pruebas, el 07 de diciembre de 2010, con el objeto de establecer los motivos por los cuales la empresa SERVICIUDAD S.A. E.S.P. no ha suscrito hasta la fecha un convenio de acceso y uso compartido de infraestructura o interconexión del sistema de acueducto con la empresa ACUASEO. Igualmente, se solicitó la información necesaria para determinar la viabilidad o inviabilidad técnica de la servidumbre a imponer; para lo

cual se hace necesario analizar aspectos tales como la capacidad hidráulica de los componentes o infraestructura donde se pretende la interconexión y verificar que el acceso o la interconexión pretendida no implica una afectación en la prestación y en la calidad del servicio prestado por SERVICIUDAD S.A. E.S.P.

El auto de pruebas fue enviado a las empresas ACUASEO y SERVICIUDAD S.A. E.S.P. mediante oficios del día 14 de diciembre de 2010, y en este momento se está esperando a que se remita la información solicitada a las empresas.

## 21. ASESORÍA

La actividad de asesoría de la Subdirección Técnica, realizada principalmente por medio de la respuesta a las consultas escritas tramitadas por medio del Sistema de Gestión Documental “Orfeo”, se materializa a través del apoyo a los agentes vinculados al sector agua potable y saneamiento básico en aspectos tales como:

- Aplicación de las metodologías tarifarias de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Aclaraciones de inquietudes de las actuaciones administrativas y/o resoluciones de carácter regulatorio general expedidas por la Comisión, y demás normatividad relacionada con el sector.

Durante el período octubre - diciembre del año 2009 se asignaron a la Subdirección Técnica y la Oficina Asesora Jurídica 1.043 comunicaciones, de las cuales cerca del 68.5% fueron asignadas a la Subdirección Técnica. La mayor parte de estas comunicaciones se relacionaban con inquietudes conceptuales en materia de regulación sobre los estudios de costos y tarifas de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.

Entre tanto, durante el periodo enero - diciembre de se asignaron 2.759 comunicaciones a la Subdirección Técnica, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico.

**Gráfico 3 - Consolidado de Radicaciones de Entrada registradas en la Subdirección Técnica**



Fuente: Cálculos Efectuados por la Subdirección Técnica con base en información obtenida del Sistema de Gestión Documental Orfeo.

A continuación se presentan algunas estadísticas relacionadas con el total de los radicados asignados a la Subdirección Técnica:

**Tabla 17 - Estadísticas de radicados de la Subdirección Técnica**

MEDIO DE RECEPCIÓN	Total	Participación
Comunicación Escrita con Correo Certificado	1633	59,2%
Correo Electrónico	902	32,7%
Fax	78	2,8%
Personal	146	5,3%
TIPO DE USUARIO		
Prestadores de Servicios Públicos	762	27,6%
Usuarios de ESP o Ciudadanos	695	25,2%
SSPD	724	26,2%
Otras entidades, Ministerios, Contraloría, Congreso, etc	578	20,9%
Internos	0	0,0%
TRAMITE DADO		
Radicados Respondidos	1401	50,8%
NRR Copias SSPD, Acuse de Recibo, Copias Prestadores	1290	46,8%
Pendientes	68	2,5%

Fuente: Cálculos Efectuados por la Subdirección Técnica con base en información obtenida del Sistema de Gestión Documental Orfeo.

En relación con el tipo de usuario, se destacan las solicitudes de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo (27,6%), así como las de otras entidades. Le siguen en orden de importancia las comunicaciones de las empresas de servicios públicos y ciudadanos en común (25,2% de las comunicaciones radicadas en el período analizado). No obstante, se presenta un gran número de radicados correspondientes a comunicaciones de la SSPD (26,2%), relacionadas con copias de respuestas de esa entidad a prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo o acuse de recibo de observaciones efectuadas a los estudios de costos y tarifas y respuestas a solicitudes de información de empresas y usuarios del servicio presentadas ante dicha entidad.

Del total de comunicaciones asignadas a la Subdirección Técnica durante el año 2010, se dio respuesta a 1401 comunicaciones; entre tanto, 1290 comunicaciones no requirieron respuesta por tratarse de comunicaciones de terceros con copia a la CRA, de manera que al 31 de diciembre de 2010 quedaron pendientes de respuesta 68 comunicaciones, que sin embargo de acuerdo con los tiempos de respuesta establecidos, aun contaban con tiempo para ser tramitados.

En la Tabla que se muestra a continuación se presentan las estadísticas de oficios de salidas, las cuales además de las respuestas a conceptos, hacen referencia a solicitudes de información particular y otros documentos con destinación externa.

**Tabla 18 - Radicados de salida periodo enero 01 - diciembre 31 de 2010**

Grupo de Trabajo	Ene	Febr	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Consolid	% Partic
Grupo de Trabajo de Asesoría	64	79	150	81	99	114	100	87	58	82	90	75	1079	57%
Grupo de Trabajo de Regulación	74	24	31	22	29	41	24	25	12	42	56	41	421	22%
Grupo de Trabajo de Manejo y Análisis de Información	11	137	33	14	10	5	8	2	2	2	3	4	231	12%
Subdirección Técnica	47	7	13	3	7	3	1	1	16	18	25	13	154	8%

Fuente: Cálculos Efectuados por la Subdirección Técnica con base en información obtenida del Sistema de Gestión Documental Orfeo.

### 21.1. Revisión de estudios de costos

La Comisión consideró relevante apoyar la gestión de las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para lo cual, desde el mes de septiembre de 2010 se retomó el proceso de revisión de los estudios de costos presentados por parte las personas prestadoras de estos servicios. Como resultado de este proceso, entre septiembre y diciembre de 2010, se revisaron 58 estudios de costos, de los cuales 25 corresponden a los servicios de acueducto y alcantarillado y 33 al servicio público de aseo.

### 21.2. Revisión de Contratos de Condiciones Uniformes

De otro lado, es importante señalar el trámite dado a la revisión de los anexos técnicos de los Contratos de Condiciones Uniformes (CCU) de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Sobre el particular, debe mencionarse que durante el período octubre – diciembre de 2009 se realizó la revisión de 205 CCU, tal y como se evidencia en la siguiente tabla.

**Tabla 19 - Conceptos Técnicos a los Contratos de Condiciones Uniformes**

Servicio /Mes	Relación de Anexos Técnicos de los CCU revisados en la Subdirección Técnica Octubre - Diciembre de 2009		
	Oct-09	Nov-09	Dic-09
Acueducto y/o alcantarillado	30	53	42
Aseo	17	36	27
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>89</b>	<b>69</b>
<b>Total radicados</b>	<b>35</b>	<b>69</b>	<b>49</b>

Fuente: Información Subdirección Técnica

Ahora bien, los anexos técnicos revisados durante el año 2010 se relacionan a continuación. Debe señalarse que desde el mes de octubre de 2010 se reciben las solicitudes por medio del aplicativo habilitado en la página Web de la Comisión para realizar el trámite en línea:

**Tabla 20 - Conceptos Técnicos a los Contratos de Condiciones Uniformes**

Servicio	Relación de anexos técnicos de los contratos de condiciones uniformes radicados en la Subdirección Técnica. (01/01/2010 - 31/12/2010)												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Acueducto	6	4	8	14	11	10	8	9	5	8	11	5	99
A y A	14	8	13	15	17	20	8	9	13	10	19	11	157
AAA	11	9	8	29	16	33	18	11	15	14	9	6	179
Aseo	6	4	10	11	10	8	12	8	10	10	14	8	111
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>25</b>	<b>39</b>	<b>69</b>	<b>54</b>	<b>71</b>	<b>46</b>	<b>37</b>	<b>43</b>	<b>42</b>	<b>53</b>	<b>30</b>	<b>546</b>

Fuente: Información Subdirección Técnica

## 22. ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIONES

### 22.1. Reporteador SINFONIA

Respecto al reporteador sectorial Sinfonía, durante el período de enero a diciembre de 2010 se realizó el proceso para la modernización y el fortalecimiento de las capacidades analíticas, habilitando reportes gráficos especializados que facilitan los procesos de análisis funcional y transversal de las áreas de información. Igualmente, se inició el proceso de montaje de la plataforma de hardware y software y la migración de las estructuras de metadatos subyacentes.

Una vez estabilizada la nueva plataforma se realizó el proceso de construcción de los reportes. Además de los reportes tradicionales, los nuevos reportes se caracterizan por facilitar el análisis visual de los datos, apoyándose en gráficas interactivas y modelos de análisis adaptados a las particularidades de mayor relevancia de cada una de las áreas de negocio. Es así como en la primera iteración se habilitaron los siguientes reportes:

#### - Ciclo del Agua

- Índice de Agua No Contabilizada – M3. Este reporte es útil en el análisis del IANC al identificar los principales ítems en el conjunto de métricas correlacionadas en su cálculo, además de permitir la comparación de las mismas.

- Pérdidas por Año y Empresa. Este reporte ofrece la posibilidad de conocer el comportamiento de las empresas de acuerdo al Índice de Agua No Contabilizada.

#### - Facturación Acueducto y Alcantarillado

- Análisis de Tiempo. El propósito de este reporte es facilitar el entendimiento del comportamiento de una métrica determinada a lo largo del tiempo
- Análisis Estacional por Mes. Este reporte despliega varias gráficas que permiten comparar como una métrica evoluciona en el tiempo mes a mes sobre varios años, facilitando la identificación de patrones anuales.
- Análisis de Tendencias por Mes. Permite comparar rápidamente el comportamiento en el tiempo de una métrica para cada una de la categoría que hacen parte de una dimensión dada. Para ello despliega un gráfico por cada categoría de la dimensión que incluye una serie por cada año de una métrica seleccionada.
- Análisis Primeros N. Facilita la identificación de las primeras N categorías con base en dos medidas. De esta manera es posible comparar el mismo conjunto de categorías pero ordenados por dos medidas diferentes.
- Análisis de Agrupamientos. Por medio de este reporte es posible agrupar un conjunto de categorías en un número de grupos.
- Análisis de Pareto. Permite identificar los fenómenos de concentración de mercado a partir de la definición de un umbral que indica el porcentaje de concentración.
- De otra parte, se establecieron los metadatos de los reportes analíticos correspondientes al tablero de control facturación acueducto y alcantarillado.

En cuanto a los procesos de captura de datos se desarrolló la solución para la captura de tarifas reportadas a la CRA por los prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, mejorando los niveles de calidad de la información tarifaria de los prestadores de servicios públicos.

Adicionalmente se ejecutaron las siguientes actividades:

- Se creó el reporte de variables DEA con las siguientes variables:
- Operativas: m3 producidos, m3 bombeados, número efectivo de plantas y tamaño de redes.
- Comerciales: suscriptores acueducto, suscriptores alcantarillado, suscriptores con micromedición, suscriptores de estratos 1 y 2, suscriptores industriales y comerciales y M3 vertidos facturados.
- Se crearon los esquemas contenedores de los objetos de base de datos de las aplicaciones de los Contratos de Condiciones Uniformes y la normatividad en la base de datos.
- Se elaboró el documento ‘Análisis de Conveniencia y Oportunidad del convenio entre la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA y la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales – ICDE’.
- Se definió e implementó la estrategia de backup y recuperación de las bases de datos Oracle de la CRA.
- Se corrigieron las inconsistencias del cubo de redes.
- Se habilitaron variables de gestión del reporte de Aderasa.

#### 22.2. Sistema Único de Información (SUI)

El 6 de agosto de 2010 se suscribió el Convenio Interadministrativo del Sistema Único de Información (SUI) entre la Superintendencia de Servicios Públicos, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Departamento Nacional de Planeación y esta Comisión, con el fin de aunar esfuerzos para fortalecer y consolidar el SUI en el sector de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Con este fin, la Comisión participó de sesiones de trabajo para definir los planes de trabajo a desarrollar en el marco de un Comité Técnico Sectorial e identificar nuevos requerimientos de información del sector.



Igualmente, se discutieron los mecanismos para mejorar la calidad y confiabilidad de los datos reportados por los prestadores.

## 23. OTRAS ACTIVIDADES

### 23.1. Actualización y publicación - índices para la actualización de costos - servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo

Con periodicidad mensual se calcularon, actualizaron y publicaron en la página Web de la Comisión los Índices asociados a las metodologías tarifarias para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo (con base junio de 2004), como son:

- Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.
- Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- Índice de Combustibles Fuel Oil y Diesel Oil (ICFO).
- Índice Combinado de Precios al Consumidor y Combustible (IPCC).
- Índice de Obras de Explanación (IOExp).

### 23.2. Participación en Aderasa

En el marco de las actividades de Benchmarking, durante el año 2010 se desarrolló el proceso de recopilación, verificación y actualización de los indicadores de Aderasa para el año 2009.

El formato de Aderasa solicita 147 indicadores, ejercicio que se realizó para un total de 38 prestadores que operan en más de 100 municipios del territorio nacional. Esta información ha permitido la elaboración de estudios de comparación que resultan de interés para la CRA, en la medida en la que permiten obtener información confiable sobre algunos indicadores sectoriales para una muestra relevante de empresas prestadoras de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en los países de América Latina.

### 23.3. Junta técnica asesora del RAS

Durante el presente año la Comisión ha participado en las reuniones y grupos de trabajo definidos por la Junta Técnica Asesora del RAS, la cual tiene como principales funciones:

- Asesorar en forma permanente, la revisión, modificación y actualización del Reglamento Técnico de oficio o a solicitud de la parte interesada, previo estudio de la viabilidad y conveniencia de la petición.
- Recomendar la incorporación al Reglamento Técnico de métodos y tecnologías de punta aplicables al sector de agua potable y saneamiento básico.
- Participar en la elaboración de normas técnicas que afecten al sector de agua potable y saneamiento básico.

Desde octubre de 1998, la Junta Técnica Asesora sesiona regularmente. En el periodo comprendido entre octubre de 2009 y diciembre de 2010 se efectuaron las siguientes sesiones:

Tabla 21 – Sesiones de Comisión

Número de Sesión	Fecha
72	Octubre 15 de 2009
73	Diciembre 17 de 2009
74	Febrero 25 de 2010
75	Julio 22 de 2010
76	Agosto 26 de 2010
77	Diciembre 16 de 2010



Las principales actividades adelantadas en dicho periodo por parte de la Junta Técnica del RAS son las siguientes:

- En noviembre de 2009 el MAVDT expidió la Resolución 2320 en la cual se modificó la Resolución 1096 de 2000 en lo concerniente a periodos y dotaciones de diseño en los sistemas.
- Actualización de los Títulos B (sistemas de acueducto), D (Sistemas de alcantarillado), E (Tratamiento de aguas residuales), F (Sistemas de Aseo), I (Aspectos Ambientales) y J (sistemas rurales y dispersos).
- Reglamentación del Decreto 1575 de 2007 de calidad del agua para consumo humano, especialmente en lo relacionado con la “GUÍA TÉCNICA QUE INCORPORA LOS CRITERIOS Y ACTIVIDADES MÍNIMAS QUE DEBEN CONTENER LOS ESTUDIOS Y PROGRAMAS DE REDUCCION DE RIESGO DE LA ALTERACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y SUS POSIBLES REPERCUSIONES SOBRE LA SALUD, Y LOS PLANES OPERACIONALES DE EMERGENCIA ASOCIADOS A ESTE RIESGO”

#### **23.4. Mesa interinstitucional de logros**

Continuando con las capacitaciones y gestiones realizadas por la Mesa Interinstitucional de Logros, en relación con el acatamiento de las Directivas 015 de 2005 y 05 de 2008 de la Procuraduría General de la Nación, por parte de los municipios del país como prestadores y no prestadores directos de los servicios públicos; la Comisión participó en los “Eventos de Rendición de Logros” para los departamentos de Atlántico, Bolívar y Sucre; Magdalena, Guajira y Cesar; Cundinamarca, San Andrés, Amazonas, Meta, Arauca, Casanare, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada; Huila, Tolima y Caquetá; Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca; Boyacá; Cauca, Nariño y Putumayo; y Santander, Norte de Santander y Sur de Bolívar; realizados respectivamente en las ciudades de Cartagena, Santa Marta, Bogotá, Neiva, Armenia, Tunja, Pasto y Bucaramanga. Apoyando a la Mesa en la presentación del diagnóstico sobre la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en dichos departamentos.

De la misma forma, se participó en el evento realizado en la ciudad de Bogotá, para los departamentos de Valle del Cauca y Córdoba que presentaban un rezago en el cargue de la información relativa a las directivas; así como en la capacitación sobre el cumplimiento de los indicadores establecidos en las directivas para los municipios del norte del Cauca, evento realizado en la ciudad de Santander de Quilichao.

#### **23.5. Análisis información directivas 015 de 2005 y 005 de 2008**

Durante el segundo trimestre del año 2009, como producto de las capacitaciones a los alcaldes del país, éstos por intermedio de su respectiva Gobernación, enviaron a las diferentes entidades que conforman la Mesa Interinstitucional de Logros del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, la información que soporta el cumplimiento parcial o total de los 23 indicadores que conforman el formato de autoevaluación, el cual se encarga de verificar el cumplimiento de las directivas.

Al respecto, es importante señalar que durante la vigencia 2019, esta Comisión revisó clasificó, cargó, y certificó (en el aplicativo “INSPECTOR” de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) la información remitida por los departamentos de C/marca, Sucre y Risaralda; que corresponde a 156 municipios. Asimismo, en el presente año se verificó el cumplimiento del indicador cinco (5) -cargue de información relativa a la aplicación de las metodologías tarifarias vigentes, servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, al Sistema Único de Información- para los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, La Guajira, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés Isla, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada, a través del aplicativo “INSPECTOR”.

### **23.6. Mesa nacional de reciclaje – Seguimiento CONPES 3530 de 2009**

La CRA hace parte de los signatarios de la Mesa Nacional de Reciclaje – MNR. En esta mesa participan entidades del sector de los servicios públicos, del sector industrial y productivo, universidades, autoridades ambientales y asociaciones de recicladores, entre otras, a nivel tanto municipal como regional y nacional.

Durante el primer semestre de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a través de la MNR, se encontraba terminando la “Consultoría para desarrollar lineamientos de política para la gestión integral de residuos en cuanto a aprovechamiento y estructuración de esquemas.”, la cual finalizó en el mes de junio.

Por lo anterior, los integrantes de la Mesa, incluida la CRA, fueron citados el 23 de junio de este año, a la presentación de los resultados de esta consultoría y del proyecto de decreto resultante de este trabajo, “Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación de la actividad complementaria de aprovechamiento de residuos en el marco del servicio público de aseo para los Municipios y Distritos con población igual o superior a un millón de habitantes y se dictan otras disposiciones.”

De la presentación de estos resultados, quedó como tarea para los integrantes de la MNR la revisión del proyecto de decreto y presentación de las observaciones pertinentes al mismo. En consecuencia, la Comisión elaboró observaciones al proyecto de decreto, las cuales fueron presentadas al Coordinador del proyecto quien recomendó presentarlas al Comité de Expertos.

Las observaciones y comentarios al proyecto de decreto fueron analizados en el Comité de Expertos No. 26 de julio 21 de 2010, donde se decidió revisar el documento con la Oficina Asesora Jurídica con el fin de profundizar la discusión sobre algunos elementos de la propuesta de decreto.

La Subdirección Técnica y la Oficina Asesora Jurídica presentaron el 26 de agosto al Comité de Expertos, el documento enriquecido, y éste último, en Sesión Ordinaria No. 32 realizada el 1 de septiembre de 2010, decidió aprobar los ajustes al documento.

Paralelamente, la Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, suministró una nueva versión del mencionado proyecto de decreto, con lo cual las observaciones y comentarios fueron ajustados.

El 14 de diciembre de 2010 tuvo lugar el 6° Comité Técnico de la MNR, en donde se realizó una presentación de la metodología tarifaria de aseo y un taller que tuvo como objetivo recoger las inquietudes de los participantes en relación con la adopción de incentivos tarifarios al aprovechamiento. En este Comité, se indicó que los resultados del taller como insumo para la revisión quinquenal del marco tarifario de aseo serían consolidados por el MAVDT.

### **23.7. Comité de retroalimentación en el diseño de la nueva metodología de estratificación**

Consecuente con las reuniones que se venían realizando en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, mediante comunicación del 7 de octubre de 2008 invitó a la CRA a que conformará parte del Comité de Retroalimentación del diseño de la nueva metodología de estratificación, la Comisión ha participado de las sesiones de trabajo convocadas con el fin de discutir elementos relevantes de esta propuesta.

Durante los meses de marzo y junio de 2010 se realizaron reuniones en el DANE y en el Departamento Nacional del Planeación (DNP) con el propósito de profundizar sobre la propuesta metodológica de estratificación. En estas reuniones, la Comisión y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial presentaron observaciones a dicha propuesta dados los impactos proyectados para los servicios de acueducto,

alcantarillado y aseo. Igualmente, en el mes de junio del presente año se llevó a cabo una reunión en Presidencia, en la cual se definió la metodología con la cual el sector agua potable y saneamiento básico calcularía los impactos de esta política pública sobre algunas variables como tarifas y consumos.

### **23.8. Impacto de la propuesta metodológica de la estratificación socioeconómica urbana y de centros poblados**

De conformidad con la invitación del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el cual se encuentra realizando el estudio de impactos del balance entre subsidios y contribuciones a nivel municipal, así como en los hábitos de consumo de los suscriptores del servicio público domiciliario de acueducto (entre otros), teniendo en cuenta la próxima entrada en vigencia y aplicación de una nueva metodología de estratificación, la CRA entró a formar parte del grupo de entidades que aportan información y retroalimentación en relación con dicho objetivo.

Durante los meses de junio y julio la Comisión lideró la elaboración de los ejercicios de impactos de la nueva propuesta metodológica de estratificación elaborada por el DANE y DNP. Junto con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial se realizaron a cabo algunos ejercicios estadísticos con el objeto de simular la eventual migración de suscriptores como consecuencia de aplicar una nueva metodología de estratificación.

De manera general los resultados encontrados evidenciaron una fuerte migración de estratos bajos hacia estratos altos. De igual manera, a través de ejercicios econométricos se estimaron los impactos que podrían ocasionar esta política sobre las tarifas y consumos, así como el cambio en los balances de subsidios y contribuciones.

Finalmente en el mes de noviembre de 2010, se presentaron los impactos de la implementación de la metodología de estratificación; los cuales de manera general dan cuenta de una disminución en la carga fiscal; debido a que el balance entre subsidios y contribuciones se reduce significativamente. Tal reducción ocurre porque la migración entre estratos que generaría el ajuste en la metodología de estratificación vigente, ya que disminuye el número de suscriptores a subsidiar e incrementa el número de suscriptores aportantes. Esta modificación es la que soporta los cambios en la estructura de subsidios y contribuciones<sup>1</sup>.

### **23.9. Evaluación del esquema solidario en el sector de agua potable y saneamiento básico**

En el marco de los Acuerdos para la Prosperidad realizados en Madrid y Mosquera en el segundo semestre de 2010, y como consecuencia de la derogatoria de algunos artículos del Decreto 057 de 2006, se conformó un equipo interinstitucional que estudia y evalúa propuestas de ajuste al esquema solidario en sector de agua potable y saneamiento básico, del cual hace parte la CRA.

En esta mesa de trabajo se han identificado algunas acciones estratégicas a desarrollar, entre las cuales se tiene:

- i) Revisar la efectividad del mecanismo de compensación regional implícito en la fórmula de asignación del SGP (criterio de Población Atendida y Balance del Esquema Solidario) y evaluar otros instrumentos;
- ii) Revisar e identificar alternativas de financiamiento;
- iii) Definir un esquema de transición para la aplicación de la nueva estratificación; y
- iv) Desarrollar la reglamentación necesaria para el establecimiento de subsidios y contribuciones mínimas en los diferentes servicios, de forma tal que se reduzca el desequilibrio, considerando la capacidad de pago de los hogares.
- v) Implementar un nuevo marco regulatorio de acueducto y alcantarillado que permita establecer esquemas tarifarios que reconozcan características regionales, entre otras, y que incentive el aumento de la productividad y eficiencia de los prestadores; especialmente en el componente de inversión.

<sup>1</sup> Cabe anotar que los resultados arrojados son de carácter preliminar y se encuentran en proceso de revisión.

- vi) Expedir un nuevo marco tarifario del servicio de aseo, profundizando en las señales de eficiencia, calidad y gestión integral de los residuos sólidos que promuevan soluciones regionales.
- vii) Revisar y ajustar la definición de aportes bajo condición, para las inversiones que se realicen en los sectores de acueducto, alcantarillado y aseo, con aportes de entidades públicas.

Producto del análisis de la situación, se recomendarán las necesidades de modificaciones normativas que puedan surgir de esta mesa de trabajo y se recomendará las acciones que de ella se deriven.

#### **23.10. Discusión de las bases del Plan Nacional de Desarrollo**

En el segundo semestre del año 2010 la Comisión participó en la discusión del documento “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para todos”. Se discutieron aspectos relacionados con las políticas de conservación de las cuencas y manejo de aguas servidas, la provisión de agua potable y de servicios de saneamiento, articulación de las normas regulatorias con las políticas de ordenamiento territorial y de vivienda, el fortalecimiento de las señales de eficiencia en el componente de inversiones, el manejo integral de residuos sólidos, la gestión del riesgo y la implementación de nuevos marcos tarifarios para los servicios de acueducto y alcantarillado que reconozcan características regionales, e incentiven el aumento de la productividad y eficiencia de los prestadores; especialmente en el componente de inversión.



## GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

La Subdirección Administrativa y Financiera, propone, dirige y coordina la aplicación de las políticas, planes, programas, y procedimientos para la eficiente administración de los recursos humanos, físicos, tecnológicos, económicos y financieros de la Institución de acuerdo con la normatividad legal vigente. Se desarrollaron las actividades programadas para el buen desarrollo de la parte administrativa dentro de la institución.

### 24. TESORERÍA

En aras de la transparencia que debe reinar en el manejo de recursos públicos, se consolidaron procesos financieros, específicamente en la optimización de los recursos económicos, minimización de trámites y adecuados controles para mitigar y administrar los riesgos que implica la gestión de recursos financieros.

Para tales propósitos fue acción permanente la conciliación mensual de cifras, entre los grupos de tesorería, contabilidad, presupuesto y contribuciones; y pagos por el mecanismo de transferencias a través de los portales empresariales y corporativos de los bancos con los cuales la entidad tiene cuentas.

En virtud de los mecanismos de ley que el estado colombiano tiene para proteger sus bienes, la entidad durante la vigencia estuvo amparada con la póliza global de manejo sector oficial, N°10086090 expedida por la Compañía de Seguros La Previsora S.A. con cobertura hasta el 19 de mayo de 2011

#### 24.1. Disponible

Los recaudos por concepto de contribuciones, se manejaron a través de cuentas corrientes exclusivas para el recaudo de dichos ingresos. Las cuentas corrientes como de ahorro, registraron a 31 /12/2010, los siguientes saldos:

**Tabla 22. Saldos cuentas a 31 de diciembre de 2010**

ENTIDAD	SALDO
<b>BANCO DE BOGOTA</b>	
Banco Bogotá Ahorros 3134013990	\$160.885.93
Banco Bogotá Corriente 049086598	\$2,617.99
Banco Bogotá Corriente 049086606	\$7,958.00
Banco Bogotá Corriente 049086812	\$1,240.80
Banco Bogotá Corriente 049086820	\$49,886.70
<b>BANCOLOMBIA</b>	
Bancolombia Ahorros 3134013990	\$3.664.46
Bancolombia Corriente 3134013691	\$28.182.80
Bancolombia Corriente 3134319713	\$166.33
Bancolombia Corriente 3134319909	\$432.27
Bancolombia Corriente 3134320481	\$2.252.52
<b>BBVA</b>	
BBVA Ahorros	\$11.00
BBVA Corriente	\$33,592.50
<b>DAVIVIENDA</b>	
Davivienda Ahorros	\$746.48
Davivienda Corriente	\$68.737.22
Total Davivienda	<b>\$69.483.70</b>

## 24.2. Inversiones

La Entidad cumple con la política estatal de invertir en títulos de deuda pública que le genere liquidez, alta calificación y seguridad, accionar administrativo este que implica minimización de riesgo y poder tener disponibilidad necesaria a efecto de poder atender oportunamente sus compromisos.

Las inversiones se realizaron de acuerdo con lo establecido y previsto en el Decreto 1525 de mayo de 2008, las cuales están representadas en títulos de deuda pública del estado colombiano, garantizadas por la Nación, Títulos del Tesoro, TES Clase "B".

El portafolio de inversiones de la Entidad en títulos de deuda pública, se detalla a continuación:

**Tabla 23 Portafolio de Inversiones a 31/12/2010 (en pesos)**

TITULO	FECHA EMISION	FECHA VCTO	TASA CUPON	VALOR NOMINAL INICIAL	PRECIO COMPRA	VALOR NOMINAL VENTA	VALOR NOMINAL FINAL	Precio de contabilización
52994	2008/05/14	2014/05/14	9.25%	2,230,100,000	2,395,952,537	2,230,000,000	100,000	113,983
53531	2009/06/15	2016/06/15	7.25%	498,500,000	496,670,505	-	498,500,000	2,624,568,360
53531	2009/06/15	2016/06/15	7.25%	2,016,900,000	2,018,916,900	-	2,016,900,000	
53530	2009/04/17	2013/04/17	6.00%	2,785,200,000	2,882,904,816	-	2,785,200,000	2,911,397,412
<b>TOTAL</b>				<b>7,530,700,000</b>	<b>7,794,444,758</b>	<b>2,230,000,000</b>	<b>5,300,700,000</b>	<b>5,536,079,755</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Banco de la República D.C.V.

El Decreto 1525 de mayo de 2008, obliga a los establecimientos públicos del orden nacional y a las entidades estatales del orden nacional a invertir sus excedentes de liquidez originados en sus recursos propios, administrados, y los de los Fondos Especiales administrados por ellos, en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" del mercado primario adquiridos directamente en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Durante el año la entidad para el manejo racional y adecuado de sus recursos, como política institucional por medio del Comité de Inversiones, y con base en los resultados de la evaluación de los recursos financieros y de liquidez, optimizó los excedentes de tesorería obteniendo rentabilidad de los mismos. De otra parte, es importante precisar que estos recursos de propiedad de la CRA, son de disponibilidad inmediata y libre de toda afectación o gravamen.

## 25. PRESUPUESTO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

La CRA, como Unidad Administrativa Especial, se rige en materia presupuestal por lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación. El presupuesto de la CRA, se encuentra clasificado como una Unidad dentro de la Sección correspondiente al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Por disposición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la contabilidad, el presupuesto y la Tesorería, se registra en la plataforma informática, Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, que administra dicho Ministerio, lo que permite operar en línea, con la consecuente implicación de un estricto y permanente control por parte del Gobierno Central de los recursos que administra la Entidad.

### 25.1. Normatividad

- Decreto 111 de 1996, por el cual se compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto Orgánico de Presupuesto.
- Decreto N° 1957 de 2007. Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto.
- Ley de Presupuesto N°1365 del 21 de diciembre de 2009 y Decreto 4996 del 24 de diciembre de 2009, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2010 y se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

## 25.2. Líneas básicas de desarrollo de la gestión

La ejecución de los recursos asignados para la vigencia 2010, se enmarcaron dentro de los términos de la normatividad legal vigente en esta materia (Decretos N°1737 y 1738 de 1998, Acto Legislativo N° 01 de 2001, Ley 819 de 2003), así como, dentro las normas y directivas presidenciales en materia de austeridad del gasto público y de uso eficiente de los recursos.

En cumplimiento del Decreto N° 4730 de 2005, artículo 30, se realizó la desagregación del Presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales, basada en las necesidades estimadas, el histórico de gastos, lo contemplado en el anteproyecto de presupuesto, las reservas presupuestales y el tope de las apropiaciones, el resultado de dicha actividad se encuentra en la Resolución CRA N°001 del 04 de enero de 2010.

## 25.3. Composición y ejecución del presupuesto en la vigencia. Enero 01 a diciembre 31 de 2010

El presupuesto definitivo a diciembre 31 de 2010, ascendió a \$ 13.743 millones de pesos, de los cuales \$9.439 millones fueron para gastos de funcionamiento (69%) y \$ 4.304 millones para los de inversión (31%). En la tabla siguiente se observan los conceptos de presupuesto apropiados para la vigencia fiscal 2010.

**Tabla 24. Composición y ejecución del presupuesto en la vigencia**

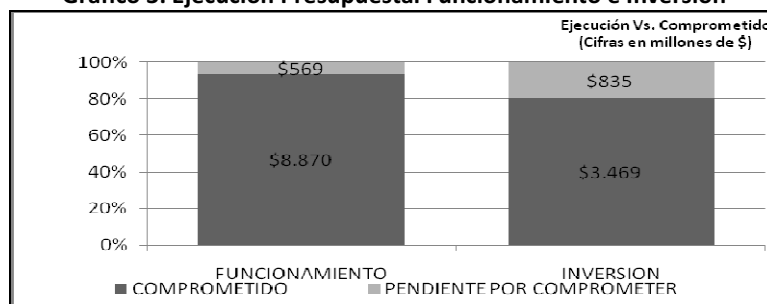
Gastos	Presupuesto	Porcentaje
Gastos de Personal	\$4,274,050,530	31%
Gastos Generales	\$2,003,069,294	15%
Transferencias	\$3,161,857,131	23%
Inversión	\$4,304,000,000	31%
<b>TOTAL</b>	<b>\$13,742,976,955</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIIF- Nación

Es de resaltar que del monto total de la apropiación de Gastos de Funcionamiento, la suma de \$ 160.1 millones correspondiente a gastos de personal que equivalen al 1% de la apropiación por este concepto de gasto, no fue necesario su ejecución durante la vigencia, pues su utilización estuvo sujeta al previo concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, DGPN.

El grafico 1 muestra la ejecución presupuestal con corte a diciembre 31 de 2010. La ejecución por el concepto "Gastos de Funcionamiento" alcanzó la suma de \$8.870.365.188 equivalente a un 93.98%, y para "Gastos de Inversión" la ejecución fue \$3.469.253.842 equivalente a un 80.61%.

**Gráfico 3: Ejecución Presupuestal Funcionamiento e Inversión**



Fuente: SIIF- Nación



**Tabla 25 Presupuesto de Funcionamiento e Inversión con Corte a 31 de Diciembre de 2010**

OBJETO DEL GASTO	APROPIACION VIGENTE	CDP ACUMULADOS	APROPIACION DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	SALDO DE CDP	OBLIGACIONES ACUMULADAS	TOTAL PAGOS ACUMULADOS	EJECUCION COMP./APP.
GASTOS DE PERSONAL	4,274	3,811	463	3,811	0	3,811	3,811	89.16%
GASTOS GENERALES	1,995	1,889	105	1,889	0	1,871	1,784	94.72%
TRANSFERENCIAS CORRIEN	3,170	3,170	0	3,170	0	3,170	3,170	100.00%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	9,439	8,870	569	8,870	0	8,852	8,765	93.98%
INVERSION	4,304	3,469	835	3,469	0	3,032	2,871	80.61%
TOTAL PRESUPUESTO	13,743	12,340	1,403	12,340	0	11,884	11,636	89.79%

Fuente: SIIF Nación – Presupuesto

#### 25.4. Presupuesto de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento registran a 31/12/2010 compromisos acumulados por \$8.870.365.188, que representan una ejecución del 93.98%, incluyendo todos los conceptos del gasto, así:

**Tabla 26. Presupuesto de Gastos de Funcionamiento a 31 de Diciembre de 2010**

<b>Gastos de personal</b>	<b>\$3.810.832.708</b>	<b>89.16%</b>
<b>Gastos generales</b>	<b>\$ 1.889.359.378</b>	<b>94.72%</b>
<b>Transferencias</b>	<b>\$ 3.170.173.102</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: SIIF- Nación

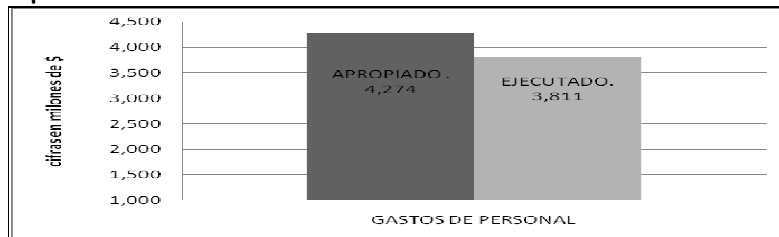
#### 25.5. Gastos de personal

Del total apropiado \$4.274.050.530, su ejecución acumulada fue de un 89.16%, esto es, compromisos por \$ 3.810.832.708, correspondientes al pago de nómina; de igual manera, se realizaron pagos inherentes a los compromisos adquiridos por la entidad con cargo al concepto de gasto presupuestal, servicios personales indirectos (Honorarios y remuneración servicios técnicos).

Durante la vigencia los ahorros por este concepto del gasto presupuestal fundamentalmente obedeció a la no provisión de un cargo de experto comisionado (\$163. 4 millones), como también la no ejecución de recursos (\$160. 8 millones) que en la ley de presupuesto y en su decreto de liquidación, contaban con leyenda presupuestal “Previo concepto DGPPN”, con las consecuentes implicaciones del gasto en razón de su relación de causalidad con las contribuciones inherentes a la nómina.

Durante la vigencia 2010 se atendió en oportunidad los pagos de ley correspondientes a transferencias y aportes a la seguridad social.

**Grafico 4. Presupuesto de Gastos de Funcionamiento: Gastos de Personal a 31 de Diciembre de 2010**



Fuente: SIIF- Nación

#### 25.6. Generales

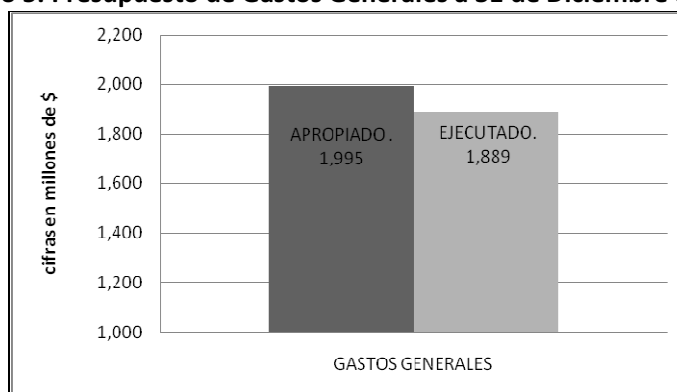
El rubro de gastos generales a 31/12/2010, registra compromisos acumulados por \$1.889.359.378 equivalente al 94.72%.

Básicamente esta ejecución se debe a la asunción de compromisos para atender las necesidades de conformidad con los requerimientos institucionales, tales como: arrendamientos, viáticos y gastos de viaje,

materiales y suministros, impresos y publicaciones, seguros servicios públicos, capacitación y bienestar y compra de equipo.

Los pagos efectivos que se realizaron durante el periodo con cargo al presupuesto de funcionamiento – Gastos Generales, correspondientes a la vigencia fiscal 2010, se efectuaron de conformidad con los compromisos adquiridos y la disponibilidad de PAC aprobado para la entidad.

**Grafico 5. Presupuesto de Gastos Generales a 31 de Diciembre de 2010**



Fuente: SIIF – Nación

En la vigencia fiscal 2010, producto de la eficiencia en los procesos contractuales que se llevaron a cabo con cargo a este concepto de gasto presupuestal, la entidad alcanzo ahorros del orden de los \$54.2 millones, en razón de los mecanismos de contratación que la ley permite, como fueron los procedimientos de selección abreviada a través de bolsa de productos y de subasta inversa presencial.

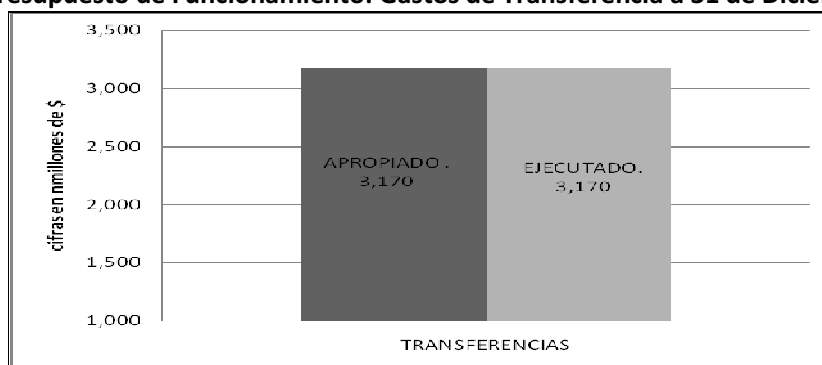
### **25.7. Transferencias corrientes**

El rubro de transferencias registró a 31/12/2010 una apropiación de \$ 3.170.173.102, de los cuales \$ 3.117.576.061, correspondieron a recursos cancelados a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios- Fondo Empresarial, en razón de los excedentes liquidados en el año 2008, en los términos de la Resolución UAE-CRA N° 172 del 17 de marzo de 2010, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 132 de la Ley 812 de 2003.

Con cargo a este concepto de gasto presupuestal previo los trámites ante las diferentes instancias administrativas (MAVDT y Minhacenda) y el ordenamiento legal del ente competente, en el mes de marzo la CRA canceló conciliación realizada con las empresas unipersonales June E.U. y - Madalex E.U., por concepto de arrendamiento del periodo comprendido entre el 9 al 21 de enero del año 2009, por valor de \$ 33.171.296.

Así mismo, se realizó en oportunidad pago a la Contraloría General de la República, por concepto de cuota de Auditaje 2010, por valor de \$ 19.425.745.

**Grafico 6. Presupuesto de Funcionamiento: Gastos de Transferencia a 31 de Diciembre de 2010**



Fuente: SIIF – Nación

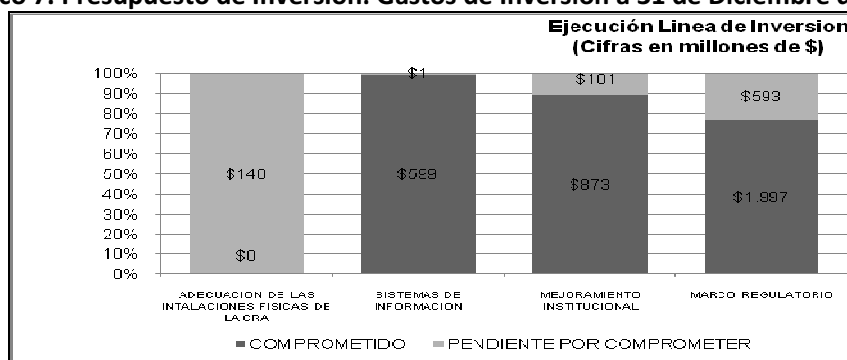
### 25.8. Presupuesto de inversión

El presupuesto apropiado para la vigencia 2010, fue de \$ 4.304.000.000.

La ejecución a 31/12/2010 registró compromisos acumulados por \$ 3.469.253.842 por las cuatro líneas del gasto presupuestal, un 80.61% respecto del total apropiado.

Los compromisos adquiridos obedecieron principalmente a la suscripción de contratos para asesores de Expertos Comisionados, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Asesora de Planeación, Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección Técnica, así como, los celebrados en virtud de procesos contractuales para desarrollar la agenda regulatoria en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

**Grafico 7. Presupuesto de Inversión: Gastos de Inversión a 31 de Diciembre de 2010**



Fuente: SIIF- Nación

### 25.9. Rezago presupuestal 2010

- Cuentas por Pagar**

Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2010, se constituyeron por un valor total de \$ 247.642.739; de las cuales \$ 87.015.803 y \$ 160.626.936, corresponden a los rubros de gastos de funcionamiento y de inversión respectivamente.

**Tabla 27. Cuentas por pagar**

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO
GASTOS GENERALES	87,015,803
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>87,015,803</b>
INVERSIÓN	160,626,936
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>247,642,739</b>

Fuente: SIIF- Nación

- **Reservas presupuestales**

Las reservas presupuestales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2010, a 31 de diciembre se constituyeron por \$ 456.085.119, de las cuales \$ 18.353.967 y \$437.731.152 correspondieron a los rubros de gastos de funcionamiento y de inversión respectivamente.

**Tabla 28. Reservas presupuestales**

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO
GASTOS GENERALES	18,353,967
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>18,353,967</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>437,731,152</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>456,085,119</b>

Fuente: SIIF- Nación

## 26. CONTABILIDAD

Durante la vigencia 2010, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, orientó los esfuerzos necesarios encaminados a que las cifras reflejadas en sus Estados Contables, registraran razonablemente su situación financiera; así mismo, las acciones administrativo-financiero-contables, de igual manera, se orientaron también para que las cifras registradas reflejadas en los mismos fueran fiel valor de cada una de las operaciones financieras y hechos económicos que permitieron desarrollar las funciones de cometido estatal de la Entidad.

Así mismo, se realizaron acciones con el fin de conciliar permanentemente la información financiera entre los áreas funcionales que integran el Grupo Financiero de la entidad, esto es entre Presupuesto, Contribuciones, Almacén, Tesorería, logrando que los saldos al final de cada mes, sean iguales a los registros realizados en contabilidad.

Se concluyó la labor de consolidación y depuración de la base de datos de los entes prestadores de servicios públicos domiciliarios contribuyentes con el área de contribuciones.

Para esta vigencia, en desarrollo de la auditoría que realizó la Contraloría General de la República, la Entidad dio cumplimiento total al Plan de Mejoramiento suscrito, lo que permitió eliminar las causas de los hallazgos detectados.

### 26.1. Fenecimiento de la cuenta

Con base en el concepto sobre la gestión, resultados y la opinión sobre los Estados Contables, la Contraloría General de la República, feneció las cuentas de la Entidad correspondientes a las vigencias 2008 y 2009. Este concepto favorable permitió a la Entidad lograr dar cumplimiento a cada una de las metas esperadas.

### 26.2. MINHACIENDA. Estados Financieros SIIF- NACIÓN:

Se presentaron oportunamente los cierres contables SIIF – Nación, en las fechas pre-establecidas por el Ministerio de Hacienda.

### 26.3. Contaduría General de la Nación (CHIP):

Se realizó oportunamente el envío de los reportes solicitados por la Contaduría General de la Nación, mediante el sistema CHIP durante la vigencia 2010.

#### 26.4. Estados financieros

La opinión de la Contraloría General de la República sobre los Estados Financieros correspondientes a las vigencias 2008 y 2009, fue "OPINION SIN SALVEDADES", lo cual muestra que la COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO-CRA, lleva la contabilidad y registra sus operaciones de conformidad con las normas y principios contables establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

Se anexan y forman parte integral de este informe los estados contables de la Entidad con corte al 31 /12/2010, debidamente certificados.

#### 26.5. Obligaciones tributarias

La Entidad presentó y pagó oportunamente las obligaciones tributarias de acuerdo con el calendario tributario establecido para el año 2010. A 31/12/2010 la Entidad se encuentra a paz y salvo con la DIAN y Secretaria de Hacienda por estos conceptos.

#### 26.6. Cierre vigencia 2010

En los términos y fechas establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –SIIF- Nación, circulares externas 039, 040, 041 y 42 y el instructivo N° 011 de diciembre 16 de 2010, de la Contaduría General de la Nación, la entidad realizó el cierre financiero contable correspondiente a la vigencia fiscal 2010.

#### 26.7. SIIF Nación II

Durante el mes de diciembre de 2010, la entidad realizó el alistamiento y pruebas, con el fin de poder operar a partir del 01 de enero de 2011, la plataforma informática SIIF- Nación II.

### 27. CONTRIBUCIONES ESPECIALES

#### 27.1. Recaudo

Para la vigencia fiscal de 2010 los ingresos esperados a recaudar por concepto de Contribuciones Especiales son del orden de \$ 9.624.638.392; el estado de ejecución con corte a 31/12/2010, es como se observa a continuación:

Tabla 29. Recaudo 2010

INGRESOS 2010	RECAUDO EFECTIVO A 31/12/2010	PORCENTAJE
META INGRESOS (RECAUDO) 2010	9.624.638.392	100%
INGRESOS EFECTIVOS (RECAUDO) A 31/12/2010	10,275,595,876	107%
INGRESOS CONTRIBUCIONES POR RECAUDAR A 31/12/2010	(650,957,484)	7%

#### 27.2. Resoluciones de contribuciones especiales proferidas:

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, se proferieron 488 resoluciones particulares de cobro por concepto de Contribuciones Especiales, por un monto total de \$ 10.448.550.000 discriminados de la siguiente manera:

**Tabla 30. Reservas presupuestales**

RESOLUCIONES		VALOR LIQUIDADO	
VIGENCIA	No DE RESOLUCIONES	VIGENCIA	VALOR RECAUDO
Vigencias Anteriores	200	Vigencias Anteriores	\$ 727.173.000
Vigencia Actual 2010	288	Vigencia Actual 2010	\$ 9,721377.000
<b>Total</b>	<b>488</b>	<b>Total</b>	<b>\$ 10.448.550.000</b>

Tabla año 2010 enero a diciembre.

### 27.3. Logros

- **Incremento Número de Contribuyente**

Durante el 2010 se realizó la actualización, depuración y revisión total de la base de datos de Contribuciones "Access", utilizando como herramienta informativa el Sistema Único de Información (SUI).

Lo anterior con el fin de establecer la fecha de inicio de operaciones de cada prestador, y las vigencias pendientes de pago, desde la fecha de inicio de operaciones. En general se actualizaron y registraron durante el año, las empresas que se relacionan en la siguiente tabla.

<b>EMPRESAS ACTUALIZADAS</b>	1146
<b>EMPRESAS INGRESADAS</b>	961
<b>TOTAL EMPRESAS</b>	2107

Fuente: Aplicativo Access

En el cuadro anterior podemos observar que en total se ingresaron 961 empresas, pasando así de tener un registro de 1146 prestadores de servicios públicos domiciliarios, a 2107.

### 27.4. Circularización

Durante el 2010 se realizó periódicamente Circularización de cobro persuasivo a aquellas empresas que a la fecha no reportan pago de contribución especial. Dicho instrumento se hizo extensivo desde el año 1994, año en que entró en vigencia la Ley 142 de 1994, en observancia del artículo 85 incluyendo en los mismos el respectivo cálculo de intereses desde el día siguiente a la fecha límite de pago con corte a una fecha determinada.

Producto de esta actividad se inició el trámite de cobro a prestadores que aun encontrándose en la base de datos nunca habían reportado información financiera ni pago de Contribuciones Especiales.

### 27.5. Tarifa contribución especial vigencia 2011

Se fijó la tarifa de la Contribución Especial para la vigencia 2011 por concepto del servicio de regulación de agua potable y saneamiento básico, en el cero punto noventa y cinco por ciento (0.95%) de los gastos de funcionamiento, mediante la Resolución CRA N° 534 del 21 de diciembre de 2010.

### 27.6. Exoneración de contribución a pequeños prestadores

Se realizó estudio Costo-Beneficio, el cual determinó que "Para aquellos prestadores de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, cuya base de liquidación de la contribución especial para la vigencia 2011, sea inferior a DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$16.800.000), la tarifa será del cero por ciento (0%)", y con fundamento en él, la Comisión profirió el respectivo acto administrativo N° 531 del 21/12/2010.

### **27.7. Pagos on line (sistema de pago electrónicos)**

Durante la vigencia 2010 se desarrolló el Sistema de Pagos Electrónicos (Online), el cual ofrecerá soluciones de manera gratuita, fácil, cómoda y segura tanto a los prestadores de Acueducto Alcantarillado y Aseo, como a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, facilitando el pago de las Contribuciones Especiales y la identificación de las consignaciones, a través del módulo de facturación del proveedor Pagos Online.

El Recaudo se realizará por el sistema (PSE) Proveedor de Servicios Electrónicos, el cual es un servicio de ACH Colombia, que permite realizar el recaudo electrónico con cargo a cuenta corriente y/o cuenta ahorros del prestador en cualquier lugar del país.

### **27.8. Cartera contribuciones especiales:**

La cartera se clasificó teniendo en cuenta las condiciones de cada prestador de servicio público y se ha separado en dos grupos: cartera del año 2005 hacia atrás y del año 2006 hacia adelante, dicha clasificación se realizó acorde con el proyecto de pagos en línea.

## **28. ALMACÉN**

Para dar una adecuada efectividad y eficiencia de las operaciones del almacén, esta área cumple con las normas y regulaciones que enmarcan dicha actuación administrativa; al efecto, se lleva un adecuado recibo, registro, almacenamiento y posterior distribución tanto de bienes de consumo como de devolutivos; el almacén se encuentra organizado en forma tal, que los bienes están agrupados y separados físicamente, de acuerdo con el aplicativo financiero y los módulos correspondientes.

El responsable de esta área realiza la gestión de inventarios de la entidad, de acuerdo con las políticas establecidas y la normatividad vigente sobre el particular, para garantizar que los responsables fiscales, cuentadantes, mantengan sus inventarios actualizados y al día, acción que permite asegurar una adecuada administración, que implica inventarios actualizados, registro de traslados, entradas y salidas, procesos de bajas, accionar que permite una adecuada custodia, conservación e integridad de los todos bienes.

Las actividades del almacén e inventarios, se encuentra bajo la supervisión de la Subdirección Administrativa y Financiera, y al efecto se realizaron las siguientes actividades:

### **28.1. Bienes de Consumo**

A partir de enero 31 del 2010, una vez realizado el debido registro ante el **SICE**, que es el portal del sistema de información que integra todos los datos relevantes del proceso de contratación estatal y con el cual se sube la información de la ejecución del Plan de Compras de la entidad, por intermedio del almacén se solicitó la contratación en algunos de los siguientes elementos, a los que igualmente se les hace la debida supervisión en su correcta ejecución impartidas por la Subdirección Administrativa y Financiera.

**Tabla 30. Reservas presupuestales**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA ESTIMADA DEL INICIO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES UBICADOS EN LA SEDE DE LA ENTIDAD LOCALIZADA EN LA CRA 7ª No 71-52 Torre B Piso 4, Bogotá D.C.	SELECCIÓN ABREVIADA DECRETO 3576 DE 2009	PRESTACION DE SERVICIOS	14.000.000	31/10/2010 O HASTA AGOTAR RECURSOS	15/02/2010
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOVEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA (VIGENCIA FUTURA)	SUMINISTRO	21.000.000	31/10/2011 O HASTA AGOTAR RECURSOS	01/11/2010
SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADO Y VELOBIND EN LAS INSTALACIONES DE LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA (VIGENCIA FUTURA)	PRESTACION DE SERVICIOS	24000000	31/10/2011 O HASTA AGOTAR RECURSOS	01/11/2010
SUSCRIPCIÓN DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA, AL PERIÓDICO EL TIEMPO, INCLUIDA LA PUBLICACIÓN PORTAFOLIO, POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO.	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	700000	1 AÑO	18/06/2010
RENOVACION DE LA SUSCRIPCION DE LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO AL DIARIO EL ESPECTADOR	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	285000	1 AÑO	01/02/2010
RENOVACION DE LA SUSCRIPCION DE LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO AL DIARIO LA REPUBLICA	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	254700	1 AÑO	01/02/2010
SUSCRIPCION AL DIRECTORIO DE DESPACHOS PUBLICOS	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	530000	1 AÑO	01/02/2010
ADQUISICION DE TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO	52000000	1 MES	07/04/2010
ELABORAR Y SUMINISTRAR CARPETAS TIPO TAPAS CON LOGO DE LA ENTIDAD, EN TAMAÑO 54cms. X 49cms ABIERTA, EN PAPEL TIPO CARTON KRAF, IMPRESA A DOS (2) TINTAS LOGO CRA AZUL, TROQUELADAS, GRAFADAS, PERFORADAS, CON LIENZO EN EL LOMO Y PLASTIFICADA POR UNA CARA	SELECCIÓN ABREVIADA DECRETO 3576 DE 2009	SUMINISTRO	14400000	1 MES	28/02/2010
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES AREAS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO	22000000	1 MES	01/04/2010
SUMINISTRO DE PAPEL BOND BLANCO, TAMAÑO CARTA Y OFICIO, IMPRESO CON EL LOGOTIPO DE LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – CRA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO	16100000	1 MES	01/04/2010
SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE 2 EXTINTORES ABC Y 6 DE SOLKAFLAM DE PROPIEDAD DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	SELECCIÓN ABREVIADA DECRETO 3576 DE 2009	PRESTACION DE SERVICIOS	1000000	5 DIAS	17/04/2010

Durante el periodo de enero a diciembre de 2010, con los inventarios de Bienes de Consumo se elaboraron los registros haciendo los debidos cortes cada mes, a la fecha se sigue dando continuidad a los procedimientos, realizando los movimientos los cuales quedan debidamente Inventariados y Valorizados (Promedio Ponderado).

Esta información que se consolida mensualmente con el área de contabilidad, se utiliza para elaborar estadísticas por las diferentes áreas de la CRA, con el fin de evaluar sus consumos y proponer políticas de compra con las cuales se obtendrán los resultados para incluirlos en los registros del Plan de Compras anual.

Como actividad y proceso de consolidación y conciliación, el área ha adelantado estos trabajos administrativos de inventarios e igualmente ajusta las depreciaciones respectivas por cada mes. En esta vigencia todas las



requisiciones hechas por las diferentes dependencias de la CRA se han atendido de conformidad y oportunamente.

## **29. CONTRATOS**

Esta área adelanta los procesos contractuales que soportan las necesidades administrativas y misionales de la Entidad, observando las previsiones contenidas en el Estatuto de Contratación Administrativa (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios).

Es importante destacar algunas consideraciones y logros alcanzados por el Grupo de Contratos:

### **Facultad de contratación delegada**

Es preciso señalar que el inciso 3 del Artículo 3 del Decreto 2882 del 2007, preceptúa que el Director Ejecutivo de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) es el Jefe de la Unidad Administrativa Especial para todos los efectos legales.

Adicionalmente, el inciso 5 *Ibídem*, señala que de conformidad con lo establecido en los artículos 2 Numeral 1, Literal b), y 11 Numeral 3 Literal a) de la Ley 80 de 1993, el Director Ejecutivo de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), es competente para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, para seleccionar contratistas y para celebrar a nombre de la Institución todo tipo de contratos que sean necesarios para el desarrollo de los objetivos, cumplimiento de funciones y desarrollo institucional de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, (CRA) y para actuar como ordenador del pago y del gasto de dicha Comisión.

Dentro de las funciones que debe realizar la Dirección Ejecutiva, se encuentra la de ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, concursos y procesos de selección de los contratistas, y celebrar de conformidad con la normatividad vigente, los contratos necesarios para el funcionamiento de la Institución, así como, ordenar el gasto y el pago, de conformidad con lo preceptuado en el Numeral 1 del Artículo 3 del Decreto 2883 de 2007.

Sin embargo, mediante Resolución 1055 del 6 de noviembre de 2008 el Director Ejecutivo delegó en el Subdirector Administrativo y Financiero de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, la facultad de adjudicar y celebrar los contratos surgidos con ocasión de los procesos de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, que deba realizar la entidad, ordenando el gasto en una cuantía igual o inferior a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, así como la expedición de todos los actos administrativos inherentes a los mismos.

Por lo anterior, el Subdirector Administrativo y Financiero, presenta al finalizar cada mes, un informe detallado de su gestión al Director Ejecutivo y al Comité de Expertos de la Comisión, sin perjuicio de los demás controles establecidos por la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Control Interno y demás instancias de vigilancia y control.

### **29.1. Entes de control**

Cabe destacar con respecto del Grupo de Contratos, el informe final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular que la Contraloría General de la Nación practicó a la entidad para las vigencias fiscales 2008 – 2009, no registró ningún hallazgo, en comparación con las vigencias 2006 - 2007 (*en el cual se registraron 13 hallazgos relacionados con la gestión Contractual, que afectaron 22 contratos y 5 procesos correspondientes al año 2006 y, 14 contratos y 2 procesos del año 2007*). Lo anterior, evidencia los resultados positivos presentados con ocasión de los procesos de mejora continua que se han realizado en el Grupo de Contratos.

## 29.2. Contrato de arrendamiento

En atención a la directrices impartidas por la Dirección Ejecutiva, respecto de políticas de austeridad en el gasto, se llevaron a cabo los trámites y gestiones necesarias con el fin de poder mantener para el año 2011, el mismo valor del canon de arrendamiento de 2010 para el inmueble en donde opera esta Comisión.

## 29.3. Consultorías

En la vigencia del año 2010, se realizaron los concursos de méritos que tuvieron por finalidad satisfacer importantes necesidades misionales de la entidad. Por ello, se adelantaron tres (3) concursos de méritos, así:

- Concurso N° 01 de 2010 que tenía por objeto: *“La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, requiere contratar los servicios de una consultoría para evaluar la estructura tarifaria del servicio público de aseo, relacionada con los incentivos a las actividades de aprovechamiento y reciclaje, con el fin de proponer señales regulatorias que promuevan en los prestadores del servicio y en los usuarios, la creación y/o modificación de sistemas de prestación que incluyan tales incentivos, con criterios de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social”*. El contrato resultante de este proceso fue adjudicado al Consorcio Regulación Integral.
- Concurso N°02 de 2010 que tenía por objeto: *“La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA, requiere contratar los servicios de Consultoría que lleve a cabo la evaluación y realización de una propuesta que permita actualizar los componentes de recolección y transporte, y transporte por tramo excedente de residuos sólidos, haciendo énfasis en la agrupación de mercados.”*. El contrato resultante de este proceso fue adjudicado a CYDEP LTDA.
- Concurso N°03 de 2010 que tenía por objeto: *“La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, requiere contratar los servicios de una Consultoría para evaluar el costo de las actividades administrativas y de facturación y recaudo que deben realizar los prestadores del servicio público de aseo de acuerdo con la normatividad vigente, y que debe ser recuperado a través de la tarifa para el componente de comercialización y manejo del recaudo. Igualmente, se deben revisar cuáles son las condiciones que pueden limitar la realización de acuerdos de facturación conjunta con el servicio de acueducto, así como las alternativas con las que cuenta el prestador del servicio de aseo en aquellos casos en los cuales la facturación deba realizarse con un servicio diferente. Adicionalmente se analizará el tratamiento tarifario que deberá darse en este caso.”*. El contrato resultante de este proceso fue adjudicado a CYDEP LTDA.

## 29.4. Subastas

En razón a las modificaciones efectuadas a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se hizo posible, tratándose de bienes y servicios de características técnicas uniformes, hacer uso del procedimiento de subasta inversa presencial, permitiendo mayor transparencia y participación de los oferentes.

Por lo tanto, se adquirieron los siguientes bienes y servicios: Aseo y cafetería, papelería, digitalización de documentos que reposan en el archivo, equipos de cómputo de escritorio, servidores, enclosure, switches, impresoras, partes, periféricos, licencias de software y otros.

## 29.5. En asuntos de planeación

Como consecuencia de la Gestión del Grupo de Contratos, en Comité SIGC N°18 del 29 de septiembre de 2010, se aprobó incorporar en el Sistema de Calidad los siguientes formatos de apoyo a la Gestión Contractual de la entidad:

- GADM-FOR11 (Aprobación de Póliza)

- GADM-FOR12 (Estudios Previos)
- GADM-FOR13 (Certificado de Cumplimiento para Proveedores)
- GADM-FOR14 (Hoja de Ruta y Ficha de Verificación de Requisitos Legales para contratos con Personas Naturales)
- GADM-FOR15 (Hoja de Ruta y Ficha de Verificación de Requisitos Legales para contratos con personas Jurídicas)
- GADM-FOR16 (Cronograma Plan de Contratación).

De igual forma, se acordó que el formato GADM-FOR10 de apoyo para la supervisión contractual, sería incorporado en las carpetas de los contratistas. De esta manera, se celebraron diferentes tipos de contratos con personas naturales y jurídicas atendiendo las modalidades de selección aplicables a cada caso concreto.

A continuación, se exponen las actividades más relevantes ocurridas durante la vigencia 2010.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución UAE CRA N°139 del 17 de abril de 2009 *“Por medio de la cual se adopta el manual de contratación y de vigilancia y control de la ejecución contractual de la CRA.”*, modificada por la Resolución UAE CRA No. 483 del 15 de julio de 2009, en la vigencia 2010 se implementó el formato de *“Plan de Contratación”* de que trata el capítulo I del Título II de la citada resolución, herramienta fundamental para la construcción de la etapa de planeación de la ejecución contractual en la entidad. De esta manera, en la vigencia fiscal 2010, se celebraron en total 134 contratos y 8 convenios. (Anexo 2)

Se adelantó un proceso de Selección Abreviada, a través del mecanismo de Bolsa de Productos (Bolsa Nacional Agropecuaria), para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización (suministro de tóner para las impresoras de la entidad), en el cual se logró un ahorro de \$10.629.191 sobre el presupuesto inicial, presupuestado en \$52.000.000.

Se adelantaron procesos de Selección Abreviada, a través del mecanismo de Subasta Inversa Presencial, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en los cuales se lograron ahorros por la suma de \$43.652.631 sobre el presupuesto inicial valorado en total en: \$671.258.000.

**Nota:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, quedó prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado, durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial, y hasta la realización de la segunda vuelta. Esto es, desde el 30 de enero de 2010 a las cero horas (00:00 a.m.) y hasta la realización de la segunda vuelta (20 de junio a las 11:59:59 p.m.). Adicionalmente, el artículo 38 de la ley citada, prohibió también la celebración de convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos, dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones, es decir a partir del 14 de noviembre de 2009 a las cero horas (00:00 a.m.), atendiendo la celebración de los comicios electorales para el Congreso de la República.

Teniendo en cuenta lo expuesto, a través del Memorando No. 20093410011633 de fecha 26 de agosto de 2009, la Dirección Ejecutiva informó que de acuerdo con lo decidido en la sesión del Comité Integrado de Gestión y Calidad celebrado el 21 de agosto de 2009, se fijó un cronograma a seguir por parte de cada una de las Oficinas Asesoras y Subdirecciones, para efectos de la contratación pública estipulada en la Ley de Garantías (Ley 996 de 2005) respecto del proceso electoral del año 2010.

En consecuencia y en cumplimiento del memorando antes referido y dada la necesidad de contar con el personal para llevar a cabo las actividades misionales, se suscribieron otrosí a los contratos de prestación de servicios suscritos en febrero del año 2009, modificando su plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2009 y suscribiendo otros nuevos con plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2010 con vigencia futura.

Lo anterior, de conformidad con los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía establecidos por el Estatuto General de la Contratación y en todo caso atendiendo los principios constitucionales de la función administrativa.

## 29.6. Contratos suscritos y perfeccionados vigencia 2010:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO O EJECUCIÓN	No DE CONTRATOS EJECUTADOS
<b>VIGENCIA FISCAL AÑO 2010 Comprendida entre el 1 de Enero de 2010 y el 31 de Diciembre de 2010</b>			
<b>Contratación Directa</b>	Prestación de Servicios	0	77
	Interadministrativos	6	5
	Compraventa	2	4
	Suministro	0	1
	Arrendamiento	1	0
<b>Selección Abreviada</b>	Prestación de servicios	2	17
	Compraventa	0	16
	Seguros	1	0
	Suministro	2	3
<b>Concurso de méritos</b>	Consultoría	0	3
<b>Convenios</b>	Convenio de asociación	0	2

**Nota 1:** Dos (2) de los contratos interadministrativos (ADPOSTAL e IMPRENTA NACIONAL) relacionados en “proceso o ejecución” se suscribieron con vigencias futuras. Los cuatro (4) restantes son convenios interadministrativos marco sin valor (UNIDISTRITAL, CONVENIO SUI, MAVDT, UNE).

**Nota 2:** Los cinco (5) contratos de arrendamiento sede, prestación de servicios de bodegaje y cafetería, suministro de combustible y tiquetes, en “proceso o ejecución” se contrataron teniendo en cuenta las previsiones de vigencias futuras.

**Nota 3:** Los dos (2) contratos de compraventa (Suscripciones LEGIS y Diario El Tiempo) se realizó en un solo pago en 2010, pero el cumplimiento se pactó entre el abril de 2010 a abril de 2011.

**Nota 4:** El contrato de seguro (SOAT) relacionado en “proceso o ejecución”, se suscribió el 29 de nov de 2010 hasta el 30 de nov de 2011, cancelado en un solo pago en la vigencia de 2010.

### 29.6.1. Contratos de prestación de servicios:

En la vigencia 2010, se suscribieron 94 contratos de prestación de servicios (dentro de los 134 de la vigencia).

### 29.6.2. Procesos de Selección Culminados:

Se realizaron los siguientes procesos contractuales:

#### 29.6.2.1. Concurso de Méritos:

##### Concurso de Méritos N° 01 de 2010

**OBJETO:** “La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, requiere contratar los servicios de una consultoría para evaluar la estructura tarifaria del servicio público de aseo, relacionada con los incentivos a las actividades de aprovechamiento y reciclaje, con el fin de proponer señales regulatorias que

promuevan en los prestadores del servicio y en los usuarios, la creación y/o modificación de sistemas de prestación que incluyan tales incentivos, con criterios de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social”.

**ADJUDICADO A:** CONSORCIO REGULACIÓN INTEGRAL. Contrato de consultoría No. 086 de 2010.

#### **Concurso de Méritos N° 02 de 2010**

**OBJETO:** “La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), requiere contratar los servicios de Consultoría que lleve a cabo la evaluación y realización de una propuesta que permita actualizar los componentes de recolección y transporte, y transporte por tramo excedente de residuos sólidos, haciendo énfasis en la agrupación de mercados.”

**ADJUDICADO A:** CYDEP LTDA

#### **Concurso de Méritos N° 03 de 2010**

**OBJETO:** “La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, requiere contratar los servicios de una Consultoría para evaluar el costo de las actividades administrativas y de facturación y recaudo que deben realizar los prestadores del servicio público de aseo de acuerdo con la normatividad vigente, y que debe ser recuperado a través de la tarifa para el componente de comercialización y manejo del recaudo. Igualmente, se deben revisar cuáles son las condiciones que pueden limitar la realización de acuerdos de facturación conjunta con el servicio de acueducto, así como las alternativas con las que cuenta el prestador del servicio de aseo en aquellos casos en los cuales la facturación deba realizarse con un servicio diferente. Adicionalmente se analizará el tratamiento tarifario que deberá darse en este caso.”

**ADJUDICADO A:** CYDEP LTDA

#### **29.6.2.2. Procesos de Selección Abreviada:**

Para garantizar la operación, buen funcionamiento de la Entidad, en observancia de las necesidades del servicio y en cumplimiento del principio de publicidad, se adelantaron cuarenta y siete (47) procesos de selección abreviada:

#### **Selección Abreviada N°01 de 2010**

**OBJETO:** “Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería en las instalaciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones”.

**ADJUDICADO A:** COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL.

Contrato de prestación de servicios N°004 de 2010

#### **Selección Abreviada N°02 de 2010**

**OBJETO:** “Contratar la prestación del servicio de lavado y mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones”.

**ADJUDICADO A:** TECNOCENTRO SAN DIEGO E INVERSIONES LTDA.

Contrato de prestación de servicios No. 006 de 2010.

#### **Selección Abreviada N°03 de 2010**

**OBJETO:** “Prestar el servicio de coordinación logística para la organización del evento “rendición de cuentas 2009” que se llevará cabo durante primer trimestre del año 2010, en la ciudad de Bogotá.”.

**ADJUDICADO A:** FUNDACION FITEC.

Contrato de prestación de servicios No. 023 de 2010

#### **Selección Abreviada N°04 de 2010**

**OBJETO:** “Contratar la prestación de los servicios de bodegaje, administración organización, conservación, preservación, custodia y transporte de los documentos inactivos que reposan en el archivo central de la

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, de acuerdo con las condiciones y requerimientos técnicos contenidos en el pliego de condiciones.”

**DECLARADO DESIERTO PORQUE NO SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.**

**Selección Abreviada N°05 de 2010**

**OBJETO:** “Contratar la prestación de los servicios de bodegaje, administración organización, conservación, preservación, custodia y transporte de los documentos inactivos que reposan en el archivo central de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, de acuerdo con las condiciones y requerimientos técnicos contenidos en el pliego de condiciones.”

**ADJUDICADO A:** ARCHIVOS MICROOPTICOS LTDA.

Contrato de prestación de servicios No. 022 de 2010

**Selección Abreviada N°06 de 2010**

**OBJETO:** “Contratar el suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales y demás servicios necesarios para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), así como la prestación de servicios de agencia de viajes.”

**ADJUDICADO A:** ESCOBAR OSPINA Y CIA LTDA.

Contrato de suministro N°030 de 2010

**Selección Abreviada N°07 de 2010**

**OBJETO:** “El contratista se obliga a instalar en la sala de juntas de la CRA, diferentes elementos periféricos, con los elementos requeridos para su instalación.”

**DECLARADO DESIERTO PORQUE NO SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.**

**Selección Abreviada N°08 de 2010**

**OBJETO:** “El contratista se obliga a realizar el servicio de monitoreo de prensa sobre temas objeto de competencia de la CRA, su envío diario en días hábiles en medio físico, así como su escaneo y remisión por correo electrónico a la entidad, durante el período comprendido entre el mes de febrero de 2010 y el mes de diciembre de 2010.”

**ADJUDICADO A:** ORBEDATOS LTDA.

Contrato de prestación de servicios No. 024 de 2010

**Selección Abreviada No. 09 de 2010**

**OBJETO:** “Adquisición de tóner.”

**ADJUDICADO A:** AGROBURSATIL S.A.

Contrato de Comisión No. 027 de 2010

**Selección Abreviada N°10 de 2010**

**OBJETO:** “El contratista se obliga a instalar en la sala de juntas de la CRA, diferentes elementos periféricos, con los elementos requeridos para su instalación.”

**ADJUDICADO A:** SERVICIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION SD&C S.A.

Contrato de prestación de servicios No. 026 de 2010

**Selección Abreviada N°12 de 2010**

**OBJETO:** “Suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales y demás servicios necesarios para el desplazamiento de los funcionarios de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), así como la prestación de servicios de agencia de viajes.”

**ADJUDICADO A:** VIAJES Y TURISMO DAVINCI S.A.

Contrato de suministro N°025 de 2010

**Selección Abreviada N°13 de 2010**

**OBJETO:** “Prestar el servicio de coordinación logística para la organización de la jornada académica sobre control de aguas lluvias, que se llevará a cabo durante el primer semestre del año 2010, en la ciudad de Bogotá.”

**ADJUDICADO A:** FUNDACION FITEC

Contrato de prestación de servicios No. 028 de 2010

**Selección Abreviada N°14 de 2010**

**OBJETO:** “Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la sede donde actualmente funciona la Unidad Administrativa Especial, Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones.”

**ADJUDICADO A:** FUNDACION FITEC

Contrato de prestación de servicios No. 028 de 2010

**Selección Abreviada N°15 de 2010**

**OBJETO:** “Prestar el servicio de aseo y cafetería en las instalaciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.”

**ADJUDICADO A:** COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL

Contrato de prestación de servicios N°033 de 2010

**Selección Abreviada N°16 de 2010**

**OBJETO:** “Entregar a título de compraventa tres mil (3.000) carpetas tipo tapas con logo de la entidad, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.”

**ADJUDICADO A:** LEGARCHIVO LTDA

Contrato de compraventa N° 031 de 2010

**Selección Abreviada N°17 de 2010**

**OBJETO:** “El contratista se obliga a vender elementos de papelería con destino a la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico (CRA), de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.”

**ADJUDICADO A:** PAPELERIA LOS LAGOS LTDA

Contrato de compraventa N°034 de 2010

**Selección Abreviada N°18 de 2010**

**OBJETO:** “Contratar el suministro del vestuario y calzado de dotación con destino a los conductores y auxiliares administrativos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) durante la vigencia 2010.”

**ADJUDICADO A:** DARIO CARDENAS TORRES.

Contrato de suministro N°032 de 2010

**Selección Abreviada N°19 de 2010**

**OBJETO:** “Contratar la compraventa de un (1) extintor y la recarga y mantenimiento de los extintores ABC Y SOLKAFLAM de propiedad de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.”

**ADJUDICADO A:** LUIS GUIOVANNY JIMENEZ MORA - PROPIETARIO DE FABRICA DE EXTINTORES NACIONAL.

Contrato de prestación de servicios N°036 de 2010

**Selección Abreviada N°20 de 2010**



**OBJETO:** “Contratar la compra, instalación y entrega de un sistema de seguridad en perfecto estado de funcionamiento a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones.”

**ADJUDICADO A:** INVERSIONES CIPE COLOMBIA LTDA.

Contrato de compraventa N°035 de 2010

**Selección Abreviada N°21 de 2010**

**OBJETO:** “Prestar el servicio a favor de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la capacitación y entrenamiento en Microsoft Project Server 2007 para un grupo de hasta 15 personas.”

**DECLARADO DESIERTO PORQUE NO SE PRESENTÓ NINGUNA PROPUESTA.**

**Selección Abreviada N°22 de 2010**

**OBJETO:** “Prestar el servicio a favor de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la capacitación y entrenamiento en Microsoft Project Server 2007 para un grupo de hasta 15 personas.”

**ADJUDICADO A:** EDUCACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.

Contrato de prestación de servicios N°037 de 2010

**Selección Abreviada N°23 de 2010**

**OBJETO:** “Adquirir una licencia para un procesador del Software Oracle Web Logic Server 11g Standard Edition, los servicios correspondientes de soporte técnico y actualización denominado software Update License & Support durante el primer año de uso, y los medios físicos oficiales de instalación del software”

**ADJUDICADO A:** DB SYSTEM LTDA

Contrato de compraventa N°085 de 2010

**Selección Abreviada N°24 de 2010**

**OBJETO:** “El contratista se obliga a prestar los servicios de recibo, almacenamiento externo, custodia y transporte de dos (2) cintas de backup de propiedad de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), dentro del perímetro urbano, en la forma y condiciones previstas en el contrato.”

**ADJUDICADO A:** VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA – VISE LTDA

Contrato de prestación de servicios N°041 de 2010

**Selección Abreviada N°25 de 2010**

**OBJETO:** “El contratista se obliga a prestar los servicios de capacitación y entrenamiento en redacción eficaz a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.”

**ADJUDICADO A:** TAREAS TALLER DE REDACTORES ASOCIADOS

Contrato de prestación de servicios N°084 de 2010

**Selección Abreviada N°26 de 2010**

**OBJETO:** “Prestar los servicios de capacitación y entrenamiento en atención al cliente y comunicación empresarial a los servidores públicos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.”

**ADJUDICADO A:** TEAM INGENIERIA DE CONOCIMIENTO LTDA

Contrato de prestación de servicios N°095 de 2010

**Selección Abreviada N°27 de 2010**

**OBJETO:** “Prestar el servicio de mantenimiento especializado e integral al parque informático y al sistema de aire acondicionado de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).”

**ADJUDICADO A:** ADVANCED CYBERNETIC RESEARCH COLOMBIA LIMITADA – ACR COLOMBIA LTDA.

Contrato de prestación de servicios N°092 de 2010

**Selección Abreviada N°28 de 2010**



**OBJETO:** “La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) está interesada en contratar la adquisición de equipos de cómputo de escritorio, servidores, enclosure, switches, impresoras, partes, periféricos, licencias de software y otros, de acuerdo con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las fichas técnicas.”

**ÍTEM 1 ADJUDICADO A:** MICROHOME LTDA

Contrato de prestación de servicios N°114 de 2010

**ÍTEM 2 ADJUDICADO A:** UNIÓN TEMPORAL ACONPIEXPRESS LTDA – REDCÓMPUTO LTDA

Contrato de prestación de servicios N°118 de 2010

**ÍTEM 3 DECLARADO DESIERTO PORQUE NINGUNO DE LOS OFERENTES RESULTÓ HÁBIL.**

**ÍTEM 4 ADJUDICADO A:** HELP FILE LTDA

Contrato de prestación de servicios N°112 de 2010

**Selección Abreviada N°29 de 2010**

**OBJETO:** “Prestar los servicios de digitalización de los documentos activos e inactivos que reposan en el archivo central de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, de conformidad con lo dispuesto en la ley 594 de 2000 y el acuerdo 037 de 2002, entregando las imágenes y los archivos planos, los cuales deben ajustarse al programa de gestión documental de la entidad (ORFEO).”.

**ADJUDICADO A:** COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA MICROFILMACIÓN MICROEQUIPOS LIMITADA.

Contrato de prestación de servicios N°106 de 2010.

**Selección Abreviada N°30 de 2010**

**OBJETO:** “El contratista se obliga a entregar a título de compraventa las siguientes licencias con sus medios de instalación virtuales y/o físicos: siete (7) licencias project professional 2010, diez (10) licencias cal para project server 2007, una (1) licencia sql server 2008 standard, veintidós (22) licencias cal sql server 2008 standard, una (1) licencia windows server 2008 standard, cien (100) licencias cal para microsoft exchange 2010 olp nl gov. Adicionalmente, el contratista se compromete a realizar la instalación y puesta en marcha del paquete project server 2007, sus plataformas y sus complementos, es decir un (1) windows server 2008 standard, un (1) sql server 2008 standard, siete (7) project professional”.

**DECLARADO DESIERTO PORQUE NO SE PRESENTÓ NINGUNA PROPUESTA.**

**Selección Abreviada N°31 de 2010**

**OBJETO:** “Brindar el servicio de conexión permanente a internet, a través de un canal dedicado para la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), con ancho de banda de 7 mbps, conectividad 100% en fibra óptica, disponibilidad del 99.7% y servicio sin reuso.”.

**Se publicó proyecto de pliego de condiciones pero no se abrió el proceso de selección.**

**Selección Abreviada N°32 de 2010**

**OBJETO:** “Entregar a favor de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), a título de venta, las licencias de renovación por un (1) año de la suite mcafee total protection advanced para 120 usuarios con los siguientes productos, en sus versiones más recientes ó sus equivalentes de la misma marca en el mercado (en caso de que hayan sido descontinuados ó reemplazados por mcafee): mcafee total protection advanced enterprise, group shield para exchange 2010, spam killer for mail server, epolicy orchestrator y/o protection pilot y mcafee antispyware enterprise.”.

**ADJUDICADO A:** ACONPIEXPRESS LTDA

Contrato de prestación de servicios N°108 de 2010.

**Selección Abreviada N°33 de 2010**

**OBJETO:** “Prestar el servicio de aseo y cafetería en las instalaciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.”.

**ADJUDICADO A:** COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL

Contrato de prestación de servicios N°123 de 2010.

**Selección Abreviada N°34 de 2010**

**OBJETO:** “el contratista se obliga a prestar el servicio de suministro de combustible con destino a los vehículos de propiedad de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.”.

**ADJUDICADO A:** ESTACIÓN DE SERVICIO CARRERA 50 S.A.S.

Contrato de prestación de servicios N°126 de 2010.

**Selección Abreviada N°35 de 2010**

**OBJETO:** “Prestar los servicios de bodegaje, administración, organización, conservación, preservación, custodia y transporte de los documentos inactivos (archivos) que son parte integral del archivo central de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, de acuerdo con las condiciones y requerimientos técnicos contenidos en el pliego de condiciones.”

**ADJUDICADO A:** TANDEM S.A.

Contrato de prestación de servicios N°113 de 2010.

**Selección Abreviada N°36 de 2010**

**OBJETO:** “suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales y demás servicios necesarios para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), así como, la prestación de servicios de agencia de viajes.”.

**ADJUDICADO A:** ESCOBAR OSPINA Y CIA LTDA.

Contrato de prestación de servicios N°133 de 2010.

**Selección Abreviada N°37 de 2010**

**OBJETO:** “Prestar el servicio de lavado y mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.”

**ADJUDICADO A:** TECNOCENTRO SAN DIEGO E INVERSIONES LTDA.

Contrato de prestación de servicios N°116 de 2010.

**Selección Abreviada N°38 de 2010**

**OBJETO:** “La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, está interesada en adquirir a título de compraventa, sillas ergonómicas tipo gerenciales, tipo ejecutivas y apoyapiés graduables de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones.”.

**ADJUDICADO A:** INDUSTRIAS FULLER PINTO S.A.

Contrato de prestación de servicios N°132 de 2010.

**Selección Abreviada N° 39 de 2010**

**OBJETO:** “Prestar el servicio de coordinación logística para la organización del evento “gestión integral del riesgo y la regulación económica de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado” que se llevará cabo en la ciudad de Bogotá D.C.”.

**ADJUDICADO A:** FUNDACIÓN FITEC

Contrato de prestación de servicios N°121 de 2010

**Selección Abreviada N°40 de 2010**

**OBJETO:** “La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), está interesada en recibir propuestas para contratar el seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT, por medio del cual se amparen los vehículos de placas obg-292 / obg-296 / obg-298 / y obg-300, propiedad de la Entidad.”

**ADJUDICADO A: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

Contrato de prestación de servicios N°122 de 2010.

**Selección Abreviada N° 41 de 2010**

**OBJETO:** “Adquisición, adecuación e instalación de puestos de trabajo con divisiones, panalería en paño y vidrio, cajoneras, elementos de anclaje y el cableado estructurado de los mismos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.”.

**ADJUDICADO A: METRO OFFICE S.A.S.**

Contrato de prestación de servicios N°125 de 2010.

**Selección Abreviada N°42 de 2010**

**OBJETO:** “El contratista se obliga a entregar a título de compraventa las siguientes licencias, y de ser el caso, sus respectivos medios de instalación que así lo requieran: siete (7) licencias project professional 2010, diez (10) licencias cal para project server 2007, una (1) licencia sql server 2008 standard, veintidós (22) licencias cal sql server 2008 standard, una (1) licencia windows server 2008 standard, cien (100) licencias cal para microsoft exchange 2010 olp nl gov. Adicionalmente, el contratista se compromete a realizar la instalación y puesta en marcha del paquete project server 2007, sus plataformas y sus complementos, es decir un (1) windows server 2008 standard, un (1) sql server 2008 standard, siete (7) project professional”.

**DECLARADO DESIERTO PORQUE NO SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS HABILITANTES.**

**Selección Abreviada N°43 de 2010**

**OBJETO:** “Entregar a título de compraventa las llantas del parque automotor de la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad”.

**ADJUDICADO A: TECNOCENTRO SAN DIEGO E INVERSIONES LTDA**

Contrato de prestación de servicios No. 129 de 2010.

**Selección Abreviada N°44 de 2010**

**OBJETO:** “El contratista se obliga a prestar el servicio de empaste de documentos contables y actas que para tal efecto le entregue la entidad.”

**DECLARADO DESIERTO PORQUE EL OFERENTE NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS HABILITANTES.**

**Selección Abreviada N°45 de 2010**

**OBJETO:** “La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico está interesada en adquirir una impresora multifuncional de red monocromática con las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos detallados en las fichas técnicas.”.

**ADJUDICADO A: TEKNECOM S.A.**

Contrato de prestación de servicios N°131 de 2010

**Selección Abreviada N°46 de 2010**

**OBJETO:** “La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) está interesada en adquirir los elementos informáticos, partes y periféricos que se describen en las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos detallados en las fichas técnicas.”.

**ADJUDICADO A: ACONPIEXPRESS LIMITADA**

Contrato de prestación de servicios N°130 de 2010.

**Selección Abreviada N° 47 de 2010**

**OBJETO:** “La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) está interesada en adquirir un portátil de acuerdo con las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos contenidos en la presente invitación pública.”

**ADJUDICADO A: MICROHOME LTDA-**

Contrato de prestación de servicios N°134 de 2010.

**30. TALENTO HUMANO 2010**

La gestión del Recurso del Talento Humano está diseñada como un sistema integrado de gestión cuya finalidad básica es la adecuación de las personas a la estrategia de la organización, para la producción de los resultados acordados con las finalidades perseguidas. En desarrollo de su objetivo se describen a continuación las actividades desarrolladas.

**30.1. Manual de funciones**

El Manual de Funciones concreta la misión de cada cargo, los contenidos de las tareas, las contribuciones que debe proporcionar la persona que desempeñe el cargo y los requisitos de idoneidad y perfil.

El Decreto 1227 de 2005, define las funciones y requisitos de los cargos públicos, el Decreto 2539 de 2005 incorporó las competencias laborales y el Decreto 2489 de 2006 establece la nomenclatura y clasificación de los empleos. Por lo que se hizo necesario realizar revisión de los cargos de la planta de la Comisión y ajustarlos a las disposiciones reglamentarias.

Con el propósito de ajustar el Manual de Funciones a las necesidades del servicio de la Comisión, se efectuó la revisión a los requisitos y funciones de cada uno de los cargos, tanto de cargos del despacho de la Dirección Ejecutiva, como de los cargos de la Planta Global; razón por la cual se efectuó la modificación del Manual de Funciones, previa revisión y visto bueno del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFFP.

Dado lo anterior, se expidieron las Resoluciones UAE CRA N°939 de 25 de octubre de 2010 *“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias laborales para los empleos de la Planta de personal de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico- CRA”* y UAE CRA 951 de 27 de octubre de 2010, *“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias laborales para los empleos de la Planta de personal de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico- CRA”, en lo relativo al numeral VI requisitos de estudio y experiencia para el cargo de Experto Comisionado código 0090.*

**30.2. Ingreso nuevos funcionarios**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 909 de 2004, se ha adelantado proceso de meritocracia para asegurar el ingreso del personal mediante nombramiento provisional por mérito, implementando prueba de conocimientos básicos, entrevista y cumplimiento de los requisitos exigidos.

Adicionalmente, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFFP, se realiza la evaluación de competencias laborales, en desarrollo del convenio interadministrativo, firmado con dicha entidad.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007, la CRA solicita a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la autorización para proveer los cargos mediante nombramiento provisional, previa revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos para cada cargo.

A través del SIGC, se implementó el formato GTHU-FOR28 Verificación Requisitos Hoja de Vida, con el fin de estandarizar la revisión de cumplimiento de requisitos exigidos para los diferentes cargos

**Tabla 31: Ingresos de funcionarios**

Área	Cargo	Número de Funcionarios	Fecha de ingreso
<b>Sub. Administrativa y Financiera</b>	Conductor Mecánico Cód. 4103 Grado 11	2	23-02-2010
			04-10-2010
	Profesional Especializado Cód. 2028 Grado 16	1	04-01-2010
			Profesional Especializado Cód. 2028 Grado 18
<b>Subdirección Técnica</b>	Profesional Especializado Cód. 2028 Grado 16	3	04-01-2010
			08-06-2010
			06-07-2010
<b>Oficina Asesora de Planeación</b>	Profesional Especializado Cód. 2028 Grado 15	1	04-01-2010

En concordancia con el Decreto 4968 de 2007, “...el término de duración del encargo o nombramiento provisional no podrá exceder de seis (6) meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo o concurso, cuando por circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil, podrá autorizar la prórroga de los encargos de nombramientos provisionales hasta cuando ésta pueda ser realizada”; se solicitó a la CNSC, la prórroga para los nombramientos provisionales de los funcionarios:

**Tabla 32: Solicitud Prórrogas nombramientos**

Nombre	Cargo	Dependencia
Adriana María Silva	Profesional Especializado 2028-20	Oficina Asesora Jurídica
Carlos Roberto Tarazona	Profesional Universitario 2044-11	Oficina Asesora Jurídica
Luz Inés Rodríguez	Profesional Especializado 2028-16	Subdirección Administrativa y Financiera
German Leonidas Orjuela	Profesional Especializado 2028-16	Subdirección Técnica
Alfonso Javier Herrán	Profesional Especializado 2028-15	Oficina Asesora Planeación
María Deissy Castiblanco	Profesional Especializado 2028-18	Subdirección Administrativa y Financiera
Carlos Andrés Castillo Sotomayor	Profesional Especializado 2028-16	Subdirección Técnica

### 30.3. Formación y entrenamiento

De acuerdo a los resultados obtenidos de la formulación del PIC 2010-2012, realizada en diciembre de 2009, la fase de ejecución de mismo se inició a partir de febrero de 2010. El Comité de Capacitación y Bienestar Social, teniendo en cuenta el presupuesto y las necesidades de capacitación de la entidad, presentadas a través del PIC 2010-2012, realizó el análisis respectivo con el fin de priorizar los requerimientos de capacitación. Los programas que se han desarrollado durante la vigencia 2010 son:

**Tabla 33: Actividades Vigencia 2010**

ACTIVIDAD	FECHA	N° Participantes	N° de horas	Facilitador
Elaboración, actualización y aplicación de las tablas de retención documental, organización y manejo de archivos	15-feb-2010 A 23-feb-2010	12	10	Archivo General de la Nación
Contratación Pública	03-mar-2010 21-abr-2010 09-jun-2010	7	24	ESAP
Gobierno en línea	varias	10		Ministerio Comunicaciones
Sistema Electrónico para la Contratación Pública	varias	10	45	DNP
Asesoría en Pensiones ISS	20-ago-2010	15	2	Ricardo Díaz (Funcionario ISS)
Entrenamiento Project	13 -ago-2010 A 10-sept-2010	20	50	ITALENT
Sensibilización SINFONIA	08-Jul-2010	11	2	Sub. Técnica
Actualizaciones SIIF	varias	4	40	Ministerio Hacienda
Redacción Eficaz	13-sept-2010 A 24-sept.-2010	20	20	TAREAS Taller de redactores
Diplomado en Programación Neurolingüística, Inteligencia Emocional y <i>Coaching</i>	Sept. a Dic. de 2010-12-16	1	120	Universidad Sergio Arboleda
Comunicación Empresarial y Servicio al cliente	6-oct-2010 A 27-oct-2010	20	30	TEAM Ingeniería de Conocimiento
Curso Básico en Redacción Jurídica de textos institucionales	29-nov-2010 A 17-dic-2010	30	40	Universidad Sergio Arboleda

### 30.4. Bienestar social e incentivos

Para la vigencia 2010, el Comité de Capacitación y Bienestar Social aprobó apoyos educativos, dentro del Plan de Incentivos, así:

**Tabla 34: Apoyos Educativos 2010**

NOMBRE	PROGRAMA	MODALIDAD	INSTITUCIÓN	TOTAL PAGADO
Faber Gustavo Cortés Funcionario de Carrera	7° y 8° semestre de Derecho	Pregrado	Fundación Universitaria San Martín	\$5.750.000.00
Iván Ricardo Amaya Funcionario de Carrera	8° y 9° semestre de Derecho	Pregrado	Fundación Universitaria San Martín	\$5.750.000.00
Paola Andrea Castro Funcionario de LNYR	1er y 2do. Semestre Administración de Empresas	Pregrado	Escuela de Administración de Negocios	\$4.680.000.00
Fabio Orlando Vargas Funcionario de LNYR	1er semestre Administración de Empresas	Pregrado	Escuela de Administración de Negocios	\$5.392.000.00

Dentro de las actividades de bienestar social planeadas para el año 2010 se realizaron:

**Tabla 35: Actividades Bienestar 2010**

Actividad	Fecha	N° asistentes
Día de la Secretaria	26-Abr-10	8
Día de la Familia	11-jun.-10	80
Sensibilización COPASO	13-May-10	18
Actividad de ergonomía y relajación en el puesto de trabajo	14-may -10 28- may -10 11- jun- 10 25-jun-10	58
Sensibilización y uso de ERGOINFO	15-Jun-10	39
Inspección ergonomía puesto de trabajo	Jul-10	80
Torneo Tenis de Mesa CRA	26-ago-2010 10-sep-2010	24
Actividad integración y bienestar	23-Sep-10	80
Actividad niños	05-Nov-10	45
Entrenamiento Futbol	28-oct-2010 25-nov-2010 09-dic-2010	16
Capacitación Brigadas	10-Nov-10	22
Re inducción	17-Nov-10	44
Pautas activas		
Cierre año	03-Dic-10	83

Durante el mes de septiembre se realizó una encuesta referente al nivel de satisfacción que se tiene con relación a las actividades que se realizan en la entidad de bienestar social, la calificación arrojó un promedio total de 4.22, dentro del rango de excelente.

Adicionalmente, entre el 8 y el 13 de septiembre de 2010, se realizaron los exámenes médicos ocupacionales a 48 funcionarios de la entidad, dentro del contrato suscrito con COMPENSAR CCF.

Dando cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1228 de 2005, se realizó, la conformación de la Comisión de Personal 2010-2012. Este proceso se inició con la convocatoria a elecciones a través de la Resolución UAE - CRA 645 de 22 de julio de 2010, y culminó con la expedición de la Resolución UAE – CRA 689 por la cual se conformó dicha Comisión.

Como parte del programa de incentivos de la CRA, en el mes de diciembre se eligió al mejor funcionario de carrera administrativa, con base en la mayor puntuación obtenida en la evaluación de desempeño 2009; como se presentó un empate, la Comisión de Personal fue la encargada de dirimir este empate y elegir por votación al mejor funcionario. La elegida fue la señora Yolanda Cortés Díaz, y se le entregó como incentivo un fin de semana de descanso en el lagomar El Peñón, con cargo al contrato vigente con la CCF COMPENSAR.

En desarrollo del plan de Salud Ocupacional, y con el acompañamiento de COLMENA ARP, se llevó a cabo el programa de pausas activas y ergonomía, dentro del cual se realizó la inspección de puestos de trabajo.

Se suscribió el contrato N° 132, a través de subasta inversa, para la adquisición de sillas y apoya pies, para mejorar la ergonomía de los puestos de trabajo de acuerdo a las recomendaciones dadas por COLMENA ARP.

### 30.5. Evaluación de desempeño

En el mes de febrero de 2010, se realizó el cierre y calificación de la evaluación de desempeño a los funcionarios de carrera correspondiente al año 2009, y se suscribieron los compromisos para el año 2010; en el mes de agosto de 2010 se llevó a cabo la calificación correspondiente al primer semestre del año en curso. El cierre de esta calificación se realiza en el mes de febrero de 2011.

En el mes de enero se firmaron los Acuerdos de Gestión para los funcionarios del nivel directivo, específicamente para los cargos de Subdirector Técnico y Subdirector Administrativo y Financiero, acuerdos a los que se ha venido haciendo el seguimiento correspondiente, durante el año 2010.

A partir del 04 de mayo de 2010, se aprobó a través del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, la política y formatos de evaluación de desempeño para los funcionarios nombrados en provisionalidad y se efectuó el seguimiento correspondiente a la vigencia 2010.

### 30.6. Nómina

En el mes de enero de 2010, se elaboró y liquidó la nómina correspondiente al mes, a través de Microsoft Excel. Para el mes de febrero de 2010 se implementó el aplicativo PIMISYS, para la elaboración y liquidación de la nómina y se contrató el soporte técnico para la implementación del sistema, con el fin de agilizar este proceso. Durante la vigencia 2010, la liquidación de la nómina se realizó cumpliendo con el cronograma establecido.

### 30.7. Seguridad social

Se afilió al 100% de los servidores públicos vinculados a la Entidad al sistema de seguridad social (ARP, EPS, FAP, CCF, FNA)

### 30.8. Pasajes y viáticos

Se tramitaron los pasajes correspondientes de acuerdo a las comisiones de servicio aprobadas por el Comité de Expertos.

### 30.9. Viáticos

Para la vigencia 2010 se pagaron un total de \$44.096.273.00 en viáticos.

### 30.10. Tiquetes aéreos

En el mes de febrero de 2010 previo al proceso de selección abreviada se suscribió un contrato de suministro de tiquetes con la Agencia de Viajes y Turismo DaVinci, por un valor total de \$12.000.000, el cual se ejecutó en los meses de febrero a marzo de 2010.

El 18 de marzo de 2010 se suscribió contrato de suministro de tiquetes aéreos con la agencia de viajes CALITOUR, por un valor de \$92.150.000, del cual a la fecha se ha ejecutado:

**Tabla 36: Ejecución Contrato Tiquetes Aéreos 2010**

LINEA	ADQUIRIDO	EJECUTADO
Funcionamiento	\$67.150.000.00	Ejecutado a la fecha \$ 47.946.982



Marco Regulatorio	\$12.500.000.00	Ejecutado a la fecha \$ 7.290.921
Mejoramiento Institucional	\$12.500.000.00	Ejecutado a la fecha \$ 3.360.492

### 30.11. Dotaciones

En el mes de abril se realizó la contratación para el suministro de las dotaciones, para los funcionarios que tienen derecho, de acuerdo con la Ley 70 de 1988.

Se entregaron las dotaciones correspondientes en los meses de abril, agosto y diciembre de 2010, a seis (6) funcionarios.

### 30.12. Generales

Durante el año 2010, se actualizaron los procedimientos de:

- Procedimiento de ingreso
- Procedimiento de retiro
- Procedimiento de Comisiones al interior

## 31. SISTEMAS

El área de Sistemas de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), de acuerdo a su plan estratégico y a los proyectos definidos desde 2008, ejecutados en 2009 y consolidados en 2010 relacionados con la plataforma tecnológica y el modelo de servicio propuesto para la Entidad, continuó con la implementación de los siguientes aspectos:

- Los sistemas de información se alinearon a los nuevos procedimientos implementados en el plan de acción cotidiano del Grupo de Sistemas.
- De acuerdo a los niveles de criticidad de la información se generaron procedimientos automáticos de copias de respaldo a los datos misionales de la Entidad en los recursos adquiridos a finales de 2009 para este fin (librería de backup y sistema de almacenamiento SAN). Dado lo anterior, se respaldaron las aplicaciones, sistemas de información, bases de datos e información clave de usuarios con los controles automatizados para backups.
- A partir de julio de 2010, se resguarda offsite la información CORE de la Comisión bajo un contrato de custodia externa de medios magnéticos.
- Se han afinado las configuraciones de seguridad en los servidores, así como la las claves de superusuario, restricciones a puertos firewall y políticas de seguridad a las estaciones de trabajo.
- La Comisión cuenta con treinta y dos (32) IPs públicas, las cuales han sido configuradas y definidas desde años atrás para los diferentes servicios web de la Entidad. Las que aún no se han utilizado podrán dar pie a nuevos servicios de este estilo.

A continuación relacionamos los tópicos más importantes de la gestión realizada en ésta área:

#### 31.1. Ancho de banda para el canal dedicado de internet

La CRA pasó de tener un enlace dedicado de Internet de 2 MB, a uno de 7 MB 1:1 con el operador IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA a partir de Septiembre del 2009, gracias al proceso de selección abreviada N°05 de 2009.

#### 31.2. Mantenimientos

La Entidad en noviembre de 2009 suscribió contrato para dicha vigencia de mantenimiento integral preventivo para el parque informático (servidores, estaciones de trabajo, portátiles, impresoras y scanners). La UPS en dicho año fiscal no contó con mantenimiento preventivo ni correctivo.

En vista de lo anterior, en 2010 se tomaron las medidas necesarias para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios no solo al parque informático, sino también a los sistemas de aire acondicionado del centro de cómputo y a la UPS.

### **31.3. Proyectos de tecnologías de información y comunicaciones - TIC para concepto COINFO**

Se realizó la presentación ante el Departamento Nacional de Planeación del Formulario COINFO 2010 Proyectos de tecnologías de información y comunicaciones – TIC para concepto de la Comisión Intersectorial de Política y Gestión de Información en la Administración Pública (COINFO), obteniendo respuesta positiva para la contratación de todos los ítems detallados en el mismo.

En este sentido, se procedió desde el mes de junio de 2010 a radicar los estudios previos y a elaborar los pliegos de condiciones de las contrataciones con el apoyo y guía del Grupo de Contratos.

### **31.4. Proyecto pagos PSE para contribuciones especiales**

Se lideró en 2010 el proyecto de pagos en línea de las Contribuciones Especiales de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) en convenio con Bancolombia y PagosOnLine S.A., quedando a la espera de que en la última semana de noviembre de 2010 se genere el cargue definitivo de datos al módulo de facturación de PagosOnLine S.A. para en la primera semana de diciembre de 2010 poner a disposición de los regulados el pago electrónico de las resoluciones de vigencias anteriores y de la actual.

El archivo depurado de datos de las empresas lo está construyendo el Grupo de Contribuciones.

### **31.5. Aplicación ORFEO**

Se han llevado a cabo diversos desarrollos que han optimizado la funcionalidad del aplicativo, haciéndolo más robusto.

Algunas de las actividades de apoyo a Orfeo realizadas han sido:

- Tipificación y asignación expedientes automática para memorandos.
- Implementación de nuevo procedimiento para radicación de salida de acuerdo a lo solicitado por la dirección ejecutiva, creación de opción “Aprobados” y su respectiva carpeta en Orfeo para la devolución de radicados ya revisados y listo para firma.
- Ejecución del plan de confidencialidad documental solicitado por la dirección ejecutiva.
- Creación de Modulo de Alertas por vencimientos. Adaptación de planilla de imposición de envíos de la empresa 472 al sistema de gestión Documental Orfeo en formato PDF.
- Periódicamente se programan capacitaciones, permitiendo mayor eficiencia en el uso del aplicativo por parte de los usuarios de la CRA.
- Actualización del Aplicativo (OrfeoScan) para Archivo, se implementa la impresión de stickers de expedientes.
- Notificación de ingreso de correspondencia de remitentes vía correo electrónico.
- Ingreso de documentación de Archivo Histórico para consulta abierta mediante Orfeo (Contratos, Resoluciones, Documentación Contable.)
- Se han adelantado campañas institucionales de sensibilización de la aplicación Orfeo.

### **31.6. Contrataciones**

En este particular se ha adelantado la elaboración de estudios previos y proyectos en la parte técnica de los pliegos de condiciones para los siguientes procesos:

- Selección Abreviada Menor Cuantía para la custodia de medios magnéticos.
- Contratación Directa para el mantenimiento de UPS Powerware.
- Selección Abreviada Menor Cuantía para la adquisición de una licencia Oracle Web Logic Server.
- Contrato de Prestación de Servicios para renovar el soporte técnico y la actualización de los productos Oracle utilizado en la Comisión hasta el 31 de diciembre de 2010.
- Prórroga del contrato de canal dedicado de Internet por dos meses mientras se obtiene la autorización para constituir vigencias futuras por parte de los entes competentes, dado que en septiembre de 2010 se venció el contrato con el operador actual.
- Selección Abreviada Menor Cuantía para la revisión integral parque informático y del aire acondicionado del centro de cómputo.
- Subasta Inversa Hardware y Software

### **31.7. Actividades pendientes de ejecución**

Dado que las contrataciones de la línea presupuestal de Inversión - Sistemas de Información para el año 2010 solo se van a poder realizar en el último trimestre del año, es preciso aclarar que se ejecutarán las siguientes actividades antes de finalizar la vigencia:

Subasta inversa para la contratación de los siguientes elementos:

- Veinte (20) equipos de escritorio - gama alta
- Veinticinco (25) equipos de escritorio - gama media
- Dos (2) servidores blade para repotenciar el chasis actual
- Un (1) servidor de rack con licencia Windows Server 2008 Estándar R2
- Un (1) enclosure de 4 discos SAS de 300 Gb y 4 discos SAS de 500 Gb para repotenciar la solución de almacenamiento actual
- Cuatro (4) impresoras de red – monocromáticas
- Tres (3) impresoras multifuncionales de red – monocromáticas
- Una (1) impresora multifuncional de red – color
- Dos (2) switches de 48 puertos Giga PoE
- Dos (2) grabadoras profesionales con accesorios
- Una (1) board para equipo portátil Sony VAIO
- Seis (6) Kit Roll Assy Retard Okidata B6200/B6200n/B6300n (paquetes por tres rodillos)
- Seis (6) cintas de backup Ultrium HP LTO4 de 1.6 Tb cada una
- Licencias:
  - Cuarenta y siete (47) licencias de Microsoft Office Profesional Plus 2010
  - Dos (2) licencias Windows Server Standard 2008 R2,
  - Una (1) licencia Windows Server Enterprise 2008 R2,
  - Cien (100) licencias Windows Server Standard 2008 CAL,
  - Una (1) licencia de Microsoft Exchange Server Enterprise 2010,
  - Una (1) licencia de Microsoft System Center Operations Manager Server 2007 R2
  - Una (1) licencia de Microsoft Visio Standard 2010
  - Una (1) licencia de HP Data Protector Advanced Backup to Disk 1TB E-LTU
- Configurar y migrar el correo Exchange actual a la versión Exchange Server Enterprise 2010 a adquirir dentro de los procesos contractuales de la vigencia 2010, implementando políticas para el manejo de cuotas de uso de espacio.
- Configurar y afinar la librería de backup ajustándola al sistema de rotación de cintas de respaldo y resguardo bajo el contrato de custodia de medios magnéticos.

- Integrar switches de comunicaciones a adquirir dentro de los procesos contractuales de la vigencia 2010 a los actuales para optimización de la red.
- Integrar la solución de almacenamiento a adquirir dentro de los procesos contractuales de la vigencia 2010 a la SAN con que cuenta actualmente la Entidad.

**Otras contrataciones y mantenimiento:**

- Ejecutar contratos de mantenimientos preventivos de la UPS, parque informático y centro de cómputo; de acuerdo a programación acordada.
- Renovar licenciamiento y soporte anual del antivirus y antispam McAfee que se vence en octubre de 2010.
- Contratación y ejecución del proyecto de comunicaciones a desarrollarse en la vigencia fiscal actual, a saber:
  - Adquirir y configurar la infraestructura de telefonía IP (incluyendo equipo servidor, software y teléfonos)
  - Adquirir y configurar la infraestructura de conexión inalámbrica (Access Point con autenticación tipo invitado seguro)
  - Adquirir y configurar troncales SIP de comunicación para voz IP. Actualmente nuestras líneas están con infraestructura RDSI, que ya es obsoleta.

**Aplicación Orfeo:**

- Avance y optimización de procesos en interfaz e implementación de nuevas alternativas que agilicen la gestión del software.
- Mejora y actualización de los Módulos que impliquen administración en el Sistema de Gestión documental.
- Implementación Fax server.
- Consulta desde un ambiente externo de avance de Gestión de Solicitudes y comunicaciones enviadas.
- Avance depuración y actualización de expedientes.
- Se crearon durante la vigencia octubre a diciembre de 2009; ciento ochenta y seis expedientes (186) y durante la vigencia enero a diciembre de 2010; trescientas sesenta y cuatro (389) expedientes. Los documentos ingresados a estos expedientes se encuentran debidamente foliados.
- Se atendieron quinientos seis (520) solicitudes de consulta y préstamo. Igualmente se estima en un veinte por ciento (20%) más las consultas atendidas en el Archivo Central sin necesidad de préstamo.
- Se contestaron 28 solicitudes realizadas por memorando.
- Se proyectaron respuestas a 19 oficios de solicitudes externas.

De acuerdo con las tareas pendientes se realizaron las siguientes:

- De los 3.410 radicados pendientes por archivar virtualmente, quedan aproximadamente 1.400. radicados que figuran pendientes en el Orfeo, en su mayoría corresponden a vigencias de los años anteriores, ya que en su momento las oficinas no los asociaron y por ende no se han ingresado a determinado expediente o corresponden a radicados que fueron excluidos de cierto expediente e incluido a otro, estando pendiente informar a Archivo el traslado.
- Se cerraron virtualmente y físicamente ochocientos veinte (820) expedientes de las vigencias del 2007 y 2008. Para este ejercicio se separaron de las cajas los expedientes y se ingresan a otras que contienen el archivo cerrado virtual y físicamente.
- Una de las labores realizadas consistió en verificar uno a uno cada registro del inventario de cada carpeta de las novecientas (900) cajas existentes dentro del contrato de bodegaje con la firma Archivos

Micro-ópticos Ltda. Como resultado se encuentra que se encontraron varios faltantes, pero al confrontar con los préstamos existentes en los últimos meses se encontraron las carpetas faltantes en el Archivo de la Comisión, en una relación que se encontraba para devolver a la bodega. En este ejercicio encontraron carpeta en pésimo estado, teniendo que realizar cambios. Como observación se debe observar la posibilidad de cambiar la mayoría de carpetas del archivo de Empresas de Servicios Públicos, al considerar que este archivo es de mayor conservación. Las carpetas del entonces Archivo Central, quedan sujetas a la revisión de estos y su posible conservación o eliminación y de acuerdo con el resultado, mirar si se cambian también las carpetas que sigan en bodegaje. También se realizó el cambio el cambio de 400 cajas que son las primeras de las 900, y se cambiaron 50 más de las cajas más deterioradas; para un total de cuatrocientas cincuenta (450) cajas nuevas cambiadas.

- Se realizó la entrega de los inventarios actualizados a la nueva firma que ganó la licitación del contrato de bodegaje (contrato No. 113 de 2010). La entrega se realizó entre el 01 y 02 de diciembre del año en curso; el día 01 de diciembre se entregó la primera parte (450 cajas), en este día se visitaron las bodegas de **Tandem S.A**, la cuales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Archivo General de La Nación, resaltando que además de las requisitos mínimos tenían un software para el manejo de las cajas, las cuales se identifican con código de barras y existen alarmas contra incendios y cámaras de seguridad, entre otras. El día dos (02) del mismo mes se completó la entrega y se firmó el Acta de entrega por; TANDEM, el señor GABRIEL MENDOZA gerente Comercial y por la Comisión FABER G. CORTÉS S., encargado del Archivo.
- Se realizó el contrato de digitalización; No. 106 con la Firma MICROEQUIPOS LTDA. Dentro del desarrollo del presente, se realizó seguimiento de calidad a todas las imágenes, con la colaboración de la desarrolladora del sistema ORFEO, se le hizo seguimiento a los archivos planos para que cumplieran con todas las especificaciones técnicas. La misma persona, recibió todas las imágenes y las ingresó al sistema de gestión documental ORFEO. Se precisa que dentro de las diferentes tipologías quedaron archivos que pueden ser consultados en la parte histórica (pestaña de consulta en ORFEO), igualmente las imágenes pertenecientes a radicados de actuales se indexaron y se pueden realizar consulta normal. Dentro del proceso, se digitalizaron las siguientes series documentales.

**Tabla 37. Series documentales digitalizadas**

Tipo documental	Folios
Actas de comité de expertos	12.041
Actas de la comisión	7.326
Actuaciones administrativas	107.163
Contabilidad	66.687
Contratos (2008-2009)	67.265
Memorandos (consecutivos)	40.128
Oficios (consecutivos)	47.647
Resoluciones (2008-2009)	11.743
<b>Total imágenes digitalizadas</b>	<b>360.000</b>

Los contratos años 2008 y 2009, así como, las actuaciones administrativas, resoluciones, Actas y archivo de consecutivos, documentos de Sesión de Comisión como de Comité de Expertos, fueron incluidos en el contrato de digitalización. Estos documentos pueden ser consultados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.

### **31.8. Centro de Documentación**

En desarrollo de las funciones propias del centro de documentación se han atendido las siguientes solicitudes de entrega de publicaciones:

**Tabla 38. Publicaciones entregadas**

Documento Conpes 3530	4
Guía de Metodología, Costos y Tarifas para el Servicio de Aseo No. 10	60
Revista CRA 10	11
Revista CRA 11	10
Revista CRA 15	20
Revista CRA 3	1
Revista CRA 4	1
Revista CRA 7	1
Revista CRA 8 (enero - Julio + 1)	2
15 Años Regulación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en Colombia	2
<b>Total de Revistas</b>	<b>112</b>

Igualmente, se debe resaltar que se viene atendiendo todo tipo de consultas a nivel interno como externo, se han registrado 43 préstamos de publicaciones especializadas.

Parte de las consultas que se realizan al centro de documentación se precisan por la publicación de las revistas y consultorías existentes en la página web de la Comisión. Al respecto se hace imperioso manifestar que en el cambio de la misma se perdieron varias publicaciones, en la actualidad se está volviendo a subir las publicaciones faltantes.

## **32. CORRESPONDENCIA ENERO A DICIEMBRE 2010**

### **Manejo diario de correspondencia**

En los periodos comprendidos entre enero y diciembre de 2010 se ha cumplido a cabalidad con el trámite requerido para el manejo de documentos de entrada y salida de la entidad según acuerdo 060 del Archivo General de la Nación (recepción, radicación, impresión, envío, digitalización). Durante este periodo se han radicado 6445 oficios de entrada y se han enviado 7175 comunicaciones.

El área de correspondencia en cuanto al archivo está al día, se entregó el archivo físico de consecutivo de salidas y memorandos 2009; y los memorandos radicados hasta el mes de septiembre de 2010, (tiempo hasta el cual se construyó el archivo físico de los memorandos según directriz dada por el Sistema de Gestión y control -SIC) al área de archivo debidamente foliado.

### **Entradas y Salidas**

Durante el año 2010 se ha trabajado más en la actualización de nombres y direcciones de las personas que radican sus oficios así como a quienes se les envía, anteriormente no se tomaban las precauciones suficientes para este procedimiento y ocasionaba el aumento en las devoluciones es así como según reporte de Orfeo se devolvieron 100 oficios en el año 2009 de 6102 enviados y en este año se han devuelto 79 de 7175 enviados. Aquí vemos como este procedimiento ha contribuido a que las comunicaciones lleguen con más seguridad a cada uno de sus destinos.

### **Salidas**

Para el trámite de envíos de documentos se ha reforzado en el tema de los anexos en donde todo oficio debe ir digitalizado completamente sin importar el número de folios; igualmente se ha personalizado la responsabilidad de los anexos ya que las diferentes oficinas productoras son las encargadas de los respectivos anexos de sus oficios generados.

## **33. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

### 33.1. Procesos disciplinarios adelantados durante la vigencia 2010

Apertura Indagación Preliminar	02
Apertura Investigación. Disciplinaria	03
Archivo Indagación Preliminar	02
Archivo Investigación. Disciplinaria	-
Trasladados por competencia Procuraduría General de la Nación	01

Remitido Fiscalía General de la Nación, dos (2) procesos.

### 34. CONTROL FISCAL

En el primer semestre de la vigencia fiscal de 2010, la Contraloría General de la República, practicó visita a la Entidad en control posterior para adelantar Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular por las vigencias 2008-2009.

En desarrollo de este trabajo auditor el Ente de control fiscal presentó a la Entidad el informe final en agosto de 2010, y el 27 de septiembre con Radicado CRA N°2010-3010057781, se remitió a la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente, el Plan de Mejoramiento contentivo de los seis (06) hallazgos determinados para dichas vigencias, que fue aprobado por dicha delegada y a 31 de diciembre de 2010, las acciones correctivas fueron cumplidas al 100%.

Así mismo, es importante resaltar la material y significativa reducción de hallazgos respecto del informe anterior de auditoría practicada para los años 2006 y 2007, toda vez que se paso de 72 a 6 hallazgos, estos últimos sin ningún tipo de implicación disciplinaria, fiscal y/o penal.

El informe final de dicha auditoría concluyó:

- a) Fenecimiento de la cuenta para los años 2008 y 2009.
- b) Concepto favorable en la evaluación de gestión misional y de recursos públicos.
- c) Opinión sin salvedad (limpia) sobre los Estados Contables de los años 2008 y 2009.

Producto de este informe de control fiscal, la Entidad también estructuró Plan de Acción de Mejoramiento Interno, con el propósito de adelantar acciones para mejorar, corregir y/o subsanar algunas observaciones y reflexiones efectuadas por el ente de control fiscal en torno de temas administrativos, operativos y de gestión de la CRA.

## GESTIÓN JURÍDICA

### 35. ORGANIZACIÓN SESIONES DE COMISIÓN Y COMITÉ DE EXPERTOS

La gestión realizada en el período comprendido entre enero a diciembre de 2010 referente a este proceso se resume a continuación:

#### 35.1. Sesión de Comisión

La Sesión de Comisión está conformada por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los cuatro Expertos Comisionados de la CRA, el Ministro de Protección Social y el Director del Departamento Nacional de Planeación o el Subdirector como delegado. Actúa como Secretario Técnico el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la CRA, se reúnen una vez al mes con el fin de atender las funciones que le han sido asignadas a la CRA por ley.

Para el período enero - diciembre de 2010 se reunió en doce (12) oportunidades, cuatro (4) de ellas de manera extraordinaria y ocho (8) de manera ordinaria.

Durante las Sesiones de Comisión fueron aprobadas cuarenta y cinco (45) resoluciones, de las cuales treinta y cinco (35) son de carácter particular, siete (7) de carácter general y tres (3) de tipo administrativo, discriminadas de la siguiente manera:

Tabla 39

RESOLUCIONES APROBADAS EN SESIÓN DE COMISIÓN	
<b>CARÁCTER PARTICULAR</b>	<b>35</b>
Deja sin efecto actuaciones administrativas	6
Valoración de activos	1
Modificación de costos y /o tarifas	15
Ampliación Áreas de Servicio Exclusivo	2
Declaración de toneladas en el tramo excedente	1
Recursos de reposición	9
Inicia trámite de imposición de servidumbre	1
<b>CARÁCTER GENERAL</b>	<b>7</b>
Participación Ciudadana: Desincentivo consumo excesivo. Resolución CRA 491 de 2010	1
Promoción uso eficiente de agua. Resolución CRA 493 de 2010	1
Ampliación de plazo participación de las Resoluciones 485, 486 y 487 de 2009. Resolución CRA 495 de 2010	1
Deroga disposición uso eficiente de agua. Resolución CRA 496 de 2010	1
Participación Ciudadana: Tasa de descuento Acueducto y Alcantarillado. Resolución CRA 509 de 2010	1
Participación Ciudadana: Régimen Tarifario Acueducto y Alcantarillado. Resolución CRA 513 de 2010	1
Contribución especial para 2011. Resolución CRA 534 de 2010	1
<b>DE TIPO ADMINISTRATIVO</b>	<b>4</b>
Encargo Director Ejecutivo. Resolución CRA 517 de 2010	1
Designación de Director Ejecutivo Ad-hoc. Resolución CRA 524 de 2010	1
Encargo Director Ejecutivo. Resolución CRA 535 de 2010	1

#### 35.2. Comité de Expertos

El Comité de Expertos está conformado por cuatro Expertos Comisionados. El Comité de Expertos Comisionados se reúne ordinariamente una vez por semana y en forma extraordinaria cuando cualquiera de sus miembros así lo solicite al Director Ejecutivo. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la CRA actúa como Secretario Técnico del Comité de Expertos.



Para el período enero - diciembre de 2010 el Comité de Expertos se reunió en sesenta y ocho (68) oportunidades, diecinueve (19) de ellas de manera extraordinaria y cuarenta y nueve (49) de manera ordinaria.

Durante los Comités de Expertos fueron aprobadas siete (7) resoluciones de carácter particular, y se atendieron doscientos cuarenta y seis (246) temas regulatorios, administrativos e informativos, de la siguiente manera:

Tabla 39.1

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIONES APROBADAS EN COMITÉ DE EXPERTOS	
TEMAS REGULATORIOS	221
RESOLUCIONES PARTICULARES	7
TEMAS ADMINISTRATIVOS	8
VARIOS	17

### 36. REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

La Directora Ejecutiva continuo en el año 2010 con treinta y ocho (38) procesos judiciales discriminados así: Siete (7) acciones de nulidad de actos administrativos y una (1) acción popular ante el Consejo de Estado, dos (2) acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y (1) acción popular ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, cuatro (4) nulidades y restablecimiento del derecho, cuatro(4) acciones populares ante el Juzgado Administrativo de Bogotá D.C., una (1) tutela, dieciséis (16) acciones populares y dos(2) acciones de reparación directa ante los juzgados a nivel nacional, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 40. Procesos judiciales

ANTE EL CONSEJO DE ESTADO			
N° de proceso	Acto demandado	Demandante	Estado
11001032400020050001301	Acción de Nulidad contra los artículos 3, 8 y 9 de la Resolución CRA 233 de 2002	MAX ARTUNDUAGA NAZAZO	Para fallo desde el 11 de febrero de 2010
11001032600020000192201	Nulidad de los artículo del 13 al 22 de la Resolución CRA 136 de Junio 19 de 2000	JAIME ALBERTO SARRIA LUNA	Se declaró la NULIDAD del artículo 22 de la Resolución CRA 136 de 2000 y la NULIDAD PARCIAL del artículo 15 de la misma resolución. Se notificó mediante edicto el día 11 de diciembre de 2010.
11001032600020030006001	Nulidad contra los literales d y e del artículo 1.35.3 de la sección 1.3.5 "Concurrencia de oferentes" del capítulo 3 de la Resolución CRA 151 de 2001	MAURICIO FAJARDO	En Despacho desde el 23 de noviembre de 2010 para fallo
25000232700020019047901	Acción Popular	GUSTAVO MOYA ANGEL	En Despacho desde el día 11 de marzo de 2010, para resolver memoriales petitorios de las partes
11001032600020050006700	Nulidad contra la Resolución CRA 258 de 2003	DARÍO ALBERTO MUNERA TORO	En Despacho desde el 3 de noviembre de 2010 para fallo
11001032400020070008900	Nulidad Resolución CRA 344 de Noviembre de 2005	JUAN ÁLVARO MONTOYA VILLADA	En Despacho desde el día 1º de marzo de 2010 para apertura de período probatorio
25000232400020040033401	Nulidad y Restablecimiento del	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB	Apelación ante el Consejo de Estado contra Sentencia del 19 de

	Derecho contra las Resoluciones CRA 262 de 2003	S.A. E.S.P	agosto de 2010 ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca
25000232500020021336801	Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra la Resolución CRA UAE 549 de 2002	VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE	En Despacho desde el 15 de octubre de 2010 para fallo
<b>ACTUACIONES ANTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA</b>			
<b>N° de proceso</b>	<b>Acto demandado</b>	<b>Demandante</b>	<b>Estado</b>
25000232400020080032601	Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra las Resoluciones CRA 421 de 2007	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	En Despacho desde el día 3 de noviembre de 2010, para resolver incidente de nulidad propuesta por la sociedad COJARDÍN E.S.P LTDA.
25000232500020070034803	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DORIS DEL SOCORRO MARTINES CHAVEZ	Se apeló ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca. FALLO de 11 de noviembre de 2010 que denegó las pretensiones de la demanda, decisión que se notificó mediante EDICTO fijado el día 19 de noviembre de 2010
11001333102620080055500	Acción Popular	FRANCISCO BASILIO ARTEGA BENAVIDES	Apelación contra la Sentencia de fecha 20 de agosto de 2010 proferida por el Juzgado 26 Administrativo del Circuito de Bogotá, NEGÓ las pretensiones de la Acción Popular.
<b>ACTUACIONES ANTE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ D.C.</b>			
<b>N° de proceso</b>	<b>Acto demandado</b>	<b>Demandante</b>	<b>Estado</b>
11001333170720090001600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra el Oficio No. 20082110018683 de 02 de octubre de 2008	TOMAS FELIPE MORA GÓMEZ	Despacho desde el 15 de diciembre de 2010, para fallo
11001333170920090000400	Nulidad y Restablecimiento del derecho contra el Oficio No. 20082110018673 del 02 de octubre de 2008	HAROLD ANTONIO ERAZO DÍAZ	Pendiente para alegatos de conclusión
11001333170420090001800	Nulidad y Restablecimiento del derecho contra el Oficio No. CRA 20082110018703 de 02-10-2008	OSCAR FELIPE OSORIO GARCIA	Providencia de fecha 7 de diciembre de 2010, ordenó continuar con el curso del proceso
11001333101020080064500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HITLER ROUSEAU CHAVERRA OVALLE	Se encuentra en etapa probatoria - Pendiente fijar fecha para testimonios
11001333103820090012300	Acción	FRANCISCO BASILIO ARTEGA BENAVIDES	Apelación contra la sentencia del 20 de agosto de 2010, pendiente de resolver
11001333103620090008000	Acción Popular de Amparo de la protección de los	LUIS ORLANDO DELGADILLO AYALA E INGRID FABIOLA DIAZ	El despacho judicial ordenó requerir a la ASOCIACIÓN DE VECINO DE SAN SIMON, mediante

	derechos colectivos	HERRERA	providencia de 16 de noviembre de 2010
11001333170520100011700	Acción popular	CARLOS ALVEAR SERRANO	Despacho desde el 16 de noviembre de 2010 para fallo
OTROS DESPACHOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL			
N° de proceso	Acto demandado	Demandante	Estado
05001333105020080037500 (Tribunal Administrativo de Antioquia)	Acción popular	OSCAR ORLANDO BEDOYA OSPINA, ÁLVARO DIEGO ARBELÁEZ GARCIA Y MARTÍN FABIÁN ARCILA JARAMILLO	Mediante Auto de 26 de julio de 2010 se declaró falta de competencia. Se asignó nuevamente al Magistrado Ponente Mercedes Judith Zuluaga
91001333100120090005601 (Juzgado Único Administrativo de Leticia)	Acción popular	DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL AMAZONAS Y PERSONERÍA MUNICIPAL REGIONAL AMAZONAS	El proceso se encuentra en pruebas conforme a la providencia de fecha 5 de febrero de 2010
2009 - 01489	Acción popular	JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA	El día 2 de noviembre de 2010, se surtió Audiencia de Pacto de Cumplimiento que se declaró fallida por cuanto el actor no se hizo presente. En consecuencia, el expediente ingresó al despacho para dar apertura al período probatorio
2009 0098 (Juzgado 2° Administrativo de Manizales)	Acción Popular	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	El día 2 de noviembre de 2010 se llevó a cabo Audiencia de Pacto de Cumplimiento que se declaró fallida. En consecuencia el expediente ingresó al Despacho para dar apertura al período probatorio
2005-00258 (Juzgado 11° Administrativo de Cartagena)	Acción Popular	HÉCTOR VARELA CONTRERAS	Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1395 de 2010 el proceso fue remitido por competencia al Tribunal Administrativo de Bolívar
2010-095 (Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad de Girardot)	Acción de Tutela	JOSÉ VENCER RAMÍREZ HENAO	Se encuentra en Despacho desde el 22 de diciembre de 2010.
63001333100320090091400 (Juzgado 3° Administrativo del Circuito de Armenia)	Acción Popular	ALIRIO CORTES LONDOÑO	Pendiente Audiencia de Pacto de Cumplimiento
500012331000-2009-00435-00 (Tribunal Contencioso Administrativo del Meta)	Reparación Directa	JOSE DUBAN MESA JIMENEZ	Pendiente fecha para dar apertura de período probatorio
41001333100620090030100 (Juzgado 6° Administrativo del Circuito de Neiva)	Acción Popular	REINALDO OSPINA ACEVEDO	El día 6 de octubre de 2010 se llevó a cabo la Audiencia de Pacto de Cumplimiento la cual se declaró fallida, en consecuencia el expediente ingresó al Despacho
2010-00294 (Juzgado 29° Administrativo del Circuito Judicial de Medellín)	Acción Popular	RAUL FERNANDO GUEVARA ARBOLEDA	Se encuentra pendiente fecha para llevar a cabo la Audiencia de Pacto de Cumplimiento
2009 0799 (Juzgado 3° Administrativo del Circuito de Manizales)	Acción Popular	JAVIER ELÍAS ARIAS IDARRAGA	El proceso está pendiente de ingresar al Despacho para emitir sentencia
73001333100720080016700 (Juzgado 8 Administrativo de Ibagué)	Acción Popular	IVAN DARIO ROMERO	Pendiente notificación de la decisión que resolvió recurso de apelación contra sentencia de primera instancia
50001233100020014034600 (Tribunal Administrativo del Meta)	Acción de Reparación Directa	JULIO ARIEL MAUSSA y FELIZ VELASQUEZ	En Despacho para fallo

		CANTOR	
2008 – 00312 (Juzgado 4° administrativo de Neiva)	Acción Popular	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA Y OTROS	Pendiente para remitir al Tribunal Administrativo del Huila
2007 -00134 (Juzgado 10° Administrativo de Cartagena)	Acción Popular	ARNALDO CARDONA COHEN Y JAVIER SALCEDO MONROY	Pendiente Comité de verificación del fallo judicial
2007-00139-00 (Juzgado 4° Administrativo de Sincelejo)	Acción de Grupo	NORBEEY MORENO ROMERO Y OTROS	Pendiente conformar litisconsorte de la parte pasiva
2006-00067 (Juzgado 5° Administrativo de Barranquilla)	Acción Popular	MARTHA ISABEL ESCORCIA ALVAREZ	Sentencia 25 de octubre de 2010. No apeló la parte demandante
08-001-23-31-002-2010-00159-00	Acción Popular	CARLOS ALVEAR SERRANO	Este proceso fue remitido por competencia al Tribunal Administrativo del Atlántico
13-001-23-31-004-2010-00613-00	Acción Popular	JUAN VICENTE VILLAROYA LOPEZ Y OTROS	La Audiencia de Pacto de Cumplimiento convocada para el día 2 de diciembre de 2010 fue suspendida hasta tanto el despacho resuelva la solicitud de nulidad propuesta por la CRA
2009 0799	Acción Popular	JAVIER ELÍAS ARIAS IDARRAGA	Proceso pendiente de ingresar al despacho para emitir Sentencia

**Tabla 40.1. Procesos fallados**

<b>PROCESOS FALLADOS</b>			
<b>N° de proceso</b>	<b>Acto demandado</b>	<b>Demandante</b>	<b>Estado</b>
11001032400020040009301	Nulidad contra las Resolución CRA 260 de de 2003 “Por la cual se decide la solicitud de revocatoria directa del Artículo 4.2.8.12 de la Resolución CRA 151 de 2001 y del Artículo 19 de la Resolución CRA 12 de 1996”. Y el art. 4.2.8.12 “Valor de la factura para Usuarios No Residenciales (Pequeños Productores, FPP)” de la Resolución CRA 151 de 2001.	TITO ENRIQUE OROZCO	Mediante FALLO de diecisiete (17) de junio de 2010, el despacho judicial decidió DENEGAR las pretensiones de la demanda, en consideración que no fue desvirtuada la presunción de legalidad de los actos administrativos acusados
11001032400020050001301	Acción de Nulidad contra los artículos 3, 8 y 9 de la Resolución CRA 233 de 2002	MAX ARTUNDUAGA NAZAYO, JUAN PABLO ESTRADA	<b>CONSEJO DE ESTADO</b> Mediante FALLO de fecha 11 de febrero de 2010, la Sección Primera de la Sala de Lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, decidió NEGAR las pretensiones de la demanda.
25000232500020070034803	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DORIS DEL SOCORRO MARTINES CHAVEZ	<b>JUZGADO 18 ADTIVO DE BOGOTÁ</b> Mediante SENTENCIA de 7 de abril de 2010 se DENEGARON las pretensiones de la demanda, decisión que fue objeto de impugnación y fue CONFIRMADA por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
11001333100320090015500	Acción Popular	ANCIZAR NEIRA ESTRADA	<b>JUZGADO 3º ADTIVO DE BOGOTÁ D.C.</b> Mediante SENTENCIA de fecha cinco (5) de abril de 2010, el despacho judicial ordenó Negar las pretensiones de la demanda, sin condena en costas, la cual quedó ejecutoriada sin que se haya presentado contra ella impugnación alguna
TRIBUNAL SUPERIOR DEL	Acción de Tutela	BENITO	

DISTRITO JUDICIAL – SALA PENAL-:		EDUARDO ORTIZ CURREA	Mediante Sentencia de 12 de mayo de 2010, el despacho judicial ordenó NEGAR la acción de tutela, la cual se remitió para revisión a la Corte Constitucional, en tanto no fue objeto de impugnación
2006-00067 (Juzgado 5° Administrativo de Barranquilla)	Acción Popular	MARTHA ISABEL ESCORCIA ALVAREZ	Mediante Sentencia de 25 de Octubre de 2010 de primera instancia, el despacho judicial declaró improcedente la acción popular, decisión que fue notificada por EDICTO fijado el día 28 de octubre de 2010 y desfijado el día 2 de noviembre de 2010. El término para apelar la decisión venció el día 9 de noviembre de 2010, sin que se hubiese presentado escrito alguno de impugnación.
JUZGADO 13 ADMISTRATIVO DE CARTAGENA	Acción Popular	MILCIADES ALBERTO GARCÉS	Mediante providencia de 30 de abril de 2010, se dicta sentencia resolviendo DENEGAR las pretensiones de la demanda

### 37. CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS CON CONDICIONES UNIFORMES - CCU:

En virtud del artículo 73 numeral 73.10 de la Ley 142 de 1994 que establece: *“Dar concepto sobre la legalidad de las condiciones uniformes de los contratos de servicios públicos que se someten a su consideración; y sobre aquellas modificaciones que puedan considerarse restrictivas de la competencia. Las comisiones podrán limitar, por vía general, la duración de los contratos que celebren las empresas de servicios públicos, APRA evitar que se limite la posibilidad de competencia (...)”* y en el periodo comprendido entre Enero y Diciembre de 2010, la Oficina Asesora Jurídica realizó la revisión de 559 solicitudes de conceptos de legalidad de los cuales se otorgaron a las empresas setenta y cinco (75) conceptos de legalidad representando el 13% y a cuatrocientos ochenta y cuatro (484) se les realizaron observaciones representando el 87% del total de los contratos.

Año	CCU Revisados	Conceptos de legalidad	CCU con observaciones
2010	559	75	484

#### 37.1. Diseño y puesta en marcha de una herramienta web para la administración, diligenciamiento y control de los contratos de servicios públicos con condiciones uniformes (CCU) de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

En el plan de acción de la vigencia de 2009 se estableció la necesidad de optimizar la estrategia de comunicaciones a través de la ejecución de varias actividades, entre ellas el fortalecimiento y ampliación de las funcionalidades de la página Web. En aras del cumplimiento de este objetivo y alineados con la Política del Estado denominada Agenda de Conectividad, la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico – CRA estableció que era pertinente implementar varios trámites en línea, entre los cuales encontramos el aplicativo para el diligenciamiento y control de los contratos de servicios públicos con condiciones uniformes.

A partir del 23 de julio de 2010, los prestadores de servicios pudieron ingresar a la página Web y diligenciar “la solicitud de concepto de legalidad del contrato de servicios públicos de condiciones uniformes”, y descargar un modelo de CCU que se ajusta a las Resoluciones 375 y 376 de 2006. Estos, pueden a su vez hacer modificaciones a las cláusulas diligenciando obligatoriamente la justificación a la modificación realizada. Finalizada las modificaciones el prestador remite, vía Internet, la revisión del documento elaborado con la asistencia de la herramienta. A diciembre de 2010 se han atendido cincuenta y cinco (55) solicitudes de conceptos de legalidad de los contratos de servicio públicos con condiciones uniformes de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

### 38. SOLICITUDES Y COMUNICACIONES ASIGNADAS A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE GESTIÓN ORFEO

En la labor de proyectar los conceptos jurídicos que se sometan a consideración de la Oficina Asesora Jurídica, durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2010, la Directora Ejecutiva suscribió mil doscientos treinta y cinco (1235) oficios radicados en el Sistema de Gestión Documental “ORFEO” de la Unidad Administrativa Especial – Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, las cuales fueron atendidas oportunamente dentro de los términos legales y se encuentran discriminadas así:

**Tabla 41: Tipo de Documento Competencia de la Oficina Asesora Jurídica:**

Información desde el Sistema de Gestión Documental “ORFEO”	N°
Solicitud de Información por parte de los organismos de control y vigilancia	5
Derechos de Petición en Interés general, particular, información y copias y consulta	261
Solicitud de concepto de legalidad de contratos públicos con condiciones uniformes	559
Solicitud de información respecto a acciones de tutela, acciones populares, acciones de restablecimiento e información de despachos judiciales	31
Respuestas a solicitudes de información hechas por la CRA	128
Comunicaciones	84
Notificaciones	3
Quejas	8
Otros (Comunicaciones informativas, comunicaciones no dirigidas a la CRA, etc.)	156
<b>TOTAL</b>	<b>1235</b>

### 39. COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

Durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2010, se adelantaron las siguientes actividades:

#### 39.1. Comité de Conciliación y Defensa Judicial de 22 de Junio de 2010

**Temas:** Analizar la procedencia de conciliación judicial solicitada por la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P., dentro del proceso de “Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho”.

**Estado:** Suspendido el Comité de Conciliación.

#### 39.2. Comité de Conciliación y Defensa Judicial de 1 de Septiembre de 2010

**Temas:** Se continuó con el análisis de la procedencia de conciliación judicial solicitada por la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P., dentro del proceso de “Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho”.

**Estado:** Es improcedente la conciliación como resultado del fallo emitido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca de agosto 19 de 2010, en la cual se negaron las pretensiones de la demanda en contra de la CRA.

#### 39.3. Comité de Conciliación y Defensa Judicial de 5 de Noviembre de 2010

**Temas:** Analizar la procedencia de conciliación prejudicial solicitada por la EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. con relación a la liquidación por concepto de contribución de acuerdo a la Resolución CRA 281 de 30 de abril de 2010.

**Estado:** Se decidió suspender el Comité de Conciliación, con el fin de que sea revisado nuevamente el Plan Único de Cuentas –PUC, así como los instructivos que se ha diseñado para el efecto.

#### **39.4. Comité de Conciliación y Defensa Judicial de 14 de Diciembre de 2010**

**Tema:** Se continuó con el análisis de la procedencia de conciliación prejudicial solicitada por la EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. con relación a la liquidación por concepto de contribución de acuerdo a la Resolución CRA 281 de 30 de abril de 2010

**Estado:** Se decidió suspender el Comité de Conciliación, teniendo en cuenta que mediante radicación número 2010321006304-2 de Diciembre 9 de 2010, la sociedad Empresas Públicas de Medellín E.S.P. solicitó la revocatoria directa de la Resolución CRA 281 de Abril 30 de 2010 (Por la cual se efectúa la liquidación de la Contribución Especial de que trata el artículo 85 de la Ley 142 de 1994 a Empresas Públicas de Medellín - EPPMM E.S.P.).

**39.5.** En cumplimiento de la Circular Externa N° CIR09-304 – GCO-0354 del 30 de Diciembre de 2009, expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia, se envió por parte de la CRA el día 23 de febrero de 2010, el Formato Único de Gestión de Conciliación correspondiente al segundo semestre de 2009. Así mismo, se envió el 13 de julio de 2010, el informe correspondiente al primer semestre de 2010.

#### **40. AGENDA REGULATORIA DE CARÁCTER INDICATIVO 2010**

Dentro de la Agenda Regulatoria de carácter indicativo de 2010 la Oficina Asesora Jurídica adelantó el asesoramiento jurídico junto con la Subdirección Técnica de los siguientes temas:

Modificación de la Sección 2.3.1. del Capítulo 3 del Título II de la Resolución CRA 151 de 2001, y establecimiento de las generalidades referentes a la interconexión y/o el acceso y uso compartido de bienes indispensables para la prestación del servicio público de acueducto y sus actividades complementarias.

##### **Actuaciones adelantadas:**

- Aprobación del proyecto de Resolución *“Por la cual se presenta el proyecto de resolución “Por la cual se modifica la Sección 2.3.1. del Capítulo 3 del Título II de la Resolución CRA 151 de 2001, se establecen reglas adicionales para la interconexión y/o el acceso y uso compartido de bienes indispensables para la prestación del servicio público de acueducto y sus actividades complementarias y se dictan otras disposiciones” y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector”*.

##### **40.1. Estudios paralelos**

###### **Revisión de la Resolución CRA 271 de 2003:**

Este estudio busca revisar y evaluar la necesidad de ajustar la Resolución CRA 271 de 2003, *“Por la cual se modifica el Artículo 1.2.1.1 y la Sección 5.2.1 del Capítulo 2, del Título V de la Resolución CRA 151 de 2001”*, la cual establece el procedimiento único para el trámite de las modificaciones de carácter particular de las Fórmulas Tarifarias y/o del Costo Económico de Referencia aplicables a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con base en los pronunciamientos del Consejo de Estado.

Al respecto debe mencionarse que se elaboró una propuesta de resolución y documento de trabajo, los cuales incluyen los requisitos que debe cumplir un prestador en el momento de solicitar una modificación de costos particular.

De acuerdo con las últimas observaciones del Comité de Expertos, se proyectaron una resolución y un documento de trabajo, en los cuales no sólo se propone la modificación de la Resolución CRA 271 de 2003, sino también de las Resoluciones CRA 396 de 2006 y 422 de 2007, teniendo en cuenta la jurisprudencia reciente del



Consejo de Estado en la cual aclaró que dentro de la función regulatoria no está la de crear procedimientos diferentes a los previstos en la Ley 142 de 1994, el C.C.A. y el C.P.C.

#### **Modificación de la Resolución CRA 315 de 2005**

Este estudio tiene como finalidad revisar la Resolución CRA No. 315 de 2005 *“Por la cual se establecen las metodologías para clasificar las personas de Acueducto, alcantarillado y Aseo de acuerdo con su nivel de riesgo”*, con el propósito de establecer la vigencia de los indicadores contenidos en dicha resolución y evaluar la viabilidad de su modificación.

Con este fin, durante el año 2010 se avanzó en la revisión de esta resolución, evidenciando la necesidad de plantear la modificación de la misma, en especial aquellos indicadores financieros. Esta decisión se tomó teniendo en cuenta la conveniencia de emplear modelos probabilísticos, debido a su pertinencia, precisión y rigurosidad. En este sentido, se han revisado las experiencias de aplicación de estos modelos en otros campos de la regulación, al tiempo que se han simulado regresiones para obtener evidencia de la capacidad predictiva del modelo frente a situaciones de riesgo.

En este tema está pendiente la revisión jurídica de los documentos proyectados por la Subdirección Técnica, así como la redacción del capítulo de antecedentes y fundamentos jurídicos, del documento de trabajo.

#### **Metodologías de aforos para pequeños y grandes productores.**

Se apoyó el análisis y la elaboración del documento de trabajo y proyecto de Resolución que establece las metodologías de aforos para pequeños y grandes productores de residuos sólidos del servicio público de aseo. En Febrero de 2010, dejó de ser proyecto regulatorio y pasó a ser un estudio paralelo.





## PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

### 41. PLAN ESTRATÉGICO QUINQUENAL 2011-2015

Durante el 2010, y con el fin de dar cumplimiento al artículo 6° del Decreto 2696 de 2004, donde se ordena a las Comisiones de Regulación definir un Plan Estratégico para períodos mínimos de cinco (5) años, la CRA formuló su plan estratégico quinquenal 2011-2015.

El ejercicio de Planeación Estratégica Quinquenal que se formuló en la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, se soportó en la interacción con el entorno y el conocimiento interno como bases para la efectividad del proceso de Planeación y como garantes de la pertinencia y operatividad de las estrategias y proyectos obtenidos.

Para la formulación del plan estratégico, se tomó como punto de partida la interacción con los Agentes Interesados en el sector para, a través de herramientas de sistematización y generación de conocimiento como los círculos de regulación, las encuestas de satisfacción y los grupos de trabajo, obtener e identificar necesidades regulatorias, barreras del proceso de regulación, factores críticos y de éxito del sector, nodos de innovación, y evaluar los procesos y la imagen de la CRA.

Para la formulación de este plan estratégico se realizaron cuatro talleres de Círculos de Regulación con los siguientes actores:

Taller N° 1: Vocales de Control

Taller N° 2 Comisión de Regulación de Agua Potable

Taller N° 3: Sector Gobierno

Taller N° 4: Empresas del Sector y representantes de la Academia y los Gremios

La información recopilada se utilizó como insumo para la construcción de la Visión de la CRA hacia el 2015, que a su vez es la base para la formulación del Plan Estratégico 2011-2015. Es en la formulación de la visión donde se debe reflexionar sobre la importancia de plasmar el deseo de innovación y mejoramiento continuo siendo mucho más ambiciosos y respondiendo a las tendencias actuales de mejora de la CRA.

Una vez se construyó el Mapa Estratégico, donde se plasmaron los objetivos estratégicos y sus relaciones Causa-Efecto a través de las perspectivas estratégicas y los ejes temáticos de la Visión, se realizó el proceso de despliegue estratégico donde se detalló el contenido del mapa estratégico desagregando los objetivos estratégicos en proyectos e iniciativas en los Planes Tácticos y estos a su vez en los Planes Operativos y los indicadores de seguimiento a la gestión.

Es importante anotar que este Plan Estratégico debe revisarse y actualizarse de acuerdo a las directrices emanadas por parte del Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo que aún no ha sido aprobado.

A partir del Mapa Estratégico se definieron dos grandes Planes Tácticos que contienen la Agenda Regulatoria Indicativa Quinquenal y los Proyectos Estratégicos para el 2011-2015. Estos documentos se utilizarán como base para la elaboración de los Planes Operativos Anuales, que discriminan la Agenda Regulatoria Indicativa Anual, los Planes de Calidad para los proyectos regulatorios y las programaciones de cada uno de los procesos.

## 42. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL



En el mes de Agosto de 2009, la Comisión certificó su sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTCGP 1000:2004, convirtiéndose en la primera entidad del Sector en obtener dicho reconocimiento.

Para el 2010, los retos fueron actualizar el sistema bajo la norma ISO 9001:2008 y la NTCGP 1000:2009, proceso que concluyó satisfactoriamente en el mes de Octubre de 2010 con la recertificación en la Norma ISO versión 2008 y la actualización del certificado en NTCGP 1000 a la versión 2009. Adicionalmente, estos certificados fueron avalados las entidades de acreditación internacional UKAS (*United Kingdom Accreditation Service*) y ANAB (*ANSI-ASQ National Accreditation Board*, Comité de Acreditación Nacional de ANSI-ASQ de los Estados Unidos.)

## 43. PLAN DE ACCION PARA LA GERENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA FISCAL 2010

Atendiendo los lineamientos de la Dirección Ejecutiva, relacionados con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Entidad, el Grupo de Trabajo de Control Interno elaboró el Plan de Acción correspondiente a la vigencia fiscal 2010, proceso en el que se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Nomograma sobre el Sistema de Control Interno en Colombia.
- Guía Rol de las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
- Calendario del Comité Interinstitucional de Control Interno CICI.
- Plan de Acción de la vigencia fiscal 2009 con sus ajustes.

Producto del análisis realizado a los documentos arriba descritos y ajustados a las necesidades de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, se originó el documento institucional denominado Plan de Acción para la Gerencia del Sistema de Control Interno vigencia fiscal 2010, aprobado en sede de Comité de Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC.

### 43.1. Informes de ley de competencia de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces

El Grupo de Trabajo de Control Interno en la vigencia fiscal 2010, dio estricto cumplimiento a las obligaciones que le son inherentes respecto a los informes de ley de su competencia, para lo cual actuó de conformidad con las normas legales vigentes, y atendiendo el esquema organizacional del Plan de Acción para la Gerencia del Sistema de Control Interno que establece, la disposición legal que sustenta cada informe, periodicidad de envío, responsable institucional y destinatario, así:

Tabla 42.

INFORMES DE LEY PRESENTADOS EN EL AÑO 2010	CANTIDAD
ANUAL	4
BIMESTRAL	6
TRIMESTRAL	12
MENSUAL	12
<b>TOTAL INFORMES DE LEY DE COMPETENCIA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>34</b>

Gráfico 8.

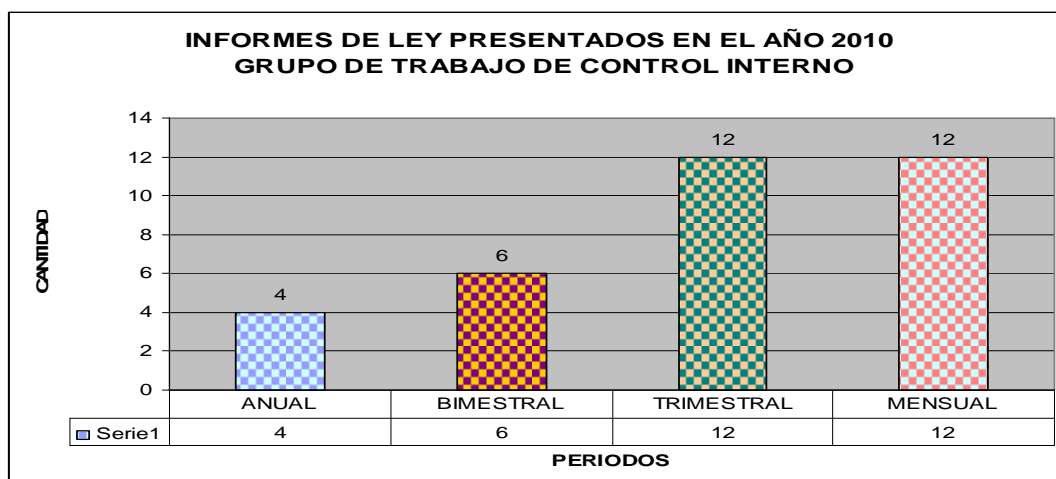


Tabla 43.

INFORMES DE LEY DE CONTROL INTERNO				
Nº	Actividad	Responsables institucionales	Cantidad de informes presentados en el año 2010	Periodicidad
1	Informe Ejecutivo Anual, sobre el avance del Sistema de Control Interno de cada Vigencia Ley 87 de Nov. De 1993 Decreto 1826 de 1994 MECI	Control Interno	1	Anual
2	Informe Control Interno Contable - Instructivo 09 del 18 de Diciembre de 2009 CGN. Artículo 3 Resolución 357 del 23 de Junio de 2008 CGN - Vía CHIP	Control Interno	1	Anual
3	Informe sobre verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre SOFTWARE - DAFP - DNDA - Directiva Presidencial 02 del 12 de Febrero de 2002 - Circular 04 del 22 de Diciembre de 2006, Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.	Control Interno	1	Anual
4	Elaboración y entrega Informe Trimestral de Gastos de Funcionamiento. MAVDT. Y Alto Consejero Presidencial - Austeridad (Dir.. Pres. 10 de 2002 y Circ. 02 de 29/03/04	Control Interno	4	Trimestral
5	Seguimiento a los informe del SUIP Trimestral (Artículo 11 del Decreto 1145 del 15 de Abril de 2004 modificado por el Artículo 3 del Decreto 3246 de 2007.)	Control Interno	4	Trimestral
6	Seguimiento al Sistema de Políticas de Desarrollo Administrativo. Ley 489 de 1998 y Artículo 15 y 16 del Decreto 3622 del 10 de Octubre de 2005 DAFP	Control Interno	4	Trimestral
7	Informe de Hallazgos detectados por la Oficina de Control Interno- Circular 02 del 8 de Agosto de 2006 Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Plantilla predeterminada.	Control Interno	6	Bimestral
8	Elaboración y entrega Informe Mensual Austeridad y eficiencia en el Gasto Público de Funcionamiento. (Mes Vencido) Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998 CGR	Control Interno	12	Mensual
9	Seguimiento y Consolidación de Avance al Plan de Mejoramiento vigencia 2006-2007 de la Contraloría General de la República (Directriz 2 de la Directiva Presidencial Nº 08 del 2 de Septiembre de 2003) y Artículo 34 Resolución Orgánica CGR 5872 del 11 de julio de 2007. Contralor Delegado del Sector.	Control Interno	1	Anual

### 43.2. Seguimiento por parte de la oficina de control interno a los informes de ley de competencia de la administración

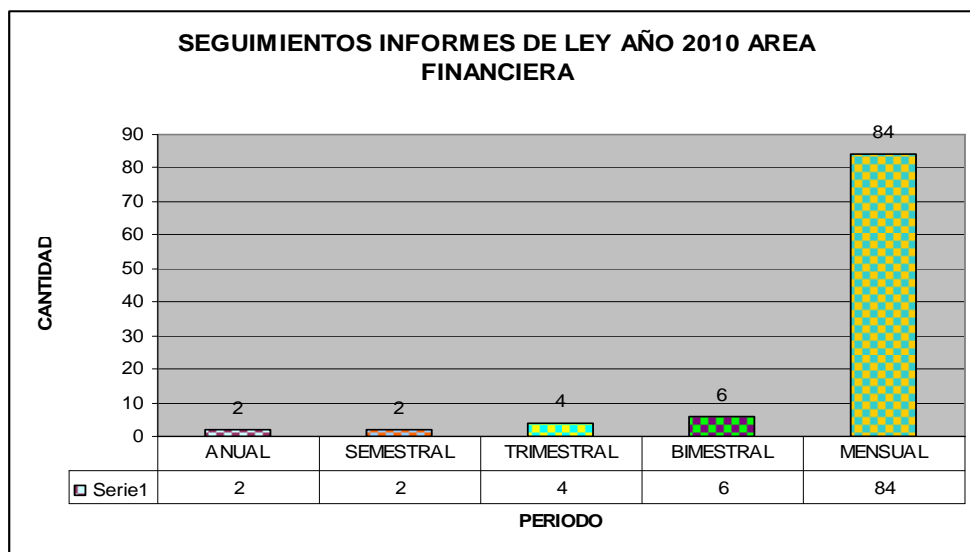
En la vigencia fiscal 2010, la Oficina de Control Interno dentro de su enfoque preventivo y dando cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 1537 del 06 de julio de 2001, realizó el seguimiento a todos los informes de Ley que son de competencia de las diferentes áreas de la entidad, utilizando para tal fin los formatos del Sistema de Gestión de la Calidad aprobados por el Comité de Sistema Integrado de Gestión y Control - SIGC. En los siguientes cuadros se detallan los seguimientos realizados a las áreas responsables de la elaboración, revisión y envío de los informes que competen a la administración.

#### Área Financiera

Tabla 44.

SEGUIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA FISCAL 2010- GTCI	CANTIDAD
ANUAL	2
SEMESTRAL	2
TRIMESTRAL	4
BIMESTRAL	6
MENSUAL	84
<b>TOTAL SEGUIMIENTOS FINANCIEROS AL ÁREA FINANCIERA</b>	<b>98</b>

Gráfico 9.



**CONTROL INTERNO DE GESTIÓN**  
**Plan de seguimientos informes de ley de la administración vigencia fiscal 2010**

Tabla 46

<b>Seguimientos al área financiera</b>				
Nº	Actividad	Responsables institucionales	Cantidad de seguimientos en el año 2010	Periodicidad
1	Seguimiento a la información reportada a la Secretaria Distrital de Hacienda. Resolución DDI-235056 del 16 de septiembre de 2009. Este seguimiento depende de la Resolución expedida por la Secretaria de Hacienda Distrital en el año inmediatamente anterior.	Contabilidad	1	ANUAL
2	Información Exógena Tributaria en medios magnéticos. DIAN - Estatuto Tributario Nal., Art. 631 y Resolución Numero 7935 del 28 de julio de 2009.	Contabilidad	1	ANUAL
3	Seguimiento Cuenta Consolidada de la Entidad Informes a presentar Intermedio y Final. Art. 28-29 Resolución Orgánica 5544 del 17 Dic. de 2003 y Resolución Orgánica 5594 del 28 de junio de 2004 la Contraloría General de la República.	Contabilidad	2	SEMESTRAL
4	Rendición de Información Financiera, Económica, Social y Ambiental. - Resolución 550/05 Derogado por el Capitulo II de la Resolución 248 del 6 de julio de 2007 de la Contaduría General de la Nación, Carta circular 71/06- CGN	Contabilidad	4	TRIMESTRAL
5	Informe Reteica - Estatuto Tributario (Artículos 7 y 8 del Acuerdo Distrital No. 65 del 27 de junio de 2002, respecto a impuesto de industria y comercio -ICA-.)	Contabilidad	6	BIMESTRAL
6	Arqueo a la Caja Menor	Tesorería	12	MENSUAL
7	Seguimiento al diligenciamiento del Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación (Artículo 4 del Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004.)	Contabilidad	12	MENSUAL
8	Seguimiento al Informe y al pago de la Retención en la fuente e IVA - DIAN- Estatuto Tributario (Informe Retefuente: Artículos 605 y 606 del Decreto Extraordinario No. 624 de 1989) (Pago Retefuente: Artículos 376 del Decreto Extraordinario No. 624 de 1989)	Contabilidad	12	MENSUAL
9	Cierre Modulo Contable (La fecha de cierre la establece la Contaduría General de la Nación)	Contabilidad	12	MENSUAL
10	Informe Mensual de Inversiones. Decreto 1525 de Mayo/08	Contabilidad	12	MENSUAL
11	Informe Ingresos - CGR (Artículo 64 de la Resolución Orgánica No. 5544 del 17 de diciembre de 2003; así mismo, verificar el parágrafo 1o.)	Tesorería	12	MENSUAL
12	Informe Mensual de gastos y ejecución presupuestal. Pagina Web. (Se debe tener en cuenta los diferentes rubros en los cuales se ha apropiado el presupuesto inicialmente aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.)	Presupuesto	12	MENSUAL
<b>TOTAL SEGUIMIENTOS ÁREA FINANCIERA</b>			<b>98</b>	

## Área Administrativa

Tabla 47

SEGUIMIENTOS ÁREA ADMINISTRATIVA VIGENCIA FISCAL 2010- GTCI	CANTIDAD
ANUAL	2
SEMESTRAL	2
MENSUAL	48
<b>TOTAL SEGUIMIENTOS ÁREA ADMINISTRATIVA</b>	<b>52</b>

Gráfico 10.

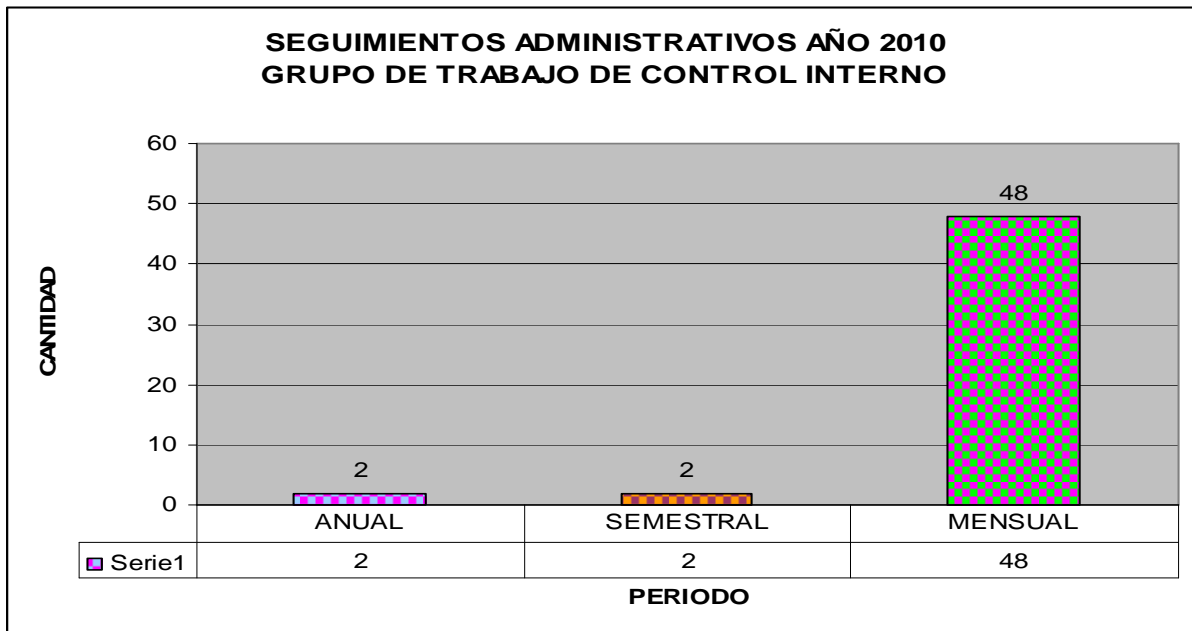


Tabla 48

Seguimientos al área administrativa				
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLES INSTITUCIONALES	CANTIDAD DE SEGUIMIENTOS EN EL AÑO 2010	PERIODICIDAD
1	Seguimiento de la Información de Personal y Costo Art. 81 de la Resolución Orgánica No. 5544 de 2003	Talento Humano	1	ANUAL
2	Reporte Consolidado de la vigencia anterior - Fondo Nacional del Ahorro F.N.A.- (Artículo 22 del Decreto 1453 del 29 de julio de 1998)	Talento Humano	1	ANUAL
3	Seguimiento al proceso Concertación y Evaluación de los Acuerdos de Gestión (Artículo 50 de la ley 909 de 2004.)	Talento Humano	2	SEMESTRAL
4	Seguimiento a los informes del SUIP Mensuales. (Artículos 9 y 13 del Decreto 1145 de 2004, y la Circular 04 del 1° de octubre de 2003)	Talento Humano Contratos	12	MENSUAL

5	Reporte de Cesantías Mensual y Reporte de Cesantías Consolidado de la vigencia anterior - Fondo Nacional del Ahorro F.N.A.- (Artículo 22 del Decreto 1453 del 29 de julio de 1998)	Talento Humano	12	MENSUAL
6	Seguimiento a los Contratos Decreto 1145/04 Art. 6-11 y Decreto 3246/07	Contratos	12	MENSUAL
7	Seguimiento al Informe sobre convenios de Cooperación Interinstitucional. (Artículo 58 de la ley 863 de 2003 reglamentada por el Decreto 4660 de 2007)	Contratos	12	MENSUAL
<b>TOTAL SEGUIMIENTOS ÁREA ADMINISTRATIVA</b>			<b>52</b>	

### Área Jurídica

Tabla 49

SEGUIMIENTOS OFICINA ASESORA JURIDICA 2010- GTCU	CANTIDAD
ANUAL	1
SEMESTRAL	2
MENSUAL	12
<b>TOTAL SEGUIMIENTOS ÁREA JURÍDICA</b>	<b>15</b>

Gráfico 11.

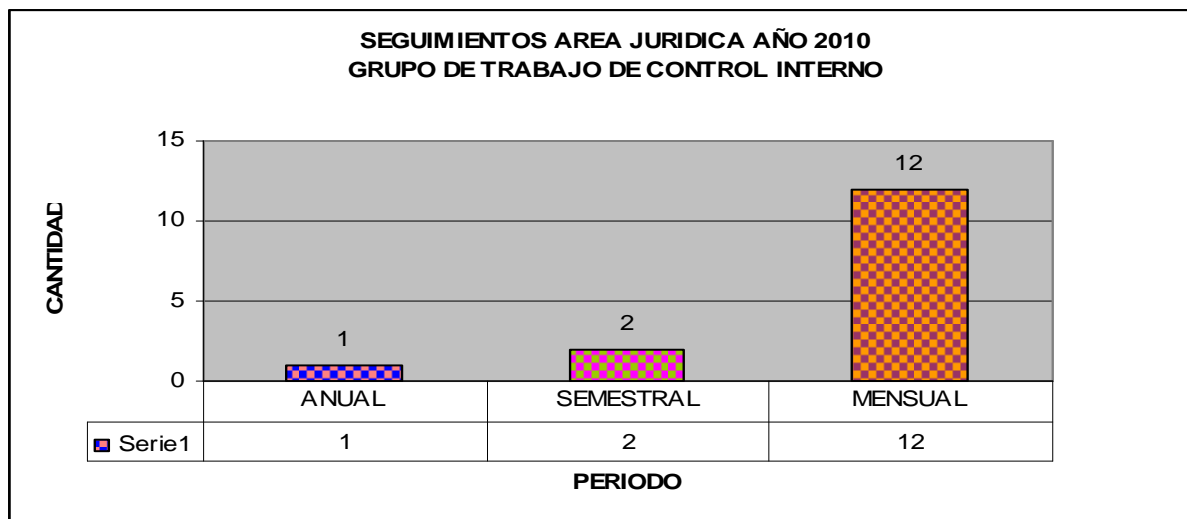


Tabla 50

Seguimientos a la Oficina Asesora Jurídica				
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLES INSTITUCIONALES	CANTIDAD DE SEGUIMIENTOS EN EL AÑO 2010	PERIODICIDAD
1	Seguimiento a la Valoración de los nuevos Pasivos Contingentes y a la actividad litigiosa. (Ley 819 de julio 9 de 2003 y Directiva Presidencial No. 01 de marzo 30 de 2004.)	Oficina Asesora Jurídica	1	ANUAL



2	Seguimiento a la publicación de la Normatividad vigente - Intranet - Pagina Web (Artículo 4 del Decreto 2696 de 2004)	Oficina Asesora Jurídica	2	SEMESTRAL
3	Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones (Artículo 26 del Decreto 1716 de 2009)	Oficina Asesora Jurídica	12	MENSUAL
<b>TOTAL SEGUIMIENTOS JURIDICA</b>			<b>15</b>	

## Área de Planeación

Tabla 51

SEGUIMIENTOS ÁREA DE PLANEACION VIGENCIA FISCAL 2010- GTCI		CANTIDAD
ANUAL		3
SEMESTRAL		2
<b>TOTAL SEGUIMIENTOS ÁREA DE PLANEACION</b>		<b>5</b>

Gráfico 12.

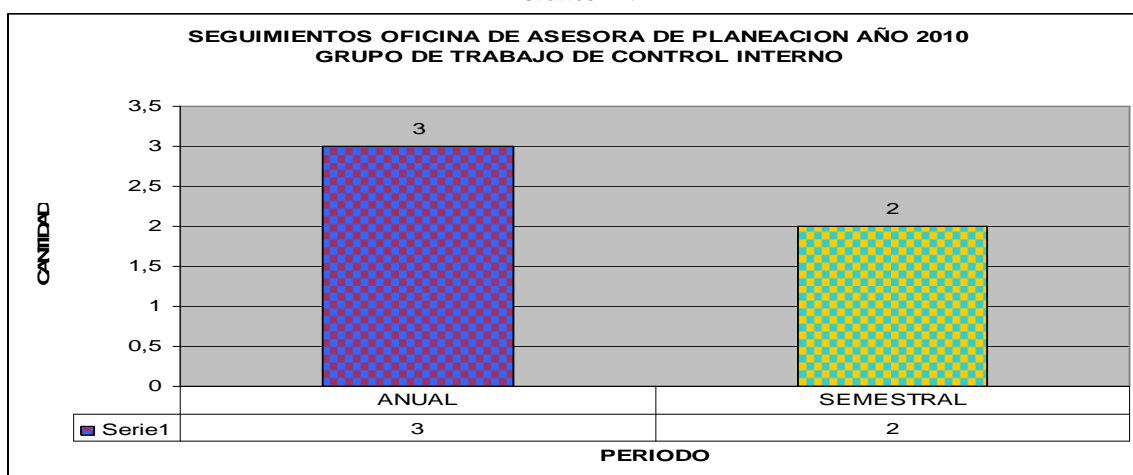


Tabla 52

Seguimientos a la Oficina Asesora de Planeación				
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLES INSTITUCIONALES	CANTIDAD DE SEGUIMIENTOS EN EL AÑO 2010	PERIODICIDAD
1	Seguimiento y evaluación a la implementación del modelo Estándar de Control Interno MECI (Revisión del informe enviado en el mes de Febrero de 2010)	Oficina Asesora Planeación	1	ANUAL
2	Seguimiento al Acta Informe de Gestión (Ley 951/05 - Resolución Orgánica 5674/05 - CGR)	Director Ejecutivo Saliente	1	ANUAL
3	Informe de Gestión y de Resultados - Capítulo IV del Decreto 2696 de 2004-	Director Ejecutivo Saliente	1	ANUAL
4	Seguimiento a la norma NTCGP 1000-2009, ajustes Decreto No. 4485 del 18 de Nov. 09	Oficina Asesora Planeación	2	SEMESTRAL
<b>TOTAL SEGUIMIENTOS ÁREA DE PLANEACIÓN</b>			<b>5</b>	

### 43.3. Plan de auditorías de gestión - Vigencia fiscal 2010

El Plan Anual de Auditorías elaborado por el Grupo de Trabajo de Control Interno y ejecutado integralmente durante la vigencia fiscal 2010, incluyó los cuatro Macroprocesos y los catorce Microprocesos del mapa de operación aprobado por el Comité de Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC, garantizando así cobertura integral de evaluación, a la gestión institucional de los asuntos que competen a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA y que permiten el cumplimiento de los objetivos misionales y la Función Administrativa de la Entidad, como puede observarse en el siguiente esquema:

- Desarrollo Organizacional (Gestión del Talento Humano, Gestión Recursos Informáticos, Gestión Administrativa, Gestión Financiera y Defensa Judicial de la CRA).
- Gestión Gerencia y Estratégica (Planeación Estratégica y Operativa, Administración de Riesgos, Comunicación Organizacional, Revisión por la Dirección y Mejora Continua).
- Regulación (Se evaluó utilizando la Metodología Aprobada por el Comité de Expertos).
- Asesoría (Se evaluó utilizando la Metodología Aprobada por el Comité de Expertos).
- Auditorías Especiales.

Tabla 53

AUDITORÍAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS EL AÑO 2010- GTCI	CANTIDAD
REGULACIÓN	1
ASESORÍA	1
AUDITORÍAS ESPECIALES	3
GESTION GERENCIAL Y ESTRATÉGICA	8
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	17
<b>TOTAL AUDITORÍAS PLANEADAS Y EJECUTADAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2010</b>	<b>30</b>

Gráfico 12.

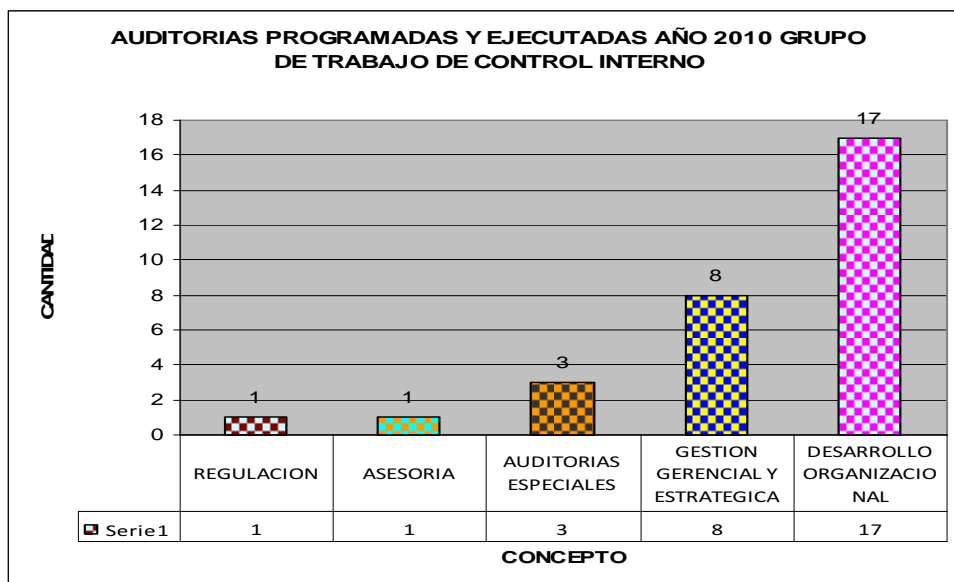


Tabla 54

<b>Plan de Auditorías de Control Interno</b>			
<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CANTIDAD DE AUDITORÍA EN EL AÑO 2010</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
<b>I. Desarrollo Organizacional</b>			
1	Gestión del Talento Humano	4	TRIMESTRAL
2	Gestión de Recursos Informáticos	2	SEMESTRAL
3	Gestión Administrativa	4	TRIMESTRAL
4	Gestión Financiera	3	TRIMESTRAL
5	Defensa judicial de la CRA	2	SEMESTRAL
<b>II. Gestión Gerencial y Estratégica</b>			
1	Plan estratégico y operativo	1	ANUAL
2	Administración de Riesgos	1	ANUAL
3	Comunicación Organizacional	2	SEMESTRAL
4	Revisión por la Dirección	2	SEMESTRAL
5	Mejora Continua	2	SEMESTRAL
<b>III. Regulación</b>			
1	Para la realización de esta auditoría, se aplica la Metodología para la Auditoría del Área Misional aprobada por el Comité SIGC -Código CGES-INS01-	1	ANUAL
<b>IV. Asesoría</b>			
1	Auditorías del proceso de Asesoría. (Participación Ciudadana.)	1	ANUAL
<b>V. Auditorías Especiales</b>			
1	Auditoría Especial a la Evaluación de la gestión Institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004 (Art. 52 Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y la Circular 04 Sep. 27/2005 Consejo Asesor del Gobierno en materia de CI)	2	SEMESTRAL
2	Auditoría Especial al boletín de deudores morosos CGN - Ley 716 de 2001 y el Decreto No. 3361 del 14 de Octubre de 2004.	1	ANUAL
<b>TOTAL AUDITORÍAS EN EL AÑO</b>		<b>30</b>	

#### 44. PLAN OPERATIVO DEL GRUPO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

Concomitante a la elaboración del Plan de Acción Para La Gerencia Del Sistema de Control Interno Vigencia Fiscal 2010 y previo estudio de cargas, el Grupo de Trabajo de Control Interno elaboró el Plan Operativo para la vigencia fiscal 2010, donde se establecen las cargas que se generan en la ejecución de las diferentes actividades que le competen a esta oficina por disposición de la ley 87 de 1993 con sus normas concordantes y complementarias. (Ver Anexo 2)

## 45. PARTICIPACIÓN DE LA CRA EN LA POSTULACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE ALTA GERENCIA 2010

La entidad con el apoyo del Grupo de Trabajo de Control Interno, participó con éxito en la postulación al Premio Nacional de Alta Gerencia vigencia fiscal 2010, quedando de esta experiencia algunas consideraciones y conclusiones que vale la pena destacar, como son:

De la documentación que soporta la experiencia de gestión pública denominada “*Herramienta de Tecnología Administrativa de organización, documentación y registro, de los informes de competencia de la Oficina de Control Interno y Seguimiento a los informes de otras Instancias de la Administración*”, se visibilizó una situación transversal a la administración pública en todos sus niveles que ha contribuido al mejoramiento de la gestión institucional de la CRA y que podría replicarse en cualquier entidad pública donde aún persisten dificultades en el proceso de elaboración, revisión y envío de una multiplicidad de informes, que absorben gran parte de la productividad laboral y sin aportar valor agregado a las entidades en muchos casos. Por lo anterior resaltamos las consideraciones y conclusiones que merecen a nuestro juicio ser incluidas en el texto del informe final de gestión de Control Interno en un capítulo especial, como son:

- Es una experiencia que sin duda ha contribuido en la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA-, a la solución de un problema de gestión generado en la ausencia de procedimientos e instrumentos para la atención oportuna y adecuada de la obligación legal que implica rendir informes.
- En la actualidad destacamos que el sistema de control interno de la CRA presenta niveles de avance reconocidos formalmente por la Contraloría General de la República.
- El proceso *Control de Gestión* se ha fortalecido dentro del Sistema de Gestión de la Calidad lo que permite soporte eficiente y eficaz a la alta dirección para la toma de decisiones.
- Al fomentarse el trabajo en equipo entre control interno y las demás dependencias se generó una evidente mejoría en el clima laboral.
- La creación de una herramienta ágil que permite la organización y documentación de los informes de ley, además de agregar valor al cumplimiento de las obligaciones legales de la CRA, busca compartir con todas las entidades que conforman la administración pública una experiencia que contribuya a la solución del problema que enfrentan las oficinas de control interno y demás dependencias de las diferentes administraciones, donde los informes de ley se han convertido en la actividad que copa la mayor parte del tiempo laboral.
- El proceso de documentación y registro de los informes de ley que son de competencia de la oficina de control interno y de los seguimientos que son de responsabilidad de la administración, es complementario a los avances de mejora continua de la entidad, particularmente en experiencias como la Visita de seguimiento de la NTCGP 1000:2009 y Recertificación en la norma de Calidad ISO 2001 versión 2008 por parte de la firma Boureau Veritas.
- La experiencia consiste en haber convertido los treinta y cinco (35) informes de ley relacionados con el Sistema de Control Interno, en verdaderos instrumentos de gestión que aportan valor agregado al proceso de mejora continua; para ello, se incluyó dentro del Sistema de Gestión de la Calidad, una herramienta de tecnología administrativa adaptable a cualquier entidad pública y accesible a usuarios con conocimientos básicos de informática, la cual facilita la Función Administrativa de la Oficina de Control Interno y la interacción con las demás dependencias de la entidad, la Racionalización de los

Trámites Administrativos internos que se generan en la elaboración de estos informes, lo cual contribuirá al Control Ciudadano. Esta experiencia de gestión pública se ha desarrollado en siete fases administrativas que se desagregan, así:

- a) Diagnóstico del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno de la entidad.
- b) Preparación de ajustes al Plan de Acción de la Oficina de Control Interno.
- c) Presentación al Comité de Sistema Integrado de Gestión y Control -SIGC- de los ajustes realizados al Plan de Acción de la Oficina de Control Interno.
- d) Presentación al Comité de Sistema Integrado de Gestión y Control -SIGC- de la propuesta de herramienta de tecnología administrativa.
- e) Aprobación por parte del Comité de Sistema Integrado de Gestión y Control -SIGC-, de la herramienta de tecnología administrativa para los informes de ley.
- f) Formalización del uso de la Herramienta de Tecnología Administrativa y de los formatos de documentación y Registro de los informes de ley.
- g) Aportes al Proceso de Mejora Continua, al Control Fiscal y al Control Ciudadano. Proceso de Mejora Continua, Apoyo al Control Fiscal y Apoyo al Control Ciudadano.

#### **46. PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La entidad durante la vigencia fiscal 2010 realizó la evaluación y seguimiento a los planes de mejoramiento vigentes suscritos con la contraloría general de la república correspondiente a las vigencias fiscales 2006-2007, 2008-2009; dando cumplimiento a las normas de control fiscal, es de resaltar el fenecimiento de las cuentas fiscales 2008-2009, así como la disminución significativa de los hallazgos encontrados por el ente de control en comparación con el proceso de auditoría anterior y por último se destaca el cumplimiento del plan de mejoramiento del 100% a 31 de diciembre de 2010.

Cuantificación del grado de cumplimiento y de avance del plan de mejoramiento de la auditoría integral regular 2006 -2007:

Metas vencidas en el trimestre: 14

Metas vencidas acumuladas: 107

Cumplimiento del Plan de Mejoramiento: 99.77%

Grado de Avance del Plan de Mejoramiento: 99.79%

Cuantificación del grado de cumplimiento y de avance del plan de mejoramiento de la auditoría integral regular 2008 -2009:

Metas vencidas en el trimestre: 8

Metas vencidas acumuladas: 8

Cumplimiento del Plan de Mejoramiento: 100%

Grado de Avance del Plan de Mejoramiento: 100%

#### **47. INTEGRACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Durante el 2010 se continuó con la implementación de un aplicativo de unificación y soporte de la operación del Sistema Integrado de Gestión y Control con el fin de:

- Realizar el diseño del Indicador de Seguimiento de Agenda Regulatoria (Proyectos y Estudios regulatorios)
- Establecer la Metodología para los Planes de Calidad de los Proyectos y Estudios Regulatorios y para el seguimiento de los proyectos de inversión
- Estructurar el Plan de Desarrollo Administrativo alineado con Planeación Estratégica, Operativa y Planes de Mejora de la entidad.

- Estructurar los módulos de: Manejo de documentos del Sistema Integrado de Gestión y Control, evaluación de la satisfacción del cliente externo con la evaluación del 2008, informes de indicadores de la CRA, ingreso de compromisos de Comités, alarmas para entrega de informes y tareas, reporte de oportunidades de mejora, captura de datos de procesos, y administración de Riesgos.

#### **47.1. Presupuesto línea de inversión transmisión al banco de proyectos de inversión – BPIN (SUIFP)**

En marzo de 2010, se elaboró el documento de Anteproyecto Presupuestal 2011. El documento es el insumo principal para cargar las actividades, costos e indicadores al Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP).

Esta vigencia, a diferencia de años anteriores, el horizonte de tiempo de ejecución de las actividades se formuló a 4 años en lugar de uno, que es el tiempo máximo cuando se trata de proyectos recurrentes. Esto permite realizar un seguimiento más consistente de los proyectos de inversión y sus respectivas actividades.

#### **47.2. Seguimiento presupuestal (aplicativo “OPTIMUS”)**

Desde el año 2009 se hace el seguimiento presupuestal mediante un aplicativo desarrollado en Access denominado OPTIMUS. El aplicativo tiene como función principal seguir la propuesta de presupuesto entregada por cada oficina a finales de diciembre de cada año. Durante el 2010 se han implementado múltiples mejoras al aplicativo y, consecuentemente, al seguimiento presupuestal.

La base de datos del aplicativo se actualiza automáticamente con reportes del SIIF, que es el sistema del Ministerio de Hacienda que registra la ejecución presupuestal de cada entidad. En una tabla de la misma base de datos se registra el presupuesto planeado por cada oficina de la entidad. Esta tabla también se encuentra permanentemente actualizada, dado que se ajusta periódicamente de acuerdo con la ejecución presupuestal. Ahora, se cuenta con información oportuna que permite tomar decisiones acertadas y optimizar la ejecución, tales como ajustes presupuestales.

El aplicativo contiene 4 reportes. El primero es la ejecución presupuestal por línea de inversión. El segundo reporte corresponde a la ejecución presupuestal detallada y clasificada por línea de inversión. El tercer reporte es la ejecución presupuestal por oficina. El cuarto y último reporte es un análisis de presupuesto ejecutado, disponible y no ejecutado. Existen dos informes adicionales, ejecución por objetivos estratégicos y ejecución por actividades formuladas en el módulo BPIN del SUIFP. El objetivo de estos dos últimos es retroalimentar seguimientos del plan estratégico quinquenal y retroalimentar los sistemas de SPI (Sistema de Presupuesto e Inversión) y SUIFP (Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas) respectivamente.

Para su conocimiento y aprendizaje, se elaboró un video-tutorial donde se encuentran descritos el uso, funcionamiento y arquitectura del aplicativo.

#### **47.3. Seguimiento SPI (seguimiento del presupuesto de inversión)**

La herramienta SPI es un instrumento de gestión presupuestal en el que las entidades reportan ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) el avance físico, financiero y cronológico de sus proyectos de inversión. Adicionalmente, es el medio en el que las entidades reportan sus objetivos así como sus logros y metas alcanzadas durante la vigencia. Durante la vigencia 2010, se replantearon dichos reportes del SPI entre la CRA y el DNP, con el objeto de definir nuevos indicadores y metas más acertadas a las líneas de inversión.

#### **48. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA NACIONAL (ÍTN)**

La corporación Transparencia por Colombia solicitó en el mes de Enero de 2010 a todas las Entidades Públicas suministrar información para la medición del Índice de Transparencia 2009. Para dar inicio este proceso, la corporación invitó a la CRA a un taller de interlocutores con el objetivo de socializar el formulario de recolección de información y resolver las dudas.

La Oficina Asesora de Planeación se encargó de diligenciar, recopilar y analizar los formularios así como los anexos de soporte.

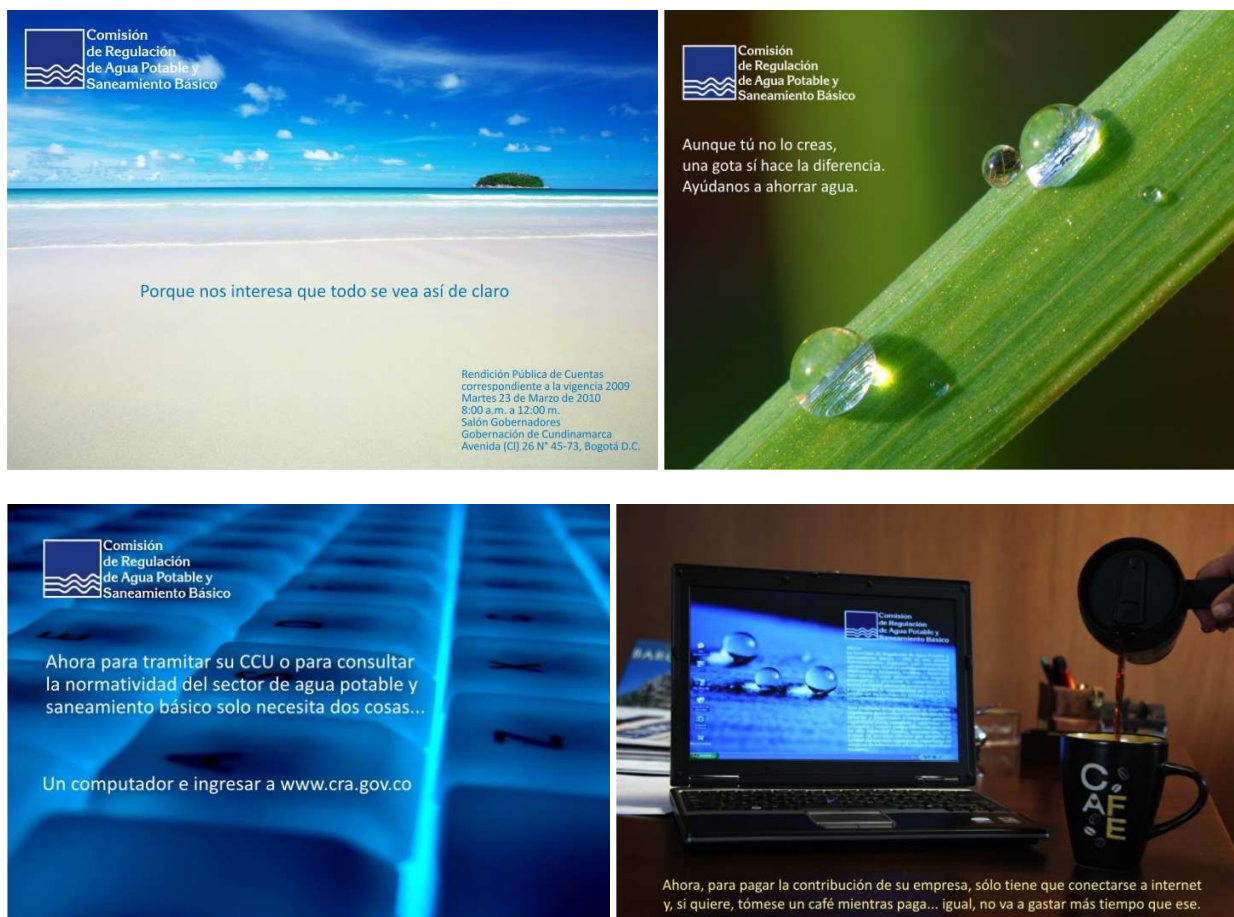
Los resultados finales mostraron que la CRA ocupó el primer lugar entre todas las entidades de orden nacional que conforman el sector de ambiente alcanzando un puntaje de 82.8%, muy por encima del 62.1% obtenido en la vigencia 2007-2008. La entidad ocupó el puesto 44 ascendiendo 62 posiciones con respecto a la medición anterior.

## 49. POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL

### 49.1. Comunicación externa

#### 49.1.1. Imagen corporativa

Con el fin de divulgar eficientemente los logros de nuestra gestión y diversas campañas corporativas se diseñaron piezas gráficas con mensajes institucionales:





Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

existen problemas que generan diversos puntos de vista, que presentan múltiples posibilidades



te invitamos a participar en la construcción de la nueva metodología de aseo

... porque tu aporte cuenta y con tus ideas podemos hacerla mejor

Taller sobre nueva metodología de aseo  
miércoles 9 de diciembre de 2009  
2:00 - 6:00 p.m.  
auditorio de la CRA

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Maneja correctamente tu correo @cra.gov.co

Instrucción sobre el uso del correo electrónico institucional



Noviembre 11 de 2010.

La cuenta de correo electrónico institucional se asigna exclusivamente para la generación, envío, recepción, almacenamiento y comunicación de mensajes de datos relacionados con las actividades oficiales de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.

Se continúan presentando casos en los que no se está dando uso institucional a dicha herramienta. Tal situación acontece cuando el correo se emplea para:

- Enviar mensajes de datos que no correspondan a las labores y funciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.
- Iniciar o continuar con cadenas de mensajes obscenos, amenazadores, con ánimo de lucro, o que dañen el buen nombre (personal o de la institución).
- Utilizar la cuenta de correo de otro usuario sin su debida autorización.
- Intentar leer, borrar, copiar o modificar correos electrónicos de otros usuarios.
- Interceptar el correo electrónico de otros usuarios.

Cuando se presente un uso no institucional de la herramienta corporativa de correo, la Subdirección Administrativa y Financiera - Área de Sistemas, procederá a excluir del uso de la herramienta durante el término de tres (3) meses a quien así actúe; si se dan eventos de reincidencia, se volverá a aplicar la exclusión señalada. Lo anterior sin perjuicio del traslado que deberá elevarse al área de Control Disciplinario en el evento que la conducta cuestionada constituya, además, una eventual falta disciplinaria.



Para que hagamos más eficiente nuestro correo institucional

#### 49.1.2. Plan de Comunicaciones

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

21 de septiembre

Plan de Comunicaciones 2010

El presente documento es el proyecto para el plan de comunicaciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). Este documento deberá ser revisado y actualizado anualmente con la finalidad de poseer a la Comisión de una herramienta eficaz en la divulgación de sus actuaciones, misión, visión, objetivos y funciones.

En el año 2010 se publicó el Plan de comunicaciones de la CRA, con el fin de dar a conocer las actuaciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, CRA, a los diferentes públicos con los que ésta se relaciona logrando visibilidad y conocimiento institucional.



Se tuvo en cuenta que se debe lograr la interacción con los públicos de una manera inmediata, transparente, eficiente y veraz. Para ello, se definieron los mensajes y la información a transmitir; las audiencias de la CRA; los interlocutores (Voceros) de la entidad con los medios de comunicación y su responsabilidad específica en la provisión de información; los canales de comunicación y un plan de respuesta ante una crisis que se pueda suscitar en el sector y que pueda afectar nuestra imagen ante la ciudadanía y los medios de comunicación. Gracias al diseño de este plan de comunicaciones se busca dejar claro para todas las audiencias el contenido y significado de la Misión, Visión, Objetivos y Funciones de la Entidad.

#### 49.1.3. Videos institucionales

Con el fin de colaborar con las estrategias de divulgación de la Comisión, la Oficina Asesora de Planeación llevó cabo la producción de cuatro videos institucionales, así:

- Recorrido virtual por la dependencias y funciones de la CRA.
- Video institucional animado para niños sobre ¿qué es? y ¿qué hace la CRA?
- Video institucional animado para niños sobre la labor de la CRA en el servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado.
- Video institucional animado para niños sobre la labor de la CRA en el servicio público domiciliario de aseo.

#### 49.2. Presencia institucional

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico participó en diferentes eventos nacionales relacionados con sus competencias. La presencia institucional a través de presentaciones e intervenciones académicas y la respuesta inmediata a inquietudes en los temas regulatorios, permitieron crear espacios de intercambio de conceptos con los gremios, organizaciones que ejercen el control social, el Gobierno Nacional y algunas asociaciones internacionales, como se resume en la siguiente tabla:

**Tabla 55. Agenda de eventos interinstitucionales año 2010**

No.	TIPO DE JORNADA	CANTIDAD
1	Consultas Públicas nueva propuesta tarifaria SPD de acueducto y alcantarillado	18
2	Eventos Interinstitucionales	3
3	Mesa Interinstitucional de Logros del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico	3
4	Eventos Académicos	26
<b>TOTAL</b>		<b>50</b>

### **III. Enero – Marzo de 2011<sup>2</sup>**

---

<sup>2</sup> El período es el comprendido entre el 14 de enero y el 10 de marzo de 2011.  
La Dirección Ejecutiva estuvo a cargo del Dr. Julio César del Valle Rueda del 1 al 13 de enero de 2011.



## TEMAS REGULATORIOS

### 50. AGENDA REGULATORIA DE CARÁCTER INDICATIVO 2011

La Agenda regulatoria del año 2011 está compuesta por 9 proyectos regulatorios y 18 estudios paralelos, tal y como se señala en la siguiente Tabla:

**Tabla 56. Agenda Regulatoria indicativa 2011  
Proyectos Regulatorios**

Proyectos regulatorios	Objetivo
Nuevo marco tarifario aplicable a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado	Expedir un marco tarifario que promueva el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, profundizando las señales de eficiencia, calidad y economía
Cálculo de los puntajes DEA para el modelo de eficiencia comparativa	Determinar la muestra de empresas y las variables que permiten el cálculo del modelo de eficiencia comparativa.
Definición de metas del nivel de pérdidas aceptables para el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado	Establecer los niveles aceptables de pérdida de agua con el propósito de implementar señales de eficiencia en la gestión técnica y comercial de los prestadores
Tasa de descuento aplicable a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado	Definir la remuneración eficiente para las inversiones asociadas a los servicios de acueducto y alcantarillado
Marco tarifario para el servicio público de aseo	Expedir el marco tarifario del servicio público de aseo para promover el mejoramiento continuo de la prestación del servicio, profundizando las señales de eficiencia, calidad y gestión integral de los residuos sólidos
Metodología para la fusión y escisión de prestadores	Establecer las reglas aplicables y la metodología para ordenar la fusión y escisión de prestadores
Metodología para determinar la entrega del servicio a un tercero	Establecer las reglas aplicables y metodología para determinar cuando una empresa oficial o un municipio que presta de manera directa el servicio no cumple los criterios e indicadores de eficiencia
Modificación de la Resolución CRA 200 de 2001	Ajustar la forma como se fija la tasa de actualización para las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado
Modificación del literal e) y el parágrafo 2 del artículo 1.3.5.3 de la Sección 1.3.5 del Capítulo 3 del Título Primero de la Resolución CRA 151 de 2001, modificado por la Resolución CRA 242 de 2003 y adición de algunos literales al mismo artículo	Revisar los artículos de la Res. CRA 151/01 que regulan la concurrencia de oferentes, considerando lo establecido por la Sentencia del Consejo de Estado sección 3, del 5 de marzo de 2008

Los estudios paralelos incluidos en la Agenda Regulatoria indicativa 2011 se relacionan a continuación:

**Tabla 57. Estudios Paralelos**

Estudios Paralelos	Objetivo
Contratos de aporte reembolsable	Evaluar las condiciones que se deben cumplir para la celebración de contratos de aporte reembolsable
Valoración acotada de activos	Analizar la metodología de valoración de los activos asociados a los sistemas de acueducto y alcantarillado
Cargo por aportes de conexión en zonas rurales	Fijar los cargos por aportes de conexión en la zona rural
Mecanismos y criterios para la repartición del superávit en Fondos de Solidaridad y Redistribución de ingresos	Determinar los criterios de repartición cuando existan superávit en los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos
Acceso y uso compartido de bienes indispensables del servicio de acueducto e imposición de servidumbres	Asegurar la eficiencia en la utilización de recursos al establecer condiciones generales para regular el acceso y uso compartido de bienes indispensables para la prestación del servicio de acueducto y sus actividades complementarias y proponer una metodología para remunerar el peaje correspondiente
Regulación tarifaria y macroproyectos de vivienda	Buscar los mecanismos de armonización de los macroproyectos de vivienda con las disposiciones regulatorias en materia del servicio de alcantarillado
Protección del derecho de los usuarios	Establecer criterios generales para la protección del usuario en los contratos de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo
Revisión del rango de consumo básico	Revisar la regulación actual sobre el nivel de consumo básico y analizar la viabilidad de su modificación
Definición de requerimiento y necesidades de obras de instalación y operación de equipos para los servicios de acueducto y alcantarillado	Identificar las posibles áreas que requieran el desarrollo de reglamentos técnicos
Régimen de eficiencia y gestión	Promover el balance de la gestión y control de los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
Desarrollar opciones tarifarias para población vulnerable y Derecho Humano al Agua	Revisar la procedencia de incluir elementos que consideren las implicaciones de la Sentencia T-546 de 2009 de la Corte Constitucional en el marco tarifario de los servicios de acueducto y alcantarillado y evaluar las implicaciones del establecimiento de políticas orientadas a garantizar el derecho humano al agua, con particular atención en zonas subnormales y de difícil gestión.
Excepciones para la modificación de costos de insumos químicos y energía	Definir las excepciones a la modificación de los costos de insumos químicos y energía para la definición de las tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado
Revisión de los parámetros para la determinación de las desviaciones significativas en el consumo del servicio de acueducto	Revisar los parámetros establecidos en el artículo 1.3.20.6 de la Resolución CRA 151 de 2001 que permiten determinar la desviación significativa del consumo de acueducto, considerando lo señalado en el artículo 149 de la Ley 142 de 1994 sobre revisión previa de las facturas.
Fondo de reposición y expansión de redes de acueducto y alcantarillado	Establecer criterios generales para constituir reservas para rehabilitación, expansión y expansión de redes con base en lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 17 de la Ley 142 de 1994
Revisión de actos administrativos relacionados con procedimientos	Revisar los efectos en los actos administrativos expedidos por la Comisión en el marco de la Sentencia del 30 de abril de 2009, Expediente 11001032400020040012301
Regulación de inversiones y tarifas contractuales	Revisar las disposiciones relacionadas con la fijación de tarifas contractuales y su relación con las inversiones en el sector agua potable y saneamiento básico
Revisión general normatividad aplicable a ASES	Analizar el alcance y la pertinencia de la normatividad vigente relacionada con las Áreas de Servicio Exclusivo
Tasa de descuento aplicable al servicio público de aseo	Definir la remuneración eficiente para las inversiones asociadas al servicio público de aseo

De acuerdo con los cronogramas establecidos, a continuación se presenta el estado de los proyectos regulatorios en el primer trimestre de 2011:

## **50.1. Proyectos regulatorios**

### **50.1.1. Nuevo marco tarifario aplicable a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado**

Dentro de los temas específicos que hacen parte de la expedición del nuevo marco de acueducto y alcantarillado, y teniendo en cuenta la necesidad de realizar estudios complementarios después del proceso de Participación Ciudadana, se avanzó en la elaboración de los documentos que se relacionan a continuación, los cuales han sido presentados al Comité de Expertos:

- Segmentación de los prestadores: se elaboró una propuesta preliminar de la selección de una metodología que permita segmentar el mercado de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, con el fin de definir los grupos de empresas a los cuales les será calculado el puntaje de eficiencia comparativa (PDEA) en el nuevo marco tarifario.
- Vertimientos de alcantarillado: se elaboró un documento preliminar de revisión del parámetro de medición de los consumos del servicio de alcantarillado para efectos de facturación.
- Implementación del esquema de contabilidad regulatoria: se elaboró una revisión de la propuesta de regulación contenida en la Resolución CRA No. 485 de 2009, analizando los efectos de la contabilidad regulatoria para la implementación adecuada del Costo Medio de Inversión (CMI).
- Capital de trabajo: se elaboró una propuesta preliminar del reconocimiento al rendimiento del capital de trabajo incluido en el factor de puntaje de eficiencia DEA del Costo Medio de Administración y Costo Medio de Operación comparable.
- 

### **50.1.2. Cálculo de los puntajes DEA para el modelo de eficiencia comparativa**

Se avanzó en el proceso de recopilación y validación de la información remitida por los prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado.

### **50.1.3. Definición de metas del nivel de pérdidas aceptables para el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado**

Con base en el proceso de participación ciudadana de la Resolución de trámite CRA No 487 *“Por la cual se presenta el proyecto de resolución “Por la cual se modifica el artículo 2.4.3.14 de la Resolución CRA 151 de 2001” y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector”*, y considerando la necesidad de disminuir las pérdidas que se generan en los sistemas de los servicios de acueducto y alcantarillado en concordancia con la política de ahorro y uso eficiente del recurso, definida a partir de la expedición de la Ley 373 de 1997, se elaboró una nueva propuesta conceptual para incorporar las pérdidas de agua en el marco tarifario.

En particular, se propone que el indicador de pérdidas no sea el Índice de Agua No Contabilizada (IANC), y en su lugar se plantea el indicador el índice de pérdidas por suscriptor, denominado IPUF, en m<sup>3</sup>/suscriptor/mes. Igualmente se propone una nueva forma de incorporar este indicador en las fórmulas tarifarias. El documento de trabajo asociado a este indicador se presentó en la Sesión de Comisión No. 169 de 2011.

### **50.1.4. Tasa de descuento aplicable a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado**

Teniendo en cuenta los comentarios derivados del proceso de participación ciudadana, durante el presente año se avanzó en la revisión de la propuesta de la Resolución CRA No. 509 de 2010, por medio de la cual se estableció la propuesta del costo de capital que aplicaría a los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. Con este fin se ha revisado la información asociada al modelo y avanzó en la elaboración de las respuestas a las preguntas de participación ciudadana.

#### **50.1.5. Nuevo marco tarifario para el servicio público de aseo**

El documento *“Bases de los estudios para la revisión del marco tarifario para el servicio público de aseo”* se publicó en el mes de diciembre de 2010 y actualmente se está iniciando el proceso de participación ciudadana, para socializar los lineamientos contenidos en este documento con todos los interesados, de tal forma que se realice el proceso de divulgación y socialización de las propuestas presentadas por la Comisión.

De otra parte, se avanzó en el desarrollo de estudios asociados a la revisión quinquenal como son la revisión del componente del Costo de Comercialización por Suscriptor (CCS), la revisión del componente del Costo de Recolección y Transporte (CRT), incluido el componente de Transporte por Tramo Excedente, y el análisis de los incentivos al aprovechamiento y reciclaje.

#### **50.1.6. Metodología para la fusión y escisión de prestadores y Metodología para determinar la entrega del servicio a un tercero**

Considerando que para estos dos proyectos regulatorios se cuenta con una propuesta de metodología que permita determinar los criterios bajo los cuales se puede implementar las facultades de fusión y escisión de prestadores, así como la entrega de la prestación del servicio a un tercero por parte de la Comisión, se organizó la realización de un Taller con las demás entidades del sector público, con el propósito de socializar dicha metodología, el cual se llevará a cabo en el mes de abril de 2011.

#### **50.1.7. Modificación de la Resolución CRA 200 de 2001**

En la Sesión de Comisión No. 169 de 2011 se aprobó la Resolución CRA No. 543 de 2011 *“Por la cual se establece la metodología para la actualización de tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, sus actividades complementarias y las actividades que realizan los prestadores de los mismos en los términos de la Ley 142 de 1994”*. De este modo, se estableció la reglamentación para la actualización de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, a través de la utilización del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

#### **50.1.8. Modificación del literal e) y el párrafo 2 del artículo 1.3.5.3 de la Sección 1.3.5 del Capítulo 3 del Título Primero de la Resolución CRA 151 de 2001, modificado por la Resolución CRA 242 de 2003 y adición de algunos literales al mismo artículo**

Se avanzó en la consolidación de información para revisar la Resolución CRA 151 de 2001 en el tema de concurrencia de oferentes, con base en lo establecido por la Sentencia del Consejo de Estado sección 3, del 5 de marzo de 2008, teniendo en cuenta lo discutido con el Viceministerio de Agua.

### **50.2. Estudios paralelos**

De otra parte, en relación con los estudios paralelos, se avanzó en la elaboración de los siguientes documentos de trabajo:

#### **50.2.1. Valoración acotada de activos**

El objetivo de este estudio es analizar la metodología de valoración de los activos asociados a los sistemas de acueducto y alcantarillado. Sobre este tema, se encuentra en discusión un borrador de documento de trabajo sobre el valor de los activos en el marco tarifario de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, con el fin de explicar el fundamento legal y económico de este componente, para contar con un marco de discusión que permita formular una propuesta para la remuneración de los activos afectos a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el nuevo marco tarifario.

#### **50.2.2. Acceso y uso compartido de bienes indispensables del servicio de acueducto e imposición de servidumbres**

Este estudio busca asegurar la eficiencia en la utilización de recursos al establecer condiciones generales para regular el acceso y uso compartido de bienes indispensables para la prestación del servicio de acueducto y sus actividades complementarias y proponer una metodología para remunerar el peaje correspondiente.

Considerando que la Comisión había incorporado en la Resolución de trámite CRA No. 485 de 2009 una propuesta de metodología sobre el particular, durante el presente año se avanzó en la generación de una nueva propuesta. Con este fin se elaboró el documento de trabajo y proyecto de resolución *“Por la cual se presenta el proyecto de resolución “Por la cual se modifica la Sección 2.3.1. del Capítulo 3 del Título II de la Resolución CRA 151 de 2001, se establecen reglas adicionales para la interconexión y/o el acceso y uso compartido de bienes indispensables para la prestación del servicio público de acueducto y sus actividades complementarias y se dictan otras disposiciones” y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector”*. Estos documentos fueron discutidos en Comité de Expertos y se socializaron con los demás miembros de Sesión de Comisión.

No obstante lo anterior, este tema fue aplazado y se solicitó su no inclusión en la Sesión de Comisión del mes de marzo de 2011 por instrucciones de la presidenta de la Comisión, para ser analizado conjuntamente con las Entidades integrantes de la Comisión y posteriormente ser analizado en la Sesión de Comisión del mes de abril de 2011.

#### **50.2.3. Mecanismos y criterios para la repartición del superávit en Fondos de Solidaridad y Redistribución de ingresos**

Se avanzó en la elaboración de un documento que presente un análisis de las competencias de la Comisión para establecer los criterios, mecanismos y esquema específico por medio de los cuales se podría realizar la repartición de los superávit existentes y que se puedan generar en los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) del sector agua potable y saneamiento básico de las entidades territoriales, teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 142 de 1994 y el Decreto 565 de 1996.

Se tiene proyectado para el mes de abril contar con el proyecto de resolución: *“por la cual se establecen los mecanismos y criterios para la repartición de los Superávit en los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos”*, agendarlo, luego de ser discutido en Comité de Expertos, a Sesión de Comisión.

#### **50.2.4. Régimen de eficiencia y gestión**

Considerando la necesidad de armonizar las señales regulatorias asociadas al régimen de eficiencia y gestión de los prestadores, se avanzó en la elaboración del documento que presenta la propuesta para modificar las Resoluciones CRA No. 201 de 2001 *“Por medio de la cual se establecen condiciones para elaboración, actualización y evaluación de los Planes de Gestión y Resultados- en adelante PGR”* y CRA No. 315 de 2005 *“Por medio de la cual se establecen las metodologías para clasificar las personas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de acuerdo con un nivel de riesgo”*.

#### **50.2.5. Revisión de la Resolución CRA 271 de 2003:**

Este estudio se desarrolló en el año 2010, el cual fue incorporado en la Agenda Regulatoria Indicativa 2011 y busca revisar y evaluar la necesidad de ajustar la Resolución CRA 271 de 2003, *“Por la cual se modifica el artículo 1.2.1.1 y la Sección 5.2.1 del Capítulo 2, del Título V de la Resolución CRA 151 de 2001”*, la cual establece el procedimiento único para el trámite de las modificaciones de carácter particular de las Fórmulas Tarifarias y/o del Costo Económico de Referencia aplicables a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con base en los pronunciamientos del Consejo de Estado.

Al respecto debe mencionarse que se elaboró una propuesta de resolución y documento de trabajo, los cuales incluyen los requisitos que debe cumplir un prestador en el momento de solicitar una modificación de costos particular.

De acuerdo con las últimas observaciones del Comité de Expertos, se proyectaron una resolución y un documento de trabajo, en los cuales no sólo se propone la modificación de la Resolución CRA 271 de 2003, sino también de las Resoluciones CRA 396 de 2006 y 422 de 2007, teniendo en cuenta la jurisprudencia reciente del



Consejo de Estado en la cual aclaró que dentro de la función regulatoria no está la de crear procedimientos diferentes a los previstos en la Ley 142 de 1994, el C.C.A. y el C.P.C. Este proyecto será agendado para la Sesión de Comisión del mes de abril de 2011.

#### **50.2.6. Contratos de Aportes Reembolsables**

Para este estudio, teniendo en cuenta el análisis realizado en el año 2010, se está trabajando conjuntamente con el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial – Viceministerio de Vivienda, en el proyecto de Decreto que reglamente claramente el tema otorgando, entre otros aspectos, las facultades a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, para entrar a regular tarifariamente el tema, lo anterior por cuanto las facultades de la CRA se limitan a establecer el valor de las garantías que deberán pactar las empresas que celebren los mencionados contratos.

#### **50.2.7. Protección a los Derechos de los Usuarios**

Este estudio tiene como objeto establecer criterios generales para la protección del usuario en los contratos de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Para el efecto, la Comisión evaluará las modificaciones normativas que se requieran, ya sea en el marco del Contrato de Condiciones Uniformes o en una norma superior, con el objeto de establecer un manual para el usuario, en el que pueda consultar los derechos que posee, ante las instancias señaladas por la Ley 142 de 1994.

Se encuentra en elaboración los estudios de conveniencia y la justificación que permita a la Entidad contratar al consultor que se encargará de realizar el análisis jurídico y técnico sobre la incorporación de los aspectos técnicos y jurídicos en las Resoluciones CRA 375 y 376 de 2006, así como el proyecto de manual de consulta para los usuarios; lo anterior incorporando aquellos temas que se encuentran en la regulación y que están relacionados con la protección de los derechos de los usuarios de los servicios públicos de acueductos, alcantarillado y aseo.

#### **50.2.8. Regulación de tarifas contractuales**

Para el mes de mayo de 2011 se tiene proyectado someter a consideración de la Sesión de Comisión el proyecto de Resolución por el cual se regularán las tarifas contractuales, lo anterior por cuanto se está a la espera de la expedición del Decreto por parte del Gobierno Nacional, en el cual se establecen las facultades de la CRA y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial sobre el tema.

No obstante lo anterior, desde el año 2010 la CRA ha venido trabajando en el tema y ya cuenta con un proyecto de Acto Administrativo que permite regular la materia; este tema se encuentra socializado y analizado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el Departamento Nacional de Planeación.

#### **50.2.9. Revisión general de la normatividad aplicada a Áreas de Servicio Exclusivo**

Para el año 2005 la Entidad inició el estudio sobre la reglamentación del trámite a seguir por parte de los Municipios y/o Distritos sobre la verificación de motivos que permitan la inclusión de áreas de servicio exclusivo, como producto de este análisis se cuenta con un proyecto de Resolución sobre la materia, el cual se encuentra, en la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Técnica, en estudio y actualización, teniendo en cuenta los avances normativos y las experiencias de la Entidad en la verificación de motivos solicitada por los Municipios y/o Distritos.

Se tiene proyectado para el mes de junio de 2011 contar con el estudio definitivo para ponerlo a consideración de la Sesión de Comisión y si es el caso, migrarlo a proyecto regulatorio y ponerlo a consideración de los usuarios y agentes del sector, para recibir los comentarios sobre el proyecto, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2696 de 2006.

### **50.3. Proyectos particulares**

#### **50.3.1. Solicitud modificación de costos servicio público de aseo**

##### **50.3.1.1. Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del Costo Económico de Referencia para el componente de Transporte Por Tramo Excedente (CTE) de Empresas Públicas de Santa Fe de Antioquia (EPSAFE) S.A E.S.P.**

Mediante comunicación del 16 de septiembre de 2009, EPSAFE S.A E.S.P. remitió a la Comisión solicitud de modificación del Costo de Transporte asociado al Tramo Excedente (CT). Sin embargo, el Comité de Expertos decidió declarar el desistimiento de la actuación administrativa por medio de la Resolución CRA No. 181 del 17 de marzo de 2010, debido a que la empresa no allegó a la Comisión las aclaraciones solicitadas en relación con la información soporte de la solicitud.

Posteriormente, en el mes de diciembre de 2010, la Empresa presentó nuevamente la solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del costo de transporte (CT) asociado al tramo excedente (CTE), la cual se decidió admitir en el Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No. 48 del 23 de diciembre de 2010 decidió. Actualmente la solicitud se encuentra en análisis de acuerdo a la información remitida por la empresa.

##### **50.3.1.2. INTERASEO S.A E.SP. Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del costo económico para el componente de Disposición Final del Parque Industrial de Residuos Sólidos La Miel**

La empresa INTERASEO S.A. E.S.P., presentó el 16 de julio de 2010 solicitud de modificación del costo económico de referencia para el componente de disposición final (CDT) del Parque Industrial de Residuos Sólidos – La Miel.

Luego de requerir a la empresa para el cumplimiento de requisitos faltantes para dar inicio a la actuación y de que ésta atendiera el requerimiento, el Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No. 37 del 6 de octubre de 2010, aprobó el inicio de la actuación particular.

El 11 de noviembre de 2010 la UAE-CRA requirió aclaraciones a la información allegada por la empresa, solicitud respondida mediante comunicación de 20 de diciembre de 2010.

Dado que las aclaraciones no fueron atendidas en los términos solicitados, el 17 de marzo de 2011, la UAE-CRA abrió a pruebas la actuación administrativa, mediante Auto N° 001 de 2011.

Paralelamente, la información suministrada por INTERASEO está siendo analizada por la UAE-CRA.

##### **50.3.1.3. ATESA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del costo económico para el componente de Disposición Final del Relleno Sanitario La Glorita**

El 16 de julio de 2010, la empresa ATESA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., invocando la causal de mutuo acuerdo, presentó solicitud de modificación del costo económico de referencia para el componente de disposición final (CDT) del Relleno Sanitario La Glorita.

Después de requerir a la empresa para el cumplimiento de requisitos faltantes para dar inicio a la actuación y de que ésta atendiera el requerimiento, el Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No. 37 de octubre 6 de 2010, aprobó el inicio de la actuación particular y comunicó esta decisión a INTERASEO mediante comunicación enviada el 13 de octubre de 2010.

El 12 de noviembre de 2010 la UAE-CRA requirió aclaraciones a la información allegada por la empresa, solicitud respondida mediante comunicación de 20 de diciembre de 2010.

Dado que las aclaraciones no fueron atendidas en los términos solicitados, el 17 de marzo de 2011, la UAE-CRA abrió a pruebas la actuación administrativa, mediante Auto N° 001 de 2011.

Paralelamente, la información suministrada por ATESA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., está siendo analizada por la UAE-CRA.

**50.3.1.4. INTERASEO DEL VALLE S.A. E.S.P Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del costo económico para el componente de Disposición Final del Relleno Sanitario Regional Colomba Guabal**

El 3 de enero de 2011, la empresa INTERASEO DEL VALLE S.A. E.S.P., invocando la causal de mutuo acuerdo, presentó solicitud de modificación del costo económico de referencia para el componente de disposición final (CDT) del Relleno Sanitario Regional Colomba Guabal.

Después de verificar los requisitos para dar inicio a la actuación, el Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No. 2 de enero de 2011, aprobó el inicio de la actuación particular sujeto al cumplimiento de los indicadores de gestión que la empresa debe reportar al Sistema Único de Información – SUI el 15 de abril de 2011, y comunicó esta decisión a INTERASEO DEL VALLE mediante comunicación enviada el 24 de enero de 2011.

Actualmente se está revisando la información suministrada por la empresa para decidir si se requiere información faltante y necesaria para decidir.

**50.3.1.5. INTERASEO DEL VALLE S.A. E.S.P Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del costo económico para el componente Costo de Tramo Excedente (CTE)**

El 16 de julio de 2010 la empresa INTERASEO DEL VALLE S.A. E.S.P., presentó ante la Comisión modificación del Costo de Tramo Excedente que la empresa presta de forma independiente y en el marco de la libre competencia, a los usuarios del servicio de aseo en la ciudad de Cali.

Después de requerir a la empresa para el cumplimiento de requisitos faltantes para dar inicio a la actuación y de que ésta atendiera el requerimiento, el Comité de Expertos en octubre de 2010 decidió admitir la solicitud. En noviembre de 2010 la Comisión solicitó aclaraciones a la información remitida inicialmente, la cual fue respondida por el prestador. Debido a que la información no fue respondida a satisfacción la UAE-CRA decidió abrir a pruebas con el Auto N° 001 de 2011.

Actualmente, se encuentra en análisis la solicitud de modificación, de acuerdo con la información remitida.

**50.3.1.6. Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del Costo Económico de Referencia para el componente de Transporte Por Tramo Excedente (CTE) de ASEO RIOGRANDE S.A E.S.P.**

Mediante comunicación del 02 de noviembre de 2010, Aseo Riogrande S.A E.S.P. remitió a la Comisión solicitud de modificación del Costo de Tramo Excedente que la empresa presta de forma independiente y en el marco de la libre competencia, a los usuarios del servicio de aseo en el municipio de San Pedro de los Milagros.

El Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No. 43 de 18 de noviembre de 2010 verificó el cumplimiento de los requisitos y decidió admitir la solicitud de modificación.

Actualmente, la solicitud se encuentra en análisis de acuerdo a la información remitida por la empresa.

**50.3.1.7. Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del Costo Económico de Referencia para el componente de Transporte Por Tramo Excedente (CTE) de BELLO ASEO S.A E.S.P.**

Mediante comunicación de 02 de noviembre de 2010, Bello Aseo S.A E.S.P. remitió a la Comisión solicitud de modificación del Costo de Tramo Excedente que la empresa presta de forma independiente y en el marco de la libre competencia, a los usuarios del servicio de aseo en el municipio de Bello.

El Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No. 43 de 18 de noviembre de 2010 verificó el cumplimiento de los requisitos y decidió admitir la solicitud de modificación.

La solicitud se encuentra en análisis de acuerdo a la información remitida por la empresa.

**50.3.1.8. Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del Costo Económico de Referencia para el componente de Transporte Por Tramo Excedente (CTE) de COPASEO S.A E.S.P.**

Mediante comunicación de 02 de noviembre de 2010, Copaseo S.A E.S.P. remitió a la Comisión solicitud de modificación del Costo de Tramo Excedente que la empresa presta de forma independiente y en el marco de la libre competencia, a los usuarios del servicio de aseo en el municipio de Copacabana.

El Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No. 43 de 18 de noviembre de 2010 verificó el cumplimiento de los requisitos y decidió admitir la solicitud de modificación.

La solicitud se encuentra en análisis de acuerdo a la información remitida por la empresa.

**50.3.1.9. Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del Costo Económico de Referencia para el componente de Transporte Por Tramo Excedente (CTE) de ASEO CALDAS S.A. E.S.P.**

Mediante comunicación de 05 de octubre de 2010, Aseo Caldas S.A E.S.P. remitió a la Comisión solicitud de modificación del Costo de Tramo Excedente que la empresa presta de forma independiente y en el marco de la libre competencia, a los usuarios del servicio de aseo en el municipio de Caldas.

El Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No. 41 de 2 de noviembre de 2010 verificó el cumplimiento de los requisitos y decidió admitir la solicitud de modificación.

Actualmente, la solicitud se encuentra en análisis de acuerdo a la información remitida por la empresa.

**50.3.1.10. Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del Costo Económico de Referencia para el componente de Transporte Por Tramo Excedente (CTE) de ASEO SIDERENSE S.A. E.S.P.**

Mediante comunicación de 05 de octubre de 2010, Aseo Caldas S.A E.S.P. remitió a la Comisión solicitud de modificación del Costo de Tramo Excedente que la empresa presta de forma independiente y en el marco de la libre competencia, a los usuarios del servicio de aseo en el municipio de La Estrella.

El Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No. 41 de 2 de noviembre de 2010 verificó el cumplimiento de los requisitos y decidió admitir la solicitud de modificación.

La solicitud se encuentra en análisis de acuerdo a la información remitida por la empresa.

**50.3.1.11. Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del Costo Económico de Referencia para el componente de Transporte Por Tramo Excedente (CTE) de ASEO SABANETA S.A. E.S.P.**

Mediante comunicación de 05 de octubre de 2010, Aseo Caldas S.A E.S.P. remitió a la Comisión solicitud de modificación del Costo de Tramo Excedente que la empresa presta de forma independiente y en el marco de la libre competencia, a los usuarios del servicio de aseo en el municipio de Sabaneta.

El Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No. 41 de 2 de noviembre de 2010 verificó el cumplimiento de los requisitos y decidió admitir la solicitud de modificación.

Actualmente, la solicitud se encuentra en análisis de acuerdo a la información remitida por la empresa.

**50.3.1.12. Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del Costo Económico de Referencia para el componente de Transporte Por Tramo Excedente (CTE) de SERVIASEO ITAGÜÍ S.A E.S.P.**

Mediante comunicación de 27 de diciembre de 2010, SERVIASEO ITAGÜÍ S.A E.S.P. remitió a la Comisión solicitud de modificación del Costo de Tramo Excedente que la empresa presta de forma independiente y en el marco de la libre competencia, a los usuarios del servicio de aseo en el municipio de Itagüí.

El Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No. de 13 de enero de 2011 verificó el cumplimiento de los requisitos y decidió admitir la solicitud de modificación.

Así, la solicitud se encuentra en análisis de acuerdo a la información remitida por la empresa.

**50.3.1.13. Solicitud de modificación Costo de Comercialización por Suscriptor (CCS) de ASEO SOLEDAD S.A. E.S.P.**

Por medio de oficio del 25 de febrero de 2011, Aseo Soledad S.A E.S.P. remitió a la Comisión solicitud de modificación del Costo de Comercialización que la empresa presta de forma independiente y en el marco de la libre competencia, a los usuarios del servicio de aseo en el municipio de Soledad.

El Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No. 8 de 9 de marzo de 2011 verificó el cumplimiento de los requisitos y decidió admitir la solicitud de modificación.

Así, la solicitud se encuentra en análisis de acuerdo a la información remitida por la empresa.

**50.3.1.14. Solicitud de modificación Costo de Comercialización por Suscriptor (CCS) de INTERASEO DE LA FRONTERA S.A. E.S.P.**

Mediante comunicación del 21 de febrero de 2011, Interaseo de la Frontera S.A E.S.P. remitió a la Comisión solicitud de modificación del Costo de Comercialización que la empresa presta de forma independiente y en el marco de la libre competencia, a los usuarios del servicio de aseo en el municipio de Maicao.

El Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No. 8 de 9 de marzo de 2011 verificó el cumplimiento de los requisitos y decidió admitir la solicitud de modificación.

Así, la solicitud se encuentra en análisis de acuerdo a la información remitida por la empresa.

**50.3.1.15. Solicitud de modificación Costo de Comercialización por Suscriptor (CCS) de INTERASEO S.A. E.S.P.**

Por medio de oficio del 21 de febrero de 2011, Interaseo de S.A E.S.P. remitió a la Comisión solicitud de modificación del Costo de Comercialización que la empresa presta de forma independiente y en el marco de la libre competencia, a los usuarios del servicio de aseo en los municipios de Sincelejo, Malambo, Santa Marta y Riohacha.

El Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No. 8 de 9 de marzo de 2011 verificó el cumplimiento de los requisitos y decidió admitir la solicitud de modificación.

La solicitud se encuentra en análisis de acuerdo a la información remitida por la empresa.

**50.3.1.16. Solicitud de modificación Costo de Comercialización por Suscriptor (CCS) de Interaseo del Norte S.A. E.S.P.**

Mediante comunicación de 21 de febrero de 2011, Interaseo del Norte S.A E.S.P. remitió a la Comisión solicitud de modificación del Costo de Comercialización que la empresa presta de forma independiente y en el marco de la libre competencia, a los usuarios del servicio de aseo en el municipio de Valledupar.

El Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No. 8 de 9 de marzo de 2011 verificó el cumplimiento de los requisitos y decidió admitir la solicitud de modificación.

La solicitud se encuentra en análisis de acuerdo a la información remitida por la empresa.

### **50.3.2. Convenios de facturación conjunta**

#### **50.3.2.1. Imposición de Condiciones de Facturación Conjunta para HYDROS CHÍA S. EN C.A. E.S.P y EMSERCHÍA E.S.P.**

El 26 de mayo de 2010, la empresa EMSERCHÍA informó a la UAE-CRA el inicio de los trámites correspondientes a la suscripción de un Convenio de Facturación Conjunta con la empresa HYDROS CHÍA.

Después de solicitudes de información sobre el avance del proceso y la respuesta de ambas empresas en la que se informa que las partes no llegaron a un acuerdo sobre el costo de facturación conjunta, el Comité de Expertos, en Sesión Ordinaria No. 38 del 13 de octubre de 2010, analizó la situación planteada y determinó citar a las partes el 19 de octubre de 2010 en las instalaciones de la UAE-CRA, con el fin de impulsar el trámite del convenio.

Dado que no se presentó acuerdo entre las partes, la UAE-CRA abrió a pruebas mediante Auto N° 001 de 2011, con el fin de visitar las empresas, recopilar la información pertinente y analizar el costo de facturación conjunta propuesto.

Posteriormente, el Comité de Expertos en Sesión Ordinaria N°. 9 de 17 de marzo de 2011, aprobó el documento de trabajo y proyecto de resolución por el cual se impone el convenio de facturación conjunta entre las empresas.

#### **50.2.3. Verificación de motivos Áreas de Servicio Exclusivo**

##### **50.2.3.1. Verificación de motivos Áreas de Servicio Exclusivo Bogotá**

El 31 de mayo de 2010, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C. – UAESP, remite la documentación que *“permitirá verificar la existencia de los motivos para incluir cláusulas de exclusividad en los contratos de concesión”* y solicita *“la ampliación de la vigencia de las Áreas de Servicios Exclusivo actuales por un término de seis (6) meses, esto es, hasta el 15 de marzo de 2011”*.

Dentro del proceso administrativo, en Sesión Extraordinaria No. 16 del Comité de Expertos del 6 de septiembre de 2010, y en la Sesión de Comisión No. 164 del 10 de septiembre de 2010, se aprobó el documento de trabajo y proyecto de resolución por el cual se amplía por un (1) año el término establecido en la Resolución CRA No. 235 de 2005, aclarada por la Resolución CRA No. 511 de 2010. Lo anterior, se plasma en la Resolución CRA 512 del 10 de septiembre de 2010.

En cuanto a la verificación de motivos para incluir áreas de servicio exclusivo, después de varias solicitudes de aclaración a la información allegada, en Sesión de Comisión del 9 de febrero de 2011, se aprobó el documento de trabajo y proyecto de resolución por el cual se dan por verificadas las condiciones para la inclusión de cláusulas de áreas de servicio exclusivo en los contratos de concesión que se suscriban para la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital de Bogotá. Lo anterior, se plasma en la Resolución CRA 541 del 9 de febrero de 2011. La Comisión se encuentra actualmente analizando la solicitud de verificación de motivos elevada por la UAESP, y la información allegada por la misma.

##### **50.2.3.2. Verificación de motivos Áreas de Servicio Exclusivo Bucaramanga**

El 31 de diciembre de 2009, el Alcalde del Municipio de Bucaramanga (Santander) solicitó realizar la verificación de motivos que permiten la inclusión de un área de servicio exclusivo en la ciudad.

Una vez analizadas las precisiones solicitadas al Municipio, la UAE-CRA solicitó aclaraciones adicionales, frente a lo cual el Alcalde de Bucaramanga solicitó un plazo de por lo menos tres (3) semanas para cumplir con lo requerido. Posteriormente, solicitó un nuevo plazo de una semana más con el fin de completar la información

necesaria para el trámite. Frente a esta solicitud el Comité de Expertos, en Sesión Ordinaria No 48 del 23 de diciembre de 2010, decidió declarar el desistimiento de la solicitud.

Sin embargo, mediante oficio del 30 de diciembre de 2010, el Alcalde del Municipio de Bucaramanga presenta de nuevo la solicitud, y en comunicación del 18 de febrero de 2011 informa a esta Comisión de Regulación aclara *“que el alcance de esta solicitud corresponde al proceso que el Municipio inició desde el año 2.009 y que en el mes de que (sic) julio de 2.010 se reiteró”*.

Posteriormente, mediante oficio del 18 de febrero de 2011, el alcalde manifiesta da alcance a la solicitud del municipio, información que está siendo analizada por la UAE-CRA.

#### **50.2.3.3. Verificación de motivos Áreas de Servicio Exclusivo Yumbo**

El 24 de noviembre de 2010, el Alcalde Municipal de Yumbo (Valle del Cauca), remite *“solicitud de verificación de motivos para la renovación de la declaración de Área de Servicio Exclusivo en el Municipio de Yumbo”*.

Una vez analizada la documentación, el Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No. 49 de diciembre de 2010, consideró necesario solicitar precisiones sobre algunos aspectos que fueron debidamente informados en la mencionada comunicación, las cuales a la fecha no han sido allegadas por el Municipio. Tal solicitud fue atendida mediante comunicación del 26 de enero de 2011.

Posteriormente, y una vez analizados toda la información y documentación remitida por el Municipio de Yumbo, nuevamente el Comité de Expertos solicita al mencionado ente territorial atender algunas consideraciones, teniendo en cuenta que algunas de las solicitudes expuestas en esa comunicación ya habían sido señaladas por la Comisión en el oficio del 29 de diciembre de 2010.

#### **50.2.4. Modificación de Costos Acueducto y Alcantarillado**

##### **50.2.4.1. AGUAS DE MANIZALES – Solicitud de modificación por la causal de mutuo acuerdo del Costo Medio de Inversión (CMI)**

Aguas de Manizales S.A E.S.P, el 4 de mayo de 2010, solicitó modificación del costo medio de inversión (CMI) para el servicio público domiciliario de alcantarillado, con el fin de incorporar los costos de inversión necesarios para sanear el Río Chinchiná, correspondientes, de acuerdo con lo señalado por la empresa, a la modificación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), aprobada por la Resolución No. 165 de marzo 19 de 2010, de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

El Comité de Expertos en Sesión Ordinaria No. 18 del 26 de mayo de 2010, decidió admitir la solicitud y dar inicio formal al trámite de modificación por razones de caso fortuito o fuerza mayor, del costo económico de referencia para el componente del Costo Medio de Inversión (CMI) para el servicio público de alcantarillado prestado por esa empresa en el municipio de Manizales. Luego, de responder las aclaraciones solicitadas por la UAE-CRA, la empresa solicita prórroga para la publicación del comunicado de prensa, la cual es aceptada, afectando el cronograma de la actuación. Actualmente, esta solicitud se encuentra en análisis.

##### **50.2.4.2. Valoraciones de activos de la metodología tarifaria de los servicios de acueducto y alcantarillado**

El artículo 35 de la Resolución CRA No. 287 de 2004 establece que el Valor de los Activos (VA) que será utilizado en la fórmula del Costo Medio de Inversión (CMI) corresponde al valor en libros o al valor calculado mediante la depreciación financiera.

Asimismo, el parágrafo 2 del artículo 35 de la resolución en mención permite a las empresas presentar una valoración propia del VA si éste no puede determinarse con base en la información contable o la depreciación financiera. Además, de acuerdo con el parágrafo 3 de dicho artículo, cuando el prestador no es propietario de



todos los activos del sistema, podrá incluirlos dentro del cálculo del VA, teniendo en cuenta el deterioro de los mismos, a fin de recuperar los costos en que efectivamente incurra para la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta que la Comisión desarrolló un esquema mediante el cual se pretende analizar las valoraciones de activos presentadas a la UAE-CRA, el cual fue discutido y socializado con las entidades que hacen parte del seno de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la sesión de Comisión Ordinaria N°167 del 21 de diciembre de 2010, se avanzó en el análisis de dichas solicitudes. En la Tabla que se presenta un resumen del estado de las solicitudes que se encuentran en la Comisión:

**Tabla 58 - Estado de solicitudes de aceptación de VA**

ETAPA	EMPRESA	ESTADO ACTUAL
En Desarrollo	Aguas de Cartagena	Se aprobó el proyecto de resolución y documento de trabajo en la Sesión de Comisión No. 168 de 2011
	Aguas de Manizales	En análisis. Se encuentra pendiente el trámite de reversión del SUI que debe hacer el prestador.
	Empresas Públicas de Neiva	Se elaboró proyecto de resolución y documento de trabajo. Se encuentra pendiente el trámite de reversión del SUI que debe hacer el prestador.
	Hydros Chía E.S.P	Se aprobó el proyecto de resolución y documento de trabajo en la Sesión de Comisión No. 168 de 2011
	Empresas Públicas de El Santuario E.S.P	En análisis. Se encuentra pendiente el trámite de reversión del SUI que debe hacer el prestador.
	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid	En análisis. Se encuentra pendiente el trámite de reversión del SUI que debe hacer el prestador.
	Hydros Mosquera	Se aprobó el proyecto de resolución y documento de trabajo en la Sesión de Comisión No. 169 de 2011
	Empresa de Servicios Públicos de La Virginia	Se aprobó el proyecto de resolución y documento de trabajo en la Sesión de Comisión No. 168 de 2011
	Triple A S.A. E.S.P. Barranquilla	Se aprobó el proyecto de resolución y documento de trabajo en la Sesión de Comisión No. 168 de 2011
	CONHYDRA S.A. E.S.P.	Se aprobó borrador del proyecto de resolución y documento de trabajo, el cual se espera presentar en la Sesión de Comisión No. 170 de 2011
	METROAGUA - Santa Marta	En análisis. Se encuentra pendiente el trámite de reversión del SUI que debe hacer el prestador.
	Hydros Melgar	En análisis. Se encuentra pendiente el trámite de reversión del SUI que debe hacer el prestador.
	Empresas Públicas de Urao	En análisis.
	Aguas de Barrancabermeja	Se elaboró resolución de desistimiento.

### 50.2.5. Imposición de servidumbres

#### 50.2.5.1. Imposición de una servidumbre de acceso o de interconexión por parte de la empresa SERVICIUDAD S.A.

##### E.S.P. en favor de la Compañía de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P. ACUASEO

Mediante comunicación del 4 de agosto de 2010, el gerente de la Compañía de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P. – ACUASEO solicitó el inicio de una actuación administrativa tendiente a determinar la posibilidad de imponer el acceso y uso compartido de infraestructura o interconexión de acueducto a favor de ACUASEO. Para esto, la empresa ACUASEO anexó los documentos que describen la problemática actual de la empresa y la necesidad de la interconexión. De igual forma, ACUASEO presenta una descripción técnica de los sistemas operados por ACUASEO y por la empresa SERVICIUDAD S.A. E.S.P. detallando la infraestructura existente en la zona de interconexión,

Una vez analizada la anterior documentación, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico mediante la Resolución CRA No. 515 del 22 de septiembre de 2010, decidió *“Iniciar actuación administrativa tendiente a determinar la posibilidad de imponer una servidumbre de acceso o de interconexión por parte de la*



*empresa SERVICIUDAD S.A. E.S.P. en favor de la Compañía de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P. ACUASEO”*

El 24 de noviembre de 2010 el representante legal de ACUASEO remitió la publicación del acto administrativo de inicio de la actuación, en el diario “La Tarde” de la ciudad de Pereira, cumpliendo con lo establecido en la Resolución CRA 515 de 2010.

Después de recibida la publicación, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico expidió un auto de pruebas, el 07 de diciembre de 2010, con el objeto de establecer los motivos por los cuales la empresa SERVICIUDAD S.A. E.S.P. no ha suscrito hasta la fecha un convenio de acceso y uso compartido de infraestructura o interconexión del sistema de acueducto con la empresa ACUASEO. Igualmente, se solicitó la información necesaria para determinar la viabilidad o inviabilidad técnica de la servidumbre a imponer; para lo cual se hace necesario analizar aspectos tales como la capacidad hidráulica de los componentes o infraestructura donde se pretende la interconexión y verificar que el acceso o la interconexión pretendida no implica una afectación en la prestación y en la calidad del servicio prestado por SERVICIUDAD S.A. E.S.P.

El Auto de Pruebas fue enviado a las empresas ACUASEO y SERVICIUDAD S.A. E.S.P. mediante oficios del día 14 de diciembre de 2010, y en este momento se está esperando a que se remita la información solicitada a las empresas.

Posteriormente, en el mes de marzo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Auto 002 de 2011 se realizó una visita de inspección a la empresa, con el fin de verificar el sitio donde se pretende imponer la interconexión solicitada por la Compañía de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P.

Finalmente, se elaboró una propuesta de documento de trabajo y proyecto de resolución con el fin de resolver la solicitud presentada, el cual se discutió en el Comité de Expertos No 09 de 2011.

## **51. ASESORÍA**

Dentro de los procesos misionales desarrollados por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, se encuentra el proceso de asesoría, cuyo objetivo es mantener la comunicación directa de la Comisión con los diferentes agentes del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico tales como: Prestadores y Usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, Organizaciones Gremiales, Entidades de control y Vigilancia, Academia, miembros del Congreso de la República, Organismos Internacionales y demás Autoridades Nacionales, Regionales y Territoriales, a través de una proactiva interacción con la atención de demanda regulatoria escrita, telefónica y personal.

El proceso se materializa a través de la asesoría y apoyo técnico y jurídico a los diferentes agentes del sector, en aspectos tales como:

- Aplicación de las metodologías tarifarias de acueducto, alcantarillado y aseo y aclaración de dudas conceptuales técnico-jurídicas, en materia de estudios de costos y tarifas de las personas prestadora de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Aclaraciones de inquietudes técnicas y jurídicas, de las actuaciones administrativas y/o resoluciones de carácter regulatorio general expedidas por la Comisión, y demás normatividad relacionada con el sector como leyes, decretos y resoluciones cuya competencia es de otras entidades y que pueden tener alguna incidencia en la gestión eficiente de la prestación de estos servicios.
- Aclaraciones de inquietudes técnicas y jurídicas, de las actuaciones administrativas y/o resoluciones de carácter particular expedidas o a tramitarse en la Entidad como valoraciones de activos, solicitudes de modificaciones de fórmulas y/o costos económicos de referencia, conflictos entre empresas, etc.

- Respuestas escritas y verbales a solicitudes de información y requerimientos de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios y ciudadanos en general.
- Estudio de legalidad sobre los Contratos de Condiciones Uniformes, CCU tanto en el clausulado como en los anexos técnicos.
- Atención a derechos de petición verbales y escritos y solicitudes preferenciales (Entidades de Control y Congreso de la República) dentro de los términos de Ley.
- Envíos de información, comunicaciones de la superintendencia de Servicios Públicos y reportes sobre estadísticos del sector por solicitud del MAVDT, Congreso, DNP y otros.

Durante el periodo comprendido entre el 14 de enero y el 10 de marzo del 2011, la Subdirección Técnica recibió un total de 670 comunicaciones radicadas por el Sistema de Gestión Documental “Orfeo”. En efecto, en el mes de enero se recibieron 250 oficios, en el mes de febrero 303, mientras que durante los primeros 10 días del mes de marzo se recibieron 112 comunicaciones.

Estas comunicaciones correspondieron principalmente a dudas conceptuales técnicas en materia de estudios de costos y tarifas de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios, consultas y solicitudes de concepto por parte de los usuarios y prestadores de los servicios, conceptos sobre los contratos de condiciones uniformes, interpretaciones normativas y derechos de petición del público en general.

El principal medio de recepción de estas comunicaciones es el Correo, por medio del cual llegaron 340 oficios. Le sigue en orden de importancia las comunicaciones dirigidas por email (188), las entregadas personalmente (65), las que se dirigen a la CRA por medio de la Pagina Web (63) y finalmente las que llegan por fax (14).



## GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Se desarrollaron las actividades programadas para el buen desarrollo de la parte administrativa dentro de la institución.

### 52. TESORERÍA

En aras de la transparencia que debe reinar en el manejo de recursos públicos, se consolidaron procesos financieros, específicamente en la optimización de los recursos económicos, minimización de trámites y adecuados controles para mitigar y administrar los riesgos que implica la gestión de recursos financieros.

Para tales propósitos fue acción permanente la conciliación mensual de cifras, entre los grupos de tesorería, contabilidad, presupuesto y contribuciones; y pagos por el mecanismo de transferencias a través de los portales empresariales y corporativos de los bancos con los cuales la entidad tiene cuentas.

En virtud de los mecanismo de ley que el estado colombiano tiene para proteger sus bienes, la entidad durante este periodo estuvo amparada con la póliza global de manejo - sector oficial N°10086090 expedida por la Compañía de Seguros La Previsora S.A. con cobertura hasta el 19 de mayo de 2011

#### 52.1. Disponible

Los recaudos por concepto de contribuciones, se manejaron a través de cuentas corrientes exclusivas para el recaudo de dichos ingresos.

Las cuentas corrientes como de ahorro, registraron a 28 /02/2011 y 11/03/2011/ los siguientes saldos:

**Tabla 59. Saldos cuentas**

Entidad	Saldo a 28/ 02/ 2011	Saldo a 11/03/2011
<b>BANCO DE BOGOTA</b>		
Banco Bogotá Ahorros 049093800	\$ 52.681,08	\$ 395.162,18
Banco Bogotá Corriente 049086598	\$ 21.113,41	\$ 3.159,02
Banco Bogotá Corriente 049086606	\$ 11.765,26	\$ 376,49
Banco Bogotá Corriente 049086812	\$ 4.194,96	\$ 13.403,68
Banco Bogotá Corriente 049086820	\$ 41.481,94	\$ 19.215,93
<b>BANCOLOMBIA</b>		
Bancolombia Ahorros 3134013990	\$ 23.739,95	\$ 1.742,11
Bancolombia Corriente 3134013691	\$ 12.548,34	\$ 2.790,45
Bancolombia Corriente 3134319713	\$ 11.728,63	\$ 624,36
Bancolombia Corriente 3134319909	\$ 466,13	\$ 352,30
Bancolombia Corriente 3134320481	\$ 1.499,90	\$ 66,14
<b>BBVA</b>		
BBVA Ahorros	\$ 10,80	\$ 10,80
BBVA Corriente	\$ 21.410,98	\$ 25.429,25
BBVA Corriente	\$10.071,25	\$11.328,07
<b>DAVIVIENDA</b>		
Davivienda Ahorros	\$ 1.745,94	\$ 1.745,99
Davivienda Corriente	\$ 30.300,22	\$ 41.361,22

El saldo total en bancos al 11 de marzo de 2010 es de \$516.768.071,98. De los \$118.106.977 se encuentran en cuentas corrientes y \$398.661.095 en cuentas de ahorro.

Referencia particular respecto de las cuentas corrientes, es la que se tiene con el banco BBVA, N° 311250100070072, a través de la cual la Entidad maneja la caja menor constituida mediante la resolución UAE-CRA N°041 del 06/01/2011 por un valor de \$15.000.000, cuyo saldo al 11/03/2011 es de \$11.328.076; y la diferencia de \$3.671.924, corresponde: a. Gastos de caja menor realizados y por legalizar \$3.053.289; b. Efectivo en caja \$618.635

## 52.2. Inversiones

La Entidad cumple con la política estatal de invertir en títulos de deuda pública que le genere liquidez, alta calificación y seguridad, accionar administrativo este que implica minimización de riesgo y poder tener disponibilidad necesaria a efecto de poder atender oportunamente sus compromisos.

Las inversiones se realizaron de acuerdo con lo establecido y previsto en el Decreto N°1525 de mayo de 2008, las cuales están representadas en títulos de deuda pública del estado colombiano, garantizadas por la Nación, Títulos del Tesoro, TES Clase “B”. El portafolio de inversiones de la Entidad en títulos de deuda pública, se detalla a continuación:

**Tabla 60 Portafolio de Inversiones a 28/02/2011 y 11/03/2011**

TITULO	FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	TASA CUPON	VALOR NOMINAL INICIAL	TASA NEGOC	PRECIO COMPRA	VALOR NOMINAL FINAL A 11/03/2011
52994	2008/05/14	2014/05/14	9.25%	2.230.100.000	7.416%	2.395.952.537	1.398.300.000
53531	2009/06/15	2016/06/15	7.25%	2.016.900.000	7.319%	2.018.916.900	2.016.900.000
53530	2009/04/17	2013/04/17	6.00%	2.785.200.000	6.288%	2.882.904.816	2.785.200.000
<b>TOTAL</b>				<b>7.032.200.000</b>		<b>7.297.774.253</b>	<b>6.200.400.000</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Banco de la República D.C.V.

## 53. PRESUPUESTO CON CORTE A MARZO 11 DE 2011

La CRA, como Unidad Administrativa Especial, se rige en materia presupuestal por lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación. El presupuesto de la CRA, se encuentra clasificado como una Unidad dentro de la Sección correspondiente al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Por disposición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la contabilidad, el presupuesto y la Tesorería, se registra en la plataforma informática, Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, que administra dicho Ministerio, lo que permite operar en línea, con la consecuente implicación de un estricto y permanente control por parte del Gobierno Central de los recursos que administra la Entidad.

### 53.1. Normatividad

- Decreto 111 de 1996, por el cual se compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto Orgánico de Presupuesto.
- Decreto N° 1957 de 2007. Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto.
- Ley de Presupuesto N°1365 del 21 de diciembre de 2009 y Decreto 4996 del 24 de diciembre de 2009, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2010 y se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

### 53.2. Líneas básicas de desarrollo de la gestión

- La ejecución de los recursos asignados para la vigencia 2011, se enmarcan en los Decretos y Normas de austeridad como son los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y los decretos que los modifican o adicionan, Acto Legislativo No. 01 de 2001, Ley 819 de 2003 y Directivas Presidenciales de austeridad.
- Distribuir la asignación de recursos acorde con los objetivos y prioridades definidas por la entidad.
- Uso eficiente de los recursos.

En cumplimiento al Decreto 4730 de 2005, artículo 30, se realizó la desagregación del Presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales, basada en las necesidades estimadas, el histórico de gastos, lo contemplado en el anteproyecto de presupuesto, las reservas presupuestales y el tope de las apropiaciones. El resultado de dicha gestión es la Resolución No. 0001 del 04 de enero de 2011.

Para la vigencia 2011 se asignaron recursos por \$276.100.000, equivalentes al 2% del presupuesto total asignado ( Gastos de Funcionamiento-Gastos de Personal – Otros Gastos de Personal), que cuenta con la leyenda “Previo concepto Dirección General del Presupuesto Público Nacional DGPPN”. Dicha suma se encuentra asignada en Gastos de Personal corresponde al reajuste por el incremento a la nómina de personal para la vigencia 2011.

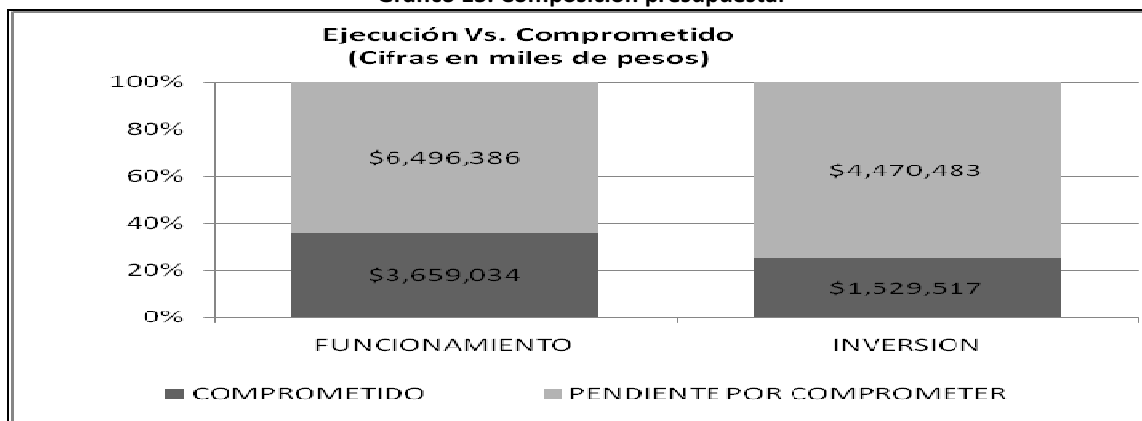
La ejecución presupuestal se encuentra relacionada con el plan contratación, el plan de acción y con el anteproyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2011.

### 53.3. Composición y ejecución del presupuesto vigencia 2011, marzo 11 de 2011

El presupuesto total de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico para la vigencia 2011 asciende a \$16.155.420.000

- \$10.155.420.000, por concepto de funcionamiento (63%).
- \$ 6.000.000.000, por concepto de inversión (37%)
- 

**Gráfico 13. Composición presupuestal**



Fuente: SIF Nación - Presupuesto

Para la vigencia 2011 se asignaron recursos por \$276.100.000, equivalentes al 2% del presupuesto total asignado ( Gastos de Funcionamiento-Gastos de Personal – Otros Gastos de Personal), que cuenta con la leyenda “Previo concepto Dirección General del Presupuesto Público Nacional DGPPN”. Dicha suma se encuentra asignada en Gastos de Personal corresponde al reajuste por el incremento a la nómina de personal para la vigencia 2011.

La ejecución presupuestal se encuentra relacionada con el plan contratación, el plan de acción y con el anteproyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2011.

A la fecha de corte, 11/03/11 la ejecución presupuestal se presenta así:

**Tabla 61. Ejecución presupuestal**

CIFRAS EN MILES PESOS

OBJETO DEL GASTO	APROPIACION VIGENTE	CDP ACUMD	APROPIACION DISPONIB	COMPROM ACUMULAD	SALDO DE CDP	OBLIGACION ACUMUD	TOTAL PAGOS ACUMULADOS	EJECUCION COMP./APP.
GASTOS DE PERSONAL	4.390.020	534.603	3.855.417	527.144	7.459	500.987	500.987	12.01%
GASTOS GENERALES	2.027.800	1.214.624	813.176	1.058.059	156.565	333.559	325.559	52.18%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.737.600	2.073.831	1.663.769	2.073.831	0	2.073.831	2.073.831	55.49%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	10.155.420	3.823.058	6.332.362	3.659.034	164.024	2.908.377	2.900.377	36.03%
INVERSION	6.000.000	1.677.538	4.322.462	1.529.517	148.021	298.960	298.960	25.49%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>16.155.420</b>	<b>5.500.595</b>	<b>10.654.825</b>	<b>5.188.551</b>	<b>312.045</b>	<b>3.207.337</b>	<b>3.199.337</b>	<b>32.12%</b>

Fuente: SIIF Nación - Presupuesto

### 53.4. Presupuesto de funcionamiento

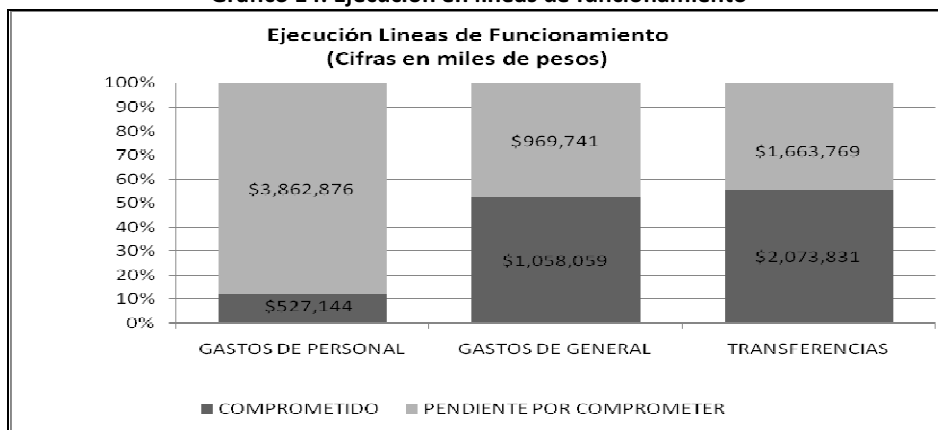
Los gastos de funcionamiento registran compromisos acumulados por valor de \$3.659.033.956, lo que representa una ejecución del 36.03%, incluyendo todos los conceptos del gasto, así:

**Tabla 62. Presupuesto de funcionamiento**

Gastos de personal	\$ 527.144.415
Gastos generales	\$1.058.058.915
Transferencias	\$ 2.073.830.626
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>\$ 3.3659.033.956</b>

La ejecución de estos recursos permitió el normal funcionamiento de la CRA hasta el día 11 de marzo de 2011.

**Gráfico 14. Ejecución en líneas de funcionamiento**



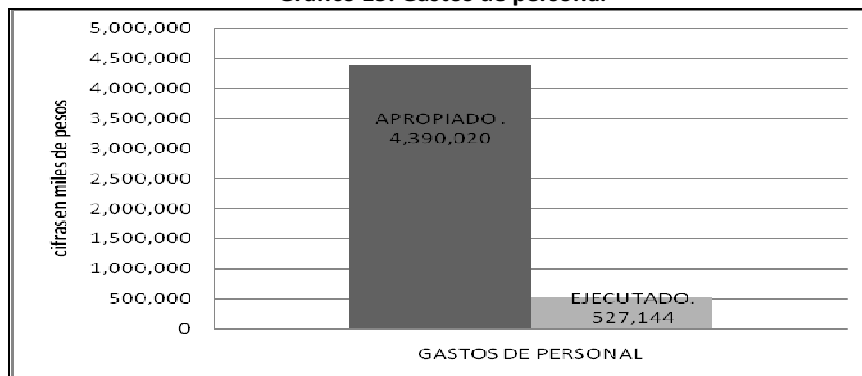
Fuente: SIIF Nación - Presupuesto

### 53.5. Gastos de personal

Del total apropiado \$4.390.020.000, la ejecución acumulada al 11 de marzo de 2011, es de 12.01%, esto es, compromisos por \$527.144.415, correspondientes al pago de nómina; de igual manera, se realizaron pagos inherentes a los compromisos adquiridos por la entidad con cargo al concepto de gasto presupuestal, servicios personales indirectos (Honorarios y remuneración servicios técnicos)

Durante los meses de enero, febrero y hasta el 11 de marzo de 2011, se atendió en oportunidad los pagos de Ley correspondientes a transferencias y aportes a la seguridad social.

**Gráfico 15. Gastos de personal**



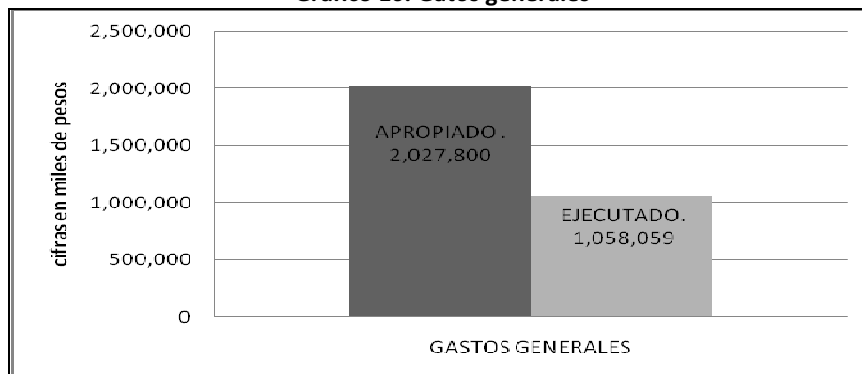
Fuente: SIF Nación - Presupuesto

### 53.6. Gastos generales

El rubro de Gastos Generales para la vigencia 2011, registra una apropiación de \$2.027.800.000, hasta el día 11 de marzo de 2011, se realizó un 52.18% de ejecución, esto es, compromisos por \$1.058.058.915.

Esta ejecución obedece a la ejecución de compromisos para atender las necesidades de conformidad con los requerimientos institucionales, tales como: arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, materiales y suministros, impresos y publicaciones, seguros servicios públicos, capacitación y bienestar y compra de equipo.

**Gráfico 16. Gatos generales**



Fuente: SIF Nación - Presupuesto

### 53.7. Transferencias corrientes

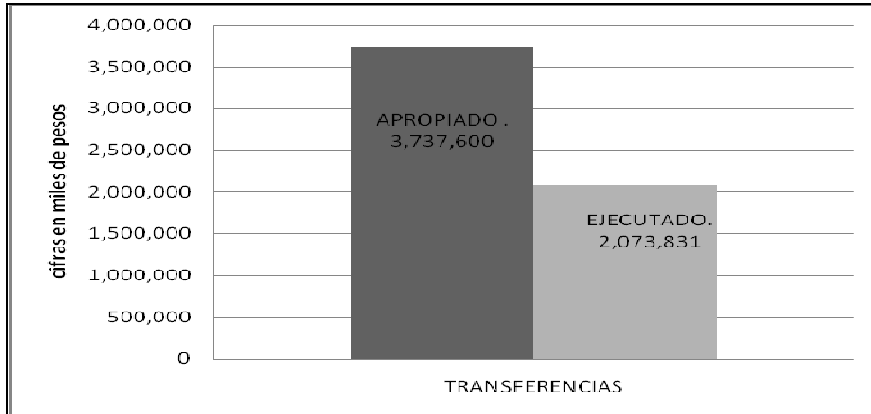
Para la vigencia 2011 se registra apropiación por \$ 3.737.600.000, de los cuales \$2.073.830.626 corresponden a la transferencia al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento de la Ley 812 de 2003 (Excedentes de la vigencia 2009) giro que se efectuó mediante Resolución UAE-CRA 143 del 21/02/2011.

En este rubro también contempla la suma de \$ 1.640.122.780, a favor de las empresas contribuyentes, según hallazgo de la Contraloría H7D3, incumplimiento a lo establecido en el artículo 85 de la ley 142 de 1994.

Adicionalmente, se registra apropiación por la suma de \$ 23.600.000 para cubrir la cuota de Auditaje a la Contraloría General de la República de la vigencia 2011.



**Gráfico 17. Transferencias corrientes**



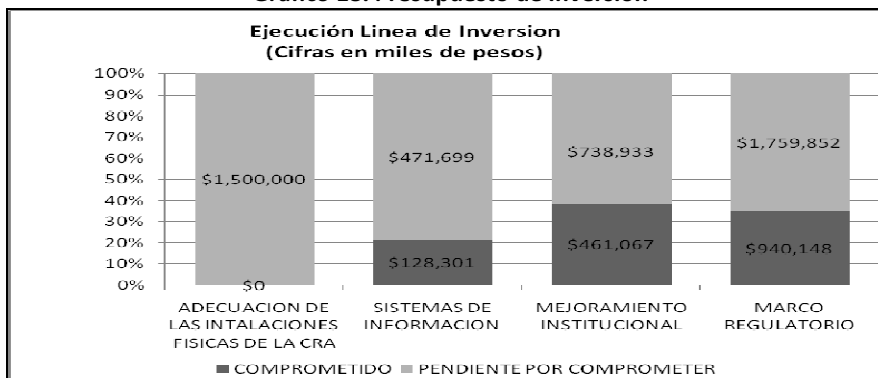
Fuente: SIIF Nación - Presupuesto

### 53.8. Presupuesto de inversión

El presupuesto apropiado para la vigencia 2011 es de \$6.000.000.000. La ejecución de recursos registra un 25.49%, equivalente a \$1.529.516.661 en los compromisos acumulados.

Los compromisos adquiridos obedecen principalmente a la suscripción de contratos de asesores de los despachos de Expertos Comisionados, Oficinas Asesoras Jurídica y de Planeación y Subdirecciones Administrativa y Financiera y Técnica.

**Gráfico 18. Presupuesto de inversión**



Fuente: SIIF Nación – Presupuesto

### 53.9. Rezago presupuestal 2010

#### a. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2010, se constituyeron por un valor total de \$ 247.642.739; de las cuales \$ 87.015.803 y \$160.626.936, corresponden a los rubros de gastos de funcionamiento y de inversión respectivamente.

Durante el mes de febrero de 2011, se efectuó la cancelación total de las cuentas por pagar que fueron constituidas a 31/12/2010.

**Tabla 63.1 Cuentas por pagar**

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR PAGAR
Gastos Generales	87.015.803	87.015.803	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	87.015.803	87.015.803	0
INVERSIÓN	160.626.936	160.626.936	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>247.642.739</b>	<b>247.642.739</b>	<b>0</b>

Fuente: SIIF Nación – Presupuesto

**Tabla 63.2  
Detalle de las cuentas por pagar**

BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
Ind. Fuller Pinto S.A.	F. Gastos Generales	\$85.500.000
Pymisis E.U.	F. Gastos Generales	\$1.515.803
Help File Ltda	Inversión	\$63.000.000
EPM Telecomunicaciones	Inversión	\$55.928.936
IFX NetWorqs	Inversión	\$3.248.000
Jorge A. Jaramillo V.	Inversión	\$8.450.000
Consultoría Jurídica Colombiana	Inversión	\$18.000.000
Consultores Asociados Ltda.	Inversión	\$12.000.000
<b>TOTAL: Cuentas por Pagar a 11/03/2011 cancelado \$247.642.739</b>		

**b. Reservas Presupuestales**

Las reservas presupuestales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2010, a 31 de diciembre se constituyeron por \$456.085.119, de las cuales \$ 18.353.967 y \$437.731.152 correspondieron a los rubros de gastos de funcionamiento y de inversión respectivamente.

A 11 de marzo de 2011, se alcanza un avance en el pago de las reservas presupuestales por valor de \$63.683.183 quedando pendiente la suma de \$ 392.401.936.

**Tabla 64.1 Reservas presupuestales**

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR PAGAR
Gastos Generales	18,353,967	7.526.982	10.826.985
TOTAL FUNCIONAMIENTO	18,353,967	7.526.982	10.826.985
INVERSIÓN	437,731,152	56.156.201	381.574.951
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>456,085,119</b>	<b>63.683.183</b>	<b>392.401.936</b>

Fuente: SIIF Nación - Presupuesto

**Tabla 64.2 Estado de las presupuestales al 11/03/2011:**

BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
Viajes CALITUR	F. Gastos Generales	\$7.351.585
Imprenta Nacional	F. Gastos Generales	\$3.475.400
Consortio Regulación Integral	Inversión	\$84.234.301
Consultoría y Dirección de Proyectos Ltda Cydep	Inversión	\$142.772.800
Consultoría y Dirección de Proyectos Ltda Cydep	Inversión	\$154.567.850
<b>TOTAL</b>		<b>\$392.401.936</b>

## 54. CONTABILIDAD

Se elaboraron y presentaron los informes de cierre de la vigencia 2010 para la Contraloría General de la República.

### MINHACIENDA - SIIF nación

El Ministerio de Hacienda ordenó deshabilitar en el mes de enero del presente año, el SIIF NACIÓN I y se inició la gestión del SIIF NACIÓN II para la realización de todas las operaciones de la Entidad. Para ello se ha asistido a capacitación permanente a las instalaciones del Ministerio de Hacienda.

**Contaduría General de la Nación (CHIP):** Se envió por la plataforma del CHIP el reporte de la información correspondiente al cuarto trimestre de 2010, cierre de la vigencia fiscal 2010. Así mismo, se generaron los estados financieros con sus respectivos anexos.

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN:** Se han presentado y pagado oportunamente las declaraciones de retención en la fuente. Actualmente, se está consolidando la información para reportar en medio magnético la información exógena a la DIAN, por concepto de retenciones en la fuente practicadas durante la vigencia 2010, cuyo plazo es hasta el 19 de abril de 2011.

**HACIENDA DISTRITAL:** Se han presentado y pagado oportunamente las declaraciones del impuesto comercial ICA. De otra parte, se registra diariamente la contabilidad, se está consolidando la información para reportar en medio magnético las retenciones de Industria y Comercio con corte a 31 de diciembre de 2010, de acuerdo a las fechas establecidas en la Resolución N° DDI-035147 del 2008. En TRIDENT y SIIF NACIÓN II todas las operaciones realizadas por la Entidad.

## 55. CONTRIBUCIONES ESPECIALES

### 55.1. Vigencia 2011 – De 01 de enero al 11 de marzo 2011

Durante el periodo comprendido entre el 14 de enero y el 11 de marzo de 2011, se han proferido 50 Resoluciones particulares de cobro por concepto de Contribuciones Especiales, por un monto total de \$ 41.586.000 discriminados de la siguiente manera:

Tabla 65. Resoluciones en Contribuciones

MES	No DE RESOLUCIONES EMITIDAS	VALOR
ENERO	26	27.124.000,00
FEBRERO	18	10.550.000,00
MARZO	6	3.912.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>41.586.000,00</b>

RESOLUCIONES		VALOR LIQUIDADO	
VIGENCIA	No DE RESOLUCIONES	VIGENCIA	VALOR RECAUDO
Vigencias Anteriores	49	Vigencias Anteriores	39.453.000,00
Vigencia Actual 2011	1	Vigencia Actual 2011	2.133.000,00
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>Total</b>	<b>41.586.000,00</b>

## 55.2. Recaudo Vigencia 2011

Para la vigencia fiscal de 2011 los ingresos que se espera recaudar por concepto de Contribuciones Especiales son del orden de \$10.436.650.905; el estado de ejecución con corte a 11/03/2011, es como se observa a continuación:

**Tabla 66. Recaudo vigencia 2011**

INGRESOS 2011	RECAUDO EFECTIVO A 11/03/2011	PORCENTAJE
META INGRESOS (RECAUDO) 2011	10.436.650.905	100%
INGRESOS EFECTIVOS (RECAUDO) A 11/03/2011= (1)+(2)+(3)	5.609.222.218	53.7%
INGRESOS CONTRIBUCIONES POR RECAUDAR A 31/12/2011	4.827.428.687	46.3%

A continuación se detallan los pagos realizados por los sujetos contribuyentes según los extractos bancarios de las cuentas recaudadoras autorizadas por la CRA desde el 14 de Enero, Febrero y parte del mes de Marzo de 2011.

**Tabla 67. Pagos realizados por contribuyentes**

ENERO			FEBRERO		
BANCO	CTA RECAUDADORA	VALOR	BANCO	CTA RECAUDADORA	VALOR
BBVA	132-606765	787.580.000	BBVA	132-606765	21.211.625
BOGOTA	049-08682-0	1.082.706.544	BOGOTA	049-08682-0	894.085.600
COLOMBIA	031-340136-91	512.016.788	COLOMBIA	031-340136-91	94.627.120
DAVIVIENDA	0-21992854	1.956.154.040	DAVIVIENDA	0-21992854	137.569.000
<b>TOTAL (1)</b>		<b>4.338.457.372</b>	<b>TOTAL (2)</b>		<b>1.147.493.346</b>

### MARZO

BANCO	CTA RECAUDADORA	VALOR
BBVA	132-606765	4.018.000
BOGOTA	049-08682-0	19.083.000
COLOMBIA	031-340136-91	88.156.000
DAVIVIENDA	0-21992854	12.014.500
<b>TOTAL (3)</b>		<b>123.271.500</b>

Fuente: Área de Tesorería CRA

## 55.3. Pagos Online (Sistema de Pago Electrónicos)

A partir del 22 Febrero de 2011 la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico puso a disposición de los sujetos prestadores de Acueducto, Alcantarillado y Aseo el nuevo servicio de pago electrónico PSE por medio del cual podrán realizar sus pagos a través de nuestra página Web [www.cra.gov.co](http://www.cra.gov.co)

## 55.4. Relación Actual de Expedientes Cobro persuasivo y/o Coactivo I Trimestre 2011

De los (78) expedientes que se encontraban abiertos a octubre de 2010 en etapa de cobro persuasivo como cobro coactivo se observa lo siguiente:

(22) Expedientes Terminados y con Archivo Definitivo, y con su respectivo Certificado de Paz y Salvo, emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, los cuales se relacionan a continuación:

- EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P., identificada con NIT: 891180010-8
- EMPRESA METROAGUA S.A. E.S.P., identificada con NIT: 800.080.177-9
- EMPRESA OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P.,
- Identificada con NIT: 819003805-7

- EMPRESA AMBIENTAL CARIBE “PASACARIBE” S.A. E.S.P.
- Identificada con NIT: 900074102-5
- ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS DE BARCELONA QUINDÍO – A.U.S. E.S.P.,
- Identificada con NIT 800222655-9
- LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM E.S.P. con NIT 830112464-6
- ASEO TÉCNICO DE LA SABANA - ATESA S.A. E.S.P. con NIT 830123625-2
- LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ - E.A.A.A.Z.
- E.S.P. con NIT 800005900-9
- EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO - EMPOPASTO S.A. E.S.P. con NIT
- 891200686-3
- EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA – EMSERPA E.S.P. con
- NIT 800113549-9
- ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES – A.A.S. S.A. E.S.P. con NIT
- 811008426-2
- EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BARBOSA – ESBARBOSA S.A.
- E.S.P. con NIT 804003025-4
- EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS – EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con NIT
- 890803239-9
- EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SOATÁ – EMSOATÁ E.S.P.
- con NIT 800091634-0
- PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P. – PRESEA E.S.P. con NIT 830028079-4
- MUNICIPIO DE GUTIERREZ con NIT 800094704-1
- LA SOCIEDAD DE ASEO DE YUMBO S.A. E.S.P. con NIT 805014334-6
- UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SORACÁ, identificada con el NIT: 800015909-7
- MUNICIPIO DE TENZA, con NIT: 800019709-9
- MUNICIPIO DE GAMA, con NIT: 800094684-2
- EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE LA CELIA, con NIT: 800091379-7
- MUNICIPIO DE GAMARRA, con NIT: 800096595-4

#### **55.5. Otros Expedientes Tramitados y/o Gestionados e Impulsados:**

- EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CURUMANÍ – ACUACUR E.S.P., con NIT: 800239720-4
- EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CÚCUTA E.S.P. – E.I.S., con NIT: 890.500.529-9
- EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE VILLA DEL ROSARIO - EICVIRO E.S.P., con NIT: 800116625-4
- EMPRESA CORPOASEO TOTAL S.A. E.S.P., con NIT: 830066570-1
- EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE AMBALEMA E.S.P., con NIT: 809001459-6
- EMPRESA OFICIAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SINCELEJO – EMPAS S.A. E.S.P., con NIT N° 800079938-5
- EMPRESA PROMOTORA AMBIENTAL S.A. E.S.P. con NIT: 900074102-5
- EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE A.A.A. DE PAILITAS – EMSERPUPA E.S.P. con NIT: 800218640-3
- EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PALMAR DE VARELA E.S.P. con NIT: 802006808-0
- EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE REPELON E.S.P. con NIT: 802003794-2
- MUNICIPIO DE BELTRÁN con NIT: 800094624-0
- EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE AYAPEL E.S.P. con NIT: 800111216-2
- MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN con NIT: 800095785-2
- MUNICIPIO DE PLANADAS con NIT: 800100137-1

- AGUAS Y ASEO DE EL PITAL Y EL AGRADO S.A. E.S.P. con NIT: 813007990-8
- EMPRESA DE SERVICIOS DE SAN MARCOS – ESAM E.S.P. con NIT: 823000888-9
- EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JUAN DE NEPOMUCENO E.S.P. con NIT: 800151853-5
- EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SAN Pelayo con NIT: 800142267-0

Para un Total de (40) Expedientes Tramitados y/o Gestionados e Impulsados primer trimestre año 2011.

## 56. ALMACÉN

Para dar una adecuada efectividad y eficiencia de las operaciones del almacén, esta área cumple con las normas y regulaciones que enmarcan dicha actuación administrativa; al efecto, se lleva un adecuado recibo, registro, almacenamiento y posterior distribución tanto de bienes de consumo como de devolutivos; el almacén se encuentra organizado en forma tal, que los bienes están agrupados y separados físicamente, de acuerdo con el aplicativo financiero y los módulos correspondientes.

El responsable de esta área realiza la gestión de inventarios de la entidad, de acuerdo con las políticas establecidas y la normatividad vigente sobre el particular, para garantizar que los responsables fiscales, cuentadantes, mantengan sus inventarios actualizados y al día, acción que permite asegurar una adecuada administración, que implica inventarios actualizados, registro de traslados, entradas y salidas, procesos de bajas, accionar que permite una adecuada custodia, conservación e integridad de los todos bienes.

Las actividades del almacén e inventarios que se vienen realizando para el comienzo de la actual vigencia 2011 son las siguientes:

### 56.1. Bienes devolutivos

En este inicio de año, se comenzó a realizar la activación en la plataforma financiera del almacén, de todos los elementos que se adquirieron en el mes de Diciembre de 2010, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 68. Bienes devolutivos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	EXISTENCIA	VLR. EXISTENCIA
201130	APOYAPIES GRADUABLES	\$ 150.394,00	90	\$ 13.535.460,00
20302140	BOARD PARA PORTATIL SONY	\$ 1.654.160,00	1	\$ 1.654.160,00
20302130	ENCIOUSE	\$40.659.148,00	1	\$ 40.659.148,00
20302139	GRABADORA SONY PCMD50	\$ 1.969.680,00	1	\$ 1.969.660,00
20302133	HP 8100 ELITE CORE 15	\$ 1.910.000,00	25	\$ 47.750.000,00
20302132	HP 8100 ELITE eDRE 15 500GB/2GB	\$ 2.013.000,00	20	\$ 40.260.000,00
20302136	IMPRESORA LASSER RED COLOR LASSER	\$ 4.772.271,00	1	\$ 4.772.271,00
20302138	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	\$ 6.496.000,00	1	\$ 6.496.000,00
20302134	IEXMARK T65DN LASSER 53?? NEGRO 3080360	\$ 3.586.293,00	4	\$ 14.345.172,00
1500126	LICENCIA ACCES POINT	\$ 2.987.264,00	6	\$ 17.923.584,00
1500125	LICENCIA HP OP AVANCE BACUP TO DISK NI? B7038AAE	\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00
1500122	LICENCIA MICROSOFT EXCHANGE NI? 395-04373	\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00
1500118	LICENCIA MICROSOFT OFFCE NfP 79P-Q564	\$ 400.000,00	47	\$ 18.800.000,00
1500123	LICENCIA MICROSOFT SYSTEM CENTER NfP UAR-Q1302	\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00
1500124	LICENCIA MICROSOFT VIS 10 STANDARD NfP 086-04514	\$ 1.800.000,00	1	\$ 1.800.000,00
1500120	LICENCIA WINDOWS SERVER P72-o4229	\$ 1.200.000,00	1	\$ 1.200.000,00
1500119	LICENCIA WINDOWS SERVER STANOAR NfP P73-Q4992	\$ 1.100.000,00	2	\$ 2.200.000,00

1500121	LICENCIA WINDOWS SERVER NfP R-18-Q2784	\$ 345.000,00	100	\$ 34.500.000,00
20302135	MUL TILASER X656 IMP. SCANNER, COPY 16M1804	\$ 7.441.474,00	3	\$ 22.324.422,00
20302137	PORTATIL LENOVO THINKPAD X 201	\$ 4.962.480,00	1	\$ 4.962.480,00
201125	PUESTO DE TRABAJO 1.50 X 1.50 CON	\$ 2.067.932,00	6	\$ 12.407.592,00
20301062	SERVIDOR HP PROLIANT ML 150 G6	\$ 7.420.056,00	1	\$ 7.420.056,00
20302131	SERVIDOR PARA TACK	\$16.113.853,00	1	\$ 16.113.853,00
20302129	SERVIDORES TIPO BIDE	\$14.387.567,00	2	\$ 28.775.134,00
201128	SILLA ERGONOMICA TIPO GERENCIAL	\$ 755.798,00	8	\$ 6.046.384,00
201129	SILLAS ERGONOMICAS TIPO EJECUTIVAS	\$ 803.880,00	82	\$ 65.918.160,00
20302119	SWITCH 48 PUERTOS ALLIED TELESIS	\$ 7.275.139,00	2	\$ 14.550.278,00
20301060	SWITCH WS-C2960-8TC-L 8PTOS	\$ 81.200,00	1	\$ 81.200,00
20301061	TARJET A SANGOMA A200 FXOFXS 4PTOS	\$ 1.779.440,00	1	\$ 1.779.440,00
20301058	TELEFONO IP GRANOSTREAM GXP2080	\$ 186.760,00	13	\$ 2.427.880,00
20301059	TELEFONO IP GRANSTREAM GX2020	436.160,00	91	\$ 39.690.560,00
1500127	W1REISES SWITCH	\$10.744.658,00	1	\$ 10.744.658,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 485.607.512,00</b>

Fuente: Trident. Impreso 11/03/2011

Con estas compras ha sido preciso verificar y actualizar los inventarios generales, en dichos procesos se asignan los códigos de inventario correspondiente y se hacen los movimientos en los puestos de trabajo actualizando los inventarios de funcionarios y/o contratistas.

Conjuntamente se viene realizando y depurando en la base de datos del almacén y sus activos, el proceso de bajas de los mismos, que ya sea por su deterioro o por encontrarse obsoletos por su tecnología, la entidad a través de la Subdirección Administrativa y Financiera y esta área del almacén vienen adelantando dichos procesos desde el mes de enero de 2011.

Dicha información será clave para realizar el informe real y consolidado en los inventarios de la entidad en el mes de junio de 2011.

## 56.2. Bienes de consumo

A partir del mes de enero del 2011, las solicitudes de elementos de consumo, su debido registro se ejecuta a la fecha y se sigue realizando los movimientos en la plataforma del Trident – Almacén quedando debidamente Inventariados y Valorizados (Promedio Ponderado), esta información se consolida cada mes con contabilidad, en este periodo todas las requisiciones hechas por las diferentes dependencias de la CRA se han atendido de conformidad y oportunamente, se sigue dando continuidad a esta política.

Como actividad y proceso de consolidación y conciliación, el área se encuentra adelantando estos trabajos administrativos de inventarios e igualmente ajustando las depreciaciones respectivas por cada mes.

## 57. CONTRATOS

Esta área adelanta los procesos contractuales que soportan las necesidades administrativas y misionales de la Entidad, observando las previsiones contenidas en el Estatuto de Contratación Administrativa (Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios).

### 57.1. Plan de contratación

Se aprobó en sesión No. 1 del Comité Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), de fecha 25 de enero de 2011, el Plan de Contratación para la vigencia de 2011.

Hasta la fecha en la vigencia 2011 se han celebrado (51) contratos (Anexo 3), discriminados de la siguiente manera:

**57.2. Contratos suscritos y perfeccionados vigencia 2011:**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN	No DE CONTRATOS EJECUTADOS
<b>VIGENCIA FISCAL AÑO 2011 Comprendida entre el 1 de Enero de 2011 y el 11 de marzo de 2011</b>			
<b>Contratación Directa</b>	Prestación de Servicios	<b>50</b>	<b>3</b>
	Compraventa	<b>2</b>	<b>0</b>
	Suministro	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>Selección Abreviada</b>	Prestación de servicios	<b>4</b>	<b>0</b>

Nota 1: Los dos (2) contratos de prestación de servicios “ejecutados” fueron terminados de mutuo acuerdo y de manera anticipada.

**57.3. Procesos de selección culminados:**

A marzo 11 de 2011 se han culminado los siguientes procesos contractuales:

**57.3.1. Selección Abreviada:**

• **Selección Abreviada No. 01 de 2011**

**OBJETO:** “Seleccionar al contratista que preste el servicio de fotocopiado, anillado y velobind a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), de conformidad con lo dispuesto en la presente invitación pública.”

**ADJUDICADO A:** TESH MARK LTDA. Contrato de prestación de servicios No. 039 del 26 de enero de 2011.

• **Selección Abreviada No. 02 de 2011**

**OBJETO:** “Seleccionar al contratista que preste los servicios de recibo, almacenamiento externo, custodia y transporte de cintas de backup de propiedad de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), dentro del perímetro urbano y de conformidad con lo dispuesto en la invitación pública.”

**ADJUDICADO A:** VISE LTDA. Contrato de prestación de servicios No. 041 del 31 de enero de 2011.

• **Selección Abreviada No. 03 de 2011**

**OBJETO:** “Seleccionar al contratista que preste el servicio de lavado y mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.”

**ADJUDICADO A:** TECNOCENTRO SAN DIEGO E INVERSIONES LTDA. Contrato de prestación de servicios No. 040 del 27 de enero de 2011.

• **Selección Abreviada No. 04 de 2011**

**OBJETO:** “Seleccionar al contratista que preste el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la sede donde actualmente funciona la Unidad Administrativa Especial, Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en la invitación pública”

**ADJUDICADO A:** KA S.A. Contrato de prestación de servicios No. 047 del 14 de febrero de 2011.



#### 57.4. Procesos de selección declarados desiertos:

- **Selección Abreviada No. 05 de 2011**

**OBJETO:** “Seleccionar al contratista que preste el servicio de empaste de los documentos contables, resoluciones y actas que requiere la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.”

**DECLARADO DESIERTO PORQUE NO SE PRESENTÓ NINGUNA PROPUESTA.**

#### 57.5. Procesos de selección en curso:

- **Selección Abreviada No. 06 de 2011 - Bolsa de Productos**

**OBJETO:** “Contratar la adquisición de elementos de papelería con destino a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)”

- **Selección Abreviada No. 07 de 2011 - Menor cuantía**

**OBJETO:** “Seleccionar al contratista que preste el servicio de fotocopiado, anillado y velobind a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.”

- **Selección Abreviada No. 08 de 2011- Menor cuantía**

**OBJETO:** “Seleccionar al contratista que preste el servicio de lavado y mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.”

- **Selección Abreviada No. 09 de 2011- Menor cuantía**

**OBJETO:** “Seleccionar al contratista que preste el servicio de monitoreo de prensa sobre temas objeto de competencia de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).”

- **Selección Abreviada No. 010 de 2011- Menor cuantía**

**OBJETO:** “Seleccionar al contratista que preste los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la sede donde actualmente funciona la Unidad Administrativa Especial, Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones.”

#### 58. TALENTO HUMANO 2011

##### 58.1. Ingreso nuevos funcionarios

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del decreto 1227 de 2005, modificado por los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007, la CRA solicita a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la autorización para proveer los cargos mediante nombramiento provisional, previa revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos para cada cargo.

Área	Cargo	Número de Funcionarios	Fecha de ingreso
Sub. Administrativa y Financiera	Conductor Mecánico Cód. 4103 Grado 11	1	14-02-2011
	Profesional Especializado Cód.2028 Grado 22 Carrera Administrativa-Periodo de Prueba	1	04-03-2011

### **58.2. Evaluación de desempeño**

En el mes de febrero de 2010, se realizó el cierre y calificación de la evaluación de desempeño a los funcionarios de carrera correspondiente al año 2010, y se suscribieron los compromisos para el año 2011, se evaluó al 100% de éstos (7 funcionarios), en las fechas establecidas por la normatividad vigente en observancia y cumplimiento de los lineamientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). En el mes de enero se firmaron los Acuerdos de Gestión para los funcionarios del nivel Directivo, específicamente para los cargos de Subdirector Técnico y Subdirector Administrativo y Financiero.

### **58.3. Nómina**

Elaboración periódica y a tiempo de la nómina de la Entidad y todos los reportes correspondientes para los meses de enero y febrero de 2011. La liquidación de la nómina se realizó cumpliendo con el cronograma establecido.

### **58.4. Seguridad social**

Se afilió al 100% de los servidores públicos vinculados a la Entidad al sistema de seguridad social (ARP, EPS, FAP, CCF, FNA).

### **58.5. Pasajes y viáticos**

Se tramitaron los pasajes correspondientes de acuerdo a las comisiones de servicio aprobadas por el Comité de Expertos.

### **58.6. Viáticos**

Se pagaron un total de \$5.106.286.00 correspondientes a viáticos (funcionarios) durante los meses de enero y febrero de 2011; y Gastos de viaje (contratistas) por un valor de \$2.930.287.00

### **58.7. Tiquetes aéreos**

Durante los meses de enero y febrero de 2011, se ejecutaron \$6.278.04, del contrato de suministro de tiquetes N°133 de 2010.

## **59. SISTEMAS**

El área de Sistemas de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), de acuerdo a su plan estratégico y a los proyectos definidos desde vigencias anteriores, continuó con la implementación de los siguientes aspectos:

- Los sistemas de información se siguen ajustando a los reales procedimientos realizados en el cotidiano quehacer del Grupo de Sistemas.
- De acuerdo a los niveles de criticidad de la información se generaron procedimientos automáticos de copias de respaldo a los datos misionales de la Entidad en los recursos adquiridos a finales de 2009 para este fin (librería de backup y sistema de almacenamiento SAN). Dado lo anterior, se respaldaron las aplicaciones, sistemas de información, bases de datos e información clave de usuarios con los controles automatizados para backups.
- Se han afinado las configuraciones de seguridad en los servidores, así como las claves de superusuario, restricciones a puertos firewall y políticas de seguridad a las estaciones de trabajo.
- La Comisión cuenta con dieciséis (16) IPs públicas, las cuales han sido configuradas y definidas desde años atrás para los diferentes servicios web de la Entidad. Las que aún no se han utilizado podrán dar pie a nuevos servicios de este estilo.

- En el área de desarrollo (ingeniera Yullie Quicano) se está trabajando en la creación del aplicativo de Certificaciones laborales que se encuentra funcional para expedir certificaciones para funcionarios. Se avanza en el módulo de certificaciones para contratistas.

A continuación relacionamos los tópicos más importantes de la gestión realizada en ésta área:

### **59.1. Ancho de banda para el canal dedicado de internet**

La CRA continúa con el Contrato Marco de Cooperación No. 10010440548 ente la CRA – UNE EPM Telecomunicaciones S.A, contrato derivado No. 1 cuyo objeto es: Brindar el servicio de conexión permanente a internet, a través de un canal dedicado para Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), con ancho de banda de 8 Mbps, conectividad 100% en fibra óptica, disponibilidad del 99.7% y servicio sin reuso.

### **59.2. Mantenimientos**

- Se suscribió contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo en modalidad horas hábiles con repuestos para la UPS serie EN125XAA02 Plus de 36 KVA con la firma UPSISTEMAS S.A.
- Se radicaron los estudios previos para, bajo el Contrato Marco de Cooperación No. 10010440548 ente la CRA – UNE EPM Telecomunicaciones S.A., suscribir un contrato derivado para el mantenimiento preventivos / correctivos de los sistemas de aire acondicionado del centro de cómputo y para el mantenimiento preventivo del parque informático (servidores, estaciones de trabajo, portátiles, impresoras y scanners). Se pretende que este contrato esté activo y en ejecución a finales de marzo de 2011.

### **59.3. Proyectos de tecnologías de información y comunicaciones - TIC para concepto COINFO**

Dando cumplimiento al artículo 6º numeral 7 del Decreto 3816 de 2003, se envió formulario COINFO Versión 2011 a la Dirección de Planeación, Información y Coordinación Regional del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para solicitar su revisión y posterior reenvío al DNP del proyecto de actualización de la plataforma tecnológica de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) para la actual vigencia. Se constató con funcionarios de dicha entidad, que tras realizar algunas correcciones sugeridas por ellos en el formulario antes mencionado, se continuó con el trámite hacia la Comisión Intersectorial de Política y Gestión de Información en la Administración Pública (COINFO), para obtener la aprobación de contratación de los bienes y servicios detallados en el mismo.

### **59.4. PROYECTO PAGOS PSE PARA CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

Se culminó exitosamente el proyecto de pago en línea de las Contribuciones Especiales iniciado en 2010 en convenio con Bancolombia y PagosOnLine S.A.

Se realizaron capacitaciones, inducciones, manuales y demás acciones tendientes a familiarizar a los usuarios de la solución (tanto internos como empresas reguladas) sobre el uso del módulo de Facturación de Pagos Online S.A.

Se revisó en conjunto con los funcionarios del Grupo de Contribuciones el correcto cálculo de intereses los intereses y la fiabilidad de la información contenida en el sistema de información que se puede acceder desde la página [www.cra.gov.co](http://www.cra.gov.co) enlace:



### **59.5. Aplicación ORFEO**

Se han llevado a cabo diversos desarrollos que han optimizado la funcionalidad del aplicativo, haciéndolo más robusto. Algunas de las actividades de apoyo a Orfeo realizadas han sido:

- Avance en la migración del servidor de combinación para adaptar plantillas de office en formato docx.
- Creación de reportes automáticos para indicadores PDA y de Gestión.
- Afinamiento y optimización de la herramienta de acuerdo a la demanda de los usuarios.
- Capacitaciones a usuarios nuevos.
- Acompañamiento y soporte para usuarios antiguos.
- Soporte y Administración del aplicativo con objeto de disponibilidad 7x24.

### **59.6. Contrataciones**

Se adelantó la elaboración de borradores de estudios previos, pero solo hasta que haya aprobación por parte de COINFO del proyecto de actualización de la plataforma tecnológica se podrá proceder a dar apertura a los diferentes procesos contractuales con cargo al presupuesto de Inversión – Rubro Sistemas de Información.

Con cargo al presupuesto de Funcionamiento se han realizado las siguientes contrataciones:

- Transporte y custodia offsite de la información CORE de la Comisión bajo un contrato de custodia de medios magnéticos con la firma Vigilancia y Seguridad Vise Ltda (Contrato de prestación de Servicios No. 041 de 2011)
- Mantenimiento preventivo y correctivo en modalidad horas hábiles con repuestos para la UPS serie EN125XAA02 Plus de 36 KVA con la firma UPSistemas S.A (Contrato de prestación de Servicios No. 044 de 2011)

### **59.7. Actividades pendientes de ejecución**

- Configurar y migrar el correo Exchange actual a la versión Exchange Server Enterprise 2010 adquirida dentro de los procesos contractuales de la vigencia 2010, implementando políticas para el manejo de cuotas de uso de espacio.
- Configurar y afinar la librería de backup ajustándola al sistema de rotación de cintas de respaldo y resguardo bajo el contrato de custodia de medios magnéticos.
- Renovar licenciamiento y soporte anual del antivirus y antispam McAfee que se vence en octubre de 2011.
- Integración del faxserver con la nueva telefónica IP para el aplicativo Orfeo
- Al 11 de marzo de 2011, se encuentra un 90% de la actividad de instalación y configuración de los equipos de cómputo.

### **59.8. Retos a corto plazo**

- Obtener la aprobación del Formulario COINFO 2011 Proyectos de tecnologías de información y comunicaciones – TIC por parte de la Comisión Intersectorial de Política y Gestión de Información en la Administración Pública (COINFO).
- Seguimiento y mejoramiento de las comunicaciones incluyendo el conmutador virtual (telefonía IP), red inalámbrica y comunicaciones unificadas.
- Realizar estudios previos y de mercado para las contrataciones de la línea presupuestal de Inversión – Sistemas de Información.

## 60. ARCHIVO CENTRAL Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

### 60.1. Archivo central

Dentro de las rutinas diarias de la acción archivística y el plan de Acción establecido por el área de Archivo, se ejecutaron las siguientes labores:

- Dentro de las actividades diarias de archivar los radicados en los diferentes expedientes; se encuentran ingresados todos los archivos que han sido asociados por las diferentes Oficinas o Áreas. Se resalta que la Comisión en cabeza de los encargados de abrir expedientes, asociar radicados; ha mejorado ostensiblemente. En la Actualidad se puede decir que el porcentaje de radicados para ingresar virtual y físicamente a expedientes se encuentran al día con los radicados asociados.
- De enero a marzo de 2011, se han ingresado y archivado a los expedientes los siguiente radicados:
  - Radicados de salida; (8.390)
  - Radicados de entrada; (17.926)
- Se crearon durante la vigencia enero – marzo; (150) Expedientes; debidamente rotulados. Los documentos ingresados a estos expedientes se encuentran debidamente foliados.
- Se atendieron ochenta y nueve (89) solicitudes de consulta y préstamo. Igualmente se estima en un veinte por ciento (20%) más las consultas atendidas en el Archivo Central sin necesidad de préstamo.
- Han ingresado al Archivo (166) CD que son anexo de los radicados de correspondencia de entrada.

### 60.2 Centro de documentación

En desarrollo de las funciones propias del centro de documentación se han atendido las siguientes solicitudes de entrega de publicaciones:

**Tabla 69. Publicaciones entregadas**

Bases para la revisión quinquenal	1
Guía de Metodología, Costos y Tarifas para el Servicio de Aseo No. 10	1
Revista CRA 10	1
Revista CRA 11	4
Revista CRA 15	1
Revista CRA 3	1
Revista CRA 4	1
Revista CRA 7	1
Revista CRA 8	1
15 Años Regulación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en Colombia	1
<b>Total de Revistas</b>	<b>13</b>

Igualmente, se debe resaltar que se viene atendiendo todo tipo de consultas a nivel interno como externo, se han registrado 10 préstamos de publicaciones especializadas.

## 61. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Del 14 de enero al 11 de marzo de 2011, no se han abierto procesos disciplinarios

## GESTION JURÍDICA

### 62. ORGANIZACIÓN SESIONES DE COMISIÓN Y COMITÉ DE EXPERTOS

La gestión realizada en el período comprendido entre enero 1 a marzo 10 de 2011 referente a este proceso se resume a continuación:

#### 62.1. Sesión de Comisión

La Sesión de Comisión está conformada por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los cuatro Expertos Comisionados de la CRA, el Ministro de Protección Social y el Director del Departamento Nacional de Planeación o el Subdirector como delegado. Actúa como Secretario Técnico el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la CRA, se reúnen una vez al mes con el fin de atender las funciones que le han sido asignadas a la CRA por ley.

Para el período enero 1 a marzo 10 de 2011 la Comisión se reunió en cinco (5) oportunidades, dos (2) de ellas de manera ordinaria y tres (3) de manera extraordinaria.

Durante las Sesiones de Comisión fueron aprobadas nueve (9) resoluciones, de las cuales seis (6) son de carácter particular, una (1) de carácter general y dos (2) de carácter administrativo, discriminadas de la siguiente manera:

Tabla 70

RESOLUCIONES APROBADAS EN SESIÓN DE COMISIÓN	
<b>CARÁCTER PARTICULAR</b>	<b>6</b>
Verificación de motivos para la inclusión de áreas de servicio exclusivo Bogotá D.C.	1
Valoración de activos: Triple A de Barranquilla; Aguas de Cartagena; Empresas Públicas de la Virginia; Hydros Chía S.A.; Hydros Mosquera S.A.	5
<b>CARÁCTER GENERAL</b>	<b>1</b>
Resolución CRA 543 de 2011 IPC	1
<b>DE TIPO ADMINISTRATIVO</b>	<b>2</b>
Por la cual se designan funciones del Director Ejecutivo (e).	2

#### 62.2. Comité de Expertos

El Comité de Expertos está conformado por cuatro (4) Expertos Comisionados nombrados por el Presidente de la República, de dedicación exclusiva. De acuerdo al Decreto 2882 de 31 de julio de 2007 el Comité de Expertos Comisionados se reunirá ordinariamente una vez por semana y en forma extraordinaria cuando cualquiera de sus miembros así lo solicite al Director Ejecutivo. Dicho Comité sesionará con la presencia física o virtual de por lo menos la mitad más uno de los Expertos Comisionados nombrados y posesionados, y decidirá con la mayoría simple de los asistentes. En el evento en que alguno de los Expertos Comisionados debidamente nombrados y posesionados, se encuentre en alguna de las situaciones administrativas establecidas en la Ley y que le impida asistir, el Comité de Expertos Comisionados sesionará con la presencia física o virtual de por lo menos la mitad más uno de los Expertos Comisionados que se encuentren en ejercicio pleno de sus funciones y decidirá con la mayoría simple de los asistentes.

La Secretaría del Comité de Expertos Comisionados será desempeñada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, cuyas ausencias serán suplidas por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Para el período enero 1 a marzo 10 de 2011 se reunió en dieciséis (16) oportunidades; ocho (8) de ellas de manera extraordinaria y ocho (8) de manera ordinaria.

Durante los Comités de Expertos se atendieron los siguientes temas regulatorios:

**Tabla 71**

<b>PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIONES APROBADAS EN COMITÉ DE EXPERTOS</b>	
<b>CARÁCTER PARTICULAR</b>	<b>14</b>
Verificación de motivos para la inclusión de áreas de servicio exclusivo Bogotá D.C.	1
Valoración de activos: Triple A de Barranquilla; Aguas de Cartagena; Empresas Públicas de la Virginia; Hydros Chia S.A.; Hydros Mosquera S.A.	5
Desistimiento solicitudes de actuaciones administrativas	7
Revocatoria de las Resoluciones CRA 421 y 434 de 2007 (EAAB-Cojardin S.A. E.S.P.)	1
<b>CARÁCTER GENERAL</b>	<b>1</b>
Resolución CRA 543 de 2011 IPC	1

### 63. REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

La Dirección Ejecutiva continuó, para el periodo de enero 14 a marzo 11 de 2011 con treinta y ocho (38) procesos judiciales discriminados así: Siete (7) acciones de nulidad de actos administrativos y una (1) acción popular ante el Consejo de Estado, dos (2) acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y (1) acción popular ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, cuatro (4) nulidades y restablecimiento del derecho, cuatro(4) acciones populares ante el Juzgado Administrativo de Bogotá D.C., una (1) tutela, dieciséis (16) acciones populares y dos(2) acciones de reparación directa ante los juzgados a nivel nacional, los cuales se relacionan a continuación:

**Tabla 72. Procesos judiciales**

<b>ANTE EL CONSEJO DE ESTADO</b>			
<b>N° de proceso</b>	<b>Acto demandado</b>	<b>Demandante</b>	<b>Estado</b>
11001032400020050001301	Acción de Nulidad contra los artículos 3, 8 y 9 de la Resolución CRA 233 de 2002	MAX ARTUNDUAGA NAZAZO	Para fallo desde el 11 de febrero de 2010
11001032600020000192201	Nulidad de los artículo del 13 al 22 de la Resolución CRA 136 de Junio 19 de 2000	JAIME ALBERTO SARRIA LUNA	Se declaró la NULIDAD del artículo 22 de la Resolución CRA 136 de 2000 y la NULIDAD PARCIAL del artículo 15 de la misma resolución. Se notificó mediante edicto el día 11 de diciembre de 2010.
11001032600020030006001	Nulidad contra los literales d y e del artículo 1.35.3 de la sección 1.3.5 "Concurrencia de oferentes" del capítulo 3 de la Resolución CRA 151 de 2001	MAURICIO FAJARDO	En Despacho desde el 23 de noviembre de 2010 para fallo
25000232700020019047901	Acción Popular	GUSTAVO MOYA ANGEL	En Despacho desde el día 11 de marzo de 2010, para resolver memoriales petitorios de las partes
11001032600020050006700	Nulidad contra la Resolución CRA 258 de 2003	DARÍO ALBERTO MUNERA TORO	En Despacho desde el 3 de noviembre de 2010 para fallo
11001032400020070008900	Nulidad Resolución CRA 344 de Noviembre de 2005	JUAN ÁLVARO MONTOYA VILLADA	En Despacho desde el día 1º de marzo de 2010 para apertura de período probatorio

25000232400020040033401	Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra las Resoluciones CRA 262 de 2003	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P	Apelación ante el Consejo de Estado contra Sentencia del 19 de agosto de 2010 ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca
25000232500020021336801	Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra la Resolución CRA UAE 549 de 2002	VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE	En Despacho desde el 15 de octubre de 2010 para fallo
<b>ACTUACIONES ANTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA</b>			
<b>N° de proceso</b>	<b>Acto demandado</b>	<b>Demandante</b>	<b>Estado</b>
25000232400020080032601	Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra las Resoluciones CRA 421 de 2007	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	En Despacho desde el día 3 de noviembre de 2010, para resolver incidente de nulidad propuesta por la sociedad COJARDÍN E.S.P LTDA.
25000232500020070034803	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DORIS DEL SOCORRO MARTINES CHAVEZ	Se apeló ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca. FALLO de 11 de noviembre de 2010 que denegó las pretensiones de la demanda, decisión que se notificó mediante EDICTO fijado el día 19 de noviembre de 2010
11001333102620080055500	Acción Popular	FRANCISCO BASILIO ARTEGA BENAVIDES	Apelación contra la Sentencia de fecha 20 de agosto de 2010 proferida por el Juzgado 26 Administrativo del Circuito de Bogotá, NEGÓ las pretensiones de la Acción Popular.
<b>ACTUACIONES ANTE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ D.C.</b>			
<b>N° de proceso</b>	<b>Acto demandado</b>	<b>Demandante</b>	<b>Estado</b>
11001333170720090001600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra el Oficio No. 20082110018683 de 02 de octubre de 2008	TOMAS FELIPE MORA GÓMEZ	Despacho desde el 15 de diciembre de 2010, para fallo
11001333170920090000400	Nulidad y Restablecimiento del derecho contra el Oficio No. 20082110018673 del 02 de octubre de 2008	HAROLD ANTONIO ERAZO DÍAZ	Sentencia de primera instancia adversa a la Entidad. En proceso la elaboración de la sustentación de apelación
11001333170420090001800	Nulidad y Restablecimiento del derecho contra el Oficio No. CRA 20082110018703 de 02-10-2008	OSCAR FELIPE OSORIO GARCIA	Providencia de fecha 7 de diciembre de 2010, ordenó continuar con el curso del proceso



11001333101020080064500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HITLER ROUSEAU CHAVERRA OVALLE	Se encuentra en etapa probatoria - Pendiente fijar fecha para testimonios
11001333103820090012300	Acción	FRANCISCO BASILIO ARTEGA BENAVIDES	Apelación contra la sentencia del 20 de agosto de 2010, pendiente de resolver
11001333103620090008000	Acción Popular de Amparo de la protección de los derechos colectivos	LUIS ORLANDO DELGADILLO AYALA E INGRID FABIOLA DIAZ HERRERA	El despacho judicial ordenó requerir a la ASOCIACIÓN DE VECINO DE SAN SIMON, mediante providencia de 16 de noviembre de 2010
11001333170520100011700	Acción popular	CARLOS ALVEAR SERRANO	Despacho desde el 16 de noviembre de 2010 para fallo
<b>OTROS DESPACHOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL</b>			
<b>N° de proceso</b>	<b>Acto demandado</b>	<b>Demandante</b>	<b>Estado</b>
05001333105020080037500 (Tribunal Administrativo de Antioquia)	Acción popular	OSCAR ORLANDO BEDOYA OSPINA, ÁLVARO DIEGO ARBELÁEZ GARCIA Y MARTÍN FABIÁN ARCILA JARAMILLO	Mediante Auto de 26 de julio de 2010 se declaró falta de competencia. Se asignó nuevamente al Magistrado Ponente Mercedes Judith Zuluaga
91001333100120090005601 (Juzgado Único Administrativo de Leticia)	Acción popular	DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL AMAZONAS Y PERSONERÍA MUNICIPAL REGIONAL AMAZONAS	El proceso se encuentra en pruebas conforme a la providencia de fecha 5 de febrero de 2010
2009 - 01489	Acción popular	JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA	El día 2 de noviembre de 2010, se surtió Audiencia de Pacto de Cumplimiento que se declaró fallida por cuanto el actor no se hizo presente. En consecuencia, el expediente ingresó al despacho para dar apertura al período probatorio
2009 0098 (Juzgado 2° Administrativo de Manizales)	Acción Popular	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	El día 2 de noviembre de 2010 se llevó a cabo Audiencia de Pacto de Cumplimiento que se declaró fallida. En consecuencia el expediente ingresó al Despacho para dar apertura al período probatorio
2005-00258 (Juzgado 11° Administrativo de Cartagena)	Acción Popular	HÉCTOR VARELA CONTRERAS	Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1395 de 2010 el proceso fue remitido por competencia al Tribunal Administrativo de

			Bolívar
2010-095 (Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad de Girardot)	Acción de Tutela	JOSÉ VENCER RAMÍREZ HENAO	Se encuentra en Despacho desde el 22 de diciembre de 2010.
63001333100320090091400 (Juzgado 3° Administrativo del Circuito de Armenia)	Acción Popular	ALIRIO CORTES LONDOÑO	Pendiente Audiencia de Pacto de Cumplimiento
500012331000-2009-00435-00 (Tribunal Contencioso Administrativo del Meta)	Reparación Directa	JOSE DUBAN MESA JIMENEZ	Pendiente fecha para dar apertura de período probatorio
41001333100620090030100 (Juzgado 6° Administrativo del Circuito de Neiva)	Acción Popular	REINALDO OSPINA ACEVEDO	El día 6 de octubre de 2010 se llevó a cabo la Audiencia de Pacto de Cumplimiento la cual se declaró fallida, en consecuencia el expediente ingresó al Despacho
2010-00294 (Juzgado 29° Administrativo del Circuito Judicial de Medellín)	Acción Popular	RAUL FERNANDO GUEVARA ARBOLEDA	Se encuentra pendiente fecha para llevar a cabo la Audiencia de Pacto de Cumplimiento
2009 0799 (Juzgado 3° Administrativo del Circuito de Manizales)	Acción Popular	JAVIER ELÍAS ARIAS IDARRAGA	El proceso está pendiente de ingresar al Despacho para emitir sentencia
73001333100720080016700 (Juzgado 8 Administrativo de Ibagué)	Acción Popular	IVAN DARIO ROMERO	Pendiente notificación de la decisión que resolvió recurso de apelación contra sentencia de primera instancia
50001233100020014034600 (Tribunal Administrativo del Meta)	Acción de Reparación Directa	JULIO ARIEL MAUSSA y FELIZ VELASQUEZ CANTOR	En Despacho para fallo
2008 – 00312 (Juzgado 4° administrativo de Neiva)	Acción Popular	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA Y OTROS	Pendiente para remitir al Tribunal Administrativo del Huila
2007 -00134 (Juzgado 10° Administrativo de Cartagena)	Acción Popular	ARNALDO CARDONA COHEN Y JAVIER SALCEDO MONROY	Pendiente Comité de verificación del fallo judicial
2007-00139-00 (Juzgado 4° Administrativo de Sincelejo)	Acción de Grupo	NORBIEY MORENO ROMERO Y OTROS	Pendiente conformar litisconsorte de la parte pasiva
2006-00067 (Juzgado 5° Administrativo de Barranquilla)	Acción Popular	MARTHA ISABEL ESCORCIA ALVAREZ	Sentencia 25 de octubre de 2010. No apeló la parte demandante
08-001-23-31-002-2010-00159-00	Acción Popular	CARLOS ALVEAR SERRANO	Este proceso fue remitido por competencia al Tribunal Administrativo del Atlántico
13-001-23-31-004-2010-00613-00	Acción Popular	JUAN VICENTE VILLAROYA LOPEZ Y OTROS	La Audiencia de Pacto de Cumplimiento convocada para el día 2 de diciembre de 2010 fue suspendida hasta tanto el despacho resuelva la solicitud de nulidad propuesta por

			la CRA
2009 0799	Acción Popular	JAVIER ELÍAS ARIAS IDARRAGA	Proceso pendiente de ingresar al despacho para emitir Sentencia

#### 64. CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS CON CONDICIONES UNIFORMES - CCU:

En virtud del artículo 73 numeral 73.10 de la Ley 142 de 1994 que establece: *“Dar concepto sobre la legalidad de las condiciones uniformes de los contratos de servicios públicos que se someten a su consideración; y sobre aquellas modificaciones que puedan considerarse restrictivas de la competencia. Las comisiones podrán limitar, por vía general, la duración de los contratos que celebren las empresas de servicios públicos, para evitar que se limite la posibilidad de competencia (...)”*.

En el periodo comprendido entre enero 14 y marzo 11 de 2011, la Oficina Asesora Jurídica realizó la revisión de cincuenta (50) solicitudes de conceptos de legalidad de los cuales se otorgaron a las empresas doce (10) conceptos de legalidad representando el 22% y a treinta y nueve (39) solicitudes se les realizaron observaciones representando el 78% del total de los contratos.

Año	CCU Revisados	Conceptos de legalidad	CCU con observaciones
2011	50	10	40

##### 64.1. Diseño y puesta en marcha de una herramienta web para la administración, diligenciamiento y control de los contratos de servicio públicos con condiciones uniformes (ccu) de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo

En cuanto a la Agenda de Conectividad, relacionada con los CCU's, la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico – CRA continuó con el trámite en línea, denominado aplicativo para el diligenciamiento y control de los contratos de servicios públicos con condiciones uniformes.

Para optimizar la herramienta antes mencionada y lograr que el proceso de revisión y aprobación sea más ágil y de mayor entendimiento para los prestadores, desde el mes de febrero se encuentra el aplicativo en mantenimiento y actualización, teniendo como meta que a finales del mes de abril se encuentre disponible y habilitado para realizar el trámite de aprobación en el menor tiempo posible.

#### 65. SOLICITUDES Y COMUNICACIONES ASIGNADAS A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - ORFEO.

En la labor de proyectar los conceptos jurídicos que se sometan a consideración de la Oficina Asesora Jurídica, durante el período comprendido entre enero 14 y el 11 de marzo de 2011, la Directora Ejecutiva suscribió doscientos cincuenta y cuatro (254) oficios radicados en el Sistema de Gestión Documental “ORFEO” de la Unidad Administrativa Especial – Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, los oficios que no fueron firmados por la Dirección Ejecutiva (20) están clasificados como aquellos que no requieren respuesta, informativos, y de despachos judiciales; para un total de doscientos cincuenta y cuatro oficios asignados a la Oficina Asesora Jurídica, las cuales fueron atendidas oportunamente dentro de los términos legales y se encuentran discriminadas (se incluyen oficios que no requerían respuesta) así:

**Tabla 73: Tipo de Documento Competencia de la Oficina Asesora Jurídica:**

<b>Sistema de Gestión Documental "ORFEO"</b>		<b>N°</b>
Solicitud de Información por parte de los organismos de control y vigilancia		3
Derechos de Petición en Interés general, particular, información, copias y consulta		96
Solicitud de concepto de legalidad de contratos públicos con condiciones uniformes		50
Solicitud de información de despachos judiciales		20
Otros (Comunicaciones informativas, comunicaciones no dirigidas a la CRA, no requieren respuesta y traslados por competencia, etc.)		85
<b>TOTAL</b>		<b>254</b>

## **66. COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL**

Durante el período comprendido entre el 14 de enero y el 11 de marzo de 2011, se adelantaron las siguientes actividades:

Tema: Análisis de la procedencia de conciliación prejudicial solicitada por la EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. con relación a la liquidación por concepto de contribución de acuerdo a la Resolución CRA 281 de 30 de abril de 2010.

Estado: Para el mes de diciembre de 2010 se decidió suspender el Comité de Conciliación, teniendo en cuenta que mediante radicación número 2010321006304-2 de Diciembre 9 de 2010, la sociedad Empresas Públicas de Medellín E.S.P. solicitó la revocatoria directa de la Resolución UAE CRA 281 de Abril 30 de 2010 (Por la cual se efectúa la liquidación de la Contribución Especial de que trata el artículo 85 de la Ley 142 de 1994 a Empresas Públicas de Medellín - EEPPMM E.S.P.).

La sesión de Comité de Conciliación fue reanudada en el mes de marzo de 2011, en la cual se decidió que no era procedente la conciliación teniendo en cuenta que la pretensión no era objeto del trámite por estar dentro de las causales establecidas en el Decreto 1716 de 2009, artículo 2.

En cuanto a la solicitud de Revocatoria Directa del Resolución UAE-CRA 281 de 2010, no es objeto de discusión en el Comité de Conciliación, por lo cual su análisis y discusión no fue programado en el mencionado Comité.



## PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

### 67. CONTROL DE GESTIÓN

#### 67.1. Administración de Riesgos

En el primer trimestre del 2011 se realizó la actualización del Manual de Riesgos de la Comisión y se actualizó la matriz de riesgos identificando nuevas amenazas y generando controles para su mitigación, en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y al Decreto 1826 de 1994.

#### 67.2. Sistema de Gestión de Proyectos

Se dio inicio a la formulación de los procesos de integración y gestión del alcance, costos, tiempos y talento humano, tendientes a implementar el Sistema de Gestión de Proyectos, de acuerdo a los requerimientos de las Normas ISO 10005 e ISO 10006.

### 68. PRESUPUESTO – PROYECTOS DE INVERSIÓN

De acuerdo a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), definidos para el cierre de la vigencia 2010 en el aplicativo de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI, así como la actualización de proyectos para la vigencia 2011 durante el período enero – marzo de 2011 se cumplieron los siguientes requerimientos:

- **Actualización de proyectos de inversión vigencia 2011.** Conforme al Decreto No. 4803 del 2010, que definió el monto de los recursos asignados a los proyectos del Presupuesto General de la Nación PGN para la vigencia 2011, se efectuó la actualización de los mismos con base en los recursos asignados y la planeación institucional definida para esta vigencia. El ajuste solicitado se adelantó en el Sistema Unificado de Inversión y Fianzas Públicas – SUIFP antes del 31 de enero de 2011.

La información registrada, sirve de base para adelantar el procedimiento de seguimiento mensual en el SPI, la cual fue cumplida por parte de la CRA para el mes de enero, la actualización antes del cierre definido en marzo. El cierre del mes de febrero de 2011, se deberá reportar en abril de 2011.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que esta actualización es un prerrequisito para aprobar las modificaciones que se soliciten durante la vigencia 2011 y para la solicitud de recurso de 2012.

- **Planes de acción 2011 e implementación en Project.** Se procedió a adelantar la consolidación de los planes de acción, definidos por las diferentes subdirecciones y oficinas para el año 2011.

Adicionalmente, se coordinó todas las tareas y actividades necesarias para que cada dependencia lograra cargar los mismos en Project.

### 69. AVANCE DE LA AGENDA DE CONECTIVIDAD Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA CRA EN CADA UNA DE LAS FASES:

El 15 de marzo de 2010 la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, CRA, puso en funcionamiento el sitio web que le entregó Gobierno en Línea a través del programa SWEG (Sitios Web de Entidades Gubernamentales). Luego de un año de funcionamiento entregamos una serie de datos puntuales sobre su utilización y desarrollo.

- El sitio web cuenta con 57 canales diferentes en su administrador de contenidos para la divulgación de información
- Se han publicado 93 noticias y eventos académicos y de participación ciudadana relativos a la labor de la Comisión.
- Se encuentran 422 documentos de normatividad, 29 artículos de interés y 27 publicaciones en el sitio web.
- Se crearon 6 secciones adicionales con 250 documentos relativos.
- Tiene 140 elementos publicados en su galería fotográfica y 31 archivos de video sobre nuestra gestión.
- Ha recibido en el canal de “Contáctenos” 407 mensajes de ciudadanos sobre diversos temas regulatorios.
- En el canal de Peticiones, Quejas y Reclamos se recibieron 231 mensajes.
- 230 usuarios están suscritos a nuestro servicio de información por correo electrónico. Los usuarios escogen los canales de su interés y el sitio web envía a su correo la información apenas ésta se actualiza.
- El sitio web cuenta con una versión móvil accesible desde dispositivos como IPod y celulares.
- Se han desarrollado tres sitios alternos al sitio web: facebook, twitter y youtube.
- Cuenta con tres aplicativos desarrollados para mejorar trámites y servicios: Consulta de normatividad del sector, Diligenciamiento de Contratos de Condiciones Uniformes (CCU) y Pago de la contribución especial de los prestadores vía internet.
- En un año acredita 183.943 visitantes
- A Marzo 11 de 2011 el sitio web cumple con los requerimientos de las fases de Gobierno en Línea, así:

Información	Interacción	Transacción	Transformación	Democracia	TOTAL
100%	91%	100%	100%	100%	98.7%

#### **70. Avance en el cumplimiento de las fases del Programa Gobierno en Línea y situación de la CRA en cada una de las Fases a marzo de 2011**

De manera permanente durante la vigencia 2010-2011, hemos trabajado para cumplir con las diferentes fases del Programa Gobierno en Línea. A continuación desarrollamos una explicación de cada una de las etapas a cumplir.

**Tabla 74. Fases de Gobierno en Línea**

Fase	Descripción
<b>Información</b>	Fase en la cual las entidades han venido habilitando sus sitios Web para proveer en línea información básica de su gestión y de interés sobre las temáticas que abordan.
<b>Interacción</b>	Fase en la cual se habilita la comunicación simple de dos vías entre las entidades y el ciudadano con mecanismos que los acercan a la administración y le permiten contactarla, como los foros, las salas de conversación, el correo electrónico y consultas básicas a bases de datos.
<b>Transacción</b>	Fase en la cual se puede gestionar y completar trámites y servicios en línea, haciendo transacciones como la obtención de documentos, certificaciones, licencias, permisos y autorizaciones; inscripción de matrículas, registros y afiliaciones y; declaración y pago de obligaciones, aportes, tasas, multas y sanciones.
<b>Transformación</b>	Fase donde se han realizado transformaciones en la forma de operar del Estado para ofrecer los servicios según las necesidades, indistintamente de cuáles o cuántas entidades se involucren en resolverlas -aquí es donde el ciudadano deja de ser el mensajero del Estado-.
<b>Democracia</b>	Fase en la cual el ciudadano participa activamente en la toma de decisiones con el Estado, mediante mecanismos de consulta en línea innovadores, y en la construcción colectiva de políticas públicas, planes, programas y temas legislativos.

Para la presentación de los resultados de gestión de acuerdo con las fases, se aplica el siguiente esquema de interpretación:

**Rojo:** Si el cumplimiento de los criterios está entre 0% y 50%. Se ubica en un nivel BAJO

**Amarillo:** Si el cumplimiento de los criterios está entre 51% y 80%. Se ubica en un nivel MEDIO

**Verde:** Si el cumplimiento de los criterios está entre 81% y 100%. Se ubica en un nivel ALTO

**Tabla 1: Estado del Sector en el Cumplimiento de las Fases de Gobierno en Línea. Marzo 2011**

	FASES				
	Información	Interacción	Transacción	Transformación	Democracia
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	92%	58%	85%	45%	35%
Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	100%	91%	100%	100%	100%
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	82%	91%	89%	33%	5%
UAE del Sistema de Parques Nacionales Naturales	96%	86%	83%	24%	25%
Fondo Nacional de Ahorro	90%	85%	100%	87%	100%
Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés	99%	100%	92%	89%	100%
Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt	51%	53%	83%	10%	71%
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas	62%	50%	75%	10%	100%
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico	76%	74%	71%	62%	56%
<b>Balance Sector</b>	<b>83%</b>	<b>76%</b>	<b>86%</b>	<b>51%</b>	<b>66%</b>

El balance del sector corresponde al promedio simple del puntaje obtenido por las entidades en cada una de las fases. Sin embargo, con el objeto de hacer un análisis más preciso, es necesario considerar que cada una de



las fases tiene unas exigencias diferentes en cuanto a tiempos, recursos y complejidad tecnológica, para lograr cumplir los criterios respectivos. Por ello, se asignó un peso porcentual de la siguiente manera:

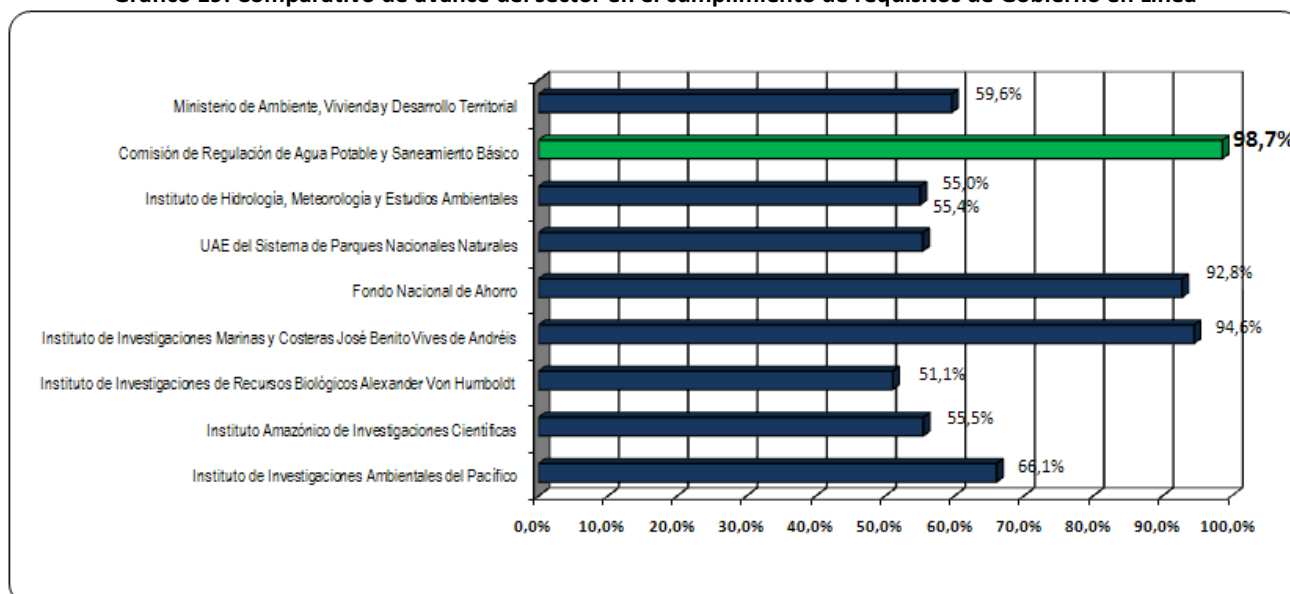
- Fase de Información: 10%
- Fase de Interacción: 15%
- Fase de Transacción: 25%
- Fase de Transformación: 30%
- Fase de Democracia: 20%

Aplicando el peso porcentual obtenido por cada entidad en las diferentes fases y hallando la suma respectiva se obtiene un indicador institucional de avance de Gobierno En Línea de la siguiente manera:

**Tabla 75. Comparativo de avance del sector en el cumplimiento de requisitos de Gobierno en Línea.**

	CONSOLIDADO					
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	9%	9%	21%	14%	7%	59,6%
Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	10%	14%	25%	30%	20%	98,7%
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	8%	14%	22%	10%	1%	55,0%
UAE del Sistema de Parques Nacionales Naturales	10%	13%	21%	7%	5%	55,4%
Fondo Nacional de Ahorro	9%	13%	25%	26%	20%	92,8%
Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives	10%	15%	23%	27%	20%	94,6%
Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander Von	5%	8%	21%	3%	14%	51,1%
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas	6%	8%	19%	3%	20%	55,5%
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico	8%	11%	18%	19%	11%	66,1%
						69,87%

**Gráfico 19: Comparativo de avance del sector en el cumplimiento de requisitos de Gobierno en Línea**



En resumen, el siguiente es el avance en las etapas en cada una de las fases de Gobierno en Línea, dados los reportes oficiales y la proyección para enero de 2011.

El siguiente gráfico ilustra el indicador de avance institucional para la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, luego de los reportes oficiales de Gobierno en Línea hasta marzo de 2011:

Gráfico 20. Índices de cumplimiento por fases de Gobierno en Línea. Octubre de 2008 a marzo de 2011

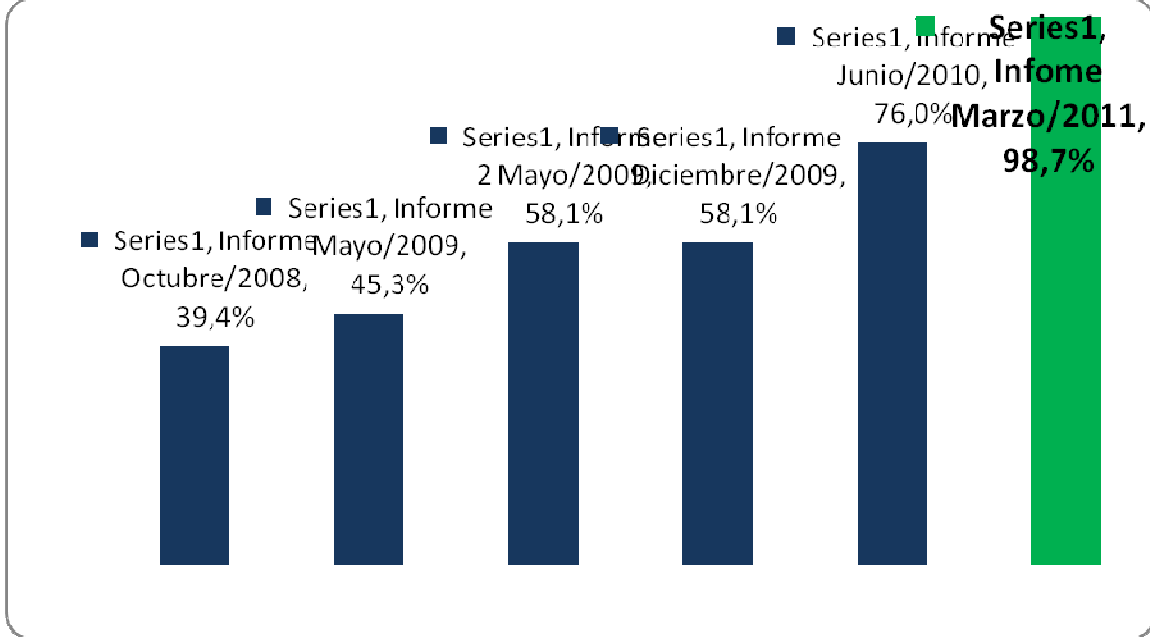
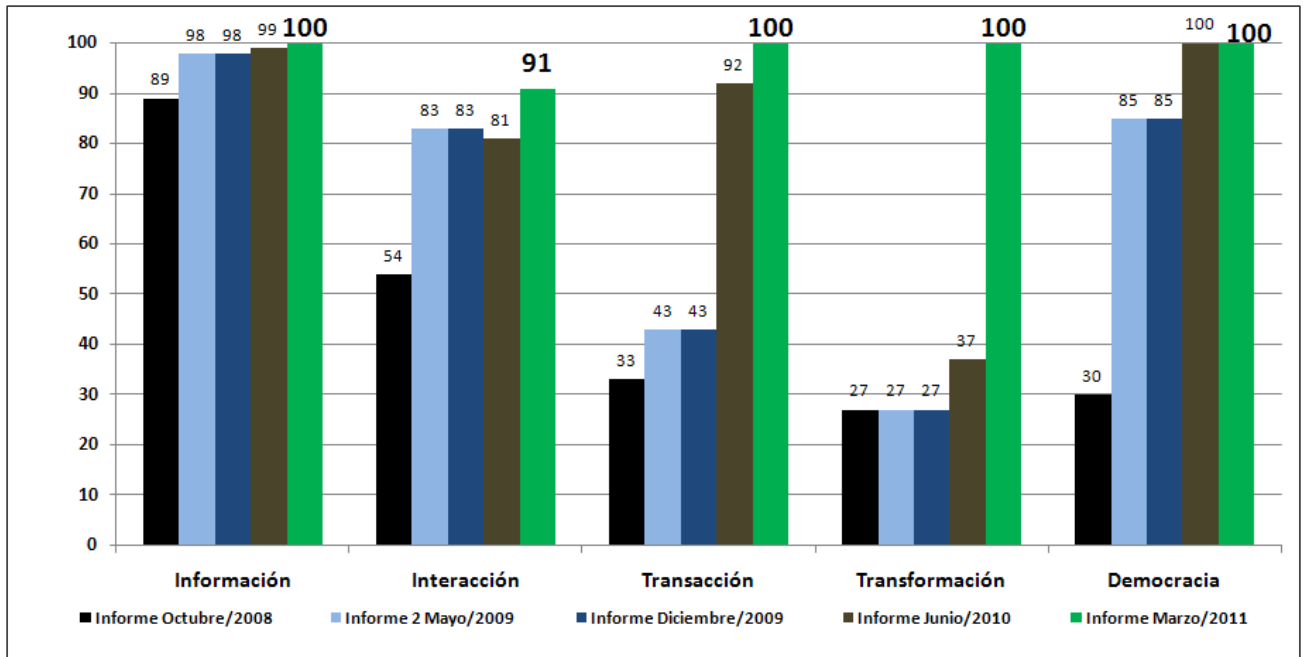


Gráfico 21. Índice de avance de cumplimiento por Fases de Gobierno en Línea entre octubre de 2008 y marzo de 2011



**71. INFORMES DE LEY DE COMPETENCIA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES**

El grupo de trabajo de Control Interno de la CRA, en la vigencia fiscal de 2011, ha presentado los informes de Ley en las fechas establecidas para la remisión de cada uno de ellos. En el cuadro siguiente se presenta un resumen así:

**Tabla 75. Informes de ley de Control Interno**

INFORMES DE LEY AÑO 2011	CANTIDAD	PRESENTADOS	POR PRESENTAR
ANUAL	4	4	0
BIMESTRAL	6	1	5
TRIMESTRAL	12	3	9
MENSUAL	12	2	10
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>10</b>	<b>24</b>

**Gráfico 21. Informes de ley vigencia 2011**

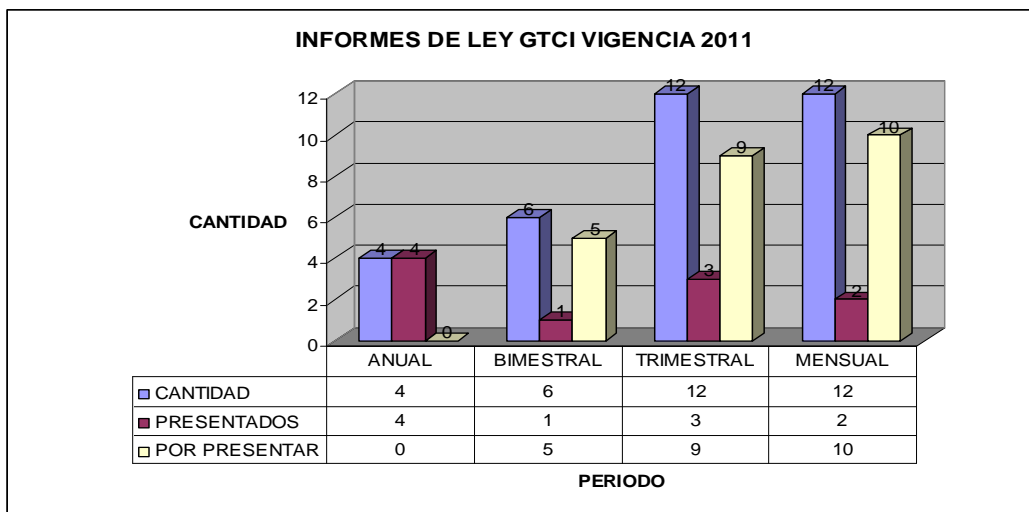


Tabla 76

INFORMES DE LEY DE COMPETENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO - VIGENCIA 2011					
Nº	Actividad	Periodicidad	Cantidad de informes vigencia fiscal	Presentados a marzo 11 de 2011	Informes por presentar
1	Informe Ejecutivo Anual, sobre el avance del Sistema de Control Interno de cada vigencia. Ley 87 de 1993, artículo 2 del Decreto No 1826 de 1994 y MECI.	Anual	1	1	0
2	Informe Control Interno Contable - Instructivo 09 del 18 de Diciembre de 2009 CGN. Artículo 3 Resolución 357 del 23 de Junio de 2008 CGN - Vía CHIP.	Anual	1	1	0
3	Informe sobre verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre SOFTWARE - DAFP - DNDA. Directiva Presidencial No 02 del 12 de Febrero de 2002 - Circular 04 del 22 de Diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.	Anual	1	1	0
4	Seguimiento y Consolidación de Avance al Plan de Mejoramiento vigencias fiscales 2008-2009 suscrito con la Contraloría General de la República. (Artículo 34 Resolución Orgánica CGR No 5872 del 11 de julio de 2007) - Contralor Delegado del Sector Medio Ambiente.	Anual	1	1	0
5	Elaboración y entrega Informe Trimestral de Gastos de Funcionamiento con destino al MAVDT y Alta Consejería Presidencial - Política de Austeridad en el Gasto Público (Directiva Presidencial No 10 de 2002 y Circ. No 02 de 29/03/04 del DAFP)	Trimestral	4	1	3
6	Seguimiento a los informes del SUIP Trimestral (Artículo 11 del Decreto 1145 del 15 de Abril de 2004 modificado por el Artículo 3 del Decreto 3246 de 2007)	Trimestral	4	1	3
7	Seguimiento al Sistema de Políticas de Desarrollo Administrativo. Ley 489 de 1998 y Artículos 15 y 16 del Decreto 3622 del 10 de Octubre de 2005 del DAFP.	Trimestral	4	1	3
8	Informe de Hallazgos detectados por la Oficina de Control Interno- Circular 02 del 8 de Agosto de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Plantilla predeterminada.	Bimestral	6	1	5
9	Elaboración y entrega Informe Mensual Austeridad y eficiencia en el Gasto Público de Funcionamiento (Mes Vencido), Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, con destino a la Contraloría General de la República.	Mensual	12	2	10

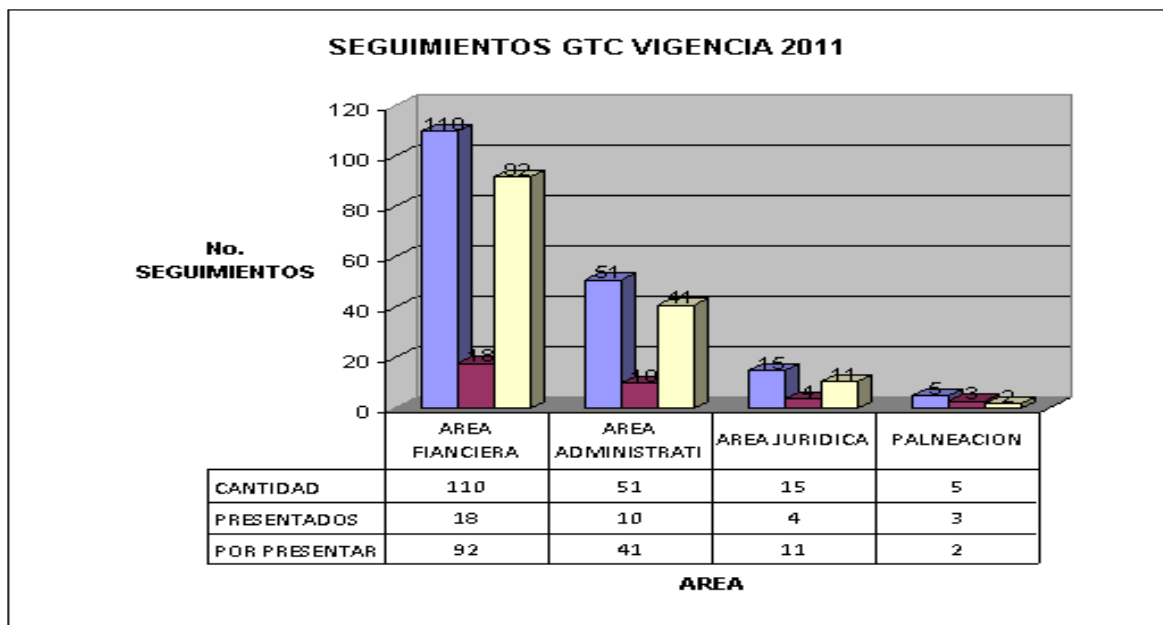
**72. SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS INFORMES DE LEY DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN.**

Los informes de Ley de competencia de las diferentes áreas y oficinas de la entidad se vienen presentando en las fechas prevista para cada uno de ellos. En los siguientes cuadros se detallan los seguimientos realizados por el grupo de trabajo de control interno a cada uno de las áreas responsables de la elaboración y reporte de los informes de Ley de su competencia.

**Tabla 77. Seguimiento a los informes de la administración**

Seguimientos por áreas	Cantidad de informes vigencia fiscal 2011	Presentados a marzo 11 de 2011	Informes por presentar
ÁREA FINANCIERA	110	18	92
ÁREA ADMINISTRATIVA	51	10	41
ÁREA JURÍDICA	15	4	11
PLANEACIÓN	5	3	2
<b>TOTALES</b>	<b>181</b>	<b>35</b>	<b>146</b>

**Gráfico 21. Seguimientos Vigencia 2011**



**Tabla 78. Plan de seguimientos a los informes de la administración. Vigencia fiscal 2010**

<b>1. Seguimientos al Área Financiera</b>						
<b>Nº</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsables institucionales</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Cantidad de informes vigencia fiscal 2011</b>	<b>Presentados a marzo 11 de 2011</b>	<b>Informes por presentar</b>
1	Arqueo a la Caja Menor (Resolución No 001 de enero 03 de 2011 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y Resolución UAE-CRA No 041 de enero 06 de 2011)	Tesorería	Mensual	12	2	10
2	Seguimiento a la información reportada a la Secretaría Distrital de Hacienda. Resolución DDI-235056 del 16 de septiembre de 2009. Este seguimiento depende de la Resolución expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital en el año inmediatamente anterior.	Contabilidad	Anual	1	0	1
3	Información Exógena Tributaria en medio magnético. DIAN - Estatuto Tributario, Art. 631 y Resolución DIAN Número 7935 del 28 de julio de 2009.	Contabilidad	Anual	1	0	1
4	Seguimiento Cuenta Consolidada de la Entidad - Informes Intermedio y Final. Arts 28 -29 Resolución Orgánica No 5544 del 17 dic. de 2003 y Resolución Orgánica No 5594 del 28 de junio de 2004 - CGR.	Contabilidad	Semestral	2	1	1
5	Rendición de Información Financiera, Económica, Social y Ambiental. - Resolución No 550/05 Derogada por el Capítulo II de la Resolución 248 del 6 de julio de 2007 de la Contaduría General de la Nación y Carta circular No 71/06- CGN.	Contabilidad	Trimestral	4	1	3
6	Informe Reteica - Estatuto Tributario (Artículos 7 y 8 del Acuerdo Distrital No 65 del 27 de junio de 2002, respecto a impuesto de industria y comercio ICA.).	Contabilidad	Bimestral	6	1	5
7	Seguimiento al cumplimiento de los procedimientos en las actividades que se realizan en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación (Artículo 4 del Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004)	Contabilidad	Mensual	12	2	10
8	Seguimiento al informe y al pago de la retención en la fuente e IVA, - DIAN- Estatuto Tributario (Informe Retefuente: Artículos 605 y 606 del Decreto Extraordinario No 624 de 1989)(Pago Retefuente: Artículos 376 del Decreto Extraordinario No 624 de 1989)	Contabilidad	Mensual	12	2	10
9	Cierre Modulo Contable (De conformidad con las fechas de cierre establecidas por la Contaduría General de la Nación)	Contabilidad	Mensual	12	2	10
10	Informe Mensual de Inversiones. Decreto 1525 de Mayo/08	Contabilidad	Mensual	12	2	10
11	Informe Ingresos - CGR (Artículo 64 de la Resolución Orgánica No 5544 del 17 de diciembre de 2003 y párrafo 1o.)	Tesorería	Mensual	12	2	10
12	Conciliaciones bancarias (Decreto 2649 de 1993 y concepto 97446 del 24 de julio de 2007 de la Contaduría General de la Nación)	Tesorería	Mensual	12	1	11
13	Informe Mensual de gastos y ejecución presupuestal. Página Web.	Presupuesto	Mensual	12	2	10
<b>TOTALES</b>				<b>110</b>	<b>18</b>	<b>92</b>

Tabla 79. Plan de seguimientos a los informes de la administración. Vigencia fiscal 2010

<b>-2. Seguimientos al Área Administrativa</b>					
<b>Actividad</b>	<b>Responsables institucionales</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Cantidad de informes vigencia fiscal 2011</b>	<b>Presentados a marzo 11 de 2011</b>	<b>Informes por presentar</b>
Seguimiento de la Información de Personal y Costo, Art. 81 de la Resolución Orgánica No 5544 de 2003 de la CGR.	Talento Humano	Anual	1	1	0
Seguimiento al proceso Concertación y Evaluación de los Acuerdos de Gestión (Artículo 50 de la ley 909 de 2004.)	Talento Humano	Semestral	2	1	1
Seguimiento a los informes del SUIP Mensual (Artículos 9 y 13 del Decreto 1145 de 2004 y Circular No 04 del 1° de octubre de 2003)	Talento Humano Contratos	MENSUAL (Mes vencido)	12	2	10
Reporte de Cesantías Mensual y Reporte de Cesantías Consolidado de la vigencia anterior - Fondo Nacional del Ahorro F.N.A.- (Artículo 22 del Decreto 1453 del 29 de julio de 1998)	Talento Humano	MENSUAL Y ANUAL (Vigencia anterior.)	12	2	10
Seguimiento a los Contratos Decreto 1145/04 Arts 6 -11 y Decreto No 3246/07	Contratos	Mensual	12	2	10
Seguimiento al Informe sobre Convenios de Cooperación Interinstitucional (Artículo 58 de la ley 863 de 2003 reglamentada por el Decreto 4660 de 2007)	Contratos	Mensual	12	2	10
<b>TOTALES</b>			<b>51</b>	<b>10</b>	<b>41</b>

Tabla 80. Plan de seguimientos a los informes de la administración. Vigencia fiscal 2010

<b>3. Seguimientos al Área Jurídica</b>						
<b>Nº</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsables institucionales</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Cantidad de informes vigencia fiscal 2011</b>	<b>Presentados a marzo 11 de 2011</b>	<b>Informes por presentar</b>
20	Seguimiento a la valoración de los nuevos pasivos contingentes y a la actividad litigiosa (Ley 819 de julio 9 de 2003 y Directiva Presidencial No 01 de marzo 30 de 2004.)	Oficina Asesora Jurídica	Anual	1	1	0
21	Seguimiento a la publicación de la Normatividad vigente - Intranet - Pagina Web (Artículo 4 del Decreto 2696 de 2004)	Oficina Asesora Jurídica y Oficina Asesora de Planeación	Semestral	2	1	1
22	Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones. (Artículo 26 del Decreto 1716 de 2009)	Oficina Asesora Jurídica	Mensual	12	2	10
<b>TOTALES</b>				<b>15</b>	<b>4</b>	<b>11</b>

Tabla 81. Plan de seguimientos a los informes de la administración. Vigencia fiscal 2010

4. Seguimientos al Área de Planeación						
Nº	Actividad	Responsables institucionales	Periodicidad	Cantidad de informes vigencia fiscal 2011	Presentados a marzo 11 de 2011	Informes por presentar
23	Seguimiento y evaluación a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI	Oficina Asesora Planeación	Anual	1	1	0
24	Seguimiento a la norma NTCGP 1000-2009, ajustes Decreto No 4485 del 18 de nov. de 09	Oficina Asesora Planeación	Semestral	2	1	1
25	Seguimiento al Acta Informe de Gestión (Ley 951/05 - Resolución Orgánica 5674/05 - CGR)	Director Ejecutivo Saliente	Al término de la Gestión	1	0	1
26	Informe de Gestión y de Resultados Capítulo IV del Decreto 2696 de 2004-	Director Ejecutivo Saliente	A más tardar en el mes de marzo de cada año.	1	1	0
<b>TOTALES</b>				<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

### 73. PLAN DE AUDITORÍAS DE GESTIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2011

El plan de auditoría del grupo de Control Interno de la Comisión de Agua y Saneamiento Básico CRA, fue diseñando y se está ejecutado involucrando los siguientes aspectos:

- Desarrollo organizacional
- Gestión gerencia y estratégica
- Regulación
- Asesoría
- Auditorías especiales

Tabla 82.

Auditorías programadas y ejecutadas el año 2011- GTCI	Cantidad
Regulación	1
Asesoría	1
Auditorías especiales	2
Gestión gerencial y estratégica	8
Desarrollo organizacional	12
<b>Total auditorías año 2011</b>	<b>24</b>



**Tabla 83. Plan de auditorías de gestión de competencia del grupo de trabajo de Control Interno**

Nº	Actividad	Responsables institucionales	Periodicidad	Cantidad de informes vigencia fiscal 2011	Presentados a marzo 11 de 2011	Informes por presentar
<b>1. Desarrollo Organizacional</b>						
1.1	Gestión del Talento Humano	Control Interno	Tres en la vigencia	3	0	3
1.2	Gestión de Recursos Informáticos	Control Interno	Anual	1	0	1
1.3	Gestión Administrativa	Control Interno	Tres en la vigencia	3	0	3
1.4	Gestión Financiera	Control Interno	Trimestral	4	1	3
1.5	Defensa judicial de la CRA	Control Interno	Anual	1	0	1
<b>2. Gestión Gerencial y Estratégica</b>						
2.1	Plan estratégico y operativo	Control Interno	Anual	1	0	1
2.2	Administración de Riesgos (Mapas de Riesgo Institucionales - Ley 87 de 1993 y al artículo 3 del Decreto 1537 del 26 de julio de 2001)	Control Interno	Semestral	2	0	2
2.3	Comunicación Organizacional	Control Interno	Semestral	2	0	2
2.4	Revisión por la Dirección	Control Interno	Anual	1	1	0
2.5	Mejora Continua	Control Interno	Semestral	2	0	2
<b>3. Regulación</b>						
3.1	Para la realización de esta auditoría, se aplica la Metodología para la Auditoría del Área Misional aprobada por el Comité SIGC -Código CGES-INS01-	Control Interno	Anual	1	0	1
<b>4. Asesoría</b>						
4.1	Auditorías del proceso de Asesora. (Participación Ciudadana.)	Control Interno	Anual	1	1	0
<b>5. Auditorías Especiales</b>						
5.1	Auditoría Especial a la Evaluación de la gestión Institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004 (Art. 52 Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y la Circular 04 Sep. 27/2005 Consejo Asesor del Gobierno en materia de CI)	Control Interno	Semestral	1	0	1
5.2	Auditoría Especial al boletín de deudores morosos CGN - Ley 716 de 2001 y el Decreto No. 3361 del 14 de Octubre de 2004.	Control Interno	Semestral	1	0	1